



INFORMES DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA
· 2022 ·

INFORME INDIVIDUAL
**INSTITUTO DE ESPACIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
VERACRUZ**

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	5
2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA	8
3. GESTIÓN FINANCIERA	10
3.1. Cumplimiento de Disposiciones	10
3.1.1. Observancia del Marco Jurídico	10
4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO	15
4.1. Ingresos y Egresos.....	15
5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	16
5.1. Observaciones y Recomendaciones.....	16
5.2. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable.....	263
5.3. Dictamen	263

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

1. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el resultado de la Fiscalización Superior que fue practicada al contenido de la Cuenta Pública 2022 del **Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz**, (en lo sucesivo Ente Fiscalizable), por lo que la información que se detalla aborda los principales temas de un procedimiento que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas dentro de un marco técnico metodológico, lo que permite tener certeza de los resultados que se presentan en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante ORFIS), al ejercer sus facultades, atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada ésta como el procedimiento que implica:

- El ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública;
- La administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos;
- La ejecución de obra pública;
- El buen uso de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados de conformidad con las leyes aplicables, y
- La generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 se efectuó de acuerdo con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente (en lo subsecuente Ley de Fiscalización) y con las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2022. Para tal efecto, en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2022 se determinó efectuar al Ente Fiscalizable las auditorías financiera-presupuestal y técnica a la obra pública.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

La Ley de Fiscalización en sus artículos 83 y 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XVI, XX y XXIII, establece que el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal efectuar la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, la cual se realiza de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior, con la finalidad de verificar que las operaciones que realizaron los Entes Fiscalizables se ajustaron a los criterios señalados en el presupuesto, así como al cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas, en relación con las disposiciones aplicables.

El procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es el siguiente:

- A. La Cuenta Pública es presentada por el Titular del Ente Fiscalizable ante el H. Congreso del Estado. Dicho documento contiene los resultados de la Gestión Financiera respecto del ejercicio presupuestal.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS para su revisión mediante el ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización, desarrolla el Procedimiento de Fiscalización Superior. Éste inicia con la notificación de la orden de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, a comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o se causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública.
- D. Dentro del Procedimiento de Fiscalización, de acuerdo con lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización, el ORFIS emite los Pliegos de Observaciones a las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hayan separado del cargo público que desempeñaban en los Entes Fiscalizables, para que presenten la documentación justificatoria y comprobatoria, así como que formulen las aclaraciones pertinentes a efecto de solventar debidamente las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 57 de la Ley de Fiscalización y con base en las auditorías efectuadas, así como de los Pliegos de Observaciones que derivaron y de la solventación de los mismos presentada por las y los servidores públicos o personas responsables de los Entes Fiscalizables, en atención a la evaluación de la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas para el efecto, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos y aclaraciones realizadas, el ORFIS determina y genera los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022.

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS tiene su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo y 116, fracción II, sexto párrafo.
- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49, penúltimo párrafo.
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, artículo 60.
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**.
- **Normas Internacionales de Auditoría**.
- **Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados**.
- **Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización**.
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 33, fracción XXIX y 67, fracción III.
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 18, fracciones XXIX y XXIX bis.
- **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 1, 2, fracciones VIII, XII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXVI y XXXV, 3, 7, 10, 12, 13, fracciones I, II, III, IV y V, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 83, 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, 86 y 90, fracciones I, II, V, VI, VII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII, XXV y XXVI.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, vigente**.
- **Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría**, artículos 3, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 37.
- **Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2022**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 090 de fecha 3 de marzo del 2023.
- **Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.
- **Código de Ética del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.
- **Código de Conducta del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.
- **Acuerdo de Habilitación de Días Inhábiles del periodo comprendido del 10 de abril al 30 de septiembre de 2023, a efecto de desahogar todas y cada una de las diligencias que se originen con motivo del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 136 de fecha 5 de abril del 2023.

2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ente Fiscalizable fue seleccionada con base en los criterios establecidos en la normativa institucional, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, considerando la naturaleza jurídica, presupuesto, análisis de riesgos y antecedentes de revisiones anteriores.

OBJETIVO

Fiscalizar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, en apoyo al H. Congreso del Estado, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

ALCANCE

La revisión realizada fue de alcance integral: financiera-presupuestal y técnica a la obra pública.

MUESTRA

Los porcentajes de las muestras de auditoría financiera y técnica a la obra pública fueron determinados con base en los índices de riesgo de cada Ente, los cuales están compuestos por presupuesto ejecutado y tipo de riesgo en cada uno de los rubros a revisar. Dichos porcentajes se mencionan a continuación:

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$1,104,965,220.36	\$698,853,277.44
Muestra Auditada	662,979,132.22	654,038,197.13
Representatividad de la muestra	60.00%	94.00%

Fuente: Listado de Afectaciones Presupuestales (devengado) de enero a diciembre 2022.

Nota: La muestra auditable incluye todas las fuentes de financiamiento, excepto lo auditado por la ASF.

MUESTRA DE AUDITORÍA TÉCNICA

CONCEPTO	MONTO	No. DE OBRAS Y/O SERVICIOS
Obra Pública y Servicios Ejecutados	\$2,449,177,504.91	3035
Muestra Auditada	558,942,308.08	164
Representatividad de la muestra	22.82%	5.40%

Fuente: Reportes de obras y acciones ejecutadas al 31 de diciembre de 2022.

Nota: La muestra auditable incluye todas las fuentes de financiamiento, excepto lo auditado por la ASF

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los procedimientos de auditoría se efectuaron con apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S), los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como en lo procedente conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNE) y en las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2022 y con base en pruebas y/o muestras selectivas de los rubros o partidas, obras y acciones realizadas, así como de los archivos que contienen evidencia de la justificación del gasto, ya sea en forma física y/o electrónica.

COMISIÓN PERMANENTE DE VERIFICACIÓN
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

3. GESTIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo previsto por el artículo 2, fracción XIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, la Gestión Financiera, se define como: *“La actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos, y la ejecución de obra pública que realizan los Entes Fiscalizables; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los planes y programas estatales y municipales aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública”.*

3.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.1.1. Observancia del Marco Jurídico

Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior que llevó a cabo el ORFIS, se verificó el cumplimiento del marco jurídico aplicable al Ente Fiscalizable, mismo que se cita a continuación:

Disposiciones Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece, entre otras disposiciones, las bases generales para el Gobierno Estatal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que establecen los criterios generales de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, presupuestal y programática, así como su publicación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- Ley de Coordinación Fiscal, coordina el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, para establecer la participación y distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo, entre otras disposiciones.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas, quienes administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regulan las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regulan la administración de los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.
- Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.
- Ley de la Comisión Federal de Electricidad, tiene por objeto regular la organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas de la empresa productiva del Estado Comisión Federal de Electricidad.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, dispone que el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2022, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, y en dicho Presupuesto de Egresos.
- Ley Agraria, es reglamentaria del artículo 27 Constitucional en materia agraria y de observancia general en toda la República.

Disposiciones Estatales:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto del ámbito estatal, establece las bases de organización política del Estado.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las normas, principios, bases, directrices de la organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, para conducir el desarrollo sostenible y lograr el bienestar social; establecer las metodologías para la elaboración del Plan Veracruzano de Desarrollo y programas específicos; evaluar los resultados logrados en función de los objetivos, proyectos y metas que se establezcan en el Plan Veracruzano de Desarrollo y programas que de ellos deriven, y señalar las modalidades de coordinación y colaboración con los órdenes federal y municipal, entre otras disposiciones.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar lo dispuesto por los artículos 116 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como establecer las bases para la organización y el funcionamiento del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar la aplicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado de Veracruz, en lo relativo a la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados con ellos.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, tienen por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, construcción, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, gasto y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con ellas.

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los Entes Públicos para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, con el fin de que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como para que lleven a cabo la fiscalización y el control de recursos públicos.
- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer el régimen de prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de la entidad.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos; señalar los sujetos de responsabilidad en el servicio público; implantar las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; definir las sanciones por la comisión de faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; determinar los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas, y crear las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.
- Ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar el artículo 8 de la Constitución Política del Estado en materia de aguas de jurisdicción estatal, así como establecer las bases de coordinación entre los ayuntamientos y el Ejecutivo del Estado; en caso de aguas de jurisdicción nacional estarán a lo dispuesto por la legislación federal respectiva.
- Ley del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la función registral.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, evaluación y transparencia de las acciones de gobierno y de los recursos públicos del Estado; la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal; las normas que determinan cargas fiscales, así como las que se refieren a los sujetos, objeto, base, tasa, cuota o tarifa de las contribuciones estatales y aprovechamientos,

incluyendo sus accesorios y las que se refieren a los productos; la administración de los recursos humanos, financieros y materiales; la integración de la cuenta pública estatal, y el manejo de la deuda pública estatal.

- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto, entre otros, regular las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública; la calificación y sanción a servidores públicos estatales y municipales respecto de faltas administrativas graves y a particulares vinculados con éstas, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2022, tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2022, que establece los ingresos que se estima percibirá el Estado en el Ejercicio Fiscal 2022 y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.

EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO

De la revisión efectuada se determinó incumplimiento a disposiciones de carácter federal y/o estatal que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente, señalándose en el presente Informe aquéllas que no fueron debidamente solventadas. Asimismo, por cuanto hace a los actos y procedimientos administrativos revisados, se determinaron las recomendaciones respectivas, como se señala en el apartado correspondiente.

4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

4.1. Ingresos y Egresos

A partir del contenido de la Cuenta Pública del ejercicio 2022, así como de la información contable, presupuestal y documental presentada por el Ente Fiscalizable, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos como parte de la revisión a la Gestión Financiera, en los conceptos que abajo se indican:

INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS		
CONCEPTO	ESTIMADO	DEVENGADO
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$5,300,298.00	\$41,363,176.80
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	410,450,114.00	1,063,602,043.56
TOTAL DE INGRESOS	\$415,750,412.00	\$1,104,965,220.36

EGRESOS		
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO
Servicios Personales	\$35,354,865.00	\$48,303,533.00
Materiales y Suministros	489,980.00	2,570,120.00
Servicios Generales	10,955,453.00	27,440,229.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	419,628.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	44,354,366.00
Inversión Pública	368,950,114.00	678,480,192.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	364,923.00
TOTAL DE EGRESOS	\$415,750,412.00	\$801,932,991.00

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 del Ente Fiscalizable.

5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hubieran separado del cargo público, señalando que contaban con un plazo de 15 días hábiles para que presentaran dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Concluido el plazo para presentar la documentación justificatoria y comprobatoria, así como las aclaraciones al Pliego de Observaciones, éstas fueron evaluadas en su contenido y alcance, determinándose el siguiente resultado:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
FINANCIERA PRESUPUESTAL	6	5
TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA	39	11
TOTAL	45	16

5.1. Observaciones y Recomendaciones

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Observación Número: FP-039/2022/001 ADM

Derivado de la revisión del rubro de “Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes” respecto de “Cuentas por Cobrar a Corto Plazo” por concepto de ministraciones pendientes de entregar del Gobierno del Estado, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2022 por un importe de \$11,295,134.07, del cual, aun cuando el Instituto proporcionó evidencia de las acciones realizadas, continúa pendiente su recuperación y/o depuración, de acuerdo con el siguiente detalle:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2022 (Importes Generados en Ejercicios Anteriores)
1-1-2-2-0006-0001	Secretaría de Finanzas y Planeación 2011.	\$1,521,532.95
1-1-2-2-0006-0007	Secretaría de Finanzas y Planeación 2015.	29,250.00
1-1-2-2-0006-0008	Secretaría de Finanzas y Planeación 2016.	944,813.76

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2022 (Importes Generados en Ejercicios Anteriores)
1-1-2-2-0006-0009	Secretaría de Finanzas y Planeación 2017.	7,350,262.34
1-1-2-2-0006-0010	Secretaría de Finanzas y Planeación 2018.	551,008.27
1-1-2-2-0006-0011	Secretaría de Finanzas y Planeación 2019.	898,266.75
Total		\$11,295,134.07

*La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

**La observación notificada en el Pliego de Observaciones contenía siete (7) registros de cuentas contables con un saldo al 31 de diciembre por \$11,622,362.68, sin embargo, en la etapa de solventación se depuró la integración de un (1) registro por un importe de \$327,228.61, persistiendo únicamente las cuentas contables señaladas.

Cabe mencionar que del saldo pendiente de depurar y/o cancelar existe un compromiso de pago por un monto de \$6,576,097.00 que se encuentra vinculado a un Juicio Contencioso Administrativo número 385/2014/1^a-III, promovido por la persona moral denominada “Asiatech, S.A. de C.V.” con resolución de fecha 31 de marzo de 2016.

Aun cuando en la etapa de solventación del Pliego de Observaciones se presentaron aclaraciones y documentales, éstas no fueron suficientes para desvirtuar el presente señalamiento.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 186 fracción XXV, 257 y 258 último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-039/2022/002 ADM

Derivado de la revisión del rubro de “Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes” respecto de la cuenta de “Deudores Diversos Varios”, por concepto de derechos de cobro a favor del Instituto, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2022 por un importe de \$1,710,806.03, del cual aun cuando el Instituto proporcionó evidencia de las acciones realizadas, continúa pendiente la recuperación y/o depuración, de acuerdo con el siguiente detalle:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2022 (Importe Generado en Ejercicios Anteriores)
1-1-2-3-0001-0004	Deudores Diversos Varios.	\$1,710,806.03

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** La observación notificada en el Pliego de Observaciones contenía dos (2) registros de cuentas contables con un saldo al 31 de diciembre por \$1,746,237.03, sin embargo, en la etapa de solventación del Pliego de Observaciones se depuró la integración de un (1) registro por un importe de \$35,431.00, persistiendo únicamente la cuenta contable señalada.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

Cabe indicar que el importe de la cuenta 1-1-2-3-0001-0004 “Deudores Diversos Varios”, corresponde a adeudos del ejercicio fiscal 2012 a 2016, por los cuales los servidores públicos del Instituto presentaron demandas administrativas ante la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Aun cuando en la etapa de solventación del Pliego de Observaciones se presentaron aclaraciones y documentales, éstas no fueron suficientes para desvirtuar el presente señalamiento.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 186 fracción XXV, 257 y 258 último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Observación Número: FP-039/2022/003 ADM

Derivado de la revisión del rubro de “Derechos a Recibir Bienes o Servicios” respecto de las cuentas “Anticipo a Contratistas por Obras Públicas” y “Anticipo a Contratistas Sujetos a Resolución” por concepto de anticipos otorgados a los contratistas, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2022 por un importe de \$972,197,475.37, del cual en hecho posterior al mes de julio de 2023, el Instituto proporcionó evidencia de las acciones realizadas para su amortización y/o depuración por \$98,126,762.05, sin embargo, continúa un saldo pendiente por \$874,070,713.32, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2022	Importe Amortizado y/o Depurado en Hecho Posterior al Mes de Julio de 2023	Importes Pendientes de Amortizar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre de 2022
1-1-3-4-0001-0001	Anticipos a Contratistas Bienes Dominio Público.	\$267,003,780.52	\$73,720,320.06	\$193,283,460.46
1-1-3-4-0001-0003	Anticipo a Contratistas Bienes Cien 2020.	29,524,913.01	2,875,843.14	26,649,069.87
1-1-3-4-0001-0004	Anticipo a Contratistas Cien 2015-2018.	429,366,664.51	3,143,060.40	426,223,604.11
1-1-3-4-0001-0005	Anticipo a Contratistas Cien 2019.	4,136,721.77	65,566.49	4,071,155.28
1-1-3-4-0001-0006	Anticipo a Contratistas Cien 2021.	78,471,121.93	11,788,826.14	66,682,295.79
1-1-3-4-0001-0007	Anticipo a Contratistas POA 2021 y Anteriores.	127,671,699.87	1,732,489.25	125,939,210.62
1-1-3-4-0001-0009	Anticipo a Contratistas Cien 2022.	33,254,966.66	4,608,815.47	28,646,151.19

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2022	Importe Amortizado y/o Depurado en Hecho Posterior al Mes de Julio de 2023	Importes Pendientes de Amortizar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre de 2022
1-1-3-4-0001-0010	Anticipo a Contratistas Cien Tec. Coatzacoalcos (7527).	1,221,657.78	191,841.10	1,029,816.68
1-1-3-4-0009-0001	Anticipo a Sujetos a Resolución.	1,545,949.32	0.00	1,545,949.32
Total		\$972,197,475.37	\$98,126,762.05	\$874,070,713.32

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** El Instituto proporcionó la integración por antigüedad de saldos, sin embargo, las cifras presentadas no fue posible verificarlas en los libros diario, mayor y/o registros auxiliares.

Aun cuando en la etapa de solventación del Pliego de Observaciones se presentaron aclaraciones y documentales, éstas no fueron suficientes para desvirtuar el presente señalamiento.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 2, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 89 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 078 de fecha 24 de febrero de 2016; 186 fracción XXV, 258 último párrafo, 265 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 35 segundo, tercero y cuarto párrafos de los Lineamientos de la Gestión Financiera para la Inversión Pública, publicados en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 33 de fecha 31 de enero de 2011.

COMISION PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Observación Número: FP-039/2022/004 ADM

Derivado de la revisión del rubro de “Cuentas por Pagar a Corto Plazo” respecto de las “Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo”, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2022 por un importe de \$2,081,474.39, del cual en hecho posterior al mes de febrero de 2023, el Instituto proporcionó evidencia de las acciones realizadas para la liquidación y/o depuración por un importe de \$6,686.60, sin embargo, continúa un saldo pendiente por \$2,074,787.79, por lo que podría generarse un pasivo contingente como resultado del fincamiento de créditos fiscales con actualizaciones, multas y recargos por parte de la autoridad correspondiente, como se detalla a continuación:

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2022	Saldo al 31 de Diciembre de 2022	Importe Liquidado y/o Depurado como Hecho Posterior al Mes de Febrero de 2023	Importes Pendientes de Liquidar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre de 2022
2-1-1-7-0001-0001	Impuesto Sobre la Renta Sobre Salarios.	\$1,112,466.25	\$5,536.25	\$1,118,002.50	\$6,686.60	\$1,111,315.90
2-1-1-7-0001-0003	10% Impuesto Retenido Sobre Honorarios.	34,483.17	0.00	34,483.17	0.00	34,483.17
2-1-1-7-0005-0001	Impuesto Sobre Nómina y Otros que Deriven.	0.00	536.26	536.26	0.00	536.26
2-1-1-7-0005-0002	Impuesto Sobre Nómina y Otros que Deriven.	426,593.50	0.00	426,593.50	0.00	426,593.50
2-1-1-7-0005-0003	Impuesto Sobre Nómina y Otros que Deriven 2019.	494,452.00	0.00	494,452.00	0.00	494,452.00
2-1-1-7-0005-0004	Impuesto Sobre Nómina y Otros que Deriven 2018.	7,406.96	0.00	7,406.96	0.00	7,406.96
Total		\$2,075,401.88	\$6,072.51	\$2,081,474.39	\$6,686.60	\$2,074,787.79

*La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

**La observación notificada en el Pliego de Observaciones contenía siete (7) registros de cuentas contables con un saldo al 31 de diciembre por \$2,098,641.75, sin embargo, en la etapa de solventación se depuró la integración, persistiendo únicamente las cuentas contables señaladas.

Cabe aclarar que los importes pendientes de liquidar generados en el ejercicio en revisión, de las cuentas 2-1-1-7-0001-0001 “Impuesto Sobre la Renta Sobre Salarios” y 2-1-1-7-0005-0001 “Impuesto Sobre Nómina y Otros que Deriven”, por un importe de \$5,536.25 y \$536.26, respectivamente, corresponden a diferencias derivadas de la provisión contable y de los pagos realizados en el ejercicio 2022 de la contribución Federal y Estatal pendientes de reclasificar.

Aun cuando en la etapa de solventación del Pliego de Observaciones se presentaron aclaraciones y documentales, éstas no fueron suficientes para desvirtuar el presente señalamiento.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96, 106 primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1 y 6 del Código Fiscal de la Federación; 98, 99, 101, 102, 176, 186 fracciones XXIV y XXV, 257 y 258 fracción V y último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, y 35 del Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2021.

Observación Número: FP-039/2022/005 ADM

Derivado de la revisión del rubro de “Cuentas por Pagar a Corto Plazo”, por concepto de adeudos por servicios personales, proveedores y prestadores de servicios y retenciones por pagar, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2022 por un importe de \$1,159,338,726.46, del cual en hecho posterior al mes de julio de 2023, el Instituto proporcionó evidencia de las acciones realizadas para la liquidación y/o depuración por un importe de \$60,610,106.45, sin embargo, continúa un saldo pendiente por \$1,098,728,620.01, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2022	Saldo al 31 de Diciembre de 2022	Importe Liquidado y/o Depurado como Hecho Posterior al Mes de Julio de 2023	Importes Pendientes de Liquidar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre de 2022
2-1-1-1-0001-0001	Remuneraciones por Pagar al Personal.	\$189,194.66	\$247,804.99	\$436,999.67	\$0.00	\$436,999.67
2-1-1-1-0002-0001	Remuneraciones por Pagar al Personal.	10,040.08	0.00	10,040.08	0.00	10,040.08
2-1-1-2-0001-0001	Deuda por Adquisición de Bienes y Contra.	0.00	4,077,477.00	4,077,477.00	3,762,477.00	315,000.00
2-1-1-2-0001-0002	Deuda por Adquisición de Bienes y Contra.	31,655.82	0.00	31,655.82	0.00	31,655.82
2-1-1-2-0001-0004	Deuda por Adquisición de Bienes 2014.	576,000.00	0.00	576,000.00	0.00	576,000.00
2-1-1-2-0001-0007	Deuda por Adquisición de Bienes 2017.	48,216.26	0.00	48,216.26	0.00	48,216.26
2-1-1-2-0001-0011	Deuda por Adquisición de Bienes 2021.	0.00	365,517.24	365,517.24	0.00	365,517.24
2-1-1-2-0002-0002	Deuda por Adquisición de Bienes Inmuebles.	490,950.32	0.00	490,950.32	0.00	490,950.32
2-1-1-3-0001-0001	Contratistas por Obras Públicas en Bienes.	1,795,708.29	539,477.23	2,335,185.52	547,062.21	1,788,123.31
2-1-1-9-0009-0001	Acreedores Diversos.	63,791.16	0.00	63,791.16	0.00	63,791.16
2-1-6-2-0001-0001	Fondos de Administración a Corto Plazo.	977,363,213.46	173,112,670.75	1,150,475,884.21	56,300,567.24	1,094,175,316.97
2-1-9-9-0001-0001	Cuentas por Pagar Varias.	0.00	278.00	278.00	0.00	278.00

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2022	Saldo al 31 de Diciembre de 2022	Importe Liquidado y/o Depurado como Hecho Posterior al Mes de Julio de 2023	Importes Pendientes de Liquidar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre de 2022
2-1-9-9-0001-0006	Sujetos a Comprobar 2017.	5,746.59	0.00	5,746.59	0.00	5,746.59
2-2-1-1-0001-0002	Pasivos Ejercicios Anteriores Gasto Corriente.	230,428.03	0.00	230,428.03	0.00	230,428.03
2-2-1-1-0001-0003	Pasivos Ejercicios Anteriores Obra Pública.	190,556.56	0.00	190,556.56	0.00	190,556.56
Total		\$980,995,501.25	\$178,343,225.21	\$1,159,338,726.46	\$60,610,106.45	\$1,098,728,620.01

*La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

**La observación notificada en el Pliego de Observaciones contenía diecinueve (19) registros de cuentas contables con un importe señalado de \$1,159,981,435.31, sin embargo, en la etapa de solventación se depuró la integración de cuatro (4) registros por un importe de \$642,708.85, persistiendo únicamente las cuentas contables señaladas.

Aun cuando en la etapa de solventación del Pliego de Observaciones se presentaron aclaraciones y documentales, éstas no fueron suficientes para desvirtuar el presente señalamiento.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186 fracciones XXIV y XXV, 257, 258 último párrafo y 265 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 35 del Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2021.

COMISION PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE

Observación Número: FP-039/2022/007 ADM

Derivado de la revisión del género de "Gastos y Otras Pérdidas" respecto de los "Gastos de Funcionamiento" en el Capítulo 6000 "Inversión Pública" devengados por el Instituto durante el ejercicio 2022, se detectó que dieciséis (16) Expedientes Unitarios de Obras que presentan avance físico del 100% no cuentan con la totalidad de la documentación comprobatoria del archivo técnico, contable y de comprobación del gasto de la Obra Pública, como se detalla a continuación:

Documentación faltante:

- a. Acta de Entrega – Recepción.
- b. Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y extensión XML (Extensible Markup Language, por sus siglas en inglés) del Finiquito.
- c. Estimación Finiquito.
- d. Cuenta por Liquidar Certificada (CLC).
- e. Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP).

No	Número de la Obra	Descripción de la Obra	Monto Contratado	Documentación Faltante
1	02082021000002	Construcción de cuatro aulas didácticas en la Escuela Primaria México, con clave 30DPR0125Z.	\$1,894,261.06	b), c) y d)
2	02082021000004	Construcción de Unidad Administrativa, salón de usos múltiples, rehabilitación de edificios y obra exterior en la Secundaria General Emiliano Zapata, con clave 30DES0031D.	3,494,288.01	b), c) y d)
3	02082021000005	Construcción de aula didáctica, rehabilitación de edificios y obra exterior en la Escuela Telesecundaria Justo Sierra, con clave 30DTV0711P.	2,279,715.80	b), c) y d)
4	02082021000048	Construcción de techado de plaza cívica y obra exterior en el Preescolar Bertha Von Glumer, con clave 30DJN2888A.	1,549,553.32	b), c) y d)
5	02082021000052	Construcción de dos aulas didácticas, servicios sanitarios, barda perimetral, rehabilitación sistema eléctrico y obra exterior en la Primaria General Mariano Arista, con clave 30EPR0892P.	1,996,590.98	b), c) y d)
6	02082021000133	Construcción de 4 aulas didácticas, dirección, rehabilitación de edificios y obra exterior en la Primaria Ignacio Carvajal Carranza, con clave 30EPR1947I.	3,641,435.65	b), c) y d)
7	02082021000188	Construcción de techado, rehabilitación de edificios y obra exterior en la Telesecundaria Rosario Castellanos, con clave 30DTV1524B.	2,296,557.34	b), c) y d)
8	02082021000204	Construcción de muro de contención y rehabilitación de edificios en la Escuela Primaria Enrique C. Rébsamen, con clave 30EPR2685V.	1,859,055.53	b), c) y d)
9	02082021000308	Construcción de dos aulas didácticas, servicios sanitarios y obra exterior en la Escuela Primaria Francisco Javier Mina, con clave 30DPR3712J.	1,998,134.12	b), c) y d)
10	02082021000316	Construcción de tres aulas didácticas, servicios sanitarios y obra exterior en el Telebachillerato Zapote Domingo, con clave 30ETH1032V.	2,088,124.06	e)
11	02082021000327	Construcción de un aula didáctica, servicios sanitarios, rehabilitación de edificios y obra exterior en la Escuela Primaria Niños Héroes de Chapultepec, con clave 30EPR2777L.	1,896,199.83	b), c) y d)
12	02082021000363	Construcción de tres aulas didácticas, dirección y USAER y obra exterior en la Escuela Primaria General Miguel Alemán, con clave 30EPR1504O.	3,747,440.01	b), c) y d)
13	02082021000382	Construcción de biblioteca, rehabilitación de edificios y obra exterior en el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz plantel No. 47 Amatlán de los Reyes "Luis Reyes García", con clave 30ECB0047F.	1,755,162.70	a)
14	02082021000383	Construcción de tres aulas didácticas, módulo de dirección, servicios sanitarios y obra exterior en el Telebachillerato Ixtaquilitla (El Rincón), con clave 30ETH1107V.	2,522,177.24	b), c) y d)
15	02082021000404	Construcción de tres aulas didácticas, rehabilitación de edificios y obra exterior en la Escuela Primaria Úrsulo Galván, con clave 30DPR1709I.	2,071,009.48	b), c) y d)

No	Número de la Obra	Descripción de la Obra	Monto Contratado	Documentación Faltante
16	02082022000260	Construcción de módulo de dos aulas didácticas, módulo de aula didáctica, dirección y USAER y obra exterior en la Primaria General Miguel Alemán, con clave 30EPR15040.	4,493,183.24	a), b), c) y d)
TOTAL			\$39,582,888.37	

*La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

**La observación notificada en el Pliego de Observaciones del Capítulo 6000 "Inversión Pública" contenía treinta y dos (32) Expedientes Unitarios de Obra sin la totalidad de la documentación comprobatoria del archivo técnico, contable y de comprobación del gasto de la Obra Pública con un importe de \$159,328,567.29, sin embargo, en la etapa de solventación se presentó documentación comprobatoria y justificativa de 16 obras, persistiendo únicamente las señaladas.

Aun cuando en la etapa de solventación al Pliego de Observaciones se presentaron aclaraciones y documentales, éstas no fueron suficientes para desvirtuar el presente señalamiento.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 115 fracción XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112 fracción XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 078 de fecha 24 de febrero de 2016; 186 fracción XVIII y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 50 fracciones IX, X, XI, XIII y XV y 51 de los Lineamientos de la Gestión Financiera para la Inversión Pública, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 33 de fecha 31 de enero de 2011.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 6

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

Recomendación Número: RP-039/2022/001

Implementar medidas de control interno con la finalidad de realizar los registros presupuestales/contables del Instituto, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones aplicables en la materia.

Recomendación Número: RP-039/2022/002

Implementar medidas de control para que en lo subsecuente las cuentas bancarias canceladas ante las Instituciones Bancarias se den de baja en los registros contables del Instituto, con la finalidad de mantener actualizada la información financiera.

Recomendación Número: RP-039/2022/003

Establecer mecanismos de control a fin de que se integren los Expedientes Unitarios de las Obras con la totalidad de documentación comprobatoria e información complementaria relativa a la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y conclusión de las obras.

Recomendación Número: RP-039/2022/004

Establecer mecanismos de control interno con la finalidad de realizar los registros presupuestales/contables por concepto de Servicios Personales de acuerdo con el momento del devengo contable, conforme a lo previsto por el Acuerdo por el que se Emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos expedido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Recomendación Número: RP-039/2022/005**Referencia Observación Número: FP-039/2022/002 ADM**

Continuar con el seguimiento a las demandas Administrativas Interpuestas ante la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, hasta obtener la resolución por parte de la autoridad competente.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 5**OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA**

La legitimidad y eficacia de los documentos determinan su fortaleza jurídica, por lo que, de conformidad con los preceptos jurídicos aplicables, sólo se consideran como documentos válidos aquéllos que son originales y que fueron puestos a disposición de este Ente Fiscalizador sin carácter devolutivo, o bien, aquéllos proporcionados en copia debidamente certificada emitida por la o el servidor público que cuente con dicha atribución de acuerdo con el marco normativo que le sea aplicable al Ente Fiscalizable.

Observación Número: TP-039/2022/001 DAÑ	Obra Número: 02082020000407
Descripción de la Obra: Construcción de tres aulas didácticas, servicios sanitarios y obra exterior en la escuela primaria Narciso Mendoza, con clave 30EPR3425P ubicada en la localidad de El Nuevo Naranjal (Las Carmelitas), Municipio de Castillo de Teayo, Veracruz	Monto pagado: \$546,232.83 Monto contratado: \$1,845,898.51
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 14/12/2020 Fecha de inicio diferida: 24/12/2020
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos Tres Personas	Fecha de término: 03/03/2021 Fecha de término diferida: 13/03/2021

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción de tres aulas didácticas, además de servicios sanitarios y obra exterior en la escuela primaria Narciso Mendoza, con clave 30EPR3425P de la localidad de El Nuevo Naranjal (Las Carmelitas), en el Municipio de Castillo de Teayo; el desarrollo del proyecto considera cimentación, estructura, albañilería y acabados, herrería, instalaciones y adheridos, entre otros.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, se detectó que presentaron la acreditación de la propiedad del predio, la autorización de diferimiento del periodo por entrega tardía de anticipo, el finiquito de obra y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron el registro de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); asimismo, se identificó que el contrato de obra en su cláusula Quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la garantía de vicios ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; las estimaciones de obra no presentan la carátula de estimación, el Acta de Entrega-Recepción a la Dirección del plantel se realizó en fecha previa al acto de Entrega-Recepción del contratista al Ente Fiscalizable y los planos actualizados de obra terminada se presentan incompletos, ya que sólo proporcionaron las plantas de conjunto; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EJECUCIÓN

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2022, corresponde al pago de las estimaciones de obra número 3, 4, 1-A, 1-B y estimación finiquito, por un monto de \$546,232.83 (Quinientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y dos pesos 83/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., existiendo un monto de referencia de \$1,299,665.68 (Un millón doscientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y cinco pesos 68/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. correspondiente al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2020 y al pago de las estimaciones de obra número 1 y 2, en el Ejercicio Fiscal 2021, resultando un monto acumulado de \$1,845,898.51 (Un millón ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y ocho pesos 51/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., reconocido en el finiquito de obra.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2022-027, se constituyó en el sitio de la obra el día 13 de junio de 2023, en conjunto con el Supervisor, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio número IEEV/SC/0373/2023, en las coordenadas de localización 20.781840 latitud norte, -97.709730 longitud oeste, en la localidad de El Nuevo Naranjal (Las Carmelitas), en el Municipio de Castillo de Teayo, con finiquito y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, flexómetro, y odómetro y Sistema de Posicionamiento Global (GPS), encontrando la obra a la vista como sin terminar, toda vez que no se encontró fuerza de trabajo en el sitio, faltando trabajos por ejecutar referentes a luminarias de sobreponer en el edificio B, así como reja de acceso y malla ciclón perimetral en el área exterior; cabe señalar que el plazo de ejecución de la obra se encuentra vencido, presentando un atraso de 822 días, respecto del programa de obra diferido por la entrega tardía de anticipo; por otra parte, se detectaron deficiencias técnicas constructivas en los conceptos de piso de concreto, guarnición, aplanado en muros, pintura vinílica, rebatido, aplicación de sistema impermeable prefabricado, salidas de alumbrado, cisterna prefabricada, muro de acceso, piso de concreto en área exterior y muro de acometida, como se asentó en Acta Circunstanciada; sin embargo, en el periodo de solventación presentaron documentación con la que se pudo verificar la ejecución posterior a la visita de los trabajos señalados como faltantes, justificando dicho señalamiento; no obstante, no proporcionaron evidencia de haber realizado las reparaciones en los conceptos señalados con deficiencias técnicas constructivas, por lo que la situación física de la obra se actualiza a OBRA DE MALA CALIDAD POR DEFICIENCIAS TÉCNICAS; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67, 72, 74 y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 109 fracciones I, VI y VIII, 112 fracciones V y XVI y 211 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

En el periodo de solventación, el Ente Fiscalizable proporcionó información consistente en la cédula de inspección de campo y Acta Circunstanciada soportada con números generadores, reporte fotográfico y levantamiento físico de los conceptos indicados como faltantes, sin embargo, no presentaron evidencia de la reparación de los trabajos señalados con deficiencias técnicas constructivas, por lo que no se justifica el señalamiento.

Por lo anterior, resultado de la solventación, se ratifica que con base en los trabajos pagados en las estimaciones número 3, 4, 1-A, 1B y finiquito, y derivado de la visita física, se confirma que se detectaron trabajos que no cumplieron satisfactoriamente con las especificaciones toda vez que presentaron desprendimientos, fisuras, agrietamientos y/o asentamientos, considerándolos de mala calidad por deficiencias en su ejecución, referente al edificio A, para la partida de Albañilería y acabados, en los conceptos de "Piso de concreto $f'c=150 \text{ kg/cm}^2$ de 14 cm. de espesor...", "Guarnición de concreto $f'c=150...$ ", "Aplanado en muros con mortero cemento-cal-arena...", "Pintura vinílica lavable marca Vinimex o similar en muros...", "Rebatido y emplastecido en muros para recibir pintura...", "Aplicación de sistema impermeable prefabricado..." y para la partida de Instalaciones, en el concepto de "Salida de alumbrado y/o contacto con caja...", además en el edificio B, en la partida de Albañilería y acabados, referentes a "Aplicación de sistema impermeable prefabricado..."; por otra parte, en obra exterior subpartida de Accesos, en los conceptos de "Cisterna prefabricada..." y "Muro de acceso de tabique de 14 cm de espesor..."; asimismo, en la subpartida de Usos múltiples alusivos a "Piso de concreto $f'c=150 \text{ kg/cm}^2$ de 10 cm. de espesor..." y "Muro de acometida..."; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67, 72, 74 y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI y VIII, 112 fracciones V y XVI y 211 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que resulta un presunto daño patrimonial, en los trabajos que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD SIN DEFICIENCIAS VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	VOLUMEN O CANTIDAD CON DEFICIENCIAS (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO SI/VA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
EDIFICIO A						
ALBAÑILERÍA Y ACABADOS						
Piso de concreto $f'c=150 \text{ kg/cm}^2$ de 14 cm. de espesor promedio, armado con varilla del no.3 @ 25 cm. en ambos sentidos, acabado pulido o rayado con brocha de pelo en losa de 3.06x2.00 m. juntas	M2	52.32	44.32	8.00	\$607.05	\$4,856.40

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD SIN DEFICIENCIAS VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	VOLUMEN O CANTIDAD CON DEFICIENCIAS (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
frias acabadas con volteador, incluye: cimbra en fronteras. (SIC)						
Guarnición de concreto f _c =150 kg/cm ² de 12x90 cm. armada con varilla del no.3 @ 25 cm. en ambos sentidos, incluye: cimbra común y excavación. (SIC)	ML	59.32	55.32	4.00	\$378.88	\$1,515.52
Aplanado en muros con mortero cemento-cal-arena 1:2:6 a plomo y regla, acabado con llana de madera, incluye: remates.(SIC)	M2	287.92	269.25	18.67	\$140.94	\$2,631.35
Pintura vinílica lavable marca Vinimex o similar en muros, columnas, zoclos, trabes y plafones, trabajo terminado a dos manos; incluye: rebabeo, sellado y garantía de calidad por 2 años.(SIC)	M2	545.07	526.40	18.67	\$65.75	\$1,227.55
Rebatido y emplastecido en muros para recibir pintura, incluye: limpieza de la superficie, materiales y mano de obra. (SIC)	M2	294.15	275.48	18.67	\$63.53	\$1,186.11
Aplicación de sistema impermeable prefabricado en losa de azotea, elaborado con asfalto modificado SBS de 4.00mm de espesor, reforzado internamente con una membrana de refuerzo de poliéster 180gr/m ² , acabado aparente con gravilla a base de reolita pigmentada y esmaltada a fuego con resina silicón color terracota, flexibilidad a baja temperatura -	M2	202.56	173.59	28.97	\$330.73	\$9,581.25

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD SIN DEFICIENCIAS VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	VOLUMEN O CANTIDAD CON DEFICIENCIAS (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
<p>18°C, resistencia a la tensión 311.4n, estabilidad a temperaturas elevadas SBS>110°C imperismo acelerado menor al 10%. Se debe considerar para este trabajo la preparación de la superficie, imprimación con un compuesto asfáltico de baja viscosidad sin diluir, resane de fisuras con cemento asfáltico libre de asbestos, aplicación de manto prefabricado adherido por termofusión, refuerzo de puntos críticos con manto prefabricado tipo liso, detallado en: bajadas pluviales, chaffanes, tuberías; el acabado de la superficie deberá ser homogénea sin presentar espejos de asfalto; se deberá considerar: materiales, elevación de materiales hasta el lugar de su utilización, traslapes mínimos de 10cm, equipo y gas butano, mano de obra especializada, acarreo dentro y fuera de obra, limpieza del área de trabajo, acopio y retiro de escombros a tiro autorizado. Se deberá entregar una garantía por escrito de 10 años o superior por parte del fabricante en material y mano de obra. (SIC)</p>						

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD SIN DEFICIENCIAS VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	VOLUMEN O CANTIDAD CON DEFICIENCIAS (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
INSTALACIONES						
Salida de alumbrado y/o contacto con caja y tubería de PVC ligero, incluye: apagador, cableado, conexiones y material de fijación. (SIC)	SAL	21.00	19.00	2.00	\$636.74	\$1,273.48
EDIFICIO B						
ALBAÑILERÍA Y ACABADOS						
Aplicación de sistema impermeable prefabricado en losa de azotea, elaborado con asfalto modificado SBS de 4.00mm de espesor, reforzado internamente con una membrana de refuerzo de poliéster 180gr/m2, acabado aparente con gravilla a base de reolita pigmentada y esmaltada a fuego con resina silicón color terracota, flexibilidad a baja temperatura - 18°C, resistencia a la tensión 311.4n, estabilidad a temperaturas elevadas SBS>110°C intemperismo acelerado menor al 10%. Se debe considerar para este trabajo la preparación de la superficie, imprimación con un compuesto asfáltico de baja viscosidad sin diluir, resane de fisuras con cemento asfáltico libre de asbestos, aplicación de manto prefabricado adherido por termofusión, refuerzo de puntos críticos con manto prefabricado tipo liso, detallado en:	M2	20.60	15.04	5.56	\$330.73	\$1,838.86

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD SIN DEFICIENCIAS VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	VOLUMEN O CANTIDAD CON DEFICIENCIAS (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
bajadas pluviales, chaflanes, tuberías; el acabado de la superficie deberá ser homogénea sin presentar espejos de asfalto; se deberá considerar: materiales, elevación de materiales hasta el lugar de su utilización, traslapes mínimos de 10cm, equipo y gas butano, mano de obra especializada, acarreo dentro y fuera de obra, limpieza del área de trabajo, acopio y retiro de escombros a tiro autorizado. Se deberá entregar una garantía por escrito de 10 años o superior por parte del fabricante en material y mano de obra. (SIC)						
OBRA EXTERIOR						
ACCESIBILIDAD						
ADHERIDOS						
Cisterna prefabricada Rotoplas o similar de 5000 lt., incluye: trazo, excavación, plantilla, relleno compactado, succión y descarga de bomba, 2 bombas de 3/4 hp., 127 v.c.u. equipo alternador simultaneador, arrancador, electroniveles, brocal y tapa de concreto, según plano de detalle. (SIC)	PZA	1.00	0.00	1.00	\$42,434.31	\$42,434.31
Muro de acceso de tabique de 14 cm de espesor terminado serroteado tipo "b", de 26.40 m2 de superficie, incluye: cimiento, muro, cadenas,	PZA	1.00	0.00	1.00	\$39,434.47	\$39,434.47

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD SIN DEFICIENCIAS VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	VOLUMEN O CANTIDAD CON DEFICIENCIAS (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
castillos, repisón y piso según plano de detalles. (SIC)						
USOS MULTIPLES						
ALBAÑILERIA Y ACABADOS						
Piso de concreto f'c=150 kg/cm2. de 10 cm. de espesor, armado con una capa de malla electrosoldada 6-6/10-10, acabado pulido o rayado con brocha de pelo, en losas de 3.06x2.00 mts. juntas frías acabadas con volteador, incluye cimbra en fronteras. (SIC)	M2	131.55	100.67	30.88	\$351.23	\$10,845.98
ADHERIDOS						
Muro de acometida según plano tipo, incluye : registro, base para medidor, varilla Cooperweld, mufa y pintura. (SIC)	PZA	1.00	0.00	1.00	\$15,626.88	\$15,626.88
SUBTOTAL						\$132,452.16
IVA						\$21,192.35
TOTAL						\$153,644.51

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Asimismo, existe incumplimiento en el periodo de ejecución de acuerdo con las fechas documentadas de inicio y término contractuales, generando penas convencionales que no han sido aplicadas, lo anterior, se determina con los 822 días de incumplimiento al periodo de ejecución, considerando el monto faltante por ejecutar y los parámetros establecidos en el marco normativo, tomando en cuenta que no debe rebasar el monto de la fianza de cumplimiento, lo que resulta en un monto de la pena convencional de \$159,129.18 (Ciento cincuenta y nueve mil ciento veintinueve pesos 18/100 M.N.). Dicha pena convencional está calculada a la fecha de la verificación realizada, por lo que deberá actualizarse a la fecha en que se haga efectiva y se ponga a disposición del Ente Fiscalizable; en el periodo de solventación presentaron documentación con la cual justificaron la ejecución de los trabajos faltantes, sin embargo, no aportaron documentación para atender lo señalado por penas convencionales que no han sido aplicadas, por lo que prevalece el señalamiento; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 63 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA DE MALA CALIDAD POR DEFICIENCIAS TÉCNICAS, por deficiencias técnicas constructivas y penas convencionales, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$312,773.69 (Trescientos doce mil setecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TP-039/2022/002 DAÑ	Obra Número: 02082020000507
Descripción de la Obra: Rehabilitación de edificios existentes y obra exterior en la escuela telesecundaria Francisco I. Madero, con clave 30ETV0224X ubicada en la localidad de La Luz Francisco I. Madero (San Román), Municipio de Córdoba, Veracruz.	Monto pagado: \$749,710.00 Monto contratado: \$1,499,420.00
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 07/12/2020
Tipo de adjudicación: Adjudicación Directa	Fecha de término: 06/03/2021

Una vez agotado el plazo para presentar aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria sobre las observaciones notificadas en el Pliego de Observaciones, los servidores y ex servidores públicos no aportaron documentación de carácter técnico susceptible de análisis, verificación y descargo de la presente observación, por lo que el Órgano, en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ratifica lo siguiente:

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la rehabilitación de edificios existentes y obra exterior en la escuela telesecundaria Francisco I. Madero, con clave 30ETV0224X ubicada en la localidad de La Luz Francisco I. Madero (San Román), en el Municipio de Córdoba; el desarrollo del proyecto considera pintura vinílica lavable, aplicación de sistema impermeabilizante en losa, salidas de alumbrado y contacto y colocación de luminarias, entre otros.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, se detectó que presentaron el finiquito de obra, el Acta de Entrega-Recepción a la Dirección del Plantel y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron el registro de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social

(IMSS) ni los planos actualizados de obra terminada; asimismo, se identificó que el contrato de obra en su cláusula Quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, además las estimaciones de obra carecen de carátula de estimaciones; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EJECUCIÓN

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2022 corresponde al pago de las estimaciones de obra número 1, 1A, 1B y Finiquito por un monto de \$749,710.00 (Setecientos cuarenta y nueve mil setecientos diez pesos 00/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un monto de referencia de \$749,710.00 (Setecientos cuarenta y nueve mil setecientos diez pesos 00/100 M.N.); incluyendo el I.V.A., correspondiente al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2021, resultando un monto acumulado de \$1,499,420.00 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., reconocido en el finiquito de obra.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2022-027, se constituyó en el sitio de la obra el día 26 de mayo de 2023, en conjunto con el Supervisor de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio IEEV/SC/0373/2023, en las coordenadas de localización 18.877660 latitud norte, -96.964880 longitud oeste, en la localidad de La Luz Francisco I. Madero (San Román), en el Municipio de Córdoba, Ver., con finiquito y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, flexómetro y Sistema de Posicionamiento Global (GPS), encontrando la obra a la vista SIN TERMINAR, faltando por ejecutar trabajos en el Edificio "L", relativos al suministro, colocación y conexión de regulador de voltaje tipo acondicionador de línea 3F-4H de 15KVA, ya que no se halló evidencia de aire acondicionado en el edificio, asimismo, no se encontró fuerza de trabajo en el sitio de la obra; cabe señalar que el plazo de ejecución de la obra se encuentra vencido, presentando un atraso de 811 días; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI y XIV, y 112 fracciones V, VI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

Como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física se detectaron trabajos no ejecutados referentes a “Pintura vinilica lavable marca Vinimex...”, “Aplicación de sistema impermeable...”, “Pintura de esmalte alquid en puertas y herrería...”, “Salida de alumbrado y/o contacto...”, “Hechura de registro eléctrico...”, “Rebatido y emplastecido en muros...”, “Suministro, colocación y conexión de regulador...”, e “Interconexión eléctrica...”; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resultando un presunto daño patrimonial por la diferencia de volúmenes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Edificio B						
Capitulo 03 Albañilería y acabados						
34003-04. Pintura vinilica lavable marca vinimex o similar en muros, columnas, zoclos, traveses y plafones, trabajo terminado a dos manos; incluye: rebabeo, sellado y garantía de calidad por 2 años. (SIC)	M2	338.47	329.18	9.29	\$69.01	\$641.10
ACA.180-100. Aplicación de sistema impermeable prefabricado en losa de azotea, elaborado con asfalto modificado SBS de 4.00mm de espesor, reforzado internamente con una membrana de refuerzo de poliéster 180gr/m2, acabado aparente con gravilla a base de reolita pigmentada y esmaltada a fuego con resina silicón color terracota, flexibilidad a baja temperatura -18°C, resistencia a la tensión 311.4n, estabilidad a temperaturas elevadas SBS>110°C intemperismo acelerado menor al 10%. se debe considerar para este trabajo la preparación de la superficie, imprimación con un compuesto asfáltico de baja viscosidad sin diluir,	M2	83.55	79.34	4.21	\$331.59	\$1,395.99

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
resane de fisuras con cemento asfáltico libre de asbestos, aplicación de manto prefabricado adherido por termofusión, refuerzo de puntos críticos con manto prefabricado tipo liso, detallado en: bajadas pluviales, chaflanes, tuberías; el acabado de la superficie deberá ser homogénea sin presentar espejos de asfalto; se deberá considerar: materiales, elevación de materiales hasta el lugar de su utilización, traslapes mínimos de 10cm, equipo y gas butano, mano de obra especializada, acarreo dentro y fuera de obra, limpieza del área de trabajo, acopio y retiro de escombros a tiro autorizado. se deberá entregar una garantía por escrito de 10 años o superior por parte del fabricante en material y mano de obra. (SIC)						
Edificio C						
Capítulo 03 Albañilería y acabados						
34003-04. Pintura vinílica lavable marca vinmex o similar en muros, columnas, zoclos, travesaños y plafones, trabajo terminado a dos manos; incluye: rebabeo, sellado y garantía de calidad por 2 años. (SIC)	M2	715.69	582.85	132.84	\$69.01	\$9,167.29
34014. Pintura de esmalte alquídico en puertas y herrajería metálicas, incluye: preparación de superficie y anticorrosivo. (SIC)	M2	150.38	100.72	49.66	\$110.06	\$5,465.58
Capítulo 05 Instalaciones						
51001. Salida de alumbrado y/o contacto con tubería de fierro galvanizado pared delgada incluye: cableado, conexiones y material de unión. (SIC)	SAL	42.00	39.00	3.00	\$806.62	\$2,419.86

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Edificio D						
Capítulo 03 Albañilería y acabados						
34003-04. Pintura vinílica lavable marca vinimex o similar en muros, columnas, zoclos, traveses y plafones, trabajo terminado a dos manos; incluye: rebabeo, sellado y garantía de calidad por 2 años. (SIC)	M2	350.22	324.73	25.49	\$69.01	\$1,759.06
Edificio E						
Capítulo 03 Albañilería y acabados						
34003-04. Pintura vinílica lavable marca vinimex o similar en muros, columnas, zoclos, traveses y plafones, trabajo terminado a dos manos; incluye: rebabeo, sellado y garantía de calidad por 2 años. (SIC)	M2	204.78	193.98	10.80	\$69.01	\$745.31
Edificio F						
Capítulo 05 Instalaciones						
51001. Salida de alumbrado y/o contacto con tubería de fierro galvanizado pared delgada incluye: cableado, conexiones y material de unión. (SIC)	SAL	20.00	18.00	2.00	\$806.62	\$1,613.24
Edificio H						
Capítulo 03 Albañilería y acabados						
34003-04. Pintura vinílica lavable marca vinimex o similar en muros, columnas, zoclos, traveses y plafones, trabajo terminado a dos manos; incluye: rebabeo, sellado y garantía de calidad por 2 años. (SIC)	M2	502.08	427.62	74.46	\$69.01	\$5,138.48
Obra exterior						
Capítulo 03 Albañilería y acabados						
31296-01. Hechura de registro eléctrico de 60x60x100 cm. construido a base de tabique rojo al hilo, aplanado interior con mortero cemento-arena 1:3 con acabado pulido y fondo de grava con 20 cm. de espesor y tapa construida de concreto armado con	PZA	15.00	4.00	11.00	\$3,054.00	\$33,594.00

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
malla de alambón #2 @ 14 cm. y de un espesor promedio de 5 cm. con marco de ángulo de 1"x1"x3/16" y contramarco de ángulo de 1 1/4"x1 1/4"x3/16", según plano. (SIC)						
Extraordinarios						
Edificio C						
34007. Rebatido y emplastecido en muros para recibir pintura, incluye: limpieza de la superficie, materiales y mano de obra. (SIC)	M2	429.59	334.90	94.69	\$57.50	\$5,444.68
Edificio H						
34007. Rebatido y emplastecido en muros para recibir pintura, incluye: limpieza de la superficie, materiales y mano de obra. (SIC)	M2	320.11	273.08	47.03	\$57.50	\$2,704.23
Edificio L						
51345-05. Suministro, colocación y conexión de regulador de voltaje tipo acondicionador de línea, 3f-4h de 15 kva con tensión nominal 127/220v c a frecuencia 60hz +/- 3% con tensión de entrada +/- 15% de la tensión nominal, tensión de salida +/- 3% de la tensión nominal con conexión estrella a la entrada y estrella a la salida, tiempo de respuesta 0.5 ciclos. Eficiencia del 98% distorsión armónica menor al 1% thd, factor de potencia mayor al 98% temperatura ambiental de operación de 0 a 50 grados centígrados, equipado con sistema supresor de picos (icv) 4000 a 100 volts pico, protección contra corto circuito y sobrecarga, filtro de ruido eléctrico de frecuencia de corte de 5khz, desconexión	PZA	1.00	0.00	1.00	\$70,564.36	\$70,564.36

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
automática por voltaje fuera de rango, selector de reconexión automática, color marfil texturizado, modelo: lan315. (SIC)						
56003-03. Interconexión eléctrica y de refrigerante de unidad didida de 2ton de refrigeración hecha a base de tubería de liquido de cobre de 3/8 de pulgada de diámetro, tubería de succión de 5/8 de pulgada de diámetro, línea de control con cable de uso rudo y barrera térmica de aislante insultube de 19mm, de espesor, incluye: colgadores tipo pera que constan de abrazadera de 2 pulgadas, alambre galvanizado calibre 12 manga de PVC de 50 mm de diámetro x 10 cm de largo y tornillería (Colocados cada 1.50 mts) y sellador en juntas. (SIC)	PZA	2.00	0.00	2.00	\$3,318.03	\$6,636.06
SUBTOTAL						\$147,289.24
IVA						\$23,566.28
TOTAL						\$170,855.52

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Por lo mencionado anteriormente, existe incumplimiento en el periodo de ejecución de acuerdo con las fechas documentadas de inicio y término contractuales, generando penas convencionales que no han sido aplicadas; lo anterior, se determina con los 811 días de incumplimiento al periodo de ejecución, considerando el monto faltante por ejecutar y los parámetros establecidos en el marco normativo, tomando en cuenta que no debe rebasar el monto de la fianza de cumplimiento, lo que resulta en un monto de la pena convencional de \$129,260.34 (Ciento veintinueve mil doscientos sesenta pesos 34/100 M.N.). Dicha pena convencional está calculada a la fecha de la verificación realizada, por lo que deberá actualizarse a la fecha en que se haga efectiva y se ponga a disposición del Ente Fiscalizable; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 63 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA SIN TERMINAR, por pago en exceso por volúmenes no ejecutados y penas convencionales, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$300,115.86 (Trescientos mil ciento quince pesos 86/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TP-039/2022/003 ADM	Obra Número: 02082020000511
Descripción de la Obra: Construcción de primera etapa de edificio tipo H (cuerpo 2 de 8 E.E.) núcleo de escaleras y obra exterior en la escuela colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Veracruz plantel 28, con clave 30ETC0029F ubicada en la localidad de Veracruz, Municipio de Veracruz, Veracruz.	Monto pagado: \$2,131,281.15 Monto contratado: \$4,262,562.29
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 28/12/2020 Fecha de inicio diferida: 12/02/2021
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos Tres Personas	Fecha de término: 26/05/2021 Fecha de término diferida: 11/07/2021 Fecha de término convenida: 19/08/2021

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción de la primera etapa del edificio tipo H (cuerpo 2 de 8 E.E.) núcleo de escaleras y obra exterior en la escuela Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz plantel 28, con clave 30ETC0029F, ubicada en la localidad y Municipio de Veracruz; el desarrollo del proyecto considera cimentación, estructura, albañilería y acabados, instalaciones y adheridos en el edificio A y cuerpo de escalera, albañilería y acabados, adheridos y rehabilitación en obra exterior, entre otros trabajos complementarios.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, se detectó que presentaron la acreditación de la propiedad del predio, el finiquito de obra y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron el convenio modificadorio de plazo, el programa del convenio ni la autorización de prórrogas; asimismo, se identificó que el contrato de obra en su cláusula Quinta contraviene los parámetros establecidos para el cálculo del monto de la garantía de vicios ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de las estimaciones de obra, las pólizas de cheque son

ilegibles en distintas páginas y el Acta de Entrega a la Dirección del Plantel presenta fecha de firma previa a la terminación de la obra y a la entrega por parte del contratista; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EJECUCIÓN

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2022 corresponde al pago de las estimaciones de obra números 1, 2, 3, 1-A, 4, 5, 2-A y estimación finiquito, por un monto de \$2,131,281.15 (Dos millones ciento treinta y un mil doscientos ochenta y un pesos 15/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un monto de referencia de \$2,131,281.15 (Dos millones ciento treinta y un mil doscientos ochenta y un pesos 15/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2021, resultando un monto acumulado de \$4,262,562.30 (Cuatro millones doscientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y dos pesos 30/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., reconocido en el finiquito de obra.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2022-027, se constituyó en el sitio de la obra el día 20 de junio de 2023, en conjunto con el Supervisor, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio IEEV/SC/0373/2023, en las coordenadas de localización 19.204835 latitud norte, -96.209123 longitud oeste, en la localidad y Municipio de Veracruz, Ver., con finiquito y planos actualizados, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, flexómetro y Sistema de Posicionamiento Global (GPS), encontrando la obra a la vista como sin terminar, faltando por ejecutar trabajos relativos a la partida de instalaciones en el edificio A, asimismo, los registros de obra exterior carecen de tapa de concreto; cabe señalar que se encontró fuerza de trabajo en el sitio de la obra de una cuadrilla de albañilería, asimismo, que el plazo de ejecución de la obra se encuentra vencido respecto de la última fecha autorizada, presentando un atraso de 670 días; sin embargo, en el periodo de solventación presentaron documentación con la que se pudo verificar la ejecución posterior a la visita de los trabajos señalados como faltantes, justificando dicho señalamiento; no obstante, faltan por ejecutar trabajos de pintura, cancelería, instalaciones y obra exterior, los cuales no se encuentran incluidos en los alcances del contrato y que se presume formarán parte de una segunda etapa, por lo que la situación física se actualiza como TERMINADA DE ACUERDO CON LOS ALCANCES DEL CONTRATO.

Concluida la labor de revisión, valoración, cálculo y análisis de la documentación presentada por las autoridades, se considera que la obra se solventa en cuanto al monto observado, prevaleciendo la probable falta administrativa, en virtud de que se debió supervisar la correcta ejecución de los trabajos a efecto de autorizar para pago sólo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo con sustento documental, lo que en la especie no ocurrió, siendo hasta el transcurso de la auditoría del Ente Fiscalizable que al verificar los trabajos motivo de revisión, se detectaron volúmenes de trabajos que no se habían ejecutado contenidos en los documentos comprobatorios: estimaciones y/o finiquito, devengados para pago; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo mencionado anteriormente, existe incumplimiento en el periodo de ejecución de acuerdo con las fechas documentadas de inicio y término contractuales, generando penas convencionales que no han sido aplicadas; lo anterior, se determina con los 670 días de incumplimiento al periodo de ejecución, considerando el monto faltante por ejecutar y los parámetros establecidos en el marco normativo, tomando en cuenta que no debe rebasar el monto de la fianza de cumplimiento, lo que resulta en un monto de la pena convencional de \$367,462.27 (Trescientos sesenta y siete mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 27/100 M.N.). Dicha pena convencional está calculada a la fecha de la verificación realizada, por lo que deberá actualizarse a la fecha en que se haga efectiva y se ponga a disposición del Ente Fiscalizable, por lo que se turna para su seguimiento al Órgano de Control Interno; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 63 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Derivado de lo anterior, se estima procedente dar vista para su seguimiento al Órgano Interno de Control para que en el ejercicio de sus atribuciones instruya el procedimiento administrativo correspondiente en contra de los servidores y/o ex servidores públicos responsables.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

Observación Número: TP-039/2022/004 ADM	Obra Número: 02082020000522
Descripción de la Obra: Construcción de edificio U3C y obra exterior en la escuela Instituto Tecnológico Superior de Misantla, con clave 30EIT0002T ubicada en la localidad de Misantla, Municipio de Misantla, Veracruz.	Monto pagado: \$12,552,905.76 Monto contratado: \$14,970,419.42
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 13/12/2021 Fecha de inicio diferida: 06/03/2022
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos Tres Personas	Fecha de término: 12/03/2022 Fecha de término diferida: 05/06/2022 Fecha de término convenida: 05/12/2022

Concluida la labor de revisión, valoración, cálculo y análisis de la documentación, presentada en la etapa de solventación por los servidores públicos, se concluye que la observación se solventa por cuanto hace al monto observado, prevaleciendo la probable falta administrativa, como resultado del incumplimiento de las funciones de supervisión y verificación en campo de los trabajos, previo a autorizar para pago sólo aquellos volúmenes de obra realmente ejecutados, lo que en la especie no ocurrió, siendo hasta el transcurso de la auditoría que al verificar los trabajos motivo de revisión se detectaron volúmenes de trabajos que no se habían ejecutado, contenidos en los documentos comprobatorios: estimaciones y/o finiquito, devengados para pago, situación que a su vez es reiterativa en las obras número 02082021000117 y 02082021000253; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con el artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 109 fracciones I, VI, IX y XIV, 112 fracciones VI, XI y XVII y 131, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Derivado de lo anterior se procede a dar vista al Titular del Órgano de Control Interno para que en el ámbito de sus atribuciones realice la investigación necesaria en contra de los servidores o ex servidores públicos que resulten responsables.

Observación Número: TP-039/2022/005 DAÑ	Obra Número: 02082020000526
Descripción de la Obra: Construcción de taller y obra exterior en la escuela Instituto Tecnológico Superior de Pánuco, con clave 30EIT0004R ubicada en la localidad de Pánuco, Municipio de Pánuco, Veracruz	Monto pagado: \$3,208,941.57 Monto contratado: \$6,589,526.98
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 20/12/2021
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos Tres Personas	Fecha de término: 19/03/2022

En el Cierre de Ejercicio 2022, se reporta que la obra fue financiada con recursos de 5 fuentes de financiamiento, por un importe total de \$6,589,526.98 (Seis millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos veintiséis pesos 98/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., desglosado de la siguiente manera: del FAM REMANENTE 2020, le corresponde un importe de \$4,999,950.00 (Cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta 00/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., con un anticipo de \$2,499,975.00 (Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.; del FAM REMANENTE RENDIMIENTOS 2019, le corresponde un importe de \$293,065.07 (Doscientos noventa y tres mil sesenta y cinco pesos 07/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., con un anticipo de \$146,532.54 (Ciento cuarenta y seis mil quinientos treinta y dos pesos 54/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.; del FAM REMANENTE RENDIMIENTOS 2020, le corresponde un importe de \$788,291.66 (Setecientos ochenta y ocho mil doscientos noventa y un pesos 66/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., con un anticipo de \$394,145.83 (Trescientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 83/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.; del FAM REMANENTE RENDIMIENTOS 2021, le corresponde un importe de \$171,643.83 (Ciento setenta y un mil seiscientos cuarenta y tres pesos 83/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., con un anticipo de \$85,821.92 (Ochenta y cinco mil ochocientos veintiún pesos 92/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., y del FAM RENDIMIENTOS 2021, le corresponde un importe de \$336,576.42 (Trescientos treinta y seis mil quinientos setenta y seis pesos 42/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., con un anticipo de \$168,288.21 (Ciento sesenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho pesos 21/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción de un taller y obra exterior en la escuela Instituto Tecnológico Superior de Pánuco, con clave 30EIT0004R ubicada en la localidad y Municipio de Pánuco; el desarrollo del proyecto considera preliminares, cimentación, estructura, albañilería y acabados, instalación eléctrica, hidráulica y trabajos de media tensión, entre otros.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, se detectó que presentaron el presupuesto contratado y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron la factibilidad y la aprobación del proyecto emitidas por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), ni el dictamen de la Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas para los trabajos de media tensión, el registro de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la bitácora de obra, el finiquito de obra, las Actas de Entrega-Recepción del contratista al Ente Fiscalizable y del Ente a la Dirección del Plantel, ni los planos actualizados de obra terminada; asimismo, se identificó que el contrato de obra en su cláusula

Quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el reporte fotográfico de las estimaciones de obra no corresponde con los trabajos ejecutados, además carece de las pruebas de laboratorio para equipos y materiales (LAPEM); incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PLANEACIÓN

En la integración del expediente unitario, no presentaron la aprobación del proyecto emitida por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para los trabajos de media tensión, por lo que no se garantiza el cumplimiento del proyecto a las especificaciones y a la normatividad aplicable, por un monto de \$466,970.42 (Cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos setenta pesos 42/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., el cual corresponde a los trabajos de media tensión contenidos en las estimaciones pagadas en el Ejercicio Fiscal 2022; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 12 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 18 segundo párrafo, y 112 fracción IV, inciso e) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En razón de lo expuesto, en materia de energía eléctrica está establecido que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) es la única facultada para regular el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, otorgando la factibilidad y validación de cualquier infraestructura eléctrica, que a su vez una vez ejecutada, previa verificación del cumplimiento de sus especificaciones y normas, recibe a satisfacción para su operación.

EJECUCIÓN

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2022, corresponde al pago de las estimaciones de obra número 1 y 2, así como una parcialidad de la 3, por un monto de \$3,208,941.56 (Tres millones doscientos ocho mil novecientos cuarenta y un pesos 56/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un monto de referencia de \$3,294,763.50 (Tres millones doscientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y tres pesos 50/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al pago del anticipo por diversas fuentes de financiamiento en el Ejercicio Fiscal 2021, resultando un monto acumulado de \$6,503,705.06 (Seis millones quinientos tres mil setecientos cinco pesos 06/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., teniendo un monto contratado de \$6,589,526.98 (Seis millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos veinte seis pesos 98/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., por lo que existe un saldo de \$85,821.92 (Ochenta y cinco mil ochocientos veintiún pesos 92/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

TERMINACIÓN DE OBRA

En el periodo de solventación presentaron el Dictamen de la Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas para los trabajos de media tensión el cual carece de folio y de la firma de quien lo elabora, por lo que carece de validez, ratificando que en la integración del expediente técnico unitario no presentan el dictamen de la Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas para los trabajos de media tensión, que constate y avale el cumplimiento de las especificaciones establecidas para la correcta operatividad de la obra; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con el artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2022-027, se constituyó en el sitio de la obra el día 23 de mayo de 2023, en conjunto con el Supervisor de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio IEEV/SC/0373/2023, en las coordenadas de localización 22.038760 latitud norte, -98.190440 longitud oeste, en la localidad y Municipio de Pánuco, Ver., con estimaciones y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, flexómetro y Sistema de Posicionamiento Global (GPS), encontrando la obra a la vista como SIN TERMINAR, toda vez que se identificó que faltaban por ejecutar trabajos en el edificio "K", relativos a la colocación de cancelerías, colocación de unidad de aire acondicionado, colocación y conexión de tablero principal tipo i-line, colocación de poste para luminaria y trabajos en media tensión, como se hizo constar en Acta Circunstanciada, sin encontrar fuerza de trabajo en el sitio de la obra; cabe señalar que el plazo de ejecución de la obra se encontraba vencido, presentando un atraso de 430 días. Asimismo se identificaron trabajos pagados que no cumplían satisfactoriamente con las especificaciones considerándolos de mala calidad por deficiencias en su operación relativos a la colocación de placa de poliestireno para separación de muro con estructura, piso de concreto en el edificio "K", muro de tabique rojo recocido y la construcción del piso de concreto en el exterior; sin embargo, en el periodo de solventación presentaron evidencia de la ejecución de algunos conceptos señalados como faltantes, tal como la conexión de tablero principal tipo i-line y algunos trabajos en media tensión; no obstante, no justificaron su totalidad, por lo que la situación física de la obra prevalece; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 109 fracciones I, VI y XIV y 112 fracciones V, VI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

En el periodo de solventación el Ente Fiscalizable proporcionó información consistente en Acta Circunstanciada y cédula de inspección de campo, soportada con números generadores, reporte fotográfico y croquis de localización de los conceptos indicados como faltantes, con lo cual se constató la ejecución de diversos trabajos, justificando una parcialidad de los mismos; por otra parte argumentan la aplicación de deductivas, anexando la estimación finiquito, sin embargo, carece del estado de cuenta, la hoja de resumen, los números generadores, los croquis de ubicación y del reporte fotográfico, así como del oficio de verificación de procedencia de pago, además, el cuerpo de dicha estimación adolece de la leyenda de operado por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV), que permita verificar que dichas deductivas se aplicaron en el pago de la obra, por lo que no se considera evidencia suficiente para el desahogo de la observación.

Por lo anterior, como resultado de la solventación y de las medidas obtenidas en la revisión física, se determinaron trabajos pagados no ejecutados referentes a las partidas *EDIFICIO K*, las sub partidas *CAPÍTULO 03 ALBAÑILERÍA Y ACABADOS*, *CAPÍTULO 04 HERRERÍA*, *CAPÍTULO 05 INSTALACIONES* de la partida *OBRA EXTERIOR*, las sub partidas *CAPÍTULO 03 ALBAÑILERÍA Y ACABADOS*, *CAPÍTULO 05 INSTALACIONES*, *CAPÍTULO 08 ADHERIDOS* y de la partida *MURO DE ACOMETIDA*, las sub partidas *CAPÍTULO 01 CIMENTACIÓN*, *CAPÍTULO 03 ALBAÑILERÍA Y ACABADOS*; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resultando un presunto daño patrimonial por la diferencia de volúmenes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
EDIFICIO K						
CAPITULO 03 ALBAÑILERIA Y ACABADOS						
32036 Suministro y colocación de cintilla de azulejo de 1a. para remate en muros, de 6 cm. de ancho, asentada con adhesivo para colocar loseta cerámica, mosaico, porcelana y otros productos sobre concreto, mortero o panel de cemento y junteada con lechada de cemento blanco, incluye: recortes y desperdicios. (SIC)	ML	7.58	0.00	7.58	\$62.69	\$475.19
38017 Base de concreto f'c=250 kg/cm2 para recibir unidad condensadora de 15 a 20 cm. de	M2	6.69	0.00	6.69	\$693.86	\$4,641.92

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
peralte, incluye: cimbrado, descimbrado y nivelación. (SIC)						
CAPITULO 04 HERRERIA						
41202-02 Suministro y fabricación de cancelería con perfil tubular comercial y malla tela ciclón galvanizada 55x55 mm. Y alambre cal. 10.5, incluye: puerta, cerradura, soldadura, primer rojo y gatos de taller. (SIC)	M2	15.32	0.00	15.32	\$1,375.04	\$21,065.61
CAPITULO 05 INSTALACIONES						
52407 Suministro y colocación de unidad de aire acondicionado tipo Split de 24000 BTU/hr, 2 fases, 220 v. con unidad interior y unidad exterior, según plano, incluye: conexión y pruebas. (SIC)	PZA	4.00	0.00	4.00	\$13,633.11	\$54,532.44
52407-02 Suministro y colocación de unidad de aire acondicionado tipo Split de 36000 BTU/hr. EER 10.4, 2 fases, 220 v., con unidad interior y unidad exterior, según plano, incluye: conexión y pruebas. (SIC)	PZA	4.00	0.00	4.00	\$26,594.96	\$106,379.84
51345-10 Suministro, colocación y conexión de regulador de voltaje tipo acondicionador de línea 1f-3h con capacidad de 10 kva voltaje de entrada 220/127 vca con regulación +/- 15% de voltaje nominal. Voltaje de salida 220/127 v.c.a con regulación de salida +/- 5 %, máximo, 60 Hz. línea LAN 210 o similar, incluye: pruebas. (SIC)	PZA	1.00	0.00	1.00	\$38,380.66	\$38,380.66
51345-15 Suministro, colocación y conexión de regulador de voltaje tipo acondicionador electrónico de línea 1f-3h de 6 kva voltaje de entrada 220/127 vca con regulación +/- 15% del voltaje nominal, voltaje de salida 220/127 vca con regulación de salida +/- 5 % 60 Hz modelo lan-26 o similar, incluye: manual de operación, diagrama de instalación, póliza de garantía por tres años en el equipo y pruebas. (SIC)	PZA	1.00	0.00	1.00	\$31,623.27	\$31,623.27
56003-03 Interconexión eléctrica y de refrigerante de unidad dividida de 2 toneladas de refrigeración hecha a base de tubería de líquido de cobre de 3/8 de pulgada de diámetro, tubería de succión de 5/8 de pulgada de diámetro, línea de control con cable	PZA	4.00	0.00	4.00	\$4,687.15	\$18,748.60

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
uso rudo y barrera térmica de aislante Insultube de 19 mm. de espesor, incluye: colgadores tipo pera que constan de abrazadera de 2 pulgadas, alambre galvanizado calibre 12, manga de PVC de 50 mm. de diámetro*10 cm. de largo y tornillería (colocados cada 1.50 mts.), y sellador en juntas. (SIC)						
56003-05 Interconexión eléctrica y de refrigerante de unidad dividida de 3 ton. con refrigeración hecha a base de tubería de líquido de cobre de 3/8" de diámetro, tubería de succión de 3/4" de diámetro, línea de control con cable uso rudo y barrera térmica de aislante insultube de 19 mm. de espesor, incluye: colgadores tipo pera que constan de abrazadera de 2", alambre galvanizado cal.12, manga de PVC de 50 mm. de diámetro por 10 cm. de largo y tornillería (colocados cada 1.50 m.) Y sellador en juntas. (SIC)	PZA	4.00	0.00	4.00	\$4,426.25	\$17,705.00
OBRA EXTERIOR						
CAPITULO 03 ALBAÑILERIA Y ACABADOS						
31244-01 Suministro y colocación de placa de poliestireno de 1" de espesor y 10 cm. de altura, incluye: aplicación de sellador elástico. (SIC)	ML	137.82	0.00	137.82	\$91.81	\$12,653.25
32006 Emboquillado en muros a plomo y regla con mortero cem-cal-arena 1:2:6, incluye: perfilado de dos aristas. (SIC)	ML	4.40	0.00	4.40	\$73.33	\$322.65
34003-04 Pintura vinílica lavable marca Vinimex o similar en muros, columnas, zoclos, traveses y plafones, trabajo terminado a dos manos; incluye: rebabeo, sellado y garantía de calidad por 2 años.(SIC)	M2	0.66	0.00	0.66	\$80.20	\$52.93
34007 Rebatido y emplastecido en muros para recibir pintura, incluye: limpieza de la superficie, materiales y mano de obra. (SIC)	M2	0.66	0.00	0.66	\$71.89	\$47.45
38022 Base de concreto f'c=200 kg/cm². sección 30x80x80 cm. incluye: 4 anclas con tuerca de 1/2" de 50cm. de desarrollo, 4 anillos de alambro del # 2, y cimbra; para recibir luminaria punta de poste. (SIC)	PZA	4.00	0.00	4.00	\$1,972.83	\$7,891.32

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
CAPITULO 05 INSTALACIONES						
51474 Suministro, colocación y conexión de cable de cobre con aislamiento thw ls 90 grados cal. #2/0, según norma NMX-J-10 incluye: empalmes con conectores de perno partido, 3 capas de fricción, 3 capas de cinta plástica y una capa de cinta autofusionable y pruebas. (SIC)	ML	1,316.04	951.76	364.28	\$277.67	\$101,149.63
51484-01 Suministro, colocación y conexión de cable de cobre con aislamiento thw cal. #500 mcm. incluye: empalmes con conectores de perno partido, 3 capas de cinta de fricción, 3 capas de cinta plástica y una capa de cinta autofusionable. (SIC)	ML	26.40	0.00	26.40	\$1,214.68	\$32,067.55
51029-02 Suministro y colocación de luminaria vapor de sodio alta presión de 250 w., acabado claro, casquillo e-40, 220 volts, 60 Hz., con soquet tipo Mogul, balastro tipo autorregulado, 220 volts 60 Hz., alto factor de potencia adelantado, tipo punta de poste, compuesta de armadura de fundición de aluminio esmaltada color gris, refractor de color prismático con pintura de aplicación electrostática para clima tropical, incluye: foco, conexión y pruebas, según plano tipo. (SIC)	PZA	4.00	0.00	4.00	\$4,196.76	\$16,787.04
51029-03 Suministro y colocación de celda fotoeléctrica de 1000 w. Para montaje de poste, operación 220 v., incluye: combinación interruptor (40 a.) Contactos (30 A.). (SIC)	PZA	1.00	0.00	1.00	\$2,817.42	\$2,817.42
51388-72 Suministro, colocación y conexión de interruptor termomagnético de 3 polos 40 amp. 600 vca. Modelo hda36040, marca square-d o similar, incluye: prueba. (SIC)	PZA	1.00	0.00	1.00	\$6,350.61	\$6,350.61
51388-73 Suministro, colocación y conexión de interruptor termomagnético de 3 polos 50 amp. 600 vca. Modelo hda36050, marca square-d o similar, incluye: prueba. (SIC)	PZA	1.00	0.00	1.00	\$6,350.61	\$6,350.61
51432-02 Suministro y colocación de tubo Conduit PVC ligero de 51 mm. de diámetro, incluye: conexiones. (SIC)	ML	5.61	3.40	2.21	\$87.09	\$192.47

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
51433-01 Suministro y tendido de tubo Conduit PVC pesado de 63 mm. de diámetro, incluye: conexiones (SIC)	ML	4.07	0.00	4.07	\$187.34	\$762.47
51434-05 Suministro y tendido tubo Conduit PVC pesado 76 mm. de diámetro incluye: conexiones. (SIC)	ML	4.07	0.00	4.07	\$174.65	\$710.83
51441-11 Suministro y colocación de tubo Conduit galvanizado pared gruesa de 102 mm., incluye: conexiones y material de fijación. (SIC)	ML	6.60	0.00	6.60	\$1,759.95	\$11,615.67
51468 Suministro, colocación y conexión de cable de cobre con aislamiento thw ls 90 grados c. Cal. #10 awg según norma nmx-j-10 incluye: empalmes manuales sencillos y estañados, 3 capas de cinta plástica, 3 capas de cinta de fricción y una capa de cinta autofusionable y pruebas. (SIC)	ML	410.30	0.00	410.30	\$36.71	\$15,062.11
51488-08 Suministro y colocación de cable de cobre desnudo para tierra calibre 1/0 awg. Incluye: empalmes con conectores de perno partido. (SIC)	ML	122.32	0.00	122.32	\$177.54	\$21,716.69
51494-01 Suministro, colocación y conexión de cable de cobre desnudo cal. #4 awg, según norma nmx-j-12. Incluye: empalmes con conectores de perno partido. (SIC)	ML	4.62	0.00	4.62	\$80.25	\$370.76
CAPITULO 08 ADHERIDOS						
85241 Suministro y colocación de poste para luminaria compuesto por un tubo de forma cónica, fabricado con lamina negra cal. 11 calidad 10-10, decapada de primera, rolada en caliente de 6.00 m de altura con diámetro inferior de 152 mm. Y de 76 mm. en la corona (diámetros exteriores) incluye un aro de refuerzo de 100 mm. En calibre no. 11 en la base del poste; incluye base forjada con placa de acero de 30x30x1.27 cm. Con 4 barrenos de 1" a las distancias indicadas y cartabón a base de placa de acero de las dimensiones indicadas, requisito de la soldadura abarque hasta el plano exterior de la placa, según plano tipo. (SIC)	PZA	4.00	0.00	4.00	\$4,706.70	\$18,826.80

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
84021-07 Barandal metálico a base de dos tubos en sentido horizontal de 1 1/2" de diámetro c-30, incluye: postes mismo material, mismo diámetro de 90 cm. @ 1.50 m. anclaje, primer y pintura de esmalte, según plano. (SIC)	ML	7.48	0.00	7.48	\$925.39	\$6,921.92
84018 Rampa de concreto f'c=150 kg/cm2 de 10 cm. de espesor, armada con malla electrosoldada 6-6/10-10 acabado antiderrapante con pendiente máxima del 6%, incluye: bordo o tope de concreto f'c=150 kg/cm2 de 5 cm. De altura según plano, cimbrado y descimbrado. (SIC)	M2	12.12	0.00	12.12	\$470.24	\$5,699.31
ACA.230 Logotipo internacional de discapacitados en color azul con dimensiones de 1.00x1.00 mts aplicado con pintura epóxico en rampas de acceso para personas con discapacidades diferentes, se deberá considerar para este trabajo: plantilla o molde, pintura epóxica, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, limpieza del área de trabajo. (SIC)	PZA	2.00	0.00	2.00	\$744.11	\$1,488.22
MURO DE ACOMETIDA						
CAPITULO 01 CIMENTACION						
11055 Despalme de terreno en forma manual de 20 cm. de espesor promedio, incluye: acarreo del material producto de despalme. (SIC)	M2	7.00	3.13	3.87	\$30.95	\$119.78
11061 Limpia trazo y nivelación del terreno a mano, estableciendo ejes y referencias en área de edificio. (SIC)	M2	7.00	3.13	3.87	\$13.99	\$54.14
11071 Excavación a mano en terreno investigado en obra a cualquier profundidad, incluye afine de taludes y fondo de cepa, acarreo dentro y fuera de la obra. (SIC)	M3	2.28	1.41	0.87	\$221.98	\$193.12
11121 Relleno con material producto de excavación compactado con pisón de mano y agua en capas de 20 cm. de espesor incluye: acarreo dentro de la obra, medir compacto. (SIC)	M3	0.84	0.67	0.17	\$74.01	\$12.58
11101 Plantilla de concreto hecho en obra f'c=100kg/cm2. de 6 cm. de espesor. (SIC)	M2	4.95	1.66	3.29	\$169.58	\$557.92
12111-08 Cadena de desplante de concreto f'c=250 kg/cm2, de 14x20	ML	6.58	3.94	2.64	\$480.97	\$1,269.76

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
cm. armada con 4 varillas del no.3 y estribos del no. 3 @ 20 cm., incluye: cimbra común. (SIC)						
CAPITULO 03 ALBAÑILERIA Y ACABADOS						
31116-05 Muro de block hueco de 12x20x40 cm. Con un espesor, de 12 cm. Asentado con mortero cem-arena 1:3, acabado común. (SIC)	M2	10.26	6.88	3.38	\$270.15	\$913.11
31215-02 Firme de concreto f'c=150 kg/cm2 de 10 cm. de espesor armado varilla del # 3@ 20 cm. en ambos sentidos, incluye nivelación y compactación. (SIC)	M2	1.11	0.90	0.21	\$646.46	\$135.76
32001-07 Aplanado en muros con mortero cemento-cal-arena 1:2:6 a plomo y regla, acabado con llana de madera, incluye: remates. (SIC)	M2	25.28	20.51	4.77	\$145.63	\$694.66
34003-04 Pintura vinílica lavable marca Vinimex o similar en muros, columnas, zoclos, trabes y plafones, trabajo terminado a dos manos; incluye: rebabeo, sellado y garantía de calidad por 2 años. (SIC)	M2	26.10	23.67	2.43	\$80.20	\$194.89
34007 Rebatido y emplastecido en muros para recibir pintura, incluye: limpieza de la superficie, materiales y mano de obra. (SIC)	M2	26.10	18.56	7.54	\$71.89	\$542.05
36005-02 Suministro y colocación de hoja de triplay de pino de primera calidad de 25mm. de espesor. (SIC)	M2	3.32	0.92	2.40	\$400.62	\$961.49
SUBTOTAL						\$569,059.50
IVA						\$91,049.52
TOTAL						\$660,109.02

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

En el periodo de solventación, el Ente Fiscalizable no presentó documentación para atender los trabajos con deficiencias, por lo que se ratifica que se identificaron trabajos pagados que no cumplieron satisfactoriamente con las especificaciones, toda vez que presentaron fisuras, agrietamientos y/o asentamientos, considerándolos de mala calidad por deficiencias en su ejecución referentes a la partida *EDIFICIO K, CAPÍTULO 02 ESTRUCTURA, CAPÍTULO 03 ALBAÑILERÍA Y ACABADOS* y de la partida *OBRA EXTERIOR, CAPÍTULO 03 ALBAÑILERÍA Y ACABADOS*; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67, 72, 74 y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI y VIII, 112 fracciones V y XVI y 211 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resultando un presunto daño patrimonial, en los trabajos que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD SIN DEFICIENCIAS VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	VOLUMEN O CANTIDAD CON DEFICIENCIAS (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
EDIFICIO K						
CAPITULO 02 ESTRUCTURA						
21301 Concreto $f_c=250$ kg/cm ² en estructura y losas t.m.a. 3/4" incluye: elaboración, colado, vibrado, curado y afine para recibir impermeabilización. (SIC)	M3	61.26	60.51	0.75	\$3,447.99	\$2,585.99
CAPITULO 03 ALBAÑILERIA Y ACABADOS						
38171-10 Suministro y colocación de placa de poliestireno de 2 cm. de espesor para separación de muro con estructura con aplicación de sellador de poliuretano, incluye: recortes de material. (SIC)	ML	55.66	0.00	55.66	\$102.07	\$5,681.22
31220-02 Piso de concreto $f_c=150$ kg/cm ² . de 10 cm de espesor, armado con una capa de malla electrosoldada 6-6/10-10, acabado pulido o rayado con brocha de pelo, en losas de 3.06x2.00m juntas frías acabadas con volteador, incluye: cimbra en fronteras. (SIC)	M2	360.72	309.00	51.72	\$383.04	\$19,810.83
OBRA EXTERIOR						
CAPITULO 03 ALBAÑILERIA Y ACABADOS						
31220-02 Piso de concreto $f_c=150$ kg/cm ² . de 10 cm de espesor, armado con una capa de malla electrosoldada 6-6/10-10, acabado pulido o rayado con brocha de	M2	279.67	273.27	6.40	\$383.04	\$2,451.46

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD SIN DEFICIENCIAS VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	VOLUMEN O CANTIDAD CON DEFICIENCIAS (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
pelo, en losas de 3.06x2.00m juntas frías acabadas con volteador, incluye: cimbra en fronteras. (SIC)						
SUBTOTAL						\$30,529.50
IVA						\$4,884.72
TOTAL						\$35,414.22

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Por otra parte, en el periodo de solventación, el Ente Fiscalizable justifica parcialmente los trabajos no ejecutados adicionales, ratificando que como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física se determinaron trabajos no ejecutados adicionales referentes a la partida de *MEDIA TENSIÓN*, las subpartidas *CAPÍTULO 01 CIMENTACIÓN*, *CAPÍTULO 05 INSTALACIONES*, *CAPÍTULO 08 ADHERIDOS* y *CAPÍTULO 09 REHABILITACIÓN*; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resultando un presunto daño patrimonial en los volúmenes de obra que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
MEDIA TENSION						
CAPITULO 01 CIMENTACION						
11061 Limpia, trazo y nivelación del terreno a mano, estableciendo ejes y referencias en área de edificio. (SIC)	M2	7.66	5.99	1.67	\$13.99	\$23.36
11071 Excavación a mano en terreno investigado en obra a cualquier profundidad, incluye: afine de taludes y fondo de cepa, acarreo dentro y fuera de la obra. (SIC)	M2	8.28	6.94	1.34	\$221.98	\$297.45

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
CAPITULO 05 INSTALACIONES						
51468-02 Suministro y colocación de cable de cobre con aislamiento thw calibre no. 10 awg (SIC)	ML	15.00	0.00	15.00	\$37.14	\$557.10
51482 Suministro y colocación de alambre de cobre desnudo semiduro cal. 4 awg, según especificación NMX-J-35, incluye: protocolo de pruebas. (SIC)	KG	5.00	0.00	5.00	\$99.31	\$496.55
51488-09 Suministro y colocación de cable de cobre desnudo, semiduro, calibre 4/0 awg clase "a" de 7 hilos según norma NMX-J-12. (SIC)	ML	19.50	0.00	19.50	\$368.10	\$7,177.95
51498-06 Instalación de carga Cadwell 115. (SIC)	PZA	6.00	0.00	6.00	\$142.98	\$857.88
51498-07 Instalación de carga Cadwell 90. (SIC)	PZA	1.00	0.00	1.00	\$113.51	\$113.51
51498-09 Suministro y colocación de varilla para tierra Cooperweld de 2.50 m x 16.5 mm de diámetro, incluye: conector según especificación CFE. (SIC)	PZA	6.00	0.00	6.00	\$332.73	\$1,996.38
51498-11 Suministro y colocación de carga Cadwell numero 150 (SIC)	PZA	3.00	0.00	3.00	\$172.17	\$516.51
51498-12 Suministro y colocación de carga Cadwell numero 250 (SIC)	PZA	1.00	0.00	1.00	\$221.26	\$221.26
51498-15 Instalación de molde Cadwell tipo T para conexión de cable calibre 4/0 awg a cable calibre 2 awg con numero de catalogo tac-2Q1V, marca Rydasa. (SIC)	PZA	1.00	0.00	1.00	\$1,672.32	\$1,672.32

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
51498-16 Instalación de molde Cadwell tipo t para conexión de cable calibre 4/0 awg a varilla de tierra con diámetro de 16.5 mm. con no. de catalogo GTC 162Q, marca Rydasa. (SIC)	PZA	6.00	0.00	6.00	\$2,145.26	\$12,871.56
51498-18 Instalación de molde Cadwell tipo t para conexión de cable calibre 4/0 awg a cable calibre 4/0 awg con numero de catalogo TAC-2Q2Q, marca Rydasa. (SIC)	PZA	3.00	0.00	3.00	\$2,086.11	\$6,258.33
51498-19 Instalación de molde Cadwell tipo "x" para conexión de cable calibre 4/0 awg a cable calibre 4/0 awg con numero de catalogo XEM-2Q2Q, marca Rydasa. (SIC)	PZA	1.00	0.00	1.00	\$1,925.87	\$1,925.87
51508-04 Suministro y colocación de perno de FO.GA. fabricado con redondo de fierro de 9.5x127mm. Doblado en frío, con orillas redondeadas sin rebabas, galvanizado por inmersión caliente después de maquinado, especificación 20000-1, según norma CFE-PC5FG, incluye. protocolo de pruebas. (SIC)	PZA	12.00	0.00	12.00	\$50.65	\$607.80
51515 Suministro y colocación de terminal contráctil en frío 15 kv. Tipo exterior cal. 1/0 mod. QT-II 5633-K marca 3M o similar, especificación CFE, incluye: protocolo de pruebas. (SIC)	PZA	3.00	0.00	3.00	\$10,521.95	\$31,565.85
51516-01 Suministro y colocación de pantalla	PZA	3.00	0.00	3.00	\$604.44	\$1,813.32

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
de puesta a tierra cal. 1/0 awg. Con protocolo especificación CFE. (SIC)						
51611-02 Suministro, colocación y conexión de cable de potencia tipo DS para 15 kv. de aluminio 100% nivel de aislamiento XLP, calibre 1/0 awg según especificación CFE marca Latincasa o similar con protocolo de pruebas. (SIC)	ML	88.43	31.50	56.93	\$132.18	\$7,525.01
55423-01 Suministro y colocación de conector tipo perico (para línea viva), calibre 1/0 Incluye: protocolo de pruebas. (SIC)	PZA	3.00	0.00	3.00	\$199.26	\$597.78
55705-01 Suministro y colocación de grapa remate RAL 8 especificación C.F.E., incluye: protocolo de pruebas. (SIC)	PZA	3.00	0.00	3.00	\$194.38	\$583.14
55755 Suministro y colocación de ojo RE especificación C.F.E., incluye: protocolo de pruebas. (SIC)	PZA	2.00	0.00	2.00	\$166.96	\$333.92
55756 Suministro y colocación de moldura RE especificación C.F.E., incluye: protocolo de pruebas. (SIC)	PZA	1.00	0.00	1.00	\$165.47	\$165.47
CAPITULO 08 ADHERIDOS						
81009 Suministro y colocación de apartarrayos tipo transición (Riser-Pole) para 15 kv. Clase intermedia, tipo oxido metálico con envolvente polimérico, especificación VA400- 43, según norma CFE- ATPR, con protocolo de pruebas. (SIC)	PZA	3.00	0.00	3.00	\$1,459.17	\$4,377.51

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
81035 Suministro y colocación de tubo de polietileno de alta densidad (PAD), DE 152 mm. especificación CFE-DF-100-23 color negro. (SIC)	PZA	10.00	0.00	10.00	\$272.20	\$2,722.00
81050-01 Suministro, colocación y conexión de indicador de falla luminoso tipo monofásico, restablecimiento automático y caratula remota capacidad nominal 200 amp. Con protocolo de pruebas, especificación CFE. (SIC)	PZA	3.00	0.00	3.00	\$4,540.17	\$13,620.51
83259-02 Suministro y colocación de registro eléctrico prefabricado para media tensión en banqueta tipo 3 según norma CFE-TN-RMTB3 con concreto fc=200 kg/cm², incluye: excavación, relleno de material compactado al 90% y protocolo de pruebas. (SIC)	PZA	1.00	0.00	1.00	\$9,335.80	\$9,335.80
85136 Suministro y colocación de polvo gem para mejoramiento de terreno donde se instalaran varillas Cooperweld para tierra. (SIC)	KG	78.00	0.00	78.00	\$71.49	\$5,576.22
85995-05 Suministro y colocación de conector tipo estribo para cable calibre 1/0 awg con protocolo de pruebas, marca Kearney o similar, especificación CFE. (SIC)	PZA	3.00	0.00	3.00	\$133.19	\$399.57
CAPITULO 09 REHABILITACION						
92196 Suministro y colocación de tubo albañal de 20 cm. de	PZA	6.00	0.00	6.00	\$195.43	\$1,172.58

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
diámetro y 90 cm. de largo. (SIC)						
SUBTOTAL						\$115,382.51
IVA						\$18,461.20
TOTAL						\$133,843.71

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA SIN TERMINAR, por falta de permisos y licencias, en específico de la aprobación del proyecto emitida por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), así como del dictamen de la Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas para los trabajos de media tensión, además de por pago en exceso por volúmenes no ejecutados y deficiencias técnicas, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$1,162,493.66 (Un millón ciento sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres pesos 66/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A. Independientemente de lo anterior, existen volúmenes pagados no ejecutados referentes a los trabajos de media tensión por la cantidad de \$133,843.71 (Ciento treinta y tres mil ochocientos cuarenta y tres pesos 71/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., significando que dicha cantidad no implica una adición al presunto daño patrimonial observado, si no que comprende exclusivamente a lo señalado por los trabajos pagados no ejecutados.

Observación Número: TP-039/2022/006 DAN	Obra Número: 02082020000558
Descripción de la Obra: Segunda etapa de edificio departamental en la escuela Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, con clave: 30EIT0019T ubicada en la Localidad de Juan Rodríguez Clara, Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz.	Monto pagado: \$2,147,140.05 Monto contratado: \$2,494,228.71
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 27/12/2021
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos Tres Personas	Fecha de término: 26/03/2022

Una vez agotado el plazo para presentar aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria sobre las observaciones notificadas en el Pliego de Observaciones, los servidores y ex servidores públicos no aportaron documentación de carácter técnico susceptible de análisis, verificación y descargo de la presente observación, por lo que el Órgano, en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ratifica lo siguiente:

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción de la segunda etapa del edificio departamental en la escuela Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, en la localidad y municipio de Juan Rodríguez Clara; el desarrollo del proyecto considera albañilería, acabados, herrería e instalaciones en el Edificio "A", entre otros.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:**A. REVISIÓN DOCUMENTAL**

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, se detectó que presentaron el presupuesto contratado y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron el registro de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la bitácora de obra, el finiquito de obra, las Actas de Entrega-Recepción del contratista al Ente Fiscalizable y a la Dirección del Plantel, ni los planos actualizados de obra terminada; asimismo, se identificó que el contrato de obra en su cláusula Quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las estimaciones de obra carecen de las pruebas de laboratorio de resistencia a la compresión simple del concreto; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EJECUCIÓN

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2022, corresponde al pago del anticipo y las estimaciones de obra número 1, 2 y 1A, por un monto de \$2,147,140.05 (Dos millones ciento cuarenta y siete mil ciento cuarenta pesos 05/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., detectando un monto contratado de \$2,494,228.71 (Dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos veintiocho pesos 71/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., por lo que existe un saldo de \$347,088.66 (Trescientos cuarenta y siete mil ochenta y ocho pesos 66/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2022-027, se constituyó en el sitio de la obra el día 12 de junio de 2023, en conjunto con el Supervisor de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio

IEEV/SC/0373/2023 en las coordenadas de localización 18.016480 latitud norte, -95.400560 longitud oeste, en la localidad y Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver., con presupuesto contratado, estimaciones de obra y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, flexómetro, odómetro y Sistema de Posicionamiento Global (GPS), encontrando la obra a la vista como SIN TERMINAR, faltando por ejecutar trabajos de muro de tablaroca, suministro y colocación de azulejo blanco, cintilla de azulejo, suministro y colocación de puerta tipo tambor y el suministro y colocación de papeleras, jaboneras cromadas y espejo con bastidor de triplay, como se asentó en Acta Circunstanciada; además del suministro y colocación de cancelería de aluminio anodizado natural de 2" y algunas salidas de alumbrado, respecto de los conceptos reconocidos en las estimaciones, asimismo se identificó que falta por ejecutar los trabajos de suministro y colocación de espejo de 6 mm, pintura vinílica, suministro y colocación de puerta tipo tambor, así como suministro, colocación y conexión de tableros de distribución, de acuerdo con el presupuesto contratado, sin encontrar fuerza de trabajo en el sitio de la obra; cabe señalar que el plazo de ejecución de la obra se encuentra vencido, presentando un atraso respecto del programa de obra contratado de 443 días; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 109 fracciones I, VI y XIV y 112 fracciones V, VI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Derivado de lo anterior, como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física se detectaron trabajos no ejecutados, referentes a "Muro de tablaroca...", "Suministro y colocación de azulejo blanco...", "Suministro y Col. de cintilla de azulejo...", "Suministro y colocación de papeleras...", "Suministro y colocación de jabonera...", "Suministro y colocación de espejo...", "Suministro y colocación de puerta tipo tambor...", "Suministro y colocación de cancelería de aluminio con perfiles comerciales de 3"...", "Suministro y colocación de cancelería de aluminio anodizado natural de 2"..." y "salida de alumbrado..."; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resultando un presunto daño patrimonial por la diferencia de volúmenes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
EDIFICIO A						
Capitulo 03 Albañilería y acabados						
Muro de tablaroca de 14 cm de espesor a base de paneles de yeso por ambas caras, incluye: poste, canaleta, colchoneta de lana mineral y todo lo necesario para su correcta instalación. (SIC)	m2	162.64	107.69	54.95	\$848.68	\$46,634.97
Suministro y colocación de azulejo blanco de 20x30 cm. De 1a. Asentado con adhesivo para colocar azulejo y otros productos sobre concreto, mortero o panel de cemento y junteado con lechada de cemento blanco, incluye cortes rectos y a 45° y emboquillados. (SIC)	m2	131.97	96.53	35.44	\$354.02	\$12,546.47
Suministro y col. de cintilla de azulejo de 1a para remate en muros, de 6 cm. De ancho, asentada con adhesivo para colocar loseta ceramica, mosaico, porcelana y otros productos sobre concreto, mortero o panel de cemento y junteada con lechada de cemento blanco, inc: recortes y desp. (SIC.)	m2	74.23	0.00	74.23	\$76.76	\$5,697.89
Suministro y colocación de papelera cromada marca HELVEX o similar, incluye: todo lo necesario para su correcta colocación. (SIC.)	pza	3.00	0.00	3.00	\$1,195.50	\$3,586.50
Suministro y colocación de jabonera cromada marca HELVEX o similar, incluye: todo lo necesario para su correcta colocación. (SIC.)	pza	3.00	0.00	3.00	\$788.11	\$2,364.33
Suministro y colocación de espejo 40x60 cm, con	pza	3.00	0.00	3.00	\$885.00	\$2,655.00

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
bastidor de triplay y marco de aluminio. (SIC.)						
Suministro y colocación de puerta tipo tambor de dos hojas, con triplay de pino de 6 mm. Acabado barniz, incluye: pasador interior, bastidor, marco de madera y todo lo necesario para su buen funcionamiento. (SIC)	m2	23.31	0.00	23.31	\$1,990.31	\$46,394.13
Capítulo 04 Herrería						
Suministro y colocación de cancelería de aluminio con perfiles comerciales de 3" de ancho y ventaneria corrediza con cristal claro de 6 mm. De espesor, incluye: materiales y mano de obra. (SIC)	m2	124.30	113.43	10.87	\$2,350.80	\$25,553.20
Suministro y colocación de cancelería de aluminio anodizado natural de 2", elaborada con perfiles comerciales y vidrio claro de 6 mm., incluye: puerta, fijo, jaladera, chapa, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. (SIC)	m2	67.98	0.00	67.98	\$1,839.99	\$125,082.52
Capítulo 05 Instalaciones						
Salida de alumbrado y/o contacto con tubo conduit metálico tipo semipesado, incluye: cableado, conexiones y material, de unión. (SIC)	Sal	63.00	50.00	13.00	\$1,263.66	\$16,427.58
SUBTOTAL						\$286,942.59
IVA						\$45,910.81
TOTAL						\$332,853.40

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA SIN TERMINAR, por pago en exceso por volúmenes no ejecutados, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL \$332,853.40 (Trescientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta y tres pesos 40/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TP-039/2022/007 DAÑ	Obra Número: 02082020000560
Descripción de la Obra: Construcción de aula de usos múltiples, dirección y obra exterior en la escuela primaria Patricio Redondo, con clave 30DPR4022D ubicada en la localidad de San Andrés Tuxtla, Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz.	Monto pagado: \$749,527.99 Monto contratado: \$1,499,056.01
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 02/08/2021
Tipo de adjudicación: Adjudicación Directa	Fecha de término: 30/10/2021

Una vez agotado el plazo para presentar aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria sobre las observaciones notificadas en el Pliego de Observaciones, los servidores y ex servidores públicos no aportaron documentación de carácter técnico susceptible de análisis, verificación y descargo de la presente observación, por lo que el Órgano, en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ratifica lo siguiente:

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción de un aula de usos múltiples, dirección y obra exterior en la escuela primaria Patricio Redondo, con clave 30DPR4022D ubicada en la localidad y Municipio de San Andrés Tuxtla; el desarrollo del proyecto considera la cimentación, estructura, albañilería, acabados, herrería, instalaciones y adheridos, entre otros.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, se detectó que presentaron el finiquito y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron el registro de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el presupuesto contratado; asimismo, se identificó que el contrato de obra en su cláusula Quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; las estimaciones de obra carecen de las carátulas; el Acta de Entrega-Recepción a la Dirección del plantel es de fecha previa a la entrega del contratista al Ente Fiscalizable, y los planos actualizados de obra terminada se encuentran incompletos, toda vez que sólo exhiben plantas de conjunto; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de

Ignacio de la Llave y 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EJECUCIÓN

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2022 corresponde al pago de las estimaciones de obra número 1, 2, 3 y estimación finiquito, por un monto de \$749,527.99 (Setecientos cuarenta y nueve mil quinientos veintisiete pesos 99/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un monto de referencia de \$749,528.01 (Setecientos cuarenta y nueve mil quinientos veintiocho pesos 01/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2021, resultando un monto acumulado de \$1,499,056.00 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., reconocido en el finiquito de obra.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2022-027, se constituyó en el sitio de la obra el día 14 de junio de 2023, en conjunto con el Supervisor de Obras, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio número IEEV/SC/0373/2023, en las coordenadas de localización 18.444570 latitud norte, -95.219070 longitud oeste, en la localidad y Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver., con finiquito y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, flexómetro, odómetro y Sistema de Posicionamiento Global (GPS), encontrando la obra a la vista como SIN TERMINAR, faltando por ejecutar trabajos referentes a muros de tablaroca y durock, colocación de puertas tipo tambor y multipanel lisa con sus respectivas cerraduras y forjado de nariz en banquetas; cancelería, salidas de alumbrado, luminarias, piso de concreto y guarniciones, hechos asentados en Acta Circunstanciada; cabe señalar que el plazo de ejecución de la obra se encuentra vencido respecto de la fecha de término contratada, presentando un atraso de 592 días; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 109 fracciones I, VI y XIV y 112 fracciones V, VI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Derivado de lo anterior, como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física se detectaron trabajos no ejecutados en el edificio J referentes a los conceptos de “Muro de Tablaroca...”, “Suministro y colocación de puerta tipo tambor...”, “Limpieza gruesa y fina de obra en edificios...”, “Suministro y colocación de cerradura de sobreponer...”, “Suministro y colocación de puerta multipanel lisa y marco de aluminio...”, “Suministro y colocación de cancelería de aluminio...”, “Salida de alumbrado...”, “Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria...” y “Suministro, armado y colocación de sistema de paneles

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

en muros a base Durock...”; asimismo, respecto de la obra exterior en los conceptos de “Piso de concreto...”, “Guarnición de concreto...” y “Forjado de nariz de 8x12 cm. en banqueteta...”; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resultando un presunto daño patrimonial por la diferencia de volúmenes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
EDIFICIO J						
CAPÍTULO 03. ALBAÑILERÍA Y ACABADOS						
Muro de Tablaroca de 14 cm. de espesor a base de paneles de yeso por ambas caras, incluye: poste, canaleta, colchoneta de lana mineral y todo lo necesario para su correcta instalación (SIC)	M2	23.35	0.00	23.35	\$289.96	\$6,770.57
Suministro y colocación de puerta tipo tambor de triplay de pino de 6 mm. incluye: bastidor y marco de madera de 1.00x2.50 m. (SIC)	PZA	2.00	0.00	2.00	\$3,382.80	\$6,765.60
Limpieza gruesa y fina de obra en edificios incluye: vidrios, pisos, muebles de baño y recubrimientos vidriados, medir en proyección de cubierta. (SIC)	M2	199.68	0.00	199.68	\$14.37	\$2,869.40
CAPÍTULO 04. HERRERÍA						
Suministro y colocación de cerradura de sobreponer con cilindro al exterior tipo 600 de latón brillante o equivalente. (SIC)	PZA	2.00	0.00	2.00	\$451.50	\$903.00
Suministro y colocación de puerta multipanel lisa y marco de aluminio con perfiles comerciales de 2" de espesor (SIC)	PZA	5.00	0.00	5.00	\$1,526.40	\$7,632.00

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Suministro y colocación de cancelería de aluminio con perfiles comerciales de 2" de ancho y ventanería corrediza con cristal flotado de 6 mm. de espesor. (SIC)	M2	31.01	22.12	8.89	\$1,803.00	\$16,028.67
CAPÍTULO 05. INSTALACIONES						
Salida de alumbrado y/o contacto con caja y tubería de PVC ligero, incluye: apagador, cableado, conexiones y material de fijación. (SIC)	SAL	28.00	23.00	5.00	\$662.21	\$3,311.05
Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria, de sobreponer, diodo emisor led, dimensiones mínimas de n120 cm x 30 cm. Gabinete fabricado en lámina de acero calibre 22 electrosoldada en color blanco con difusor opalina de acrílico 100% 2-3600 lúmenes y 4100 k máximo, vida útil mínimo 50,00 hrs factor de 50/60 Hz a 50,00. Hrs factor de mantenimiento 80% operación de 72 watts (SIC)	PZA	23.00	17.00	6.00	\$1,546.11	\$9,276.66
CAPÍTULO 08. ADHERIDOS						
Suministro, armado y colocación de sistema de paneles en muros a base Durock de 1/2" de esp. resistente a la humedad y exteriores, incluye: canales met. gal. cal. 26 de 4x244 cm. paneles de 1.22x2.44 m. esquineros met. en aristas, tornillería. (SIC)	M2	23.35	0.00	23.35	\$655.45	\$15,304.76

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
OBRA EXTERIOR						
CAPÍTULO 03. ALBAÑILERÍA Y ACABADOS						
Piso de concreto f'c=150 kg/cm ² de 14 cm. de espesor promedio, armado con varilla del no.3 @ 25 cm. en ambos sentidos, acabado pulido o rayado con brocha de pelo en losa de 3.06x2.00 m. juntas frías acabadas con volteador, incluye: cimbra en fronteras. (SIC)	M2	107.40	65.09	42.31	\$336.57	\$14,240.28
Guarnición de concreto f'c=150 kg/cm ² de 12x90 cm. armada con varilla del no.3 @ 25 cm. en ambos sentidos, incluye: cimbra común y excavación. (SIC)	ML	87.60	21.00	66.60	\$296.80	\$19,766.88
Forjado de nariz de 8x12 cm. en banquetas, incluye: cimbra, chaffan y mano de obra. (SIC)	ML	93.40	0.00	93.40	\$100.00	\$9,340.00
SUBTOTAL						\$112,208.87
IVA						\$17,953.42
TOTAL						\$130,162.29

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Por lo mencionado anteriormente, existe incumplimiento en el periodo de ejecución de acuerdo con las fechas documentadas de inicio y término contractuales, generando penas convencionales que no han sido aplicadas; lo anterior, se determina con los 592 días de incumplimiento al periodo de ejecución, considerando el monto faltante por ejecutar y los parámetros establecidos en el marco normativo, tomando en cuenta que no debe rebasar el monto de la fianza de cumplimiento, lo que resulta en un monto de la pena convencional de \$129,228.97 (Ciento veintinueve mil doscientos veintiocho pesos 97/100 M.N.). Dicha pena convencional está calculada a la fecha de la verificación realizada, por lo que deberá actualizarse a la fecha en que se haga efectiva y se ponga a disposición del Ente Fiscalizable; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 63 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA SIN TERMINAR, por pago en exceso por volúmenes no ejecutados y penas convencionales, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$259,391.26 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos noventa y un pesos 26/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TP-039/2022/008 DAÑ	Obra Número: 02082021000002
Descripción de la Obra: Por sustitución: Construcción de cuatro aulas didácticas, en la escuela primaria México, con clave 30DPR0125Z, ubicada en la Localidad de Acayucan, Municipio de Acayucan, Veracruz.	Monto pagado: \$946,558.27 Monto contratado: \$1,894,261.06
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 20/09/2021
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos Tres Personas	Fecha de término: 17/01/2022

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción por sustitución de cuatro aulas didácticas en la escuela primaria México, con clave 30DPR0125Z de la localidad y Municipio de Acayucan, Ver.; con clave 30DPR0125Z; el desarrollo del proyecto considera la cimentación, estructuras, albañilería, acabados, herrería, instalaciones, adheridos y obra exterior, entre otros.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, presentaron el presupuesto contratado y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron el registro de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la bitácora de obra, el finiquito de obra, las Actas de Entrega-Recepción del contratista al Ente Fiscalizable y del Ente a la Dirección del plantel; ni los planos actualizados de obra terminada; asimismo, se identificó que el contrato de obra en su cláusula Quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las estimaciones de obra no cuentan con las carátulas; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EJECUCIÓN

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2022 corresponde al pago de las estimaciones de obra número 1, 1-A, 2, 2-A, 3 y 3-A, por un monto de \$946,558.27 (Novecientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y ocho pesos 27/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un monto de referencia de \$947,130.53 (Novecientos cuarenta y siete mil ciento treinta pesos 53/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. correspondiente al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2021, resultando un monto acumulado de \$1,893,688.80 (Un millón ochocientos noventa y tres mil seiscientos ochenta y ocho pesos 80/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., detectando un monto contratado de \$1,894,261.06 (Un millón ochocientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta y un pesos 06/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., por lo que existe un saldo de \$572.26 (Quinientos setenta y dos pesos 26/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2022-027, se constituyó en el sitio de la obra el día 12 de junio de 2023, en conjunto con el Supervisor de obras, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio número IEEV/SC/0373/2023, en las coordenadas de localización 17.964730 latitud norte, -94.923593 longitud oeste, en la localidad y Municipio de Acayucan, Ver., con estimaciones y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, flexómetro, odómetro y Sistema de Posicionamiento Global (GPS) y considerando la documentación proporcionada en el periodo de solventación, la situación física de la obra prevalece como SIN TERMINAR, faltando la aplicación del sistema impermeable en el Aula A; hecho asentado en Acta Circunstanciada; cabe señalar que el plazo de ejecución de la obra se encuentra vencido respecto de la fecha de termino contratada, presentando un atraso de 511 días; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI y XIV, y 112 fracciones V, VI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el periodo de solventación, el Ente Fiscalizable proporcionó información consistente en Acta Circunstanciada y cédula de inspección de campo soportada con números generadores, reporte fotográfico y croquis de localización de los conceptos indicados como faltantes, con lo cual se constató la ejecución de diversos trabajos, justificando una parcialidad de los mismos; por otra parte, argumentan la aplicación de deductivas, anexando la estimación finiquito, sin embargo, carece del estado de cuenta, la hoja de resumen, los números generadores, los croquis de ubicación y del reporte fotográfico, la autorización de los precios extraordinarios, así como del oficio de verificación de procedencia de pago,

además, el cuerpo de dicha estimación carece de la leyenda de operado por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV), que permita verificar que dichas deductivas se aplicaron en el pago de la obra, por lo que no se considera evidencia suficiente para el desahogo de la observación.

Por lo anterior, derivado de la solventación y como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física, se ratifican los trabajos no ejecutados referentes a “Aplicación de sistema impermeable prefabricado en losa de azotea...” de la partida Edificio A, sub partida Capítulo 03 Albañilería y Acabados; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resultando un presunto daño patrimonial por la diferencia de volúmenes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
EDIFICIO A						
Capítulo 03 Albañilería y Acabados						
Aplicación de sistema impermeable prefabricado en losa de azotea, elaborado con asfalto modificado SBS de 4.00mm de espesor, reforzado internamente con una membrana de refuerzo de poliéster 180gr/m ² acabado aparente con gravilla a base de reolita pigmentada y esmaltada a fuego con resina silicón color terracota, flexibilidad a baja temperatura -18°C, resistencia a la tensión 311.4n, estabilidad a temperaturas elevadas SBS>110°C intemperismo acelerado menor al 10%. se debe considerar para este trabajo la preparación de la superficie, imprimación con un compuesto asfáltico de baja viscosidad sin diluir, resane de fisuras con cemento asfáltico libre de asbestos, aplicación de manto prefabricado adherido por termofusión, refuerzo de	m ²	260.82	0.00	260.82	\$376.72	\$98,256.11

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
puntos críticos con manto prefabricado tipo liso, detallado en: bajadas pluviales, chafanes, tuberías; el acabado de la superficie deberá ser homogénea sin presentar espejos de asfalto; se deberá considerar: materiales, elevación de materiales hasta el lugar de su utilización, traslapes mínimos de 10cm, equipo y gas butano, mano de obra especializada, acarreo dentro y fuera de obra, limpieza del área de trabajo, acopio y retiro de escombros a tiro autorizado. se deberá entregar una garantía por escrito de 10 años o superior por parte del fabricante en material y mano de obra. (SIC)						
SUBTOTAL						\$98,256.11
IVA						\$15,720.98
TOTAL						\$113,977.09

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA SIN TERMINAR y por pago en exceso por volúmenes no ejecutados, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$113,977.09 (Ciento trece mil novecientos setenta y siete pesos 09/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TP-039/2022/009 DAÑO	Obra Número: 02082021000004
Descripción de la Obra: Construcción de unidad administrativa, salón de usos múltiples, rehabilitación de edificios y obra exterior en la escuela secundaria Gral. Emiliano Zapata, con clave 30DES0031D ubicada en la localidad de Actopan, Municipio de Actopan, Veracruz.	Monto pagado: \$1,747,039.57 Monto contratado: \$3,494,288.01
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 15/11/2021
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos Tres Personas	Fecha de término: 04/03/2022

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción de la unidad administrativa, salón de usos múltiples, rehabilitación de edificios y obra exterior en la escuela secundaria Gral. Emiliano Zapata, con clave 30DES0031D en la localidad y Municipio de Actopan; el desarrollo del proyecto considera la demolición, cimentación, estructura, albañilería, acabados, herrería, instalaciones y adheridos, en los edificios A, D, F y H, además de trabajos de media tensión, muro de acometida y obra exterior, la cual incluye la cimentación, albañilería, acabados, instalaciones y adheridos, entre otros.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:**A. REVISIÓN DOCUMENTAL**

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, se detectó que presentaron la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron la factibilidad y la aprobación del proyecto otorgada por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para los trabajos en media tensión, el registro de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la bitácora de obra, el finiquito de obra, el Acta de Entrega-Recepción del contratista al Ente Fiscalizable, el dictamen de la Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas, ni los planos actualizados de obra terminada; asimismo, se identificó que el contrato de obra en su cláusula Quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las estimaciones de obra están incompletas, toda vez que los números generadores de volúmenes de obra ejecutada, los croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada y el reporte fotográfico no presentan evidencia de la ejecución de la partida de media tensión, además de carecer de las pruebas de laboratorio de prueba de equipos y materiales (LAPEM); incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PLANEACIÓN

En la integración del expediente técnico unitario, no presentaron la factibilidad y la aprobación del proyecto emitidas por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para los trabajos de media tensión, por lo que no se garantiza el cumplimiento del proyecto a las especificaciones y a la normatividad aplicable, por un presunto daño patrimonial de \$552,693.47 (Quinientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa y tres pesos 47/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., el cual corresponde a los trabajos de media tensión contenidos en las estimaciones pagadas en el Ejercicio Fiscal 2022; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 12 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 segundo párrafo y 112 fracción IV, inciso e) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En razón de lo expuesto, en materia de energía eléctrica está establecido que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) es la única facultada para regular el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, otorgando la factibilidad y validación de cualquier infraestructura eléctrica, que a su vez una vez ejecutada, previa verificación del cumplimiento de sus especificaciones y normas, recibe a satisfacción para su operación.

EJECUCIÓN

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2022, corresponde al pago de las estimaciones de obra número 1N, 2N, 3N 4N y 1A, por un monto \$1,747,039.57 (Un millón setecientos cuarenta y siete mil treinta y nueve pesos 57/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un monto de referencia de \$1,747,144.01 (Un millón setecientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro pesos 01/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2021, resultando un monto acumulado de \$3,494,183.58 (Tres millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento ochenta y tres pesos 58/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., detectando un Monto contratado de \$3,494,288.01 (Tres millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta y ocho pesos 01/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., por lo que existe un saldo de \$104.43 (Ciento cuatro pesos 43/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

TERMINACIÓN DE OBRA

En la integración del expediente técnico unitario no presentaron el dictamen de la Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas para los trabajos de media tensión, que constate y avale el cumplimiento de las especificaciones establecidas para la correcta operatividad de la obra; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con el artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2022-027, se constituyó en el sitio de la obra el día 28 de junio de 2023, en conjunto con el Supervisor de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio IEEV/SC/0373/2023, en las coordenadas de localización 19.506380 latitud norte, -96.619320 longitud oeste, en la localidad y Municipio de Actopan, Ver., con estimaciones y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, flexómetro y Sistema de Posicionamiento Global (GPS), encontrando la obra a la vista como SIN TERMINAR, faltando por ejecutar

trabajos relativos a la interconexión eléctrica y de refrigerante de unidad dividida, sistema de paneles en muros, cancelería de aluminio en interiores y pintura vinílica en muros, en el Edificio A; además de registros eléctricos, transformador trifásico tipo pedestal capacidad de 150 kva, base para transformador, base para medición de 13 terminales, poste de concreto octagonal, barandal metálico, colocación de puertas en muro de acometida y trámites, pago y permisos ante la unidad verificadora respecto de la obra exterior, como se hace constar en Acta Circunstanciada, sin encontrar fuerza de trabajo en el sitio de la obra, señalándose que el plazo de ejecución de la obra se encuentra vencido presentando un atraso de 481 días, además de carecer de la factibilidad y de la aprobación del proyecto emitidas por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), al igual que del dictamen de la Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas, junto con el medidor de energía eléctrica instalado por la citada Comisión; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI, X y XIV, y 112 fracciones V, VI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En virtud de lo anterior, como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física, se detectaron trabajos no ejecutados referentes a conceptos incluidos en las partidas de "Albañilería y acabados", "instalaciones", "adheridos", "herrería" en los edificios A, F y H y "Muro de acometida"; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI, IX y XIV, y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resultando un presunto daño patrimonial por la diferencia de volúmenes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Edificio A						
Albañilería y acabados						
Muro de tabique rojo recocido de 11 a 14cm. de espesor, asentado con mortero cemento-arena 1: 3, acabado común. (SIC)	M2	139.07	112.03	27.04	\$438.44	\$11,855.42
Instalaciones						
Suministro y colocación de unidad de aire acondicionado	PZA	3.00	2.00	1.00	\$6,286.05	\$6,286.05

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
tipo Split de 12000 BTU/HR. EER. 10.1, 2 fases, 220 v, con unidad interior y unidad exterior, según plano, incluye: conexión y pruebas. (SIC)						
Interconexión eléctrica y de refrigerante de unidad dividida de 3 ton con refrigeración hecha a base de tubería de líquido de cobre de 3/8" de diámetro, tubería de succión de 3/4" de diámetro, línea de control con cable uso rudo y barrera térmica de aislante insultube de 19 mm de espesor, incluye: colgadores tipo pera que constan de abrazadera de 2", alambre galvanizado cal.12, manga de PVC de 50 mm de diámetro por 10 cm. de largo y tornillería (colocados cada 1.50 m.) y sellador en juntas. (SIC)	PZA	3.00	0.00	3.00	\$4,067.78	\$12,203.34
Interconexión eléctrica y de refrigerante de unidad dividida de 1 ton de refrigeración hecha a base de tubería de líquido de cobre de 3/8" de diámetro, tubería de succión	PZA	3.00	0.00	3.00	\$4,121.38	\$12,364.14

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
de 7/8" de diámetro, línea de control con cable de uso rudo y barrera térmica de aislante insultube de 19 mm de espesor, incluye: colgadores tipo pera que constan de abrazadera de 2", alambre galvanizado cal. 12, manga de PVC de 50 mm de diámetro por 10 cm. de largo y tornillería (colocados a cada 1.50 m.) y sellador de juntas. (SIC)						
Adheridos						
Suministro, armado y colocación de sistema de paneles en muros a base Durock de 1/2" de esp resistente a la humedad y exteriores, incluye: canales met. gal. cal. 26 de 4x244 cm. paneles de 1.22x2.44 m. esquineros met. en aristas, tornillería (SIC)	M2	87.80	0.00	87.80	\$785.44	\$68,961.63
Herrería						
Sum. y col. de puerta para mampara de 0.60x1.54 m. a base de tablero de lámina troquelada no. 18 y marco rectangular de 1"x1 1/2", incluye: 2 placas de refuerzo de	PZA	2.00	1.00	1.00	\$2,516.68	\$2,516.68

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
lámina no. 11 fijadas a muro con solera y ángulo según plano, batiente, jaladera, pasador, primer y pint. de esmalte. (SIC)						
Suministro y colocación de cancelería de aluminio según plano en interiores, incluye: cristal de 6 mm. (SIC)	M2	6.02	0.00	6.02	\$1,983.77	\$11,942.30
Edificio F						
Albañilería y acabados						
Pintura vinílica lavable marca Vinimex o similar en muros, columnas, zoclos, trabes y plafones, trabajo terminado a dos manos; incluye: rebabeo, sellado y garantía de calidad por 2 años. (SIC)	M2	559.40	0.00	559.40	\$80.59	\$45,082.05
Edificio H						
Albañilería y acabados						
Pintura vinílica lavable marca Vinimex o similar en muros, columnas, zoclos, trabes y plafones, trabajo terminado a dos manos; incluye: rebabeo, sellado y garantía de calidad por 2 años. (SIC)	M2	381.11	259.37	121.74	\$80.59	\$9,811.03
Obra exterior						
Albañilería y acabados						
Piso de concreto f'c=150 kg/cm ² de 10 cm. de espesor acabado pulido o rayado con	M2	185.48	147.67	37.81	\$343.34	\$12,981.69

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
brocha de pelo, en losas de 3.06x2.00 m., juntas frías acabadas con volteador, incluye: cimbra en fronteras. (SIC)						
Guarnición de concreto f'c=150 kg/cm ² de 15x30 cm. sin armar, incluye: cimbra común y excavación. (SIC)	ML	75.90	61.62	14.28	\$299.16	\$4,272.00
Registro R-4 de 40x60x105 cm con block de concreto o tabique, incluye: pulido interior, marco y contramarco metálico de ángulo de 3/16"x1 1/4" y tapa de concreto, según plano tipo. (SIC)	PZA	3.00	0.00	3.00	\$1,932.26	\$5,796.78
Registro común poco profundo r-1 de 40x60x80 cm. de sección con block de cemento o tabique, incluye: pulido interior, marco y contramarco metálico de ángulo 3/16"x1 1/4" y tapa de concreto, según plano tipo. (SIC)	PZA	13.00	0.00	13.00	\$2,044.48	\$26,578.24
Adheridos						
Barandal metálico a base de dos tubos en sentido horizontal de 1 1/2" de diámetro c-30, incluye: postes mismo material, mismo diámetro de 90 cm. @ 1.50 m.	ML	10.28	0.00	10.28	\$860.42	\$8,845.12

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
anclaje, primer y pintura de esmalte, según plano. (SIC)						
Muro de acometida						
Herrería						
Fabricación y colocación de puertas, hechas a base de ángulo de 1 1/2"x1 1/2"x1/4", con portacandado del mismo ángulo y barreno de 1/2" de diámetro, con criba de alambre cal. 10, retícula cuadrada de 1", con 2 pivotes standard de 1/2" y marco de ángulo de 1 1/2"x1 1/2"x1/8" anclado al muro, incluye: primer y pintura de esmalte. (SIC)	M2	3.25	0.00	3.25	\$1,144.44	\$3,719.43
SUBTOTAL						\$243,215.90
IVA						\$38,914.54
TOTAL						\$282,130.44

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Aunado a lo anterior, como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física se detectaron trabajos pagados no ejecutados, referentes a la partida de "media tensión"; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI, IX y XIV, y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resultando un presunto daño patrimonial en los volúmenes de obra, que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Media tensión						
Instalaciones						
Sum. col. y conexión de conector de 1/2 tensión tipo codo con fusible integrado, 200 AMP aislado para 15 kv entre fases con una operación con carga formado por un codo de 200 AMP dos puntos de prueba y un diámetro de aislamiento de 1.55 cms. a 2.5 cal. 1/0 AWG con protocolo de pruebas. (SIC)	PZA	3.00	0.00	3.00	\$15,451.25	\$46,353.75
Suministro, colocación y conexión de transformador trifásico tipo pedestal para operación radial, capacidad de 150 kva. en media tensión 13200 volts; en baja tensión 220 y 127 volts, estando ambas conectadas en delta-estrella aterrizada con cuatro derivaciones, 2 arriba y 2 abajo a un 2.5% cada una del voltaje nominal, 60hz, con enfriamiento natural en aceite, con fusibles en media tensión, seccionadores en anillo y radial 2300 m.s.n.m. y clase de aislamiento a-65 según norma nmx-j-285 incluye: flete, tramite de permisos y pagos ante C.F.E., pago por desplazamiento de mano de obra, supervisión de compañía suministradora, libranzas, conexión en línea viva y todo lo	PZA	1.00	0.00	1.00	\$146,072.24	\$146,072.24

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
necesario para dejar conectada la obra. (SIC)						
Trámites, pago y permisos ante unidad verificadora, incluye: revisión de proyecto en media y baja tensión, verificación en obra, prueba de resistencia de aisladores a conductores en baja tensión, prueba de resistencia a electrodos artificiales, aprobación de proyecto aplicado a una carga combinada de: alumbrado fuerza según planos, incluye hoja de aprobación de verificación (SIC).	TRE	1.00	0.00	1.00	\$25,024.46	\$25,024.46
Adheridos						
Hechura de base para transformador trifásico de 150 kva y registro media tensión en banqueta, tipo rmtb4, incluye: aro y tapa 84b, excavación, relleno y pruebas de laboratorio a concretos según especificación C.F.E., norma cfe-bttrmtb4. (SIC)	PZA	1.00	0.00	1.00	\$16,907.41	\$16,907.41
Suministro, colocación y conexión de indicador de falla luminoso tipo monofásico, restablecimiento automático y caratula remota capacidad nominal 200 AMP con protocolo de pruebas, especificación C.F.E. (SIC)	PZA	3.00	0.00	3.00	\$5,414.94	\$16,244.82
Suministro y colocación de base para medición de 13 terminales según	PZA	1.00	0.00	1.00	\$17,906.26	\$17,906.26

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
normas de C.F.E. Incluye: montaje conexiones y pruebas. (SIC)						
Suministro y colocación de poste de concreto octagonal, pc-12-750 incluye: hechura de cepa, flete y protocolo de pruebas. (SIC)	PZA	2.00	0.00	2.00	\$10,069.62	\$20,139.24
SUBTOTAL						\$288,648.18
IVA						\$46,183.71
TOTAL						\$334,831.89

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA SIN TERMINAR, por falta de permisos y licencias, en específico de la factibilidad y la aprobación del proyecto emitidas por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y del dictamen de la Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas para los trabajos de media tensión, así como por pago en exceso por volúmenes no ejecutados, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$834,823.91 (Ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos veintitrés pesos 91/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A. Independientemente de lo anterior, existen volúmenes pagados no ejecutados referentes a los trabajos de media tensión por un presunto daño patrimonial de \$334,831.89 (Trescientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y un pesos 89/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., significando que dicha cantidad no implica una adición al presunto daño patrimonial observado, sino que comprende exclusivamente a lo señalado por los trabajos pagados no ejecutados.

Observación Número: TP-039/2022/010 DAÑ	Obra Número: 02082021000005
Descripción de la Obra: Construcción de aula didáctica, rehabilitación de edificios y obra exterior en la escuela telesecundaria Justo Sierra, con clave 30DTV0711P, ubicada en la localidad de Coxoliltla de abajo, Municipio de Acultzingo, Veracruz.	Monto pagado: \$1,139,162.82 Monto contratado: \$2,279,715.80
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 09/08/2021
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos Tres Personas	Fecha de término: 06/12/2021

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

Una vez agotado el plazo para presentar aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria sobre las observaciones notificadas en el Pliego de Observaciones, los servidores y ex servidores públicos no aportaron documentación de carácter técnico susceptible de análisis, verificación y descargo de la presente observación, por lo que el Órgano, en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ratifica lo siguiente:

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción de aula didáctica, rehabilitación de edificios y obra exterior en la escuela telesecundaria Justo Sierra, con clave 30DTV0711P, ubicada en la localidad de Coxolilla de Abajo, en el Municipio de Acultzingo, Ver.; el desarrollo del proyecto considera la aplicación de impermeabilizante y colocación de piso de loseta en edificios existentes, así como la construcción de muros, trabes, castillos y losa de concreto en edificio de aula nueva, aplicación de impermeabilizante y pintura vinílica, entre otros.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, se detectó que presentaron el presupuesto contratado y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron el registro de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la bitácora de obra, el finiquito de obra, las Actas de Entrega-Recepción del contratista al Ente Fiscalizable y a la Dirección del Plantel ni los planos actualizados de obra terminada; asimismo, se identificó que el contrato de obra en su cláusula Quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las estimaciones de obra carecen de las carátulas de estimación y el reporte fotográfico presenta conceptos con evidencia fotográfica que no corresponde con el sitio de la obra; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EJECUCIÓN

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2022 corresponde al pago de las estimaciones de obra número 1, 2, 3 y 1A, por un monto de \$1,139,162.82 (Un millón ciento treinta y nueve mil ciento sesenta y dos pesos 82/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un monto de referencia de

\$1,139,857.90 (Un millón ciento treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y siete pesos 90/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. correspondiente al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2021, resultando un monto acumulado de \$2,279,020.72 (Dos millones doscientos setenta y nueve mil veinte pesos 72/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., detectando un monto contratado de \$2,279,715.80 (Dos millones doscientos setenta y nueve mil setecientos quince pesos 80/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., por lo que existe un saldo de \$695.08 (Seiscientos noventa y cinco pesos 08/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2022-027, se constituyó en el sitio de la obra el día 25 de mayo de 2023, en conjunto con el Supervisor de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio IEEV/SC/0373/2023, en las coordenadas de localización 18.745550 latitud norte, -97.245990 longitud oeste, en la localidad de Coxoltilta de Abajo, en el Municipio de Acultzingo, Ver., con estimaciones y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, flexómetro y Sistema de Posicionamiento Global (GPS), encontrando la obra a la vista como SIN TERMINAR, faltando por ejecutar trabajos en los sanitarios del edificio "A" relativos a la colocación de mamparas, instalación de W.C., vertederos y conexión de instalación hidráulica, y en los sanitarios del edificio "B", la colocación del tinaco y de vertedero; asimismo, se detectaron encharcamientos y filtraciones de agua pluvial en la losa del edificio "G", donde se realizaron trabajos de aplicación de impermeabilizante; así como desprendimiento de piso de loseta cerámica en aulas de los edificios "E" y "F", además en el edificio "H", no funciona un ventilador, como se asentó en Acta Circunstanciada; cabe mencionar que no se encontró fuerza de trabajo en el sitio de la obra, y que el plazo de ejecución de la obra se encuentra vencido, presentando un atraso de 535 días; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI y XIV, y 112 fracciones V, VI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Derivado de lo anterior, como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física se detectaron trabajos no ejecutados de la partida Edificio "A" Capítulo 03 Albañilería y acabados, en los conceptos referentes a "ACA.180.100. Aplicación de sistema impermeable...", "31231-04. Piso de loseta cerámica...", y "34003-04. Pintura vinílica lavable marca Vinimex..."; de la partida Edificio "A" Capítulo 04 Herrería, el concepto referente a "41014-05. Sum. y col. de puerta para mampara..."; de la partida Edificio "A" Capítulo 05 Instalaciones, los conceptos referentes a "52027. Salida hidráulica y sanitaria...", "52037-02. Suministro y colocación de W.C...", y "52039-01 Suministro y colocación de vertedero..."; de la partida Edificio "A" Capítulo 08 Adheridos, el concepto referente a "83007-07. Mampara en sanitario con muro...";

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

de la partida Edificio "B" Capítulo 03 Albañilería y acabados, el concepto referente a "ACA.180.100. Aplicación de sistema impermeable...", "31231-04. Piso de loseta cerámica de 1a...", y "34003-04. Pintura vinílica lavable marca Vinimex..."; de la partida Edificio "B" Capítulo 05 Instalaciones, el concepto referente a "52039-01 Suministro y colocación de vertedero..."; de la partida Obra exterior Capítulo 03 Albañilería y acabados, el concepto referente a "31220-02. Piso de concreto f'c=150 kg/cm2..."; de la partida Edificio "D y E" Capítulo 03 Albañilería y acabados, el concepto referente a "93004. Piso de loseta cerámica de 1ª..." y de la partida Edificio "F y G" Capítulo 03 Albañilería y acabados, los conceptos referentes a "ACA.180.100. Aplicación de sistema impermeable...", y "31231-04. Piso de loseta cerámica de 1a. para tráfico..."; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI, IX y XIV, y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resultando un presunto daño patrimonial por la diferencia de volúmenes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO SI IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Edificio "A"						
Capítulo 03 Albañilería y acabados						
ACA.180.100. Aplicación de sistema impermeable prefabricado en losa de azotea, elaborado con asfalto modificado SBS de 4.00 mm de espesor, reforzado internamente con una membrana de refuerzo de poliéster 180 gr/m ² , acabado aparente con gravilla a base de reolita pigmentada y esmaltada a fuego con resina silicón color terracota, flexibilidad a baja temperatura -18 °C, resistencia a la tensión 311.4N, estabilidad a temperaturas elevadas SBS>110°C intemperismo acelerado menor al 10% se debe considerar para este trabajo la preparación de la superficie, imprimación con un compuesto asfáltico de baja viscosidad sin diluir, resane de fisuras con cemento asfáltico libre de asbestos, aplicación de manto prefabricado adherido por	M2	199.61	187.29	12.32	\$382.11	\$4,707.60

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
termofusión, refuerzo de puntos críticos con manto prefabricado tipo liso, detallado en: bajadas pluviales, chaflanes, tuberías; el acabado de la superficie deberá ser homogénea sin presentar espejos de asfalto; se deberá considerar: materiales, elevación de materiales hasta el lugar de su utilización, traslapes mínimo de 10cm, equipo y gas butano, mano de obra especializada, acarreo dentro y fuera de obra, limpieza de área de trabajo, acopio y retiro de escombros a tiro autorizado se deberá entregar una garantía por escrito de 10 años o superior por parte del fabricante en material y mano de obra. (SIC)						
31231-04. Piso de loseta cerámica de 1a. para tráfico comercial moderado de 33 x 33 cm. asentado con adhesivo para colocar loseta cerámica y otros productos sobre concreto, mortero o panel de cemento para interiores y exteriores, junteado con lechada de cemento blanco. Incluye: recortes y desperdicios. (SIC)	M2	140.12	118.77	21.35	\$370.81	\$7,916.79
34003-04. Pintura vinílica lavable marca vinimex o similar en muros, columnas, zoclos, trabes y plafones, trabajo terminado a dos manos; incluye: rebabeo, sellado y garantía de calidad por 2 años. (SIC)	M2	580.35	455.25	125.10	\$80.33	\$10,049.28
Capítulo 04 Herrería						
41014-05. Sum. y col. de puerta para mampara de 0.60 x 1.54 m. a base de tablero de lámina troquelada no.18 y marco rectangular de 1" x 1 1/2", incluye: 2 placas de refuerzo de lámina no.11	PZA	9.00	0.00	9.00	\$2,704.83	\$24,343.47

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
fijadas a muro con solera y ángulo según plano, batiente, jaladera, pasador, primer y pint. esmalte. (SIC)						
Capítulo 05 Instalaciones						
52027. Salida hidráulica y sanitaria con tubería de cobre tipo "M" y sanitaria PVC con campana anger y lisa, incluye: valvula de control general y soldadura aleación 50/50.(SIC)	SAL	16.00	14.00	2.00	\$1,777.35	\$3,554.70
52037-02. Suministro y colocación de W.C. tanque bajo color blanco, marca Orión o similar, incluye: pijas, cuello de cera, coflex y prueba. (SIC)	PZA	9.00	8.00	1.00	\$2,617.16	\$2,617.16
52039-01 Suministro y colocación de vertedero de acero inoxidable de 41x41 cm. Incluye: contrarejilla, cespól y llave de nariz con chapeton cromado. (SIC)	PZA	2.00	0.00	2.00	\$7,083.32	\$14,166.64
Capítulo 08 Adheridos						
83007-07. Mampara en sanitario con muro de concreto f'c=150 kg/cm2 de 8 cm. de espesor, armada con varillas del #3 @25 cm. En ambos sentidos, forrada de azulejo de 1ª de 20 x 30cm. Color blanco, asentado con adhesivo para colocar azulejo, incluye: corte a 45, recortes y desperdicios, según plano. (SIC)	M2	29.16	20.31	8.85	\$1,819.19	\$16,099.83
Edificio "B"						
Capítulo 03 Albañilería y acabados						
ACA.180.100. Aplicación de sistema impermeable prefabricado en losa de azotea, elaborado con asfalto modificado SBS de 4.00 mm de espesor, reforzado internamente con una membrana de refuerzo de poliéster 180 gr/m2, acabado aparente con gravilla a base de reolita pigmentada y esmaltada a fuego con resina silicón color terracota,	M2	141.90	137.14	4.76	\$382.11	\$1,818.84

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
flexibilidad a baja temperatura -18 °C, resistencia a la tensión 311.4N, estabilidad a temperaturas elevadas SBS>110°C intemperismo acelerado menor al 10% se debe considerar para este trabajo la preparación de la superficie, imprimación con un compuesto asfáltico de baja viscosidad sin diluir, resane de fisuras con cemento asfáltico libre de asbestos, aplicación de manto prefabricado adherido por termofusión, refuerzo de puntos críticos con manto prefabricado tipo liso, detallado en: bajadas pluviales, chaflanes, tuberías; el acabado de la superficie deberá ser homogénea sin presentar espejos de asfalto; se deberá considerar: materiales, elevación de materiales hasta el lugar de su utilización, traslapes mínimo de 10cm, equipo y gas butano, mano de obra especializada, acarreo dentro y fuera de obra, limpieza de área de trabajo, acopio y retiro de escombros a tiro autorizado se deberá entregar una garantía por escrito de 10 años o superior por parte del fabricante en material y mano de obra.(SIC)						
31231-04. Piso de loseta cerámica de 1a. para tráfico comercial moderado de 33 x 33 cm. asentado con adhesivo para colocar loseta cerámica y otros productos sobre concreto, mortero o panel de cemento para interiores y exteriores, junteado con lechada de cemento blanco. Incluye: recortes y desperdicios. (SIC)	M2	92.94	87.74	5.20	\$370.81	\$1,928.21

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO SI/VA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
34003-04. Pintura vinilica lavable marca vinimex o similar en muros, columnas, zoclos, trabes y plafones, trabajo terminado a dos manos; incluye: rebabeo, sellado y garantia de calidad por 2 años. (SIC)	M2	423.09	354.42	68.67	\$80.33	\$5,516.26
Capítulo 05 Instalaciones						
52039-01 Suministro y colocación de vertedero de acero inoxidable de 41x41 cm. Incluye: contrarejilla, cespól y llave de nariz con chapeton cromado. (SIC)	PZA	2.00	0.00	2.00	\$7,083.32	\$14,166.64
Obra exterior						
Capítulo 03 Albañilería y acabados						
31220-02. Piso de concreto f'c=150 kg/cm2 de 10 cm de espesor acabado pulido o rayado con brocha de pelo, en losas de 3.06 x 2.00 m juntas frias, acabado con volteador, incluye: cimbra en fronteras y malla electrosoldada. (SIC)	M2	210.00	0.00	210.00	\$377.53	\$79,281.30
Edificio "D y E"						
Capítulo 03 Albañilería y acabados						
93004. Piso de loseta cerámica de 1a. para tráfico comercial moderado de 33 x 33 cm. asentado con adhesivo para colocar loseta cerámica y otros productos sobre concreto, mortero o panel de cemento para interiores y exteriores, junteado con lechada de cemento blanco. Incluye: recortes y desperdicios. (SIC)	M2	319.42	93.32	226.10	\$370.81	\$83,840.14
Edificio "F y G"						
Capítulo 03 Albañilería y acabados						
ACA.180.100. Aplicación de sistema impermeable prefabricado en losa de azotea, elaborado con asfalto modificado SBS de 4.00 mm de espesor, reforzado internamente con una membrana de refuerzo de poliester 180 gr/m2, acabado aparente con gravilla a base	M2	230.09	213.04	17.05	\$382.11	\$6,514.98

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
de reolita pigmentada y esmaltada a fuego con resina silicón color terracota, flexibilidad a baja temperatura -18 °C, resistencia a la tensión 311.4N, estabilidad a temperaturas elevadas SBS>110°C intemperismo acelerado menor al 10% se debe considerar para este trabajo la preparación de la superficie, imprimación con un compuesto asfáltico de baja viscosidad sin diluir, resane de fisuras con cemento asfáltico libre de asbestos, aplicación de manto prefabricado adherido por termofusión, refuerzo de puntos criticos con manto prefabricado tipo liso, detallado en: bajadas pluviales, chaflanes, tuberías; el acabado de la superficie deberá ser homogénea sin presentar espejos de asfalto; se deberá considerar: materiales, elevación de materiales hasta el lugar de su utilización, traslapes mínimo de 10cm, equipo y gas butano, mano de obra especializada, acarreo dentro y fuera de obra, limpieza de área de trabajo, acopio y retiro de escombros a tiro autorizado se deberá entregar una garantía por escrito de 10 años o superior por parte del fabricante en material y mano de obra.(SIC)						
31231-04. Piso de loseta cerámica de 1a. Para tráfico comercial moderado de 33 x 33 cm. asentado con adhesivo para colocar loseta cerámica y otros productos sobre concreto, mortero o panel de cemento para interiores y exteriores, junteado con lechada de cemento	M2	188.80	182.64	6.16	\$370.81	\$2,284.19

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
blanco. Incluye: recortes y desperdicios. (SIC)						
SUBTOTAL						\$278,806.03
IVA						\$44,608.96
TOTAL						\$323,414.99

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Aunado a lo anterior, se determinaron trabajos que no cumplen satisfactoriamente con las especificaciones considerándolos de mala calidad por deficiencias en su ejecución, toda vez que se detectaron encharcamientos y filtraciones en la losa donde se realizaron trabajos de aplicación de impermeabilizante; desprendimiento de piso de loseta cerámica en aulas y no funciona un ventilador, relativos a la partida Edificio "D y E" Capítulo 03 Albañilería y acabados, el concepto "93004. Piso de loseta cerámica...", de la partida Edificio "F y G" Capítulo 03 Albañilería y acabados, el concepto referente a "ACA.180.100. Aplicación de sistema impermeable...", y de la partida Edificio "H" Capítulo 05 Instalaciones, el concepto referente a "85127 Suministro y colocación de ventilador de techo..."; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67, 72, 74 y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI y VIII, 112 fracciones V y XVI, y 211 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que resulta un presunto daño patrimonial, trabajos que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD SIN DEFICIENCIAS VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	VOLUMEN O CANTIDAD CON DEFICIENCIAS (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Edificio "D y E"						
Capítulo 03 Albañilería y acabados						
93004. Piso de loseta cerámica de 1a. para tráfico comercial moderado de 33 x 33 cm. asentado con adhesivo para colocar loseta cerámica y otros productos sobre concreto, mortero o panel de cemento para interiores y exteriores, junteado con lechada de cemento blanco. Incluye: recortes y desperdicios. (SIC)	M2	319.42	226.10	93.32	\$370.81	\$34,603.99

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD SIN DEFICIENCIAS VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	VOLUMEN O CANTIDAD CON DEFICIENCIAS (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Edificio "F y G"						
Capítulo 03 Albañilería y acabados						
ACA.180.100. Aplicación de sistema impermeable prefabricado en losa de azotea, elaborado con asfalto modificado SBS de 4.00 mm de espesor, reforzado internamente con una membrana de refuerzo de poliéster 180 gr/m2, acabado aparente con gravilla a base de reolita pigmentada y esmaltada a fuego con resina silicón color terracota, flexibilidad a baja temperatura -18 °C, resistencia a la tensión 311.4N, estabilidad a temperaturas elevadas SBS>110°C intemperismo acelerado menor al 10% se debe considerar para este trabajo la preparación de la superficie, imprimación con un compuesto asfáltico de baja viscosidad sin diluir, resane de fisuras con cmento asfáltico libre de asbestos, aplicación de manto prefabricado adherido por termofusión, refuerzo de puntos criticos con manto prefabricado tipo liso, detallado en: bajadas pluviales, chaflanes, tuberías; el acabado de la superfie deberá ser homogénea sin presentar espejos de asfalto; se deberá considerar: materiales, elevación de materiales	M2	230.09	95.26	134.83	\$382.11	\$51,519.89

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD SIN DEFICIENCIAS VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	VOLUMEN O CANTIDAD CON DEFICIENCIAS (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
hasta el lugar de su utilización, traslapes mínimo de 10cm, equipo y gas butano, mano de obra especializada, acarreo dentro y fuera de obra, limpieza de área de trabajo, acopio y retiro de escombros a tiro autorizado se deberá entregar una garantía por escrito de 10 años o superior por parte del fabricante en material y mano de obra. (SIC)						
Edificio "H"						
Capítulo 05 Instalaciones						
85127. Suministro y colocación de ventilador de techo, velocidad máxima 341 RPM. 3 aspas 142 cms. Diámetro, desplazamiento de aire 239 m3/min. Motor 1/12 HP consumo 80 W. Incluye: control de 5 velocidades de pared, cableado, conexión, fijación y pruebas, garantía de 5 años (SIC)	PZA	2.00	1.00	1.00	\$1,269.37	\$1,269.37
SUBTOTAL						\$87,393.25
IVA						\$13,982.92
TOTAL						\$101,376.17

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA SIN TERMINAR, por pagos en exceso por volúmenes no ejecutados y por deficiencias técnicas constructivas, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$424,791.16 (Cuatrocientos veinticuatro mil setecientos noventa y un pesos 16/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TP-039/2022/011 DAÑ	Obra Número: 02082021000025
Descripción de la Obra: Construcción de barda perimetral y obra exterior en la escuela primaria Lic. Benito Juárez García, con clave 30EPR0392U ubicada en la localidad de Nueva Vaquería, Municipio de Calcahualco, Ver.	Monto pagado: \$549,334.34 Monto contratado: \$1,099,412.60
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 19/07/2021 Fecha de inicio diferida: 12/08/2021
Tipo de adjudicación: Adjudicación Directa	Fecha de término: 16/10/2021 Fecha de término diferida: 09/11/2021

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción de barda perimetral y obra exterior en la escuela primaria Lic. Benito Juárez García, con clave 30EPR0392U, ubicada en la localidad de Nueva Vaquería, en el municipio de Calcahualco; el desarrollo del proyecto considera la construcción de barda perimetral, trabajos de cimentación, estructuras, albañilería, acabados, adheridos, rehabilitación, así como trabajos de obra exterior que incluyen albañilería, acabados, instalaciones de red eléctrica, red hidráulica, red sanitaria, adheridos, rehabilitación en los edificios D, F, E, A, G, B, H e I, entre otros.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, se detectó que presentaron el presupuesto contratado y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron el registro de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la bitácora de obra, el finiquito de obra, las Actas de Entrega-Recepción del contratista al Ente Fiscalizable y a la Dirección del Plantel, ni los planos actualizados de obra terminada; asimismo, se identificó que el proyecto ejecutivo carece de las especificaciones generales y de las especificaciones particulares; el contrato de obra en su cláusula Quinta contraviene los parámetros establecidos para la vigencia de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, además el reporte fotográfico de las estimaciones de obra contiene fotos que no corresponden con el sitio de la obra, por otra parte, la estimación número 2A presenta errores aritméticos en la columna "Hasta esta estimación" para el concepto "21295-Concreto $f'c=200 \text{ kg/cm}^2$..." del Capítulo 02 Estructuras, toda vez que no se considera el volumen de la estimación número 1A; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 112 fracción IV del Reglamento

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EJECUCIÓN

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2022 corresponde al pago de las estimaciones de obra número 1, 1A, 2, 2A, 3 y 3A, por un monto de \$549,334.34 (Quinientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro pesos 34/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un monto de referencia de \$549,706.30 (Quinientos cuarenta y nueve mil setecientos seis pesos 30/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. correspondiente al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2021, resultando un monto acumulado de \$1,099,040.64 (Un millón noventa y nueve mil cuarenta pesos 64/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., detectando un monto contratado de \$1,099,412.60 (Un millón noventa y nueve mil cuatrocientos doce pesos 60/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., por lo que existe un saldo de \$371.96 (Trescientos setenta y un pesos 96/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2022-027, se constituyó en el sitio de la obra el día 13 de junio de 2023, en conjunto con el Supervisor de Obra, representante del Ente amplamente facultado mediante oficio IEEV/SC/0373/2023, en las coordenadas de localización 19.093540 latitud norte, -97.209920 longitud oeste, en la localidad de Nueva Vaquería, en el Municipio de Calchahuaco, Ver., con estimaciones y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, flexómetro y Sistema de Posicionamiento Global (GPS), encontrando la obra a la vista como SIN TERMINAR, toda vez que faltan por ejecutar trabajos referentes a adheridos y rehabilitación, así como obra exterior en los edificios F, E, A, G, B, H e I, sin encontrar fuerza de trabajo en el sitio de la obra, como se hace constar en Acta Circunstanciada; cabe señalar que el plazo de ejecución de la obra se encuentra vencido, presentando un atraso de 581 días a la fecha de la visita a la obra; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI y XIV, y 112 fracciones V, VI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En virtud de lo anterior y como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física, se detectaron trabajos no ejecutados referentes a la partida *Obra nueva - Barda, muro de contención y cercado perimetral*, trabajos de *Capítulo 01 Cimentación, Capítulo 02 Estructuras, Capítulo 08 Adheridos*; de la partida *Obra exterior*, trabajos de *Capítulo 03 Albañilería y acabados, Capítulo 05 Instalaciones-Red eléctrica, Capítulo 08 Adheridos*; de la partida *Edificio F*, trabajos de *Rehabilitación*; de la partida *Edificio*

E, trabajos de Rehabilitación; de la partida Edificio A, trabajos de Rehabilitación; de la partida Edificio G, trabajos de Rehabilitación; de la partida Edificio B, trabajos de Rehabilitación; de la partida Edificio H, trabajos de Rehabilitación y de la partida Edificio I, trabajos de Rehabilitación; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI, IX y XIV, y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resultando un monto total relativo a la diferencia de volúmenes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO TOTAL (7) = (5) * (6)
Obra nueva - Barda, muro de contención y cercado perimetral						
Capítulo 01 Cimentación						
12051-11-Muro de contención de piedra de la región asentado con mortero cemento-arena 1:5.(SIC)	M3	102.84	100.62	2.22	\$1,694.99	\$3,762.88
Capítulo 02 Estructuras						
21295-Concreto f'c=200 kg/cm2 en estructura y trabes T.M.A. 3/4" incluye: colado, vibrado, curado y afine.(SIC)	M3	2.89	0.00	2.89	\$3,069.91	\$8,872.04
31244-01-Suministro y colocación de placa de polietileno de 1" de espesor y 10 cm de altura, incluye aplicación de sellador elástico.(SIC)	ML	8.00	0.00	8.00	\$90.03	\$720.24
31023-09-Cadena de concreto f'c=150 kg/cm2 de 20 x 40 cm. armada con 4 varillas del no.3 fy=4200 kg/cm2 y estribos del #2 @20 cm., incluye: cimbra común, chafán, gotero y cruce de varillas.(SIC)	ML	46.10	44.65	1.45	\$395.64	\$573.68
Capítulo 08 Adheridos						
83002-09-Suministro y colocación de cerca malla ciclón galvanizada con forro de pvc de 2m. de altura, incluye: trazo, postes esquineros de 60 mm. de diámetro, barra	ML	139.96	0.00	139.96	\$458.39	\$64,156.26

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO TOTAL (7) = (5) * (6)
superior, retenida de 38 mm., remate a 3 hilos con alambre de púas y concreto f'c=150 kg/cm2.(SIC)						
84106-Suministro y colocación de reja metálica tubular y fierro estructural según plano anexo al catálogo.(SIC)	PZA	1.00	0.00	1.00	\$24,647.73	\$24,647.73
Obra exterior						
capítulo 03 Albañilería y acabados						
31220-02-Piso de concreto f'c=150 kg/cm2. de 10 cm de espesor acabado pulido o rayado con brocha de pelo, en losas de 3.06 x 2.00 m juntas frías, acabado con volteador, incluye: cimbra en fronteras y malla electrosoldada.(SIC)	M2	30.07	0.00	30.07	\$379.80	\$11,420.59
31295-Registro eléctrico de 40 x 40 x 40 cms.construido con tabique rojo al hilo, aplanado interior con mortero cemento-arena 1:3 acabado pulido y fondo de grava con 20 cms. de espesor y tapa de concreto, armado con malla de alambre del #2 @ 14 cms. y un espesor promedio de 5 cms. con marco de ángulo de 1" x 1 x 3/16" y contramarco de ángulo de 1"x 1".(SIC)	PZA	13.00	0.00	13.00	\$1,875.58	\$24,382.54
capítulo 05 Instalaciones						
Red eléctrica						
51499-Suministro y colocación de acometida eléctrica con mufa y tubería conduit de fierro galvanizado pared gruesa de 32 mm. Incluye: base para medidor, conductor eléctrico y varilla	JGO	1.00	0.00	1.00	\$4,166.24	\$4,166.24

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO TOTAL (7) = (5) * (6)
copenweld (completa). (SIC)						
51356-02-Suministro y colocación de tablero de control Square-D o similar QO-2 sin interruptores 1F-2H incluye: conexión y prueba.(SIC)	PZA	1.00	0.00	1.00	\$553.93	\$553.93
51378-Suministro y colocación de interruptor termomagnético QO de 1 polo de 15 a 50 amp. marca squared-D o similar, incluye:conexión y prueba.(SIC)	PZA	1.00	0.00	1.00	\$216.40	\$216.40
51361-26-Suministro, colocación y conexión de centro de carga QO312L125GRB, 3 fases de zapatas principales con gabinete NEMA-3R, incluye: accesorios de tierra y pruebasde interruptor termomagnético QO de 1 polo de 15 a 50 Amp. Mmarca Square-D o similar, incluye: conexión y prueba.(SIC)	PZA	1.00	0.00	1.00	\$4,294.51	\$4,294.51
51493-Suministro, colocación y conexión de cable de cobre desnudo cal. #8 awg, según norma NMX-J-12, incluye: empalmes manuales sencillos y estañados.(SIC)	ML	5.00	0.00	5.00	\$31.19	\$155.95
51469-Suministro, colocación y conexión de cable de cobre con aislamiento THW LS 90 grados C cal. #8 AWG según norma NMX-J-10 incluye:empalmes manuales sencillos y estañados , 3 capas de cinta de fricción, 3 capas de cinta plastica y una capa de cinta	ML	308.00	0.00	308.00	\$43.39	\$13,364.12

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO TOTAL (7) = (5) * (6)
autofusionable y pruebas.(SIC)						
51494-02-Suministro, colocación y conexión de cable de cobre desnudo cal. #10 awg, según norma NMX-J-12, incluye: empalmes manuales sencillos y estañados y pruebas(SIC)	ML	161.00	0.00	161.00	\$29.18	\$4,697.98
51468-Suministro, colocación y conexión de cable de cobre con aislamiento THW LS 90 grados C cal. #10 AWG, según norma NMX-J-10 incluye: empalmes manuales sencillos y estañados , 3 capas de cinta de fricción, 3 capas de cinta plastica y una capa de cinta autofusionable ypruebas.(SIC)	ML	374.00	0.00	374.00	\$29.26	\$10,943.24
capitulo 08 Adheridos						
83009-11-Cistema de concreto armado de 10 m3 de capacidad, incluye: cármaco, 2 bombas centrifugas de 1/2 hp 127 volts con cisterna de control de alternador y electroniveles en tinacos y cisterna, arrancador LBG- 1 ELEM. B-10.2 conexiones y prueba. (SIC)	PZA	1.00	0.00	1.00	\$71,638.76	\$71,638.76
Edificio F						
Rehabilitación						
93011-Levantar impermeabilizante existente en losa de azotea, incluye: cepillado y/o raspado de la superficie para retirar completamente el impermeabilizante y acarreo del material	M2	72.68	0.00	72.68	\$25.34	\$1,841.71

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO TOTAL (7) = (5) * (6)
producto del retiro dentro y fuera de la oba.(SIC)						
ACA.180-100-Aplicación de sistema impermeable prefabricado en losa de azotea, elaborado con asfalto modificado SBS de 4.00 mm de espesor, reforzado internamente con una membrana de refuerzo de poliéster 180 gr/m ² , acabado aparente con gravilla a base de reolita pigmentada y esmaltada a fuego con resina silicón color terracota, flexibilidad a baja temperatura -18 °C, resistencia a la tensión 311 4N, estabilidad a temperaturas elevadas SBS>110°C intemperismo acelerado menor al 10%, se debe considerar para este trabajo la preparación de la superficie, imprimación con un compuesto asfáltico de baja viscosidad sin diluir, resane de fisuras con cemento asfáltico libre de asbesto, aplicación de manto prefabricado adherido por termofusión, refuerzo de puntos críticos con manto prefabricado tipo liso, detallado en: bajadas pluviales, chaflanes, tuberías; el acabado de la superficie deberá ser homogénea sin presentar espejos de asfalto; se deberá considerar: materiales, elevación de materiales hasta el lugar de su utilización, traslapes mínimo de 10cm, equipo	M2	72.68	0.00	72.68	\$355.16	\$25,813.03

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO TOTAL (7) = (5) * (6)
y gas butano, mano de obra especializada, acarreo dentro y fuera de obra, limpieza de área de trabajo, acopio y retiro de escombros a tiro autorizado, se deberá entregar una garantía por escrito de 10 años o superior por parte del fabricante en material y mano de obra.(SIC)						
ACA.085-100-Aplicación de pintura 100% acrílica, en muros, columnas, travesaños y plafones; con las siguientes características: sin contenido de plomo y metales pesados, densidad 1.2_1.3 kg/lit, sólidos en peso 50% mínimo, viscosidad 90-115 U. Krebs, alto contenido de pigmentos, base de agua, resistencia al lavado de 5000 ciclos mínimo con detergente y 10000 ciclos con solución no abrasiva, tiempo máximo de secado al tacto de 60 minutos, acabado semi mate de 5 a 25 unidades de brillo, garantía de 10 años, color según muestra aprobada, se deberá de considerar para este trabajo suministro de la pintura, materiales, mano de obra, herramientas, andamios, rebabeo, plaste necesario, resanado, sellador acrílico, aplicación de las manos necesarias para cubrir perfectamente, la superficie, acopio y retiro de desperdicios a	M2	192.88	0.00	192.88	\$73.45	\$14,167.04

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO TOTAL (7) = (5) * (6)
tiro autorizado y limpieza del área de trabajo.(SIC)						
Edificio E						
Rehabilitación						
93011-Levantar impermeabilizante existente en losa de azotea, incluye: cepillado y/o raspado de la superficie para retirar completamente el impermeabilizante y acarreo del material producto del retiro dentro y fuera de la obra.(SIC)	M2	100.17	0.00	100.17	\$25.34	\$2,538.31
ACA.180-100-Aplicación de sistema impermeable prefabricado en losa de azotea, elaborado con asfalto modificado SBS de 4.00 mm de espesor, reforzado internamente con una membrana de refuerzo de poliéster 180 gr/m2, acabado aparente con gravilla a base de reolita pigmentada y esmaltada a fuego con resina silicón color terracota, flexibilidad a baja temperatura -18 °C, resistencia a la tensión 311 4N, estabilidad a temperaturas elevadas SBS>110°C intemperismo acelerado menor al 10%, se debe considerar para este trabajo la preparación de la superficie, imprimación con un compuesto asfáltico de baja viscosidad sin diluir, resane de fisuras con cemento asfáltico libre de asbesto, aplicación de manto prefabricado adherido por termofusión, refuerzo de puntos críticos con	M2	100.17	0.00	100.17	\$355.16	\$35,576.38

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO TOTAL (7) = (5) * (6)
manto prefabricado tipo liso, detallado en: bajadas pluviales, chaffanes, tuberías; el acabado de la superficie deberá ser homogénea sin presentar espejos de asfalto; se deberá considerar: materiales, elevación de materiales hasta el lugar de su utilización, traslapes mínimo de 10cm, equipo y gas butano, mano de obra especializada, acarreo dentro y fuera de obra, limpieza de área de trabajo, acopio y retiro de escombros a tiro autorizado, se deberá entregar una garantía por escrito de 10 años o superior por parte del fabricante en material y mano de obra.(SIC)						
ACA.085-100-Aplicación de pintura 100% acrílica, en muros, columnas, travesaños y plafones; con las siguientes características: sin contenido de plomo y metales pesados, densidad 1.2_1.3 kg/lit, sólidos en peso 50% mínimo, viscosidad 90-115 U. Krebs, alto contenido de pigmentos, base de agua, resistencia al lavado de 5000 ciclos mínimo con detergente y 10000 ciclos con solución no abrasiva, tiempo máximo de secado al tacto de 60 minutos, acabado semi mate de 5 a 25 unidades de brillo, garantía de 10 años, color según muestra aprobada, se	M2	227.34	0.00	227.34	\$73.45	\$16,698.12

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO TOTAL (7) = (5) * (6)
deberá de considerar para este trabajo suministro de la pintura, materiales, mano de obra, herramientas, andamios, rebabeo, plaste necesario, resanado, sellador acrílico, aplicación de las mano necesarias par acubrir perfectamente, la superficie, acopio y returo de desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo.(SIC)						
Edificio A						
Rehabilitación						
ACA.180-100-Aplicación de sistema impermeable prefabricado en losa de azotea, elaborado con asfalto modificado SBS de 4.00 mm de espesor, reforzado internamente con una membrana de refuerzo de poliéster 180 gr/m2, acabado aparente con gravilla a base de reolita pigmentada y esmaltada a fuego con resina silicon color terracota, flexibilidad a baja temperatura -18 °C, resistencia a la tensión 311 4N, estabilidad a temperaturas elevadas SBS>110°C intemperismo acelerado menor al 10%, se debe considerar para este trabajo la preparación de la superficie, imprimación con un compuesto asfáltico de baja viscosidad sin diluir, resane de fisuras con cemento asfáltico libre de asbesto, aplicación de manto prefabricado adherido por	M2	83.55	0.00	83.55	\$355.16	\$29,673.62

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO TOTAL (7) = (5) * (6)
<p>termofusión, refuerzo de puntos críticos con manto prefabricado tipo liso, detallado en: bajadas pluviales, chaflanes, tuberías; el acabado de la superficie deberá ser homogénea sin presentar espejos de asfalto; se deberá considerar: materiales, elevación de materiales hasta el lugar de su utilización, traslapes mínimo de 10cm, equipo y gas butano, mano de obra especializada, acarreo dentro y fuera de obra, limpieza de área de trabajo, acopio y retiro de escombros a tiro autorizado, se deberá entregar una garantía por escrito de 10 años o superior por parte del fabricante en material y mano de obra.(SIC)</p>						
<p>ACA.085-100-Aplicación de pintura 100% acrílica, en muros, columnas, travesaños y plafones, con las siguientes características: sin contenido de plomo y metales pesados, densidad 1.2_1.3 kg/lit, sólidos en peso 50% mínimo, viscosidad 90-115 U. Krebs, alto contenido de pigmentos, base de agua, resistencia al lavado de 5000 ciclos mínimo con detergente y 10000 ciclos con solución no abrasiva, tiempo máximo de secado al tacto de 60 minutos, acabado semi mate de 5 a 25 unidades de brillo, garantía de 10</p>	M2	203.00	0.00	203.00	\$73.45	\$14,910.35

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO TOTAL (7) = (5) * (6)
años, color según muestra aprobada, se deberá de considerar para este trabajo suministro de la pintura, materiales, mano de obra, herramientas, andamios, rebabeo, plaste necesario, resanado, sellador acrílico, aplicación de las mano necesarias par acubrir perfectamente, la superficie, acopio y returo de desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo.(SIC)						
Edificio G						
Rehabilitación						
ACA.180-100-Aplicación de sistema impermeable prefabricado en losa de azotea, elaborado con asfalto modificado SBS de 4.00 mm de espesor, reforzado internamente con una membrana de refuerzo de poliéster 180 gr/m2, acabado aparente con gravilla a base de reolita pigmentada y esmaltada a fuego con resina silicón color terracota, flexibilidad a baja temperatura -18 °C, resistencia a la tensión 311 4N, estabilidad a temperaturas elevadas SBS>110°C intemperismo acelerado menor al 10%, se debe considerar para este trabajo la preparación de la superficie, imprimación con un compuesto asfáltico de baja viscosidad sin diluir, resane de fisuras con cemento asfáltico libre de asbesto, aplicación	M2	80.71	0.00	80.71	\$355.16	\$28,664.96

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO TOTAL (7) = (5) * (6)
de manto prefabricado adherido por termofusión, refuerzo de puntos críticos con manto prefabricado tipo liso, detallado en: bajadas pluviales, chaffanes, tuberías; el acabado de la superficie deberá ser homogénea sin presentar espejos de asfalto; se deberá considerar: materiales, elevación de materiales hasta el lugar de su utilización, traslapes mínimo de 10cm, equipo y gas butano, mano de obra especializada, acarreo dentro y fuera de obra, limpieza de área de trabajo, acopio y retiro de escombros a tiro autorizado, se deberá entregar una garantía por escrito de 10 años o superior por parte del fabricante en material y mano de obra.(SIC)						
ACA.085-100-Aplicación de pintura 100% acrílica, en muros, columnas, travesaños y plafones; con las siguientes características: sin contenido de plomo y metales pesados, densidad 1.2_1.3 kg/litro, sólidos en peso 50% mínimo, viscosidad 90-115 U. Krebs, alto contenido de pigmentos, base de agua, resistencia al lavado de 5000 ciclos mínimo con detergente y 10000 ciclos con solución no abrasiva, tiempo máximo de secado al tacto de 60 minutos, acabado semi	M2	198.47	0.00	198.47	\$73.45	\$14,577.62

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO TOTAL (7) = (5) * (6)
mate de 5 a 25 unidades de brillo, garantía de 10 años, color según muestra aprobada, se debera de considerar para este trabajo suministro de la pintura, materiales, mano de obra, herramientas, andamio, rebabeo, pate necesario, resanado, sellado acrílico, aplicación de las mano necesarias par acubrir perfectamente la superficie, acopio y retiro de desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo.(SIC)						
Edificio B						
Rehabilitación						
A ACA.085-100- Aplicación de pintura 100% acrílica, en muros, columnas, traveses y plafones; con las siguientes características: sin contenido de plomo y metales pesados, densidad 1.2 a 1.3 kg/lit, sólidos en peso 50% mínimo, viscosidad 90-115 U. Krebs, alto contenido de pigmentos, base de agua, resistencia al lavado de 5000 ciclos mínimo con detergente y 10000 ciclos con solución no abrasiva, tiempo máximo de secado al tacto de 60 minutos, acabado semi mate de 5 a 25 unidades de brillo, garantía de 10 años, color según muestra aprobada, se deberá de considerar para este trabajo suministro de la pintura,	M2	209.46	0.00	209.46	\$73.45	\$15,384.84

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO TOTAL (7) = (5) * (6)
materiales, mano de obra, herramientas, andamios, rebabeo, plaste necesario, resanado, sellador acrílico, aplicación de las mano necesarias par acubrir perfectamente, la superficie, acopio y returo de desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo.(SIC)						
Edificio H						
Rehabilitación						
ACA.085-100-Aplicación de pintura 100% acrílica, en muros, columnas, trabes y plafones; con las siguientes características: sin contenido de plomo y metales pesados, densidad 1.2_1.3 kg/lt, sólidos en peso 50% mínimo, viscosidad 90-115 U. Krebs, alto contenido de pigmentos, base de agua, resistencia al lavado de 5000 ciclos mínimo con detergente y 10000 ciclos con solución no abrasiva, tiempo máximo de secado al tacto de 60 minuto, acabado semi mate de 5 a 25 unidades de brillo, garantía de 10 años, color según muestra aprobada, se deberá de considerar para este trabajo suministro de la pintura, materiales, mano de obra, herramientas, andamios, rebabeo, plaste necesario, resanado, sellador acrílico, aplicación de las mano necesarias par acubrir perfectamente, la	M2	340.73	0.00	340.73	\$73.45	\$25,026.62

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO TOTAL (7) = (5) * (6)
superficie, acopio y returo de desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo.(SIC)						
Edificio I						
Rehabilitación						
ACA.085-100-Aplicación de pintura 100% acrílica, en muros, columnas, travesaños y plafones; con las siguientes características: sin contenido de plomo y metales pesados, densidad 1.2_1.3 kg/lit, sólidos en peso 50% mínimo, viscosidad 90-115 U. Krebs, alto contenido de pigmentos, base de agua, resistencia al lavado de 5000 ciclos mínimo con detergente y 10000 ciclos con solución no abrasiva, tiempo máximo de secado al tacto de 60 minutos, acabado semi mate de 5 a 25 unidades de brillo, garantía de 10 años, color según muestra aprobada, se deberá de considerar para este trabajo suministro de la pintura, materiales, mano de obra, herramientas, andamios, rebabeo, plaste necesario, resanado, sellador acrílico, aplicación de las manos necesarias para cubrir perfectamente, la superficie, acopio y returo de desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área de trabajo.(SIC)	M2	159.23	0.00	159.23	\$73.45	\$11,695.44
ACA.180-100-Aplicación de sistema impermeable prefabricado en losa de azotea, elaborado con	M2	81.74	0.00	81.74	\$355.16	\$29,030.78

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO TOTAL (7) = (5) * (6)
<p>asfalto modificado SBS de 4.00 mm de espesor, reforzado internamente con una membrana de refuerzo de poliéster 180 gr/m2, acabado aparente con gravilla a base de reolita pigmentada y esmaltada a fuego con resina silicón color terracota, flexibilidad a baja temperatura -18 °C, resistencia a la tensión 311 4N, estabilidad a temperaturas elevadas SBS>110°C intemperismo acelerado menor al 10%, se debe considerar para este trabajo la preparación de la superficie, imprimación con un compuesto asfáltico de baja viscosidad sin diluir, resane de fisuras con cemento asfáltico libre de asbesto, aplicación de manto prefabricado adherido por termofusión, refuerzo de puntos críticos con manto prefabricado tipo liso, detallado en: bajadas pluviales, chaffanes, tuberías; el acabado de la superficie deberá ser homogénea sin presentar espejos de asfalto; se deberá considerar: materiales, elevación de materiales hasta el lugar de su utilización, traslapes mínimo de 10cm, equipo y gas butano, mano de obra especializada, acarreo dentro y fuera de obra, limpieza de área de trabajo, acopio y retiro de escombros a tiro</p>						

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO TOTAL (7) = (5) * (6)
autorizado, se deberá entregar una garantía por escrito de 10 años o superior por parte del fabricante en material y mano de obra.(SIC)						
SUBTOTAL						\$514,165.91
IVA						\$82,266.55
TOTAL						\$596,432.46

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Cabe mencionar que el monto total relativo a la diferencia de volúmenes es de \$596,432.46 (Quinientos noventa y seis mil cuatrocientos treinta y dos pesos 46/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.; del cual se tiene un presunto daño patrimonial de \$549,334.34 (Quinientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro pesos 34/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al monto pagado en el Ejercicio Fiscal 2022, además de un monto de referencia de \$47,098.12 (Cuarenta y siete mil noventa y ocho pesos 12/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., pagado en el Ejercicio Fiscal 2021, que en su conjunto conforman el alcance total de los trabajos con diferencias de volúmenes.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA SIN TERMINAR, por pago en exceso por volúmenes no ejecutados, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$549,334.34 (Quinientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro pesos 34/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., teniendo un monto de referencia de \$47,098.12 (Cuarenta y siete mil noventa y ocho pesos 12/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente a lo pagado en el Ejercicio Fiscal 2021, que conforma el alcance total de los trabajos observados.

Observación Número: TP-039/2022/013 DAÑO	Obra Número: 02082021000075
Descripción de la Obra: Rehabilitación de edificios y obra exterior (incluye la barda perimetral) en la escuela primaria General Lázaro Cárdenas del Río, con clave 30DPR4159Q ubicada en la localidad de Cuartel cuatro, Municipio de Jalacingo, Veracruz.	Monto pagado: \$899,458.86 Monto contratado: \$1,799,330.04
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 02/08/2021 Fecha de inicio diferida: 30/09/2021
Tipo de adjudicación: Adjudicación Directa	Fecha de término: 30/10/2021 Fecha de terminación diferida: 28/12/2021

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la rehabilitación de edificios y la barda perimetral en la escuela primaria General Lázaro Cárdenas del Río, con clave 30DPR4159Q en la localidad de Cuartel Cuatro del Municipio de Jalacingo, Ver.; el desarrollo del proyecto considera la rehabilitación, acabados, albañilería, instalaciones eléctricas, ventiladores y equipo sanitario, entre otros.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:**A. REVISIÓN DOCUMENTAL**

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, se detectó que presentaron las estimaciones de obra y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron el registro de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la bitácora de obra, el finiquito de obra, las Actas de Entrega-Recepción del contratista al Ente Fiscalizable y a la Dirección del Plantel ni los planos actualizados de obra terminada; asimismo, se identificó que el contrato de obra en su cláusula Quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EJECUCIÓN

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2022, corresponde al pago de las estimaciones de obra número 1, 1A, 2, 1B y 2A por un Monto de \$ 899,458.86 (Ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 86/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un monto de referencia de \$899,665.02 (Ochocientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y cinco pesos 86/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2021, resultando un monto acumulado de \$1,799,123.88 (Un millón setecientos noventa y nueve mil ciento veintitrés pesos 88/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., detectando un monto contratado de \$1,799,330.04 (Un millón setecientos noventa y nueve mil trescientos treinta pesos 04/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un monto devengado de \$206.16 (Doscientos seis pesos 16/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales

de Auditoría RAT-2-CP2022-027, se constituyó en el sitio de la obra el día 24 de mayo de 2023, en conjunto con el Supervisor de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante el oficio IEEV/SC/0373/2023, en las coordenadas de localización 19.815697 latitud norte, -97.308726 longitud oeste, en la localidad de Cuartel Cuatro, en el Municipio de Jalacingo, Ver., con croquis y estimaciones, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, distanciómetro, flexómetro y Sistema de Posicionamiento Global (GPS), encontrando la obra a la vista TERMINADA Y OPERANDO.

En el periodo de solventación, el Ente Fiscalizable proporcionó información consistente en Acta Circunstanciada y cédula de inspección de campo soportada con números generadores, reporte fotográfico y croquis de localización de los conceptos indicados como faltantes, con lo cual se constató la ejecución de diversos trabajos, justificando una parcialidad de los mismos; por otra parte, argumentan la aplicación de deductivas, anexando la estimación finiquito, sin embargo, carece del estado de cuenta, la hoja de resumen, los números generadores, los croquis de ubicación y del reporte fotográfico, así como de la autorización de los precios extraordinarios para la totalidad de los conceptos y oficio de verificación de procedencia de pago, además, el cuerpo de dicha estimación carece de la leyenda de operado por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV), que permita verificar que dichas deductivas se aplicaron en el pago de la obra, por lo que no se considera evidencia suficiente para el desahogo de la observación.

Por lo anterior, como resultado de la solventación y de las medidas obtenidas en la revisión física, se ratifican los trabajos pagados en exceso referentes a “Aplicación de sistema impermeable prefabricado en losa de azotea...”, “Rebatido y emplastecido en muros...”, “Pintura vinilica lavable marca Vinimex...”, “Suministro y colocación de papelería...”, “Cadena de 20x20 cm. de concreto...”, “Muro de tabique rojo recocido...” y “Castillo de 14x35 cm., de concreto...”, incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI, IX y XIV, y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resultando un presunto daño patrimonial por la diferencia de volúmenes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
EDIFICIO A						
Capítulo 03. Albañilería y acabados						
Aplicación de sistema impermeable prefabricado en	M2	296.18	292.63	3.55	\$365.44	\$1,297.31

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
losa de azotea, elaborado con asfalto modificado SBS de 4.00mm de espesor, reforzado internamente con una membrana de refuerzo de poliéster 180gr/m2, acabado aparente con gravilla a base de reolita pigmentada y esmaltada a fuego con resina silicón color terracota, flexibilidad a baja temperatura -18°C, resistencia a la tensión 311.4N, estabilidad a temperaturas elevadas SBS>110°C intemperismo acelerado menor al 10%. se debe considerar para este trabajo la preparación de la superficie, imprimación con un compuesto asfáltico de baja viscosidad sin diluir, resane de fisuras con cemento asfáltico libre de asbestos, aplicación de manto prefabricado adherido por termofusión, refuerzo de puntos críticos con manto prefabricado tipo liso, detallado en: bajadas pluviales, chaflanes, tuberías; el acabado de la superficie deberá ser homogénea sin presentar espejos de asfalto; se deberá considerar materiales, elevación de materiales hasta el lugar de su utilización, traslapes mínimos de 10cm, equipo y gas butano, mano de obra especializada, acarreo dentro y fuera de obra, limpieza del área de trabajo, acopio y retiro de escombros a tiro autorizado. se deberá entregar una garantía por escrito de 10 años o superior por parte del fabricante en material y mano de obra. (SIC)						
Rebatido y emplastecido en muros para recibir pintura, incluye: limpieza de la	M2	783.49	757.77	25.72	\$66.93	\$1,721.44

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
superficie, materiales y mano de obra. (SIC)						
Pintura vinílica lavable marca vinimex o similar en muros, columnas, zoclos, trabes y plafones, trabajo terminado a dos manos; incluye: rebabeo, sellado y garantía de calidad por 2 años. (SIC)	M2	783.49	757.77	25.72	\$78.17	\$2,010.53
EDIFICIO C						
Capítulo 03. Albañilería y acabados						
Aplicación de sistema impermeable prefabricado en losa de azotea, elaborado con asfalto modificado SBS de 4.00mm de espesor, reforzado internamente con una membrana de refuerzo de poliéster 180gr/m2, acabado aparente con gravilla a base de reolita pigmentada y esmaltada a fuego con resina silicón color terracota, flexibilidad a baja temperatura -18°C, resistencia a la tensión 311.4n, estabilidad a temperaturas elevadas SBS>110°C intemperismo acelerado menor al 10%. se debe considerar para este trabajo la preparación de la superficie, imprimación con un compuesto asfáltico de baja viscosidad sin diluir, resane de fisuras con cemento asfáltico libre de asbestos, aplicación de manto prefabricado adherido por termofusión, refuerzo de puntos críticos con manto prefabricado tipo liso, detallado en: bajadas pluviales, chaflanes, tuberías; el acabado de la superficie deberá ser homogénea sin presentar espejos de asfalto; se deberá considerar: materiales, elevación de materiales hasta el lugar de su utilización, traslapes mínimos de 10cm, equipo y gas butano, mano de obra	M2	206.61	203.09	3.52	\$365.44	\$1,286.35

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
especializada, acarreo dentro y fuera de obra, limpieza del área de trabajo, acopio y retiro de escombros a tiro autorizado. se deberá entregar una garantía por escrito de 10 años o superior por parte del fabricante en material y mano de obra. (SIC)						
OBRA EXTERIOR						
Capítulo 03. Albañilería y acabados						
Cadena de 20x20 cm. de concreto $f'c=150\text{kg/cm}^2$, armada con 4 varillas del #3 $f_y=4200\text{kg/cm}^2$ y estribos del #2@20cm., incluye: cimbra común y cruce de varillas. (SIC)	ML	145.00	104.25	40.75	\$339.88	\$13,850.11
Muro de tabique rojo recocido de 11 a 14cm. de espesor, asentado con mortero cemento-arena 1 : 3, acabado común. (SIC)	M2	261.20	191.50	69.70	\$450.45	\$31,396.37
Castillo de 14x35 cm., de concreto $f'c=150\text{ kg/cm}^2$, armado con 6 varillas del #3 $f_y=4200\text{ kg/cm}^2$, y estribos del #2 @ 15 cm. incluye: cimbra común y cruce de varillas. (SIC)	ML	224.00	90.48	133.52	\$535.82	\$71,542.69
Rebatido y emplastado en muros para recibir pintura, incluye: limpieza de la superficie, materiales y mano de obra. (SIC)	M2	303.25	210.92	92.33	\$66.93	\$6,179.65
Pintura vinílica lavable marca vinimex o similar en muros, columnas, zoclos, trabes y plafones, trabajo terminado a dos manos; incluye: rebabeo, sellado y garantía de calidad por 2 años. (SIC)	M2	303.25	210.92	92.33	\$78.17	\$7,217.44
SUBTOTAL						\$136,501.89
IVA						\$21,840.30
TOTAL						\$158,342.19

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por pago en exceso por volúmenes no ejecutados, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$158,342.19 (Ciento cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y dos pesos 19/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TP-039/2022/015 DAÑ	Obra Número: 02082021000133
Descripción de la Obra: Construcción de 4 aulas didácticas, dirección, rehabilitación de edificios y obra exterior en la escuela primaria Ignacio Carvajal Carranza, con clave 30EPR1947I ubicada en la Localidad de Tapalapan, Municipio de Santiago Tuxtla, Veracruz.	Monto pagado: \$1,819,142.59 Monto contratado: \$3,641,435.65
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 15/11/2021
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos Tres Personas	Fecha de término: 04/03/2022

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción de 4 aulas didácticas, rehabilitación de edificios y obra exterior en la escuela primaria Ignacio Carvajal Carranza, con clave 30EPR1947I en la localidad Tapalapan, Municipio de Santiago Tuxtla, Ver., mediante la construcción de firme de concreto, piso de loseta cerámica, aplicación de sistema impermeable en losa de azotea, piso de concreto, muros de tabique rojo, aplanado en muros, pintura vinílica en muros y plafones, entre otros.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, se detectó que presentaron las estimaciones de obra y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron el registro de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la bitácora de obra, el finiquito de obra, las Actas de Entrega-Recepción del contratista al Ente Fiscalizable y del Ente a la Dirección del Plantel, ni los planos actualizados de obra terminada; asimismo, se identificó que el contrato de obra en su cláusula quinta contraviene los parámetros establecidos para la vigencia de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EJECUCIÓN

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2022, corresponde al pago de las estimaciones de obra número 1, 2, 3, 4, 5 y 1A, por un monto de \$1,819,142.59 (Un millón ochocientos diecinueve mil ciento cuarenta y dos pesos 59/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., existiendo un monto de referencia de \$1,820,717.83 (Un millón ochocientos veinte mil setecientos diecisiete pesos 83/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2021, resultando un monto acumulado de \$3,639,860.42 (Tres millones seiscientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta pesos 42/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., detectando un monto contratado de \$3,641,435.66 (Tres millones seiscientos cuarenta y uno mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 66/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.; por lo que existe un saldo de \$1,575.24 (Mil quinientos setenta y cinco pesos 24/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2022-027, se constituyó en el sitio de la obra el día 14 de junio de 2023, en conjunto con el Supervisor de Obra, representante del Ente amplamente facultado mediante oficio IEEV/SC/0373/2023, en las coordenadas de localización 18.531870 latitud norte, -95.307220 longitud oeste, en la localidad de Tapalapan, en el Municipio de Santiago Tuxtla, Ver., con estimaciones y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, flexómetro y Sistema de Posicionamiento Global (GPS), encontrando la obra a la vista TERMINADA Y OPERANDO.

En el periodo de solventación, el Ente Fiscalizable proporcionó información consistente en Acta Circunstanciada y cédula de inspección de campo soportada con números generadores, reporte fotográfico y croquis de localización de los conceptos indicados como faltantes, con lo cual se constató la ejecución de diversos trabajos, justificando una parcialidad de los mismos; por otra parte, argumentan la aplicación de deductivas, anexando la estimación finiquito, sin embargo, carece del estado de cuenta, la hoja de resumen, los números generadores, los croquis de ubicación y el reporte fotográfico, así como de la autorización de los precios extraordinarios y del oficio de verificación de procedencia de pago, además, el cuerpo de dicha estimación carece de la leyenda de operado por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV), que permita verificar que dichas deductivas se aplicaron en el pago de la obra, por lo que no se considera evidencia suficiente para el desahogo de la observación.

Por lo anterior, como resultado de la solventación y de las medidas obtenidas en la revisión física, se ratifican los trabajos pagados en exceso referentes a “Muro de tabique rojo...”, “Pintura vinílica lavable...”, de la partida Edificio H, Capítulo 03 Albañilería y acabados; a “Piso de concreto...”, de la partida Obra exterior- Capítulo 03 Albañilería y acabados; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI, IX y XIV, y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resultando un presunto daño patrimonial por la diferencia de volúmenes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Edificio H						
Capítulo 03 Albañilería y acabados						
31105.- Muro de tabique rojo recocido de 11 a 14cm. de espesor, asentado con mortero cemento-arena 1:3, acabado común. (SIC)	m2	131.97	118.86	13.11	\$490.87	\$6,435.31
34003-04.- Pintura vinílica lavable marca vinimex o similar en muros, columnas, zoclos, traveses y plafones, trabajo terminado a dos manos, incluye: rebabeo, sellado y garantía de calidad por dos años. (SIC)	m2	534.18	470.11	64.07	\$85.86	\$5,501.05
Obra exterior						
Capítulo 03 Albañilería y acabados						
31220-02.- Piso de concreto f'c= 150 kg/cm2. de 10 cm de espesor acabado pulido o rayado con brocha de pelo, en losas de 3.06x2.00m juntas frías, acabado con volteador, incluye: cimbra en fronteras y malla electrosoldada. (SIC)	m2	630.00	119.20	510.80	\$381.67	\$194,957.04
SUBTOTAL						\$206,893.40
IVA						\$33,102.94
TOTAL						\$239,996.34

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por pago en exceso por volúmenes no ejecutados, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$239,996.34 (Doscientos treinta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos 34/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TP-039/2022/016 DAÑ	Obra Número: 02082021000139
Descripción de la Obra: Construcción de muro de contención y obra exterior en la escuela colegio de bachilleres del Estado de Veracruz plantel 67, con clave 30EMS0005N ubicada en la localidad de Xonotla, Municipio de Soledad Atzompa.	Monto pagado: \$599,389.06 Monto contratado: \$1,199,006.96
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 29/11/2021
Tipo de adjudicación: Adjudicación Directa	Fecha de término: 26/02/2022

Una vez agotado el plazo para presentar aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria sobre las observaciones notificadas en el Pliego de Observaciones, los servidores y ex servidores públicos no aportaron documentación de carácter técnico susceptible de análisis, verificación y descargo de la presente observación, por lo que el Órgano, en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ratifica lo siguiente:

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción de muro de contención y obra exterior en la escuela Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz plantel 67 con clave 30EMS0005N en la localidad de Xonotla, Municipio de Soledad Atzompa, Ver.; el desarrollo del proyecto considera el despalme, limpieza, excavaciones, plantilla de concreto, acarreo de material, relleno compactado y muros de contención a base de piedra asentada con mortero, entre otros.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, se detectó que presentaron el finiquito de obra y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron el registro de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), las Actas de Entrega-Recepción del contratista al Ente Fiscalizable y a la Dirección de Plantel ni los planos actualizados de obra terminada; asimismo, se identificó que el contrato de obra en su cláusula Quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la bitácora de obra carece de firma del contratista en sus notas No. 10 y 11, las estimaciones de obra carecen de las pruebas de laboratorio de grado de compactación y el reporte fotográfico presenta conceptos con evidencia fotográfica que no corresponde con el sitio de la obra; incumpliendo

presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EJECUCIÓN

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2022, corresponde al pago de las estimaciones de obra número 1 y 1A, por un monto de \$599,389.06 (Quinientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y nueve pesos 06/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., existiendo un monto de referencia de \$599,503.48 (Quinientos noventa y nueve mil quinientos tres pesos 48/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. correspondiente al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2021, resultando un monto acumulado de \$1,198,892.54 (Un millón ciento noventa y ocho mil ochocientos noventa y dos pesos 54/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., detectando un monto finiquitado de \$1,199,006.96 (Un millón ciento noventa y nueve mil seis pesos 96/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un monto devengado de \$114.42 (Ciento catorce pesos 42/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro del Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2022-027, se constituyó en el sitio de la obra el día 15 de junio de 2023, en conjunto con el Supervisor de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio IEEV/SC/0373/2023, en las coordenadas de localización 18.741870 latitud norte, -97.149180 longitud oeste, en la localidad de Xonotla, en el Municipio de Soledad Atzompa, Ver., con finiquito y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, flexómetro y Sistema de Posicionamiento Global (GPS), encontrando la obra a la vista TERMINADA Y OPERANDO.

Sin embargo, como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física se detectaron trabajos pagados en exceso referentes a *“Despalme de terreno en forma manual de 20 cm de espesor promedio...”*, *“Limpieza, trazo y nivelación del terreno con equipo topográfico...”*, *“Excavación a mano en terreno investigado en obra a cualquier profundidad...”*, *“Plantilla de concreto hecho en obra f'c=100 kg/cm² de 6 cm de espesor. (SIC)”*, *“Suministro y relleno de material inerte compactado por medios mecánicos de impacto (bailarina) al 95% de su PVSM prueba Proctor, y agua en capas de 20 cms, de espesor...”*, *“Suministro y colocación de grava y arena para filtro en muro de contención compactada y colocada gradualmente...”*, *“Acarreo en camión 1 er kilómetro de material mixto en camino lomerío suave, brecha, terracería pronunciada, montañoso revestido...”*, *“Acarreo en carretilla de materiales en estaciones subsecuentes de 20.00 m...”*, *“Suministro y colocación de tubo de concreto de 10 cm de*

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

diámetro para dren en muros de contención...”, “Muro de contención de piedra de la región asentada con mortero cemento-arena proporción 1:5.(SIC)”; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con el artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículos 109 fracciones I, VI, IX y XIV, 112 fracciones VI, XI y XVII, y 131, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resultando un presunto daño patrimonial por la diferencia de volúmenes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
MURO DE CONTENCIÓN						
Cimentación						
Despalme de terreno en forma manual de 20 cm de espesor promedio. Incluye: Acarreo del material producto del despalme. (SIC)	M2	222.60	155.40	67.20	\$31.45	\$2,113.44
Limpieza, trazo y nivelación del terreno con equipo topográfico, estableciendo ejes y referencias en área de edificio. (SIC)	M2	222.60	155.40	67.20	\$22.21	\$1,492.51
Excavación a mano en terreno investigado en obra a cualquier profundidad, incluye: Afine de taludes y fondo de cepa, acarreos dentro y fuera de la obra. (SIC)	M3	400.68	279.72	120.96	\$230.87	\$27,926.04
Plantilla de concreto hecho en obra $f_c=100$ kg/cm ² de 6 cm de espesor. (SIC)	M2	190.80	133.20	57.60	\$169.89	\$9,785.66
Suministro y relleno de material inerte compactado por medios	M3	259.17	180.93	78.24	\$517.86	\$40,517.37

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
mecánicos de impacto (bailarina) al 95% de su PVSM prueba Proctor, y agua en capas de 20 cms, de espesor, incluye: acarreo dentro de la obra, medir compacto. (SIC)						
Suministro y colocación de grava y arena para filtro en muro de contención compactada y colocada gradualmente incluye: acarreos dentro y fuera de la obra medir compacto. (SIC)	M3	34.77	24.27	10.50	\$765.66	\$8,039.43
Acarreo en camión 1 er kilómetro de material mixto en camino lomerío suave, brecha, terracería pronunciada, montañoso revestido, incluye: carga manual. (SIC)	M3	400.68	279.72	120.96	\$36.68	\$4,436.81
Acarreo en carretilla de materiales en estaciones subsecuentes de 20.00 m acarreo máximo, dos estaciones. (SIC)	M3	400.68	279.72	120.96	\$160.75	\$19,444.32
Suministro y colocación de tubo de concreto de 10 cm de diámetro para dren en muros de contención. Incluye acarreos	ML	53.00	37.00	16.00	\$105.75	\$1,692.00

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
dentro y fuera de la obra, cortes a 45 grados según el plano. (SIC)						
Muro de contención de piedra de la región asentada con mortero cemento-arena proporción 1:5.(SIC)	M3	304.84	213.69	91.15	\$2,083.82	\$189,940.19
SUBTOTAL						\$305,387.77
IVA						\$48,862.04
TOTAL						\$354,249.81

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por pago en exceso por volúmenes no ejecutados, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$354,249.81 (Trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve pesos 81/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TP-039/2022/017 DAÑO	Obra Número: 02082021000204
Descripción de la Obra: Construcción de muro de contención y rehabilitación de edificios en la escuela primaria Enrique C. Rebsamen con clave 30EPR685V ubicada en la localidad de Palapa, Municipio de Zongolica, Veracruz.	Monto pagado: \$929,452.87 Monto contratado: \$1,859,055.53
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 29/11/2021
Tipo de adjudicación: Adjudicación Directa	Fecha de término: 26/02/2022

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción de muros de contención y rehabilitación de edificios en la escuela primaria Enrique C. Rebsamen con clave 30EPR685V en la localidad de Palapa, Municipio de Zongolica, Ver.; el desarrollo del proyecto considera los muros de contención, canal pluvial, cercado, herrería, adheridos, obra exterior; rehabilitación de edificio A y B, albañilería y acabados, entre otros.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:**A. REVISIÓN DOCUMENTAL**

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, se detectó que presentaron la acreditación de la propiedad del predio, el presupuesto contratado y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron el presupuesto base, el registro de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la bitácora de obra, el finiquito de obra, las Actas de Entrega-Recepción del contratista al Ente Fiscalizable y a la Dirección del plantel, ni los planos actualizados de obra terminada; asimismo, se identificó que el contrato de obra en su cláusula Quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de las estimaciones de obra el reporte fotográfico presenta conceptos con evidencia fotográfica que no corresponde con el sitio de la obra y carece de las pruebas de laboratorio de resistencia a la compresión simple del concreto; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EJECUCIÓN

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2022 corresponde al pago de las estimaciones de obra número 1, 2, 1A, 3 y 2A, por un monto de \$929,452.87 (Novecientos veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 87/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un monto de referencia de \$929,527.77 (Novecientos veintinueve mil quinientos veintisiete pesos 77/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2021, resultando un monto acumulado de \$1,858,980.64 (Un millón ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta pesos 64/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., detectando un monto contratado de \$1,859,055.53 (Un millón ochocientos cincuenta y nueve mil cincuenta y cinco pesos 53/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., por lo que existe un saldo de \$74.89 (Setenta y cuatro pesos 89/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2022-027, se constituyó en el sitio de la obra el día 24 de mayo de 2023, en conjunto con el Supervisor de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio IEEV/SC/0373/2023, en las coordenadas de localización 18.691310 latitud norte, -96.964420 longitud oeste, en la localidad de Palapa, en el Municipio de Zongolica, Ver., con estimaciones y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, distanciómetro, flexómetro, odómetro y Sistema de Posicionamiento Global (GPS), encontrando la obra a la vista como SIN TERMINAR, faltando por ejecutar trabajos de canalón forjado de concreto, colocación de cerca integral, plataforma-muro para asta bandera, muro de acceso de tabique aparente de 21 cm., y portón metálico, sin encontrar fuerza de trabajo en el sitio de la obra; asimismo, se observó un asentamiento del relleno que se encuentra debajo del piso de concreto de la explanada, apreciándose un hueco entre ellos, como se asienta en Acta Circunstanciada; cabe señalar que el plazo de ejecución de la obra se encuentra vencido, presentando un atraso de 452 días; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI y XIV, y 112 fracciones V, VI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En virtud de lo anterior, como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física, se detectaron trabajos no ejecutados referentes a “Canalón forjado de concreto $f'c=150 \text{ kg/cm}^2$ para desagüe ...”, “Suministro y colocación de cerca integral...”, “Suministro y colocación de cerca de malla ciclón galvanizada...”, “Plataforma-muro para asta bandera de concreto...”, “Muro de acceso de tabique aparente de 21 cm. de espesor...”, “Suministro, fabricación y colocación de portón metálico...” y “Piso de concreto $f'c=150 \text{ kg/cm}^2$. de 10 cm. de espesor acabado pulido...”; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI, IX y XIV, y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resultando un presunto daño patrimonial por la diferencia de volúmenes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Obra exterior-muros de contención-canal pluvial y cercado						
Herrería						
Canalón forjado de concreto $f'c=150 \text{ kg/cm}^2$ para desagüe de circulación, con pendiente semicircular 25 cm. de diámetro. (SIC)	ML	72.99	0.00	72.99	\$182.88	\$13,348.41
Suministro y colocación de	ML	56.56	0.00	56.56	\$1,396.72	\$78,998.48

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
cerca integral de reja de acero con paneles de 2.00 mts. de altura, calibre 6, color verde, marca de acero, incluye: anclaje por cada poste en piedra y/o concreto según plano, postes, abrazaderas, herramienta y mano de obra. (SIC)						
Obra exterior-muros de contención-canal pluvial y cercado						
Adheridos						
Suministro y colocación de cerca de malla ciclón galvanizada con forro de pvc de 2.00 m. de altura, incluye: trazo, postes esquineros de 73 mm. de diámetro, barra superior, retenida de 48 mm., remate a 3 hilos con alambre de púas, y concreto fc=200 kg/cm². (SIC)	ML	317.30	99.62	217.68	\$935.12	\$203,556.92
Plataforma-muro para asta bandera de concreto armado, incluye: anclas de fijación, salida para sonido, fabricación y colocación de asta-bandera de tubo de fierro galvanizado c-40, según plano de detalles. (SIC)	PZA	1.00	0.00	1.00	\$18,994.16	\$18,994.16
Muro de acceso de tabique	PZA	1.00	0.00	1.00	\$42,060.50	\$42,060.50

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
aparente de 21 cm. de espesor, tipo "b" de 26.40 m2. de superficie, incluye: cemento, muro, castillos, cadenas, repisón y piso, según plano de detalle. (SIC)						
Suministro, fabricación y colocación de portón metálico a base de perfiles tubulares y lámina estriada, incluye: soldadura, herrajes, primer rojo, plomeo, nivelación y mortero cemento/arena 1:5. (SIC)	M2	6.00	0.00	6.00	\$1,085.62	\$6,513.72
Obra exterior						
Albañilería y acabados						
Piso de concreto f'c=150 kg/cm ² . de 10 cm. de espesor acabado pulido o rayado con brocha de pelo, en losas de 3.06x 2.00 m., juntas frías acabadas con volteador, incluye: cimbra en fronteras. (SIC)	M2	449.13	190.08	259.05	\$375.40	\$97,247.37
SUBTOTAL						\$460,719.56
IVA						\$73,715.13
TOTAL						\$534,434.69

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Asimismo, se identificaron trabajos pagados que no cumplieron satisfactoriamente con las especificaciones considerándolos de mala calidad por deficiencias en su ejecución referentes a "Suministro y relleno de material inerte compactado por medios mecánicos ...", toda vez que se presentan asentamientos del material utilizado como relleno para dar los niveles y recibir la construcción de piso de concreto; además el concepto de "Piso de concreto f'c=150 kg/cm². de 10 cm. de espesor acabado pulido

o rayado...”, ya que debido a los asentamientos del material de relleno, éste puede presentar rupturas; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67, 72, 74 y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI y VIII, 112 fracciones V y XVI, y 211 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que resulta un presunto daño patrimonial por los trabajos que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD SIN DEFICIENCIAS VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	VOLUMEN O CANTIDAD CON DEFICIENCIAS (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Obra exterior						
Cimentación						
Suministro y relleno de material inerte compactado por medios mecánicos de impacto (bailarina) al 95% de su PVSM prueba proctor, y agua en capas de 20 cms. de espesor, incluye: acarreo dentro de la obra, medir compacto. (SIC)	M3	95.71	11.91	83.80	\$493.50	\$41,355.30
Obra exterior						
Albañilería y acabados						
Piso de concreto f'c=150 kg/cm². de 10 cm. de espesor acabado pulido o rayado con brocha de pelo, en losas de 3.06x 2.00 m., juntas frías acabadas con volteador, incluye: cimbra en fronteras. (SIC)	M2	190.08	50.41	139.67	\$375.40	\$52,432.12
SUBTOTAL						\$93,787.42
IVA						\$15,005.99
TOTAL						\$108,793.41

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA SIN TERMINAR, por pagos en exceso por volúmenes no ejecutados y por deficiencias técnicas constructivas, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$643,228.10 (Seiscientos cuarenta y tres mil doscientos veintiocho pesos 10/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TP-039/2022/018 DAÑ	Obra Número: 02082021000243
Descripción de la Obra: Construcción de 2 aulas didácticas, rehabilitación de edificios y obra exterior en la escuela primaria Niños Héroe, con clave 30DPR2845T ubicada en la localidad de Agua Dulce, Municipio de Agua Dulce, Veracruz.	Monto pagado: \$598,413.28 Monto contratado: \$1,199,186.60
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 20/12/2021
Tipo de adjudicación: Adjudicación Directa	Fecha de término: 19/03/2022

Una vez agotado el plazo para presentar aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria sobre las observaciones notificadas en el Pliego de Observaciones, los servidores y ex servidores públicos no aportaron documentación de carácter técnico susceptible de análisis, verificación y descargo de la presente observación, por lo que el Órgano, en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ratifica lo siguiente:

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción de 2 aulas didácticas y rehabilitación de edificios en la escuela primaria Niños Héroe, con clave 30DPR2845T en la localidad y Municipio de Agua Dulce, Ver., mediante la construcción de firme de concreto, piso de concreto pulido, muros de tabique rojo, pisos de loseta cerámica, guarniciones de concreto, aplanado en muros, pintura vinílica en muros y plafones, emplastecidos en muros, aplicación de impermeabilizante en losa de azotea y colocación de luminarias led de sobreponer, entre otros.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, se detectó que presentaron las estimaciones de obra y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron el registro de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la bitácora de obra, el finiquito de obra, las Actas de Entrega-Recepción del contratista al Ente Fiscalizable y a la Dirección del plantel, ni los

planos actualizados de obra terminada; asimismo, se identificó que el contrato de obra en su cláusula Quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EJECUCIÓN

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2022, corresponde al pago de las estimaciones de obra número 1, 2, 1A, 3, 2A y 3A, por un monto de \$598,413.28 (Quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos trece pesos 28/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un monto de referencia de \$599,593.30 (Quinientos noventa y nueve mil quinientos noventa y tres pesos 30/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. correspondiente al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2021, resultando un monto acumulado de \$1,198,006.58 (Un millón ciento noventa y ocho mil seis pesos 58/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., detectando un monto contratado de \$1,199,186.60 (Un millón ciento noventa y nueve mil ciento ochenta y seis pesos 60/100 M.N.), incluyendo el I.V.A, por lo que existe un saldo de \$1,180.02 (Mil ciento ochenta pesos 02/100 M.N.), incluyendo el I.V.A,

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2022-027, se constituyó en el sitio de la obra el día 14 de junio de 2023, en conjunto con el Supervisor de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio IEEV/SC/0373/2023, en las coordenadas de localización 18.120593 latitud norte, -94.153749 longitud oeste, en la localidad y Municipio de Agua Dulce, Ver., con estimaciones y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, flexómetro y Sistema de Posicionamiento Global (GPS), encontrando la obra a la vista como SIN TERMINAR, faltando por ejecutar en el edificio "J", los trabajos de piso de loseta cerámica, pintura vinílica en muros y plafones, aplicación de impermeabilizante, cancelería de aluminio, puerta multipanel, luminarias led de sobreponer, instalación eléctrica, unidad de aire acondicionado, ventiladores de techo, muro de acometida y rebatido y emplastecido de muros, como se asentó en Acta Circunstanciada, además no se encontraron trabajos realizados en los edificios "D", "G" e "I", sin encontrar fuerza de trabajo en el sitio de la obra; cabe señalar que el plazo de ejecución de la obra se encuentra vencido, presentando un atraso de 452 días; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

de la Llave; 109 fracciones I, VI, X y XIV y 112 fracciones V, VI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En virtud de lo anterior, como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física se detectaron trabajos no ejecutados referentes a: “Fino a base de mortero...”, “Piso de loseta cerámica...”, “Pintura vinílica lavable...”, “Aplicación de sistema impermeable...”, “Suministro y colocación de cerradura...”, “Suministro y colocación de puerta...”, “Suministro y colocación de cancelería de aluminio...”, “Salida de alumbrado y/o contacto...”, “Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria...”, “Suministro y colocación...”, “Suministro y colocación de unidad de aire...”, “Suministro y colocación de ventilador...”, de la partida Edificio J, subpartidas: Albañilería y Acabados, Instalaciones, Herrería y Adheridos; “Hechura de registro eléctrico...”, “Suministro, colocación y conexión de tablero...”, “Muro de acometida...”, “Plataforma-muro para asta bandera...”, de la partida Obra Exterior, subpartidas: Albañilería y Acabados, Instalaciones y Adheridos; “Pintura vinílica lavable...”, “Rebatido y emplastecido...”, “Fino a base de mortero cemento-arena...”, “Aplicación de sistema impermeable...”, “Limpieza gruesa y fina...”, de la partida Edificio D, subpartidas: Albañilería y Acabados; “Pintura vinílica lavable...”, “Rebatido y emplastecido...”, “Limpieza gruesa y fina...”, de la partida Edificio G, subpartidas: Albañilería y Acabados; “Pintura vinílica lavable...”, “Limpieza gruesa y fina...”, de la partida Edificio I, subpartidas: Albañilería y Acabados; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI, IX y XIV, y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resultando un presunto daño patrimonial por la diferencia de volúmenes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Edificio J						
Albañilería y Acabados						
Fino a base de mortero cemento-arena 1:5 de 2.5 cm. de espesor para recibir loseta, incluye: materiales y mano de obra. (SIC)	m2	92.12	0.00	92.12	\$107.69	\$9,920.40
Piso de loseta cerámica de 1a. para tráfico comercial moderado de 33x33 cm. asentado con adhesivo para colocar loseta cerámica y otros productos sobre concreto, mortero o panel de cemento para interiores y	m2	91.64	0.00	91.64	\$368.61	\$33,779.42

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
exteriores, junteado con lechada de cemento blanco, incluye: recortes y desperdicios. (SIC)						
Pintura vinílica lavable marca Vinimex o similar en muros, columnas, zoclos, trabes y plafones, trabajo terminado a dos manos; Incluye: Rebabeo, sellado y garantía de calidad por 2 años. (SIC)	m2	390.80	0.00	390.80	\$79.89	\$31,221.01
Aplicación de sistema impermeable prefabricado en losa de azotea, elaborado con asfalto modificado SBS de 4.00mm. de espesor, reforzado internamente con una membrana de refuerzo de poliéster 180gr/m2, acabado aparente con gravilla a base de reolita pigmentada y esmaltada a fuego con resina silicón terracota, flexibilidad a baja temperatura -18°C, resistencia a la tensión 311.4N, estabilidad a temperaturas elevadas SBS>110°C intemperismo acelerado menor al 10%, se debe considerar para este trabajo la preparación de la superficie, imprimación con un compuesto asfáltico de baja viscosidad sin diluir, resane de fisuras con cemento asfáltico libre de asbestos, aplicación de mano prefabricado adherido por termofusión, refuerzo de puntos críticos con manto prefabricado tipo liso, detallado en bajadas pluviales, chaflanes, tuberías, el acabado de la superficie deberá ser homogénea sin presentar espejos de asfalto; se deberá considerar: materiales, elevación de materiales hasta el lugar de su utilización, traslapes mínimos de 10 cm, equipo y gas	m2	142.04	0.00	142.04	\$384.11	\$54,558.98

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
butano, mano de obra especializada, acarreo dentro y fuera de la obra, limpieza del área de trabajo, acopio y retiro de escombros a tiro autorizado, se deberá entregar una garantía por escrito de 10 años o superior por parte del fabricante en material y mano de obra. (SIC)						
Herrería						
Suministro y colocación de cerradura de sobreponer de seguridad con un solo cilindro, acción por ambos lados modelo #525 Phillips o similar.(SIC)	pza	2.00	0.00	2.00	\$1,366.48	\$2,732.96
Suministro y colocación de puerta multipanel lisa de 0.90x2.13 m. con marco de aluminio de 2", Incluye: fijo con vidrio en la parte superior. (SIC)	pza	2.00	0.00	2.00	\$3,262.43	\$6,524.86
Suministro y colocación de cancelería de aluminio con perfiles comerciales de 2" de ancho y ventanearia corrediza con cristal flotado de 6 mm. de espesor.(SIC)	m2	20.67	0.00	20.67	\$1,898.67	\$39,245.51
Instalaciones						
Salida de alumbrado y/o contacto con caja de tubería de pvc ligero, Incluye: apagador, cableado, conexiones y material de fijación.(SIC)	pza	14.00	0.00	14.00	\$833.38	\$11,667.32
Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria led de sobreponer con dimensiones de 122.0 cm de largo x 11.0 y 8.6 cm de altura, fabricado en inyección de policarbonato con pantalla fabricada en inyección de policarbonato claro texturizado, base reflectora a base de lámina de acero rolada en frío, acabado con pintura poliéster en polvo, aplicado electrostáticamente,	pza	10.00	0.00	10.00	\$1,500.94	\$15,009.40

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
equipado con led (flujo luminoso de 3200 LM @ 4000K, IRC>82 y 50,000 horas de vida útil). IP65, peso 2400 gr. driver totalmente integrado AFP interno con una vida útil de 25,000 horas, rango de tensión 100v a 305v, corriente de tensión de 0.26A/0.15A/0.12A, frecuencia de operación de 50/60 hz., factor de potencia de >0.90, potencia de 32w,atenuable (opcional),distorsión armónica total (TDH)<20%.(SIC)						
Suministro y colocación de interruptor termomagnético de 2 polos de 15 a 50 amp. SQUARE-D similar QO, Incluye: conexión y prueba. (SIC)	pza	8.00	0.00	8.00	\$689.80	\$5,518.40
Suministro y colocación de unidad de aire acondicionado tipo Split de 24000 BTU/HR, 2 fases, 220v. Con unidad interior y unidad exterior según plano, Incluye: conexión y pruebas.(SIC)	pza	1.00	0.00	1.00	\$17,605.73	\$17,605.73
Adheridos						
Suministro y colocación de ventilador de techo, velocidad máxima 341 rpm. 3 aspas 142 cms. diámetro, desplazamiento de aire 239 m3/min MOTOR 1 1/2 H.P. consumo 80 w, Incluye: control de 5 velocidades de pared, conexión, fijación y pruebas, garantía de 5 años.(SIC)	pza	4.00	0.00	4.00	\$1,225.62	\$4,902.48
Obra Exterior						
Albañilería y Acabados						
Hechura de registro eléctrico de 60x60x100 cm. Construido a base tabique rojo al hilo, aplanado interior con mortero cemento-arena 1:3 con acabado pulido y fondo de grava con 20 cm de espesor y tapa construida de concreto	pza	7.00	0.00	7.00	\$3,800.64	\$26,604.48

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
armado con malla de alambón #2@14 cm. y de un espesor promedio de 5 cm. con marco de ángulo de 1"x1"x3/16" y contramarco de ángulo de 1 1/4"x1 1/4"x3/16", según plano.(SIC)						
Instalaciones						
Suministro, colocación y conexión de tablero de distribución 18 cortacircuitos NQ183AB100 de sobreponer, 1F-3H, NEMA-3R, con interruptor principal 2 polos 100 amp., marca Square-D o similar, Incluye: kit de tierra PK27GTA y pruebas. (SIC)	pza	1.00	0.00	1.00	\$15,824.80	\$15,824.80
Adheridos						
Muro de acometida según plano tipo, Incluye: Registro, base para medidor, varilla cooperweld, mufa y pintura.(SIC)	pza	1.00	0.00	1.00	\$18,865.37	\$18,865.37
Plataforma-muro para asta bandera de concreto-armado, incluye: Anclas de fijación. Salida para sonido, fabricación y colocación de asta bandera de tubo de fierro galvanizado c-40 según plano de detalles.(SIC)	pza	1.00	0.00	1.00	\$20,252.72	\$20,252.72
Edificio D						
Albañilería y Acabados						
Pintura vinílica lavable marca Vinimex o similar en muros, columnas, zoclos, traveses y plafones, trabajo terminado a dos manos; Incluye: Rebabeo, sellado y garantía de calidad por 2 años. (SIC)	m2	284.67	0.00	284.67	\$79.89	\$22,742.29
Rebatido y emplastecido en muros para recibir pintura, Incluye: Limpieza de la superficie, materiales y mano de obra.(SIC)	m2	284.67	0.00	284.67	\$63.81	\$18,164.79
Fino a base de mortero cemento-arena 1:5 de 2.5 cm. de espesor para recibir loseta, incluye: materiales y mano de obra. (SIC)	m2	16.54	0.00	16.54	\$107.69	\$1,781.19

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
<p>Aplicación de sistema impermeable prefabricado en losa de azotea, elaborado con asfalto modificado SBS de 4.00mm. de espesor, reforzado internamente con una membrana de refuerzo de poliéster 180gr/m2, acabado aparente con gravilla a base de reolita pigmentada y esmaltada a fuego con resina silicón terracota, flexibilidad a baja temperatura -18°C, resistencia a la tensión 311.4N, estabilidad a temperaturas elevadas SBS>110°C intemperismo acelerado menor al 10%, se debe considerar para este trabajo la preparación de la superficie, imprimación con un compuesto asfáltico de baja viscosidad sin diluir, resane de fisuras con cemento asfáltico libre de asbestos, aplicación de mano prefabricado adherido por termofusión, refuerzo de puntos críticos con manto prefabricado tipo liso, detallado en bajadas pluviales, chafanes, tuberías, el acabado de la superficie deberá ser homogénea sin presentar espejos de asfalto; se deberá considerar: materiales, elevación de materiales hasta el lugar de su utilización, traslapes mínimos de 10 cm, equipo y gas butano, mano de obra especializada, acarreo dentro y fuera de la obra, limpieza del área de trabajo, acopio y retiro de escombros a tiro autorizado, se deberá entregar una garantía por escrito de 10 años o superior por parte del fabricante en material y mano de obra. (SIC)</p>	m2	16.54	0.00	16.54	\$384.11	\$6,353.18

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Limpieza gruesa y fina de obra en edificios. Incluye vidrios, pisos, muebles de baño y recubrimientos vidriados. Medir en proyección de cubierta. (SIC)	m2	90.10	0.00	90.10	\$12.50	\$1,126.25
Edificio G						
Albañilería y Acabados						
Pintura vinílica lavable marca Vinimex o similar en muros, columnas, zoclos, traveses y plafones, trabajo terminado a dos manos; Incluye: Rebabeo, sellado y garantía de calidad por 2 años. (SIC)	m2	143.20	0.00	143.20	\$79.89	\$11,440.25
Rebato y emplastecido en muros para recibir pintura, Incluye: Limpieza de la superficie, materiales y mano de obra. (SIC)	m2	143.20	0.00	143.20	\$63.87	\$9,137.59
Limpieza gruesa y fina de obra en edificios. Incluye vidrios, pisos, muebles de baño y recubrimientos vidriados. Medir en proyección de cubierta. (SIC)	m2	42.15	0.00	42.15	\$12.50	\$526.88
Edificio I						
Albañilería y Acabados						
Pintura vinílica lavable marca Vinimex o similar en muros, columnas, zoclos, traveses y plafones, trabajo terminado a dos manos; Incluye: Rebabeo, sellado y garantía de calidad por 2 años. (SIC)	m2	219.06	0.00	219.06	\$79.89	\$17,500.70
Limpieza gruesa y fina de obra en edificios. Incluye vidrios, pisos, muebles de baño y recubrimientos vidriados. Medir en proyección de cubierta. (SIC)	m2	74.88	0.00	74.88	\$12.50	\$936.00
SUBTOTAL						\$403,942.96
IVA						\$64,630.87
TOTAL						\$468,573.83

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA SIN TERMINAR, por pago en exceso por volúmenes no ejecutados, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$468,573.83 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y tres pesos 83/100 M.N.)** incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TP-039/2022/020 DAÑ	Obra Número: 02082021000265
Descripción de la Obra: Primera etapa de la construcción de edificio U3C de 11 E.E, en la escuela Instituto Tecnológico de Boca del Río clave 30DIT0005R, en la localidad de Boca del Río, Municipio de Boca del Río, Veracruz	Monto pagado: \$3,492,526.07 Monto contratado: \$6,985,052.15
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 09/08/2021 Fecha de inicio diferida: 28/09/2021
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos Tres Personas	Fecha de término: 31/12/2021 Fecha de término diferida: 19/02/2022

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción de la primera etapa del edificio U3C de 11 E.E, en la escuela Instituto Tecnológico de Boca del Río clave 30DIT0005R, en la localidad y Municipio de Boca del Río, Ver.; el desarrollo del proyecto considera la cimentación, estructura, albañilería y acabados, herrería, instalaciones y adheridos en el edificio E; y cimentación, albañilería y acabados, instalaciones, adheridos y rehabilitación en obra exterior, entre otros.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, se detectó que presentaron el finiquito de obra y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no presentaron el registro de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); asimismo, se identificó que el Acta de visita de obra y el Acta de la junta de aclaraciones son ilegibles; el contrato de obra en su cláusula Quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; las estimaciones de obra carecen de las carátulas, además de las estimaciones 4 y finiquito, el reporte fotográfico presenta conceptos con evidencia fotográfica que no corresponde con el sitio de la obra; el Acta de Entrega-Recepción a la Dirección del plantel fue emitida previa a la entrega del contratista al Ente, y los planos actualizados de obra terminada sólo presentan una planta de conjunto; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EJECUCIÓN

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2022 corresponde al pago de las estimaciones de obra número 1, 2, 1-A, 3, 4, 1-B, 2-B, 3-B, 2-A y finiquito, por un monto de \$3,492,526.07 (Tres millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos veintiséis pesos 07/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un monto de referencia de \$3,492,526.08 (Tres millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos veintiséis pesos 08/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2021, resultando un monto acumulado de \$6,985,052.15 (Seis millones novecientos ochenta y cinco mil cincuenta y dos pesos 15/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., reconocido en el finiquito de obra.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2022-027, se constituyó en el sitio de la obra el día 16 de junio de 2023, en conjunto con el Supervisor de Obra, representante del Ente amplamente facultado mediante oficio IEEV/SC/0373/2023, en las coordenadas de localización 19.096284 latitud norte, -96.108777 longitud oeste, en la localidad y Municipio de Boca del Río, Ver., con finiquito y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, flexómetro y Sistema de Posicionamiento Global (GPS), encontrando la obra a la vista como sin terminar, faltando por ejecutar trabajos de albañilería y acabados, instalaciones y adheridos en el edificio E y obra exterior, encontrando fuerza de trabajo en el sitio de la obra de una cuadrilla realizando trabajos de colado de piso de concreto, así como materiales de construcción como cimbra, losetas cerámicas, adhesivo y accesorios para instalaciones sanitarias, entre otros materiales; cabe señalar que el plazo de ejecución de la obra se encuentra vencido respecto de la última fecha autorizada, presentando un atraso de 482 días; sin embargo, de acuerdo con la documentación aportada en el periodo de solventación, la situación física de la obra se actualiza a TERMINADA DE ACUERDO CON LOS ALCANCES DEL CONTRATO, toda vez que exhibieron documentación que se refiere a la conclusión de la obra, sin embargo, faltan por ejecutar trabajos de albañilería, acabados, cancelería e instalaciones en el edificio E y obra exterior, los cuales no se encuentran incluidos en los alcances del contrato, por lo que se presume que formarán parte de una etapa posterior.

En el periodo de solventación, el Ente Fiscalizable proporcionó información consistente en Acta Circunstanciada y cédula de inspección de campo, soportada con números generadores, reporte fotográfico y croquis de localización de los conceptos indicados como faltantes, con lo cual se constató la ejecución de diversos trabajos, justificando una parcialidad de los mismos; no obstante, reafirman que existe una diferencia de volúmenes en trabajos no ejecutados, por lo que no acredita el señalamiento.

Por lo anterior, como resultado de la solventación y de las medidas obtenidas en la revisión física, se ratifican los trabajos no ejecutados referentes a la partida de Edificio E en los trabajos de “Suministro y tendido de tubo conduit pvc pesado...” y “Mampara en sanitario con muro de concreto f’c=150 kg/cm2 de 8cm...”, incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resultando un presunto daño patrimonial que deberá ser objeto de reintegro dado que la obra se encuentra finiquitada, el cual se describe en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
EDIFICIO E						
Capítulo 05 instalaciones						
Suministro y tendido de tubo conduit pvc pesado de 63 mm. de diámetro, incluye: conexiones, trazo, excavación y relleno. (SIC)	ML	571.86	504.38	67.48	\$175.85	\$11,866.36
Capítulo 08 adheridos						
Mampara en sanitario con muro de concreto f’c=150 kg/cm2 de 8cm. de espesor, armada con varillas del # 3, @ 25 cm. en ambos sentidos, forrada de azulejo de 1ª de 20x30 cm. color blanco, asentado con adhesivo para colocar azulejo, incluye: cortes a 45, recortes y desperdicios, según plano. (SIC)	M2	20.64	18.32	2.32	\$1,640.19	\$3,805.24
SUBTOTAL						\$15,671.60
IVA						\$2,507.46
TOTAL						\$18,179.06

*Nota: la descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Asimismo, respecto del incumplimiento en el periodo de ejecución de acuerdo con las fechas documentadas de inicio y término contractuales, en el periodo de solventación el Ente Fiscalizable presentó argumentos que no se consideran para el desahogo de la observación, dado que no aplican las penas convencionales en la obra, siendo que la obra fue entregada en tiempo; sin embargo, en la visita realizada en el periodo de comprobación, la cual fue posterior a la fecha de la entrega de la obra, se pudieron constatar trabajos faltantes, ratificando el señalamiento por los 482 días de incumplimiento al periodo de ejecución, considerando el monto faltante por ejecutar y los parámetros establecidos en el marco normativo, tomando en cuenta que no debe rebasar el monto de la fianza de cumplimiento, lo que resulta en un monto de la pena convencional de \$430,601.50 (Cuatrocientos treinta mil seiscientos un pesos 50/100 M.N.). Dicha pena convencional está calculada a la fecha de la verificación realizada, por lo que deberá actualizarse a la fecha en que se haga efectiva y se ponga a disposición del Ente Fiscalizable; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 63 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por pago en exceso por volúmenes no ejecutados y penas convencionales, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$448,780.56 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta pesos 56/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., que deberá ser objeto de reintegro a la cuenta bancaria de la fuente de financiamiento, dado que la obra se encuentra FINIQUITADA.

Observación Número: TP-039/2022/023 DAÑO	Obra Número: 02082021000306
Descripción de la Obra: Por sustitución: construcción de plaza cívica, rehabilitación de edificios y obra exterior en la escuela primaria Bartolomé de Las Casas, con clave 30EPR0866R ubicada en la localidad de San Juan Otontepec, Municipio de Chontla, Veracruz.	Monto pagado: \$649,586.37 Monto contratado: \$1,299,322.22
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 06/09/2021
Tipo de adjudicación: Adjudicación Directa	Fecha de término: 04/12/2021

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción de plaza cívica, rehabilitación de edificios y obra exterior en la escuela primaria Bartolomé de las Casas, con clave 30EPR0866R en la localidad de San Juan Otontepec en el Municipio de Chontla, Ver.; el desarrollo del proyecto considera la pintura vinílica, salida de alumbrado, luminarias y ventiladores, en Edificios A, C y D, fino de concreto, aplicación de sistema

impermeable, piso de loseta cerámica, suministro y colocación de cancelería en edificio C; así como trabajos en obra exterior como piso de concreto, guarnición de concreto, forjado de nariz en banquetas, suministro y colocación de malla ciclón, muro de acometida y reja de acceso, entre otros.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, se detectó que presentaron el presupuesto contratado y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron el registro de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la bitácora de obra, el finiquito de obra, las Actas de Entrega-Recepción del contratista al Ente Fiscalizable y a la Dirección del Plantel ni los planos actualizados de obra terminada; asimismo, se identificó que el contrato de obra en su cláusula Quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las estimaciones de obra carecen de carátulas y pruebas de laboratorio de resistencia a la compresión simple del concreto; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EJECUCIÓN

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2022, corresponde al pago de las estimaciones de obra número 1, 2, 1-A, 3 y 2-A, por un monto de \$649,586.37 (Seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y seis pesos 37/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., existiendo un monto de referencia de \$649,661.11 (Seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta y un pesos 11/100 M.N.), correspondiente al pago de anticipo en el Ejercicio Fiscal 2021, resultando un monto acumulado de \$1,299,247.48 (Un millón doscientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta y siete pesos 48/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., detectando un monto contratado de \$1,299,322.22 (Un millón doscientos noventa y nueve mil trescientos veintidós pesos 22/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., por lo que existe un saldo de \$74.74 (Setenta y cuatro pesos 74/100 M.N.) incluyendo el I.V.A.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2022-027, se constituyó en el sitio de la obra el día 12 de junio de 2023, en conjunto con el Supervisor de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio IEEV/SC/0373/2023, en las coordenadas de localización 21.212950 latitud norte, -97.918820 longitud

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

oeste, en la localidad de San Juan Otontepec, en el Municipio de Chontla, Ver., con estimaciones y planos del proyecto, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, flexómetro y Sistema de Posicionamiento Global (GPS), encontrando la obra a la vista TERMINADA Y OPERANDO.

En el periodo de solventación, el Ente Fiscalizable proporcionó información consistente en Acta Circunstanciada y cédula de inspección de campo soportada con números generadores, reporte fotográfico y croquis de localización de los conceptos indicados como faltantes, argumentando la aplicación de deductivas, anexando las hojas 3 y 4 de la estimación finiquito, sin embargo, carece del estado de cuenta, la hoja de resumen, los números generadores, los croquis de ubicación y del reporte fotográfico, así como del oficio de verificación de procedencia de pago, además, el cuerpo de dicha estimación carece de la leyenda de operado por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV), que permita verificar que dichas deductivas se aplicaron en el pago de la obra, por lo que no se considera evidencia suficiente para el desahogo de la observación.

En virtud de lo anterior, resultado de la solventación y de las medidas obtenidas en la revisión física, se detectaron trabajos pagados en exceso referentes a “Limpia, trazo y nivelación...”, “Excavación a mano...”, “Suministro y relleno de material inerte...”, “Piso de concreto...”, “Suministro y colocación de placa de poliestireno...”, “Guarnición de concreto...” y “Forjado de nariz...”; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resultando un presunto daño patrimonial por la diferencia de volúmenes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Obra exterior						
Capítulo 01 Cimentación						
Limpia, trazo y nivelación del terreno a mano, estableciendo ejes y referencias en área de edificio. (SIC)	M2	374.40	238.56	135.84	\$14.91	\$2,025.37
Excavación a mano en cualquier tipo de	M3	112.32	71.57	40.75	\$202.22	\$8,240.47

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
terreno para formación de plataformas de: pisos, plaza cívica y canchas deportivas, incluye: acarreo dentro de la obra. (SIC)						
Suministro y relleno de material inerte compactado con pison de mano y agua en capas de 20 cm. De espesor. Incluye: acarreo dentro de la obra, medir compacto. (SIC)	M3	74.88	47.71	27.17	\$513.64	\$13,955.60
Piso de concreto f'c=150 kg/cm2. De 10 cm de espesor acabado pulido o rayado con brocha de pelo, en losas de 3.06x2.00m juntas frías, acabado con volteador, incluye: cimbra en fronteras y malla electrosoldada. (SIC)	M2	374.40	238.56	135.84	\$391.75	\$53,215.32
Suministro y colocación de placa de poliestireno de 1" de espesor y 10 cm. de altura, incluye: aplicación de sellador elástico. (SIC)	ML	219.84	177.33	42.51	\$79.99	\$3,400.37
Guarnición de concreto f'c=150 kg/cm2 de 15x40 cms. Sin armar,	ML	84.36	73.08	11.28	\$319.72	\$3,606.44

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
incluye: cimbra común y excavación. (SIC)						
Forjado de nariz de 8x12 cm en banquetas, incluye: cimbra, chafán y mano de obra. (SIC)	ML	84.36	73.08	11.28	\$100.41	\$1,132.62
SUBTOTAL						\$85,576.19
IVA						\$13,692.19
TOTAL						\$99,268.38

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por pago en exceso por volúmenes no ejecutados, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$99,268.38 (Noventa y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos 38/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TP-039/2022/024 DAÑO	Obra Número: 02082021000308
Descripción de la Obra: Construcción de dos aulas didácticas, servicios sanitarios y obra exterior en la escuela primaria Francisco Javier Mina con clave 30DPR3712J, ubicada en la Localidad de La Breña, Municipio de Minatitlán, Veracruz.	Monto pagado: \$568,119.33 Monto contratado: \$1,998,134.12
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 01/11/2021
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos Tres Personas	Fecha de término: 28/02/2022

GENERALES:

Los trabajos corresponden a construcción de dos aulas didácticas, servicios sanitarios y obra exterior en la escuela primaria Francisco Javier Mina, con clave 30DPR3712J, en la localidad de La Breña en el Municipio de Minatitlán, Ver.; el desarrollo del proyecto considera la cimentación, estructura, albañilería y acabados, herrería, instalaciones y adheridos en edificio A y cimentación, albañilería y acabados, instalaciones y adheridos en obra exterior, entre otros.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:**A. REVISIÓN DOCUMENTAL**

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, se detectó que presentaron el presupuesto contratado y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron el presupuesto base, el registro de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la bitácora de obra, el finiquito de obra, las Actas de Entrega-Recepción del contratista al Ente Fiscalizable y a la Dirección del plantel ni los planos actualizados de obra terminada; asimismo, se identificó que el contrato de obra en su cláusula Quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de las estimaciones de obra, los números generadores de volúmenes de obra ejecutada se encuentran incompletos, ya que no presentaron del total de los conceptos estimados, además no cuentan con las pruebas de laboratorio de resistencia a la compresión simple del concreto; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EJECUCIÓN

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2022 corresponde al pago de las estimaciones de obra número 2, 3 y 1A, por un monto de \$568,119.33 (Quinientos sesenta y ocho mil ciento diecinueve pesos 33/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un monto de referencia de \$1,429,382.69 (Un millón cuatrocientos veintinueve mil trescientos ochenta y dos pesos 69/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al pago del anticipo y de la estimación 1 en el Ejercicio Fiscal 2021, resultando un monto acumulado de \$1,997,502.02 (Un millón novecientos noventa y siete mil quinientos dos pesos 02/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., detectando un monto contratado de \$1,998,134.12 (Un millón novecientos noventa y ocho mil ciento treinta y cuatro pesos 12/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., por lo que existe un saldo de \$632.10 (Seiscientos treinta y dos pesos 10/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2022-027, se constituyó en el sitio de la obra el día 13 de junio de 2023, en conjunto con el Subdirector de Construcción, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio IEEV/SC/0373/2023, en las coordenadas de localización 17.498906 latitud norte, -94.387294 longitud oeste, en la localidad de La Breña, en el Municipio de Minatitlán, Ver., con estimaciones y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar

la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, distanciómetro, flexómetro, odómetro y Sistema de Posicionamiento Global (GPS), encontrando la obra a la vista SIN TERMINAR, faltando por ejecutar trabajos de forjado de canalón, suministro y colocación de papelería de porcelana, jabonera sin agarradera, puertas para mampara, puertas multipanel, salidas de alumbrado y/o contacto, luminarios de sobreponer, lavabos de cerámica tipo ovalín, w.c., tanque bajo color blanco, mingitorios tipo ecológico, vertedero, coladera en piso, barra de apoyo, puertas plegadizas, suministro, elevación e instalación de tinaco rotoplas, registro común, cisterna prefabricada con tinaco Rotoplas, construcción de pozo de absorción, fosa séptica de 12,500 lts., rampa de concreto y barandal metálico a base de dos tubos, como se asentó Acta Circunstanciada, sin encontrar fuerza de trabajo en el sitio de la obra, con evidencia de herramienta y materiales tal como botes de pintura, adhesivo para piso, losetas para piso, palas y picos; cabe señalar que el plazo de ejecución de la obra se encuentra vencido, presentando un atraso de 470 días; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 109 fracciones I, VI y XIV y 112 fracciones V, VI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En virtud de lo anterior y con base en los trabajos pagados en las estimaciones número 2, 3 y 1A, como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física, se detectaron trabajos no ejecutados referentes a la partida Edificio A, sub partida Capítulo 03 Albañilería y acabados, los conceptos de *“Piso de concreto f’c=150 kg/cm², de 10 cm...”*, *“Guarnición de concreto...”*, *“Forjado de canalón de concreto...”*, *“Suministro y colocación de papelería de porcelana...”* y *“Suministro y colocación de jabonera sin agarradera...”*; de la sub partida Capítulo 04 Herrería, los conceptos de *“Sum. y col. de puerta para mampara de 0.60x1.54 m...”* y *“Suministro y colocación de cancelería de aluminio...”*, de la sub partida Capítulo 05 Instalaciones, los conceptos de *“Salida de alumbrado y/o contacto...”*, *“Suministro armado y colocación y conexión de luminario...”*, *“Suministro y colocación de lavabo de cerámica...”*, *“Suministro y colocación de w.c...”*, *“Suministro y colocación de mingitorio...”*, *“Suministro y colocación de vertedero...”*, *“Suministro y colocación de coladera...”*, *“Interconexión y descarga de 2 tinacos...”* y *“Suministro, elevación y colocación de tinaco...”*, de la sub partida Capítulo 08 Adheridos, de los conceptos de *“Suministro y colocación de barra de apoyo de acero inoxidable de 1 1/4” de diámetro y 61 cm...”*, *“Suministro y colocación de barra de apoyo de acero inoxidable de 1 1/4” de diámetro y 91.5cm...”*, *“Suministro y colocación de gancho para muletas...”* y *“Suministro y colocación de puerta plegadiza...”*, referente a la partida Obra exterior, sub partida Capítulo 03 Albañilería y acabados, los conceptos *“Registro común poco profundo R-1...”* y *“Fosa séptica de 12500 lts...”* y la sub partida Capítulo 08 Adheridos, los conceptos de *“Cisterna prefabricada con tinaco...”*, *“Hechura de pozo de absorción...”*, *“Barandal metálico a base de dos tubos...”* y *“Logotipo internacional de discapacitados en color azul...”*; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la

Llave y 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resultando un presunto daño patrimonial por la diferencia de volúmenes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Edificio A						
Capítulo 03 Albañilería y acabados						
Piso de concreto f'c=150 kg/cm ² , de 10 cm de espesor acabado pulido o rayado con brocha de pelo, en losas de 3.06x2.00m juntas frías, acabado con volteador, incluye: Cimbra en fronteras y malla electrosoldada. (SIC)	m2	85.88	27.41	58.47	\$394.96	\$23,093.31
Guarnición de concreto f'c=150 kg/cm ² de 15x30 cms. sin armar, Incluye: cimbra común y excavación. (SIC)	MI	82.06	23.00	59.06	\$303.67	\$17,934.75
Forjado de canalón de concreto de f'c=150 kg/cm ² , de 13x15 cm. Y 8 cm. de espesor, forrado con azulejo, Incluye: cortes rectos.(SIC)	MI	13.04	0.00	13.04	\$442.32	\$5,767.85
Suministro y colocación de papeleras de porcelana blanca ideal standard o similar.(SIC)	Pza	10.00	0.00	10.00	\$162.61	\$1,626.10
Suministro y colocación de jabonera sin agarradera de porcelana color blanco ideal standard o similar.(SIC)	Pza	6.00	0.00	6.00	\$162.61	\$975.66
Capítulo 04 Herrería						
Sum. y col. de puerta para mampara de 0.60x1.54 m. a base de tablero de lámina troquelada no. 18 y marco rectangular de 1"x1 1/2", incluye: 2 placas de refuerzo de lámina no. 11 fijadas a muro con solera y ángulo según plano, batiente, jaladera, pasador,	pza	8.00	0.00	8.00	\$3,254.80	\$26,038.40

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
primer y pint. de esmalte. (SIC)						
Suministro y colocación de cancelería de aluminio con perfiles comerciales de 2" de ancho y ventanería corrediza con cristal flotado de 6 mm. de espesor. (SIC)	m2	25.20	18.85	6.35	\$1,887.83	\$11,987.72
Capítulo 05 Instalaciones						
Salida de alumbrado y/o contacto con caja y tubería de pvc ligero, incluye: apagador, cableado, conexiones y material de fijación. (SIC)	sal	23.00	0.00	23.00	\$786.86	\$18,097.78
Suministro, armado y colocación y conexión de luminario de sobreponer con dimensiones de 61 cm de largo por 61 cm de ancho y 8.2 cm de altura gabinete conformado por lámina de acero calibre 22 tablilla led de largo duración en conjunto con un Driver eficiente mantenimiento de flujo a las 60,000 horas lúmenes Empalme de acero blanco lente swl blanco satín multi voltaje Driver temperatura de color garantía de 5 años limitada consumo 34 watts. (SIC)	pza	17.00	0.00	17.00	\$1,794.76	\$30,510.92
Suministro y colocación de lavabo de cerámica tipo ovalin de sobreponer color blanco marca Orion o similar incluye: llave individual, cubretaladro, coflex, contrarejilla y cespól cromado. (SIC)	pza	4.00	0.00	4.00	\$2,774.48	\$11,097.92
Suministro y colocación de w.c. tanque bajo color blanco, marca Orion o similar, incluye: pijas, cuello de cera, coflex y prueba. (SIC)	pza	10.00	0.00	10.00	\$2,562.39	\$25,623.90
Suministro y colocación de mingitorio tipo ecológico seco, de cerámica,	pza	2.00	0.00	2.00	\$9,284.76	\$18,569.52

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
acabado espejo con trampa de acero inoxidable, modelo NEGEV MGO marca Helvex o equivalente, incluye: conexiones y pruebas. (SIC)						
Suministro y colocación de vertedero de acero inoxidable de 41x41 cm. incluye: contrarejilla de acero inoxidable, cespól de bronce y llave de nariz con chapetón cromado. (SIC)	pza	2.00	0.00	2.00	\$7,149.87	\$14,299.74
Suministro y colocación de coladera mod. 24 en piso, Helvex o similar, con rejilla redonda de acero inoxidable, conexión roscada para tubo de 50 mm. cuerpo de hierro fundido con aplicación de pintura anticorrosiva y plato de doble drenaje. (SIC)	pza	5.00	0.00	5.00	\$1,494.88	\$7,474.40
Interconexión y descarga de 2 tinacos en batería con tubo de fierro galvanizado C-40, incluye: válvula de compuerta de bronce de 51 mm. (SIC)	pza	1.00	0.00	1.00	\$8,161.08	\$8,161.08
Suministro, elevación y colocación de tinaco rotoplas o similar de 1100 lts. de capacidad, sin válvula de flotador y accesorios de conexión. (SIC)	pza	2.00	0.00	2.00	\$3,361.67	\$6,723.34
Capítulo 08 Adheridos						
Suministro y colocación de barra de apoyo de acero inoxidable de 1 1/4" de diámetro y 61 cm de longitud, incluye: material de fijación según plano de detalle. (SIC)	pza	2.00	0.00	2.00	\$1,633.11	\$3,266.22
Suministro y colocación de barra de apoyo de acero inoxidable de 1 1/4" de diámetro y 91.5cm. de longitud, incluye: material	pza	4.00	0.00	4.00	\$2,294.92	\$9,179.68

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
de fijacion segun plano de detalle. (SIC)						
Suministro y colocación de gancho para muletas de acero inoxidable calibre 14, modelo 809, marca TSM o similar, incluye: elementos de sujeción. (SIC)	pza	3.00	0.00	3.00	\$1,147.48	\$3,442.44
Suministro y colocación de puerta plegadiza pvc de 1.00x1.70 m. segun plano de detalles. (SIC)	pza	2.00	0.00	2.00	\$3,016.34	\$6,032.68
Obra exterior						
Capítulo 03 Albañilería y acabados						
Registro común poco profundo R-1 de 40x60x80 cm. de sección con block de cemento o tabique, incluye: pulido interior, marco y contramarco metálico de ángulo 3/16"x1 1/4" y tapa de concreto, según plano tipo. (SIC)	pza	12.00	0.00	12.00	\$2,367.61	\$28,413.72
Fosa séptica de 12500 lts. a base de concreto f c=250 kg/cm2 incluye: interconexiones, tapa y conexiones al pozo de absorción, segun plano. (SIC)	pza	1.00	0.00	1.00	\$77,920.49	\$77,920.49
Capítulo 08 Adheridos						
Cisterna prefabricada con tinaco Rotoplas de 5000 lt. incluye: trazo excavación, relleno compactado, succión y descarga de bomba, 2 bombas de 1/2 HP., equipo alternador, simultenedor, arrancador, electroniveles, brocal y tapa de concreto según plano de detalle. (SIC)	pza	1.00	0.00	1.00	\$45,696.71	\$45,696.71
Hechura de pozo de absorción tipo p-2, según plano tipo, incluye: excavación, ademe de tabique, filtros de grava y tapa (completo). (SIC)	pza	1.00	0.00	1.00	\$13,960.40	\$13,960.40
Barandal metálico a base de dos tubos en sentido	ml	26.60	0.00	26.60	\$869.09	\$23,117.79

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
horizontal de 1 1/2" de diámetro C-30, incluye: postes mismo material, mismo diámetro de 90 cm @ 1.50 m. anclaje, primer y pintura de esmalte según plano.(SIC)						
Logotipo internacional de discapacitados en color azul con dimensiones de 1.00 x 1.00 mts aplicado con pintura epóxica en rampas de acceso para personas con discapacidades diferentes, se deberá considerar para este trabajo: plantilla o molde, pintura epóxica, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo, elevaciones, limpieza del área de trabajo.(de acuerdo a los criterios técnicos para las acciones del programa de escuelas dignas). (SIC)	pza	39.00	0.00	39.00	\$728.83	\$28,424.37
					SUBTOTAL	\$467,436.89
					IVA	\$74,789.90
					TOTAL	\$542,226.79

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA SIN TERMINAR, así como por pago en exceso por volúmenes no ejecutados, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$542,226.79 (Quinientos cuarenta y dos mil doscientos veintiseis pesos 79/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TP-039/2022/025 DAÑ	Obra Número: 02082021000316
Descripción de la Obra: Construcción de tres aulas didácticas, servicios sanitarios y obra exterior en la escuela telebachillerato Zapote Domingo, con clave 30ETH1032V ubicada en la localidad de Zapote Domingo, Municipio de Tuxpan.	Monto pagado: \$1,043,970.33 Monto contratado: \$2,088,124.06
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 29/11/2021
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos Tres Personas	Fecha de término: 08/03/2022

Una vez agotado el plazo para presentar aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria sobre las observaciones notificadas en el Pliego de Observaciones, los servidores y ex servidores públicos no aportaron documentación de carácter técnico susceptible de análisis, verificación y descargo de la presente observación, por lo que el Órgano, en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ratifica lo siguiente:

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción de 3 aulas didácticas, servicios sanitarios y obra exterior en la escuela telebachillerato Zapote Domingo, con clave 30ETH1032V de la localidad de Zapote Domingo, en el Municipio de Tuxpan, Ver.; el desarrollo del proyecto considera las excavaciones, rellenos con material inerte, cimentación a base de zapatas corridas y muros de enrase, estructura, columnas, trabes y losa de concreto, además de acabados, aplanados, pinturas e impermeabilizante, entre otros.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, se detectó que presentaron el finiquito de obra y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron el registro de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); asimismo, se identificó que el contrato de obra en su cláusula Quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las estimaciones de obra carecen de las carátulas, el Acta de Entrega-Recepción del contratista al Ente Fiscalizable carece de las firmas de la contratista, el Jefe del Departamento de Construcción Zona Norte y el Residente de Obra, además, el Acta de Entrega-Recepción a la Dirección del plantel presenta fecha anterior a la entrega del inmueble al Ente Fiscalizable; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores

públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EJECUCIÓN

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2022 corresponde al pago de las estimaciones de obra número 1N, 2N, 3N, 1A y 4N por un monto de \$1,043,970.33 (Un millón cuarenta y tres mil novecientos setenta pesos 33/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un monto de referencia de \$1,044,062.03 (Un millón cuarenta y cuatro mil sesenta y dos pesos 03/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2021, resultando un monto acumulado de \$2,088,032.36 (Dos millones ochenta y ocho mil treinta y dos pesos 36/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., detectando un monto finiquitado de \$2,088,124.06 (Dos millones ochenta y ocho mil ciento veinticuatro pesos 06/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., por lo que existe un monto devengado de \$91.70 (Noventa y un pesos 70/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2022-027, se constituyeron en el sitio de la obra el día 13 de junio de 2023, en conjunto con el Supervisor de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio IEEV/SC/0373/2023, en las coordenadas de localización 20.765300 latitud norte, -97.439740 longitud oeste, en la localidad de Zapote Domingo, en el Municipio de Tuxpan, Ver., con finiquito y plano actualizado de obra terminada, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, flexómetro y Sistema de Posicionamiento Global (GPS), encontrando la obra a la vista como SIN TERMINAR, toda vez que faltan por ejecutar trabajos de puertas y cerraduras en el área de aulas y baños, además, se identificó que en la cisterna no se han colocado las 2 bombas centrífugas y el arrancador, asimismo se encontró fuerza de trabajo en el sitio de la obra y andamios, como se asentó en Acta Circunstanciada; cabe señalar que el plazo de ejecución de la obra se encuentra vencido, presentando un atraso de 462 días a la fecha de la visita a la obra; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 109 fracciones I, VI y XIV, y 112 fracciones V, VI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física se detectaron trabajos no ejecutados referentes a la partida del Edificio B los trabajos de “36101 Suministro, fabricación y colocación de mueble para dirección o aula, en jardín de niños o primaria...”, “41149 Suministro y colocación de cerradura de sobreponer de seguridad con un solo cilindro, acción por ambos lados...” y “41307 Suministro y colocación de puerta multipanel lisa de 0.90x2.13 m. con marco de aluminio de 2”...”, de la partida del Edificio C los trabajos referentes a “33001 Suministro y colocación de papeleras de porcelana blanca...”, “33004 Suministro y colocación de jabonera sin agarradera de porcelana...”, “41014-05 Sum. y col. de puerta para mampara de 0.60x1.54 m. a base de tablero de lámina troquelada no. 18 y marco rectangular de 1"x1 1/2"...” y de la partida de Obra Exterior los trabajos referentes a “41149 Suministro y colocación de cerradura de sobreponer de seguridad con un solo cilindro, acción por ambos lados...”, “83009-15 Cisterna de concreto armado de 10 m³ de capacidad, incluye: cárcamo, 2 bombas centrifugas de 3/4 hp 127 v. Con sistema de control de alternador y electro niveles en tinacos...” y “41307 Suministro y colocación de puerta multipanel lisa de 0.90x2.13 m con marco de aluminio de 2”...”; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resultando un presunto daño patrimonial por la diferencia de volúmenes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Edificio B						
Capítulo 03 Albañilería y Acabados						
36101 Suministro, fabricación y colocación de mueble para dirección o aula, en jardín de niños o primaria, de 0.30x0.90x2.50 m. a base de entrepaños con bastidor de madera de pino y triplay de 6 mm. incluye: barnizado. (SIC)	PZA	3.00	0.00	3.00	\$6,988.04	\$20,964.12

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Capítulo 04 Herrería						
41149 Suministro y colocación de cerradura de sobreponer de seguridad con un solo cilindro, acción por ambos lados modelo # 525 Phillips o similar. (SIC)	PZA	3.00	0.00	3.00	\$1,389.39	\$4,168.17
41307 Suministro y colocación de puerta multipanel lisa de 0.90x2.13 m. con marco de aluminio de 2", incluye: fijo con vidrio en la parte superior. (SIC)	PZA	3.00	0.00	3.00	\$3,869.69	\$11,609.07
Edificio C						
Capítulo 03 Albañilería y Acabados						
33001 Suministro y colocación de papeleras de porcelana blanca ideal standard o similar. (SIC)	PZA	4.00	0.00	4.00	\$224.35	\$897.40
33004 Suministro y colocación de jabonera sin agarradera de porcelana color blanco, ideal standard o similar. (SIC)	PZA	3.00	0.00	3.00	\$213.73	\$641.19
Capítulo 04 Herrería						
41014-05 Sum. y col. de puerta para mampara de 0.60x1.54 m. a base de tablero de lámina	PZA	4.00	0.00	4.00	\$2,759.71	\$11,038.84

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
troquelada no. 18 y marco rectangular de 1"x1 1/2", incluye: 2 placas de refuerzo de lámina no. 11 fijadas a muro con solera y ángulo según plano, batiente, jaladera, pasador, primer y pint. De esmalte. (SIC)						
41149 Suministro y colocación de cerradura de sobreponer de seguridad con un solo cilindro, acción por ambos lados modelo #525 philips o similar. (SIC)	PZA	2.00	0.00	2.00	\$1,389.39	\$2,778.78
41307 Suministro y colocación de puerta multipanel lisa de 0.90x2.13 m con marco de aluminio de 2", Incluye: fijo con vidrio en la parte superior. (SIC)	PZA	2.00	0.00	2.00	\$3,869.69	\$7,739.38
Obra Exterior						
Capítulo 08 Adheridos						
83009-15 Cisterna de concreto armado de 10 m3 de capacidad, incluye: cárcamo, 2 bombas centrifugas de	PZA	1.00	0.00	1.00	\$77,284.83	\$77,284.83

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
3/4 hp 127 v. Con sistema de control de alternador y electroniveles en tinacos y cistema, arrancador lbg- 1 elem. B-10.2 conexión y prueba. (SIC)						
SUBTOTAL						\$137,121.78
IVA						\$21,939.48
TOTAL						\$159,061.26

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Por lo mencionado anteriormente, existe incumplimiento en el periodo de ejecución de acuerdo con las fechas documentadas de inicio y término contractuales, generando penas convencionales que no han sido aplicadas; lo anterior, se determina con los 462 días de incumplimiento al periodo de ejecución, considerando el monto faltante por ejecutar y los parámetros establecidos en el marco normativo, tomando en cuenta que no debe rebasar el monto de la fianza de cumplimiento, lo que resulta en un monto de la pena convencional de \$180,010.69 (Ciento ochenta mil diez pesos 69/100 M.N.). Dicha pena convencional está calculada a la fecha de la verificación realizada, por lo que deberá actualizarse a la fecha en que se haga efectiva y se ponga a disposición del Ente Fiscalizable; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 63 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA SIN TERMINAR, así como por pago en exceso por volúmenes no ejecutados y penas convencionales, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$339,071.95 (Trescientos treinta y nueve mil setenta y un pesos 95/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.**

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

Observación Número: TP-039/2022/026 DAÑ	Obra Número: 02082021000353
Descripción de la Obra: Rehabilitación de red eléctrica y obra exterior en la escuela Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza, con clave 30EIT0018U ubicada en la localidad de Jesús Carranza, Municipio de Jesús Carranza, Veracruz	Monto pagado: \$2,508,202.45 Monto contratado: \$6,865,787.76
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 29/11/2021
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos Tres Personas	Fecha de término: 08/03/2022 Fecha de término convenida: 26/03/2022

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la rehabilitación de red eléctrica y obra exterior en la escuela Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza, con clave 30EIT0018U ubicada en la localidad y Municipio de Jesús Carranza, Ver.; el desarrollo del proyecto considera albañilería, acabados, instalaciones, adheridos y rehabilitación en los edificios, así como cimentación, albañilería, acabados, instalaciones, adheridos y rehabilitación en obra exterior y muro de acometida, muro de contención, trabajos de media tensión y construcción de caseta de vigilancia, entre otros.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, se detectó que presentaron el presupuesto contratado, el convenio modificadorio en plazo y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron la factibilidad y la aprobación del proyecto emitidas por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), ni el dictamen de la Unidad Verificadora para los trabajos de media tensión, el registro de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la bitácora de obra, el finiquito de obra, las Actas de Entrega-Recepción del contratista al Ente Fiscalizable y del Ente a la Dirección del Plantel, ni los planos actualizados de obra terminada; asimismo, se identificó que el contrato de obra en su cláusula quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la garantía de vicios ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, además de carecer de la autorización para otorgar el 50% de anticipo, y las estimaciones de obra carecen de las pruebas de laboratorio de resistencia a la compresión simple del concreto y de laboratorio para equipos y materiales (LAPEM); incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EJECUCIÓN

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2022, corresponde al pago de las estimaciones de obra número 1 y 2 por un monto de \$2,508,202.45 (Dos millones quinientos ocho mil doscientos dos pesos 45/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., detectando un monto contratado de \$6,865,787.76 (Seis millones ochocientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y siete pesos 76/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., por lo que existe un saldo de \$4,357,585.31 (Cuatro millones trescientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta y cinco pesos 31/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2022-027, se constituyó en el sitio de la obra el día 23 de mayo de 2023, en conjunto con el Supervisor de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio IEEV/SC/0373/2023, en las coordenadas de localización 17.450322 latitud norte, -95.081556 longitud oeste, en la localidad y Municipio de Jesús Carranza, Ver., con estimaciones y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, flexómetro y Sistema de Posicionamiento Global (GPS), encontrando la obra a la vista como SIN TERMINAR, toda vez que de acuerdo con las estimaciones pagadas no se encontraron trabajos de registros, luminarias, cableado, fosa séptica entre otros; asimismo, de acuerdo con el presupuesto contratado, faltan por ejecutar trabajos incluidos en las partidas de media tensión, caseta de vigilancia y muro de contención, entre otros, así como la factibilidad y la aprobación del proyecto por la Comisión Federal de Electricidad (CFE); cabe mencionar que la obra cuenta con estimaciones en proceso de pago, mismas que se presume formarán parte de la Cuenta Pública 2023, no obstante, el periodo contractual está vencido teniendo un atraso de 423 días; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 109 fracciones I, VI y XIV, y 112 fracciones V, VI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En virtud de lo anterior y con base en los trabajos pagados en las estimaciones número 1 y 2 y como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física, se detectaron trabajos no ejecutados referentes a la partida *Edificios*, la subpartida de *Capítulo 03 Albañilería y Acabados*, los trabajos de la partida *Obra Exterior*, las subpartidas *Capítulo 01 Cimentación*, *Capítulo 03 Albañilería y Acabados*, *Capítulo 05 Instalaciones y Capítulo 08 Adheridos* y de la partida *Muro de Acometida* la subpartida *Capítulo 04 Herrería*; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resultando un presunto daño patrimonial por la diferencia de volúmenes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO SI/VA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Edificios						
Capítulo 03 Albañilería y Acabados						
38017 Base de concreto f'c=250 kg/cm2 para recibir unidad condensadora de 15 a 20 cm. Fr perlate, Incluye: Cimbrado, descimbrado y nivelación. (SIC)	m2	29.27	0.00	29.27	\$644.35	\$18,860.12
Obra Exterior						
Capítulo 01 Cimentación						
11062 Limpieza, Trazo y Nivelación del terreno con equipo topográfico estableciendo ejes y referencias en área de edificios. (SIC)	m2	1,242.00	944.46	297.54	\$21.41	\$6,370.33
Capítulo 03 Albañilería y Acabados						
31220-16 Piso de Concreto f'c=150 kg/cm2 de 10 cm. De espesor, acabado pulido o rayado con brocha de pelo, en losas de 3.00x3.00 Mts. juntas frías acabadas con volteador, incluye cimbra en fronteras. (SIC)	m2	1,158.00	893.73	264.27	\$343.80	\$90,856.03
31251 Guarnición de concreto f'c=150 kg/cm2 de 15x30 cm. Sin armar, Incluye: Cimbra común y excavación. (SIC)	ml	419.40	347.56	71.84	\$304.60	\$21,882.46
31256 Forjado de Nariz de 8x12 cm. en banquetas, Incluye: cimbra, chafan y mano de obra. (SIC)	ml	246.64	0.00	246.64	\$101.89	\$25,130.15

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
31258-31 Escalón de concreto $f_c=150$ kg/cm ² de 15 cm. De peralte y 30 cm. De huella, armado con varilla del #3 y grapas del #2, acabado con loseta cerámica de 1a. Tráfico pesado según plano, Incluye: cimbra común. (SIC)	ml	36.00	24.40	11.60	\$489.09	\$5,673.44
31302-01 Registro común poco profundo R-1 de 40x60x80 cm. De sección con block de cemento o tabique, incluye: Pulido interior, marco y contramarco metálico de ángulo de 3/16"x1 1/4" y tapa de concreto, según plano tipo. (SIC)	pza	9.00	0.00	9.00	\$2,326.07	\$20,934.63
31307 Registro R-3 40X60X80cm. Con obturador hidráulico de block de cemento o tabique, aplanado a pulido interior, con marco y contramarco metálico de ángulo 3/16"x1 1/4" y tapa de concreto. (SIC)	pza	2.00	0.00	2.00	\$4,454.89	\$8,909.78
38022 Base de Concreto $f_c=200$ kg/cm ² , sección 30X80X80 cm. Incluye: 4 anclas de tuerca de 1/2" de 50cm. De desarrollo, 4 anillos de alambón del #2, y cimbra, para recibir luminaria punta de poste. (SIC)	pza	7.00	0.00	7.00	\$1,849.42	\$12,945.94
Capítulo 05 Instalaciones						
51029-02 Suministro y colocación de luminaria vapor de sodio alta presión de 250 w. acabado claro, casquillo E-40, 220	pza	7.00	0.00	7.00	\$4,875.06	\$34,125.42

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
volts, 60 hz., con soquet tipo mogul. Balastro tipo autoregulado, 220 volts 60 hz. Alto factor de potencia adelantado, tipo punta de poste, compuesta de armadura de fundición de aluminio esmaltada color gris, refractor de color prismático con pintura de aplicación electrostática para clima tropical. Incluye: foco, conexión y pruebas, según plano tipo. (SIC)						
31258-51 Escalón de concreto f'c=200 kg/cm2 de 17.60 cm. De peralte y 60 cm. De huella, armado con varilla #3 y estribos #2@15 cm, acabado martelinado antiderrapante, Incluye: cimbra aparente y chaffan de nariz. (SIC)	ml	70.00	0.00	70.00	\$494.87	\$34,640.90
51367-09 Suministro, colocación y conexión de tablero principal tipo -line para circuitos, 3F-4H 600 VCA con interruptor principal, tamaño 2, modelo MG600M82B marca square-d o similar, según plano, Incluye: Pruebas. (SIC))	pza	1.00	0.00	1.00	\$67,271.79	\$67,271.79
51388-79 Suministro, colocación y conexión de interruptor termomagnético de 3 polos 125 Amp. 600	pza	1.00	0.00	1.00	\$11,014.70	\$11,014.70

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
VCA modelo HDA36125, Marca Square-D o similar, incluye: prueba. (SIC)						
51389-27 Suministro, colocación y conexión de interruptor termomagnético de 3 polos 200 amp. 600 VCA modelo JDA36200, Marca Square-D o similar, incluye: prueba. (SIC)	pza	1.00	0.00	1.00	\$17,316.18	\$17,316.18
51484-03 Suministro, colocación y conexión de cable de cobre con aislamiento THW LS 90 grados c. cal. #250 MCM según norma NMX-J-10 Incluye: empalmes con conectores de pemo partido, 3 capas de cinta de fricción, 3 capas de cinta plástica y una capa de cinta autofusionable. (SIC)	ml	672.90	0.00	672.90	\$509.07	\$342,553.20
51468 Suministro, colocación y conexión de cable de cobre con aislamiento THW LS 90 grados c. cal #10 AWG según norma NMX-J-10, Incluye: empalmes manuales sencillos y estañados, 3 capas de cinta plástica, 3 capas de cinta de fricción y una capa de cinta autofusionable y pruebas. (SIC)	ml	718.86	0.00	718.86	\$37.79	\$27,165.72
51474 Suministro, colocación y conexión de cable de cobre con aislamiento THW LS 90 grados cal #2/0, según norma NMX-J-10,	ml	288.39	0.00	288.39	\$270.53	\$78,018.15

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Incluye: empalmes con conectores perno partido, 3 capas de fricción, 3 capas de cinta plástica y una capa de cinta autofusionable y pruebas. (SIC)						
51484-02 Suministro, colocación y conexión de cable de cobre con aislamiento THW cal #350 MCM, Incluye: empalmes con conectores perno partido, 3 capas de cinta de fricción, 3 capas de cinta plástica y una capa de cinta autofusionable. (SIC)	ml	79.20	0.00	79.20	\$751.96	\$59,555.23
52338 Suministro y tendido de tubo de cobre tipo "M" de 19 mm. De diámetro Incluye conexiones, trazo, excavación, relleno y soldadura aleación 50:50. (SIC)	ml	37.58	0.00	37.58	\$246.33	\$9,257.08
52342 Suministro y tendido de tubo de cobre tipo "M" de 38 mm. De diámetro Incluye: conexiones, trazo, excavación, relleno y soldadura 50:50. (SIC)	ml	18.38	0.00	18.38	\$597.83	\$10,988.12
52343 Suministro y tendido de tubo de cobre tipo "M" de 51 mm. De diámetro Incluye: conexiones, trazo, excavación, relleno y soldadura 50:50. (SIC)	ml	143.96	0.00	143.96	\$950.32	\$136,808.07
52385 Suministro y tendido de tubo de PVC sanitario con campana anger de 150 mm. de diámetro, Incluye: conexiones,	ml	102.85	0.00	102.85	\$249.65	\$25,676.50

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
trazo, excavación, cama de arena, relleno y compactación. (SIC)						
51029-03 Suministro y colocación de celda fotoeléctrica de 1000 w, para montaje de poste, operación 220 v., Incluye: combinación interruptor (40 A) contactos (30 A). (SIC)	PZA	2.00	0.00	2.00	\$2,118.08	\$4,236.16
Capítulo 08 Adheridos						
83011-01 Hechura de pozo de absorción tipo P-2, según plano tipo, incluye: Excavación, ademe de tabique, filtros de grava y tapa (completo). (SIC))	pza	1.00	0.00	1.00	\$13,786.62	\$13,786.62
83012-24 Fosa séptica prefabricada tipo fosaplas mod. RP-600 de 600 lts. Incluye: Interconexiones, conexiones al campo de absorción, excavación, relleno, compactación y registro de lodos; según el plano. (SIC)	pza	1.00	0.00	1.00	\$16,736.32	\$16,736.32
84018 Rampa de concreto f'c=150 kg/cm2 de 10 cm. de espesor, armada con malla electrosoldada 6-6/10-10 acabado antiderrapante con pendiente máxima del 6%, Incluye: Bordo o tope de concreto f'c=150 kg/cm2 de 5 cm. De altura según plano, cimbrado y descimbrado. (SIC)	m2	105.00	40.32	64.68	\$482.20	\$31,188.70

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
85241 Suministro y colocación de poste para luminaria compuesto por un tubo de forma cónica, fabricado con lámina negra cal. 11 calidad 10-10, decapada, de primera rolada en caliente de 6.00 m de altura con diámetro inferior de 152 mm. Y de 76 mm. En la corona (diámetros exteriores) Incluye: un aro de refuerzo de 100 mm. en calibre No. 11 en la base del poste, Incluye base forjada con placa de acero de 30x30x1.27 cm, con 4 barrenos de 1" a las distancias indicadas y cartabón a base de placa de acero de las dimensiones indicadas, requisito de la soldadura abarque hasta el plano exterior de la placa, según plano tipo. (SIC)	pza	7.00	0.00	7.00	\$3,854.32	\$24,880.24
ACA 230 Logotipo Internacional de discapacitados en color azul con dimensiones de 1.00x1.00 mts. aplicado con pintura epóxico en rampas de acceso para personas con discapacidades diferentes, se deberá considerar para este trabajo plantilla o molde, pintura epóxica, mano de obra, herramienta, equipo, acarreo,	pza	6.00	0.00	6.00	\$688.64	\$4,131.84

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
elevaciones, limpieza del área de trabajo. ((De acuerdo a los criterios técnicos para las acciones del programa escuela dignas). (SIC)						
Muro de Acometida						
Capítulo 04 Herrería						
41010 Fabricación y colocación de puertas, hechas a base de ángulo de 1 1/2"x1", 1/2"x1/4", con portacandado del mismo ángulo y barreno de 1/2" de diámetro, con criba de alambre cal. 10 retícula cuadrada de 1", con 2 pivotes standard de 1/2" y marco de ángulo de 1 1/2"x1 1/2"x1/8" anclado al muro, incluye: Primer y pintura de esmalte. (SIC)	M2	3.32	0.00	3.32	\$1,167.96	\$3,877.63
SUBTOTAL						\$1,164,791.45
IVA						\$186,366.63
TOTAL						\$1,351,158.08

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA SIN TERMINAR, por pago en exceso por volúmenes no ejecutados, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$1,351,158.08 (Un millón trescientos cincuenta y un mil ciento cincuenta y ocho pesos 08/100)** incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TP-039/2022/027 DAÑ	Obra Número: 02082021000382
Descripción de la Obra: Construcción de biblioteca, rehabilitación de edificios y obra exterior en la escuela Bachillerato Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz plantel N° 47 Amatlán de los Reyes " Luis Reyes García", con Clave 30ECB0047F ubicada en la localidad de Amatlán de los Reyes, Municipio de Amatlán de los Reyes	Monto pagado: \$854,238.26 Monto contratado: \$1,755,162.70
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 01/11/2021
Tipo de adjudicación: Adjudicación Directa	Fecha de término: 29/01/2022

Una vez agotado el plazo para presentar aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria sobre las observaciones notificadas en el Pliego de Observaciones, los servidores y ex servidores públicos no aportaron documentación de carácter técnico susceptible de análisis, verificación y descargo de la presente observación, por lo que el Órgano, en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ratifica lo siguiente:

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción de biblioteca, rehabilitación de edificios y obra exterior en el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz plantel N° 47 Amatlán de los Reyes "Luis Reyes García", con Clave 30ECB0047F, en la localidad y Municipio de Amatlán de los Reyes, Ver.; el desarrollo de los trabajos considera la cimentación, estructura, albañilería, acabados, herrería, instalaciones, adheridos y obra exterior, entre otros.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, se detectó que cuenta con el presupuesto contratado y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron el registro de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la bitácora de obra, el finiquito de obra, las Actas de Entrega-Recepción del contratista al Ente Fiscalizable y a la Dirección del plantel ni los planos actualizados de obra terminada; asimismo, se identificó que el contrato de obra en su cláusula Quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de las estimaciones de obra 1 y

2, el reporte fotográfico presenta conceptos con evidencia fotográfica que no corresponde con el sitio de la obra; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 64 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EJECUCIÓN

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2022 corresponde al pago de las estimaciones de obra número 1 y 2, por un monto de \$854,238.26 (Ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y ocho pesos 26/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un monto de referencia de \$877,581.35 (Ochocientos setenta y siete mil quinientos ochenta y un pesos 35/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2021, resultando un monto acumulado de \$1,731,819.61 (Un millón setecientos treinta y un mil ochocientos diecinueve pesos 61/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., detectando un monto contratado de \$1,755,162.70 (Un millón setecientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta y dos pesos 70/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. por lo que existe un saldo de \$23,343.09 (Veintitrés mil trescientos cuarenta y tres pesos 09/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2022-027, se constituyó en el sitio de la obra el día 26 de mayo de 2023, en conjunto con el Supervisor de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio IEEV/SC/0373/2023, en las coordenadas de localización 18.856170 latitud norte, -96.923500 longitud oeste, en la localidad y Municipio de Amatlán de los Reyes, Ver., con estimaciones y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, distanciómetro, flexómetro y Sistema de Posicionamiento Global (GPS), encontrando la obra a la vista como SIN TERMINAR, toda vez que se identificó que faltan por ejecutar trabajos en el edificio F relativos al muro de tablaroca, guarniciones de concreto, suministro, colocación y conexión de centro de carga, unidades de aire acondicionado tipo Split de 36,000 BTU, con sus respectivas interconexiones eléctricas, tubería para dren de condensados, conexión de cable de cobre con aislamiento y desnudo calibres 10 y 12 AWG, además de la construcción de sistema de paneles en muros a base de Durock y el barandal metálico, sin encontrar fuerza de trabajo en el sitio de la obra; cabe señalar que el plazo de ejecución de la obra se encuentra vencido, presentando un atraso de 482 días; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 109 fracciones I, VI,

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

X y XIV y 112 fracciones V, VI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En virtud de lo anterior y con base en los trabajos pagados en las estimaciones número 1 y 2, como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física, se detectaron trabajos no ejecutados referentes a “Muro de tablaroca de 14 cm de espesor a base de paneles...”, “Piso de concreto F’C150 kg/cm², de 10 cm de espesor,..”, “Guarnición de concreto F’c=150 kg/cm² ...” “Salida de alumbrado y/o contacto con caja y tubería de PVC...”, “Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria para sobreponer,...”, “Suministro, colocación y conexión de centro de carga Square-D...”, “Suministro y colocación de unidad de aire acondicionado tipo Split...”, “Interconexión eléctrica y de refrigerante de unidad dividida de 3 toneladas con refrigeración...”, “Interconexión eléctrica y de refrigerante de unidad dividida de 3 toneladas con refrigeración hecha a base de tubería...”, Suministro y colocación de tubo para dren de condensados...”, “Suministro, colocación y conexión de cable de cobre con aislamiento THW LS 90°C Cal. #12 AWG,...”, “Suministro, colocación y conexión de cable de cobre con aislamiento THW LS 90°C Cal. #10 AWG,...”, “Suministro, colocación y conexión de cable de cobre desnudo Cal. #10 AWG,...”, “Suministro, colocación y conexión de cable de cobre desnudo Cal. #12 AWG,...”, “Suministro, armado y colocación de sistema de paneles en muros a base de Durock...”, “Baranda metálica a base de dos tubos en sentido horizontal de 1/2” de diámetro...”, “Hechura de registro eléctrico de 60x60x100 cm,...”, incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resultando un presunto daño patrimonial por la diferencia de volúmenes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Edificio F						
Albañilería y acabados						
Muro de tablaroca de 14 cm de espesor a base de paneles de yeso por ambas caras. Incluye poste, canaleta, colchoneta de lana mineral y todo lo necesario para su correcta instalación. (SIC)	M2	17.85	0.00	17.85	\$303.26	\$5,413.19

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Piso de concreto F'C=150 kg/cm ² , de 10 cm de espesor, acabado pulido o rayado con brocha de pelo, en losas de 3.06x2.00 m con juntas frías. Acabado con volteador. Incluye: cimbra en fronteras y malla electrosoldada. (SIC)	M2	52.50	25.04	27.46	\$386.08	\$10,601.76
Guarnición de concreto F'c=150 kg/cm ² de 14x30 cms, armada con acero del #2 @ 30 cms. Incluye: excavación, plantilla, cimbra común y cruce de varillas. (SIC)	ML	33.84	0.00	33.84	\$324.67	\$10,986.83
Instalaciones						
Salida de alumbrado y/o contacto con caja y tubería de PVC ligero, incluye: apagador, cableado, conexiones y material de fijación. (SIC)	SAL	12.00	10.00	2.00	\$907.88	\$1,815.76
Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria para sobreponer o suspender, con dimensiones de 122.0 cm de largo x 11.0 cm de ancho y 8.6 cm de altura, fabricado en inyección de policarbonato, con pantalla fabricada en inyección de policarbonato claro texturizado, base reflectora a base de lámina de acero rolada en frío,	PZA	24.00	20.00	4.00	\$1,378.78	\$5,515.12

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
acabado con pintura poliéster en polvo, aplicado electrostáticamente, equipado con LED (flujo luminoso de 3200 lm @4000K, IRC >82 y 50,000 horas de vida útil) IP65, peso 2400 gr, driver totalmente integrado AFP interno con una vida útil de 25,000 horas, rango de tensión de 100V a 305V, corriente de operación de 0.26A / 0.15A / 0.12A, frecuencia de operación de 50/60 Hz, factor de potencia de > 0.90, potencia de 32W, atenuable (opcional), distorsión armónica total (TDH) <20% o similar. (SIC)						
Suministro, colocación y conexión de centro de carga Square-D o similar QO2L40RB, sin interruptores, 1 fase, de zapatas principales, en gabinete NEMA-3R, incluye: pruebas. (SIC)	PZA	2.00	0.00	2.00	\$2,046.68	\$4,093.36
Suministro y colocación de tubo para dren de condensados por piso con PVC hidráulico de 25 mm. De diámetro, incluye: excavación y relleno. (SIC)	ML	13.00	0.00	13.00	\$77.68	\$1,009.84
Suministro, colocación y conexión de cable de	ML	68.46	0.00	68.46	\$23.58	\$1,614.29

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
cobre con aislamiento THW LS 90°C Cal. #12 AWG, según norma NMX-J-10, incluye: empalmes manuales sencillos y estañados, 3 capas de cinta de fricción, 3 capas de cinta plástica y una capa de cinta autofusionable. (SIC)						
Suministro, colocación y conexión de cable de cobre con aislamiento THW LS 90°C Cal. #10 AWG, según norma NMX-J-10, incluye: empalmes manuales sencillos y estañados, 3 capas de cinta de fricción, 3 capas de cinta plástica, 3 capas de cinta de fricción y una capa de cinta autofusionable y pruebas. (SIC)	ML	66.92	0.00	66.92	\$30.89	\$2,067.16
Suministro, colocación y conexión de cable de cobre desnudo Cal. #10 AWG, según norma NMX-J-12, incluye: empalmes manuales sencillos y estañados y pruebas. (SIC)	ML	22.98	0.00	22.98	\$28.97	\$665.73
Suministro, colocación y conexión de cable de cobre desnudo Cal. #12 AWG, según norma NMX-J-12, incluye: empalmes manuales sencillos y estañados y pruebas. (SIC)	ML	25.54	0.00	25.54	\$21.83	\$557.54

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Suministro y colocación de unidad de aire acondicionado tipo Split de 36000 BTU/hr, EER 10.4, 2 fases, 220 V., con unidad interior y unidad exterior, según plano, incluye: conexión y pruebas. (SIC).	PZA	2.00	0.00	2.00	\$37,193.41	\$74,386.82
Interconexión eléctrica y de refrigerante de unidad dividida de 3 Ton. con refrigeración hecha a base de tubería de líquido de cobre de 3/8" de diámetro, tubería de succión de 3/4" de diámetro, línea de control con cable uso rudo y barrera térmica de aislante Insultube de 19 mm. de espesor, incluye: colgadores tipo pera que constan de abrazadera de 2" alambre galvanizado Cal. 12, manga de PVC de 50 mm de diámetro por 10 cm de largo y tornillería (colocados cada 1.50 m) y sellador en juntas. (SIC).	PZA	2.00	0.00	2.00	\$7,430.44	\$14,860.88
Adheridos						
Suministro, armado y colocación de sistema de paneles en muros a base de Durock de 1/2" de Esp. resistente a la humedad y exteriores, incluye: canales Met. Gal. Cal. 26 de 4x244 cm.	M2	47.57	0.00	47.57	\$654.92	\$31,154.54

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
paneles de 1.22x2.44 m. esquineros Met. en aristas, tornillería. (SIC).						
Obra exterior						
Albañilería y acabados						
Hechura de registro eléctrico de 60x60x100 cm, construido a base de tabique rojo al hilo, aplanado interior con mortero cemento-arena 1:3 con acabado pulido, y fondo de grava con 20 cm de espesor y tapa construida de concreto armado con malla de alambón #2 @ 14 cm. y de un espesor promedio de 5 cm. Cuenta con marco de ángulo de 1"x1"x3/16" y contramarco de ángulo de 1 1/4"x1 1/4"x3/16", según plano. (SIC).	PZA	15.00	1.00	14.00	\$3,398.04	\$47,572.56
Adheridos						
Barandal metálico a base de dos tubos en sentido horizontal de 1 1/2" de diámetro C-30, incluye: postes mismo material, mismo diámetro de 90 cm, @ 1.50m anclaje, primer y pintura de esmalte según plano. (SIC)	ML	14.56	0.00	14.56	\$791.48	\$11,523.95
SUBTOTAL						\$223,839.33
IVA						\$35,814.29
TOTAL						\$259,653.62

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA SIN TERMINAR, por volúmenes pagados no ejecutados, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$259,653.62 (Doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres pesos 62/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TP-039/2022/028 DAÑ	Obra Número: 02082021000383
Descripción de la Obra: Construcción de tres aulas didácticas, módulo de dirección y servicios sanitarios y obra exterior en la escuela telebachillerato Ixtaquilitla (El Rincón), con clave 30ETH1107V ubicada en la localidad de El Rincón, Municipio de Alpatláhuac, Veracruz	Monto pagado: \$1,260,443.64 Monto contratado: \$2,522,177.24
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 29/11/2021
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos Tres Personas	Fecha de término: 08/03/2022

Una vez agotado el plazo para presentar aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria sobre las observaciones notificadas en el Pliego de Observaciones, los servidores y ex servidores públicos no aportaron documentación de carácter técnico susceptible de análisis, verificación y descargo de la presente observación, por lo que el Órgano, en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ratifica lo siguiente:

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción de tres aulas didácticas, módulo de dirección y servicios sanitarios y obra exterior en la escuela telebachillerato Ixtaquilitla (El Rincón), con clave 30ETH1107V ubicada en la localidad de El Rincón, Municipio de Alpatláhuac, Ver.; el desarrollo del proyecto considera la cimentación, estructura, albañilería y acabados, herrería, instalaciones y adheridos en los edificios A y B y cimentación, estructura, albañilería y acabados, instalaciones y adheridos en obra exterior, entre otros.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, se detectó que presentaron el presupuesto contratado y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron la acreditación de la propiedad del predio, la bitácora de obra, el finiquito de obra, las Actas de Entrega-Recepción del contratista al Ente Fiscalizable y a la Dirección del plantel, ni los planos actualizados de obra terminada;

asimismo, se identificó que el contrato de obra en su cláusula quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las estimaciones de obra no cuentan con las cuentas por liquidar ni las facturas de pago de las estimaciones 1 normal, 1 adicional, 2 normal y 3 normal, además carecen de los números generadores de volúmenes de obra ejecutada, los croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada, el reporte fotográfico y las pruebas de laboratorio de resistencia a la compresión simple del concreto; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PLANEACIÓN

En la integración del expediente técnico unitario presentaron un Acta de Cabildo del Ayuntamiento de Alpatláhuac como acreditación de la propiedad, en la que el Ayuntamiento está de acuerdo en donar un predio para la construcción del inmueble, sin embargo dicha evidencia se considera insuficiente toda vez que no se presenta la escritura del predio debidamente registrada que acredite que es propiedad del Ayuntamiento ni el contrato de donación en favor del Gobierno del Estado, por un presunto daño pretrimonial de \$1,260,443.64 (Un millón doscientos sesenta mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 64/100 M.N.), incluyendo el I.V.A, además de un monto de referencia de \$1,261,088.62 (Un millón doscientos sesenta y un mil ochenta y ocho pesos 62/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., que en conjunto corresponden al monto total de la obra, incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 12 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 18 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EJECUCIÓN

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2022 corresponde al pago de las estimaciones de obra números 1, 1-A, 2, 3 y 2-A, por un monto de \$1,260,443.64 (Un millón doscientos sesenta mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 64/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un monto de referencia de \$1,261,088.62 (Un millón doscientos sesenta y un mil ochenta y ocho pesos 62/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2021, resultando un monto acumulado de \$2,521,532.26 (Dos millones quinientos veintidós mil quinientos treinta y dos pesos 26/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., detectando un monto contratado de \$2,522,177.24 (Dos millones quinientos veintidós mil ciento setenta y siete pesos 24/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., por lo que existe un saldo de \$644.98 (Seiscientos cuarenta y cuatro pesos 98/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2022-027, se constituyó en el sitio de la obra el día 13 de junio de 2023, en conjunto con el Supervisor, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio IEEV/SC/0373/2023, en las coordenadas de localización 19.082030 latitud norte, -97.121070 longitud oeste, en la localidad de El Rincón, en el Municipio de Alpatláhuac, Ver., con estimaciones y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, flexómetro y Sistema de Posicionamiento Global (GPS), encontrando la obra a la vista como SIN TERMINAR, faltando por ejecutar trabajos en el edificio A relativos a las partidas de albañilería y acabados, herrería, instalaciones y adheridos; en el edificio B relativos a las partidas de albañilería y acabados, instalaciones y adheridos, y en obra exterior relativos a las partidas de cimentación, albañilería y acabados y adheridos; cabe mencionar que no se encontró fuerza de trabajo, como se asentó en Acta Circunstanciada; además, el plazo de ejecución de la obra se encuentra vencido, presentando un atraso de 462 días; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 109 fracciones I, VI y XIV, y 112 fracciones V, VI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En virtud de lo anterior, como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física se detectaron trabajos no ejecutados en el edificio A referentes a *"Mampara en sanitario con muro de concreto..."*, *"Limpieza gruesa y fina de obra en edificios..."*, *"Salida de alumbrado y/o contacto con caja y tubería de pvc ligero..."*, *"Suministro, armado y colocación y conexión de luminario de sobreponer..."*, *"Suministro y colocación de w.c. tanque bajo..."*, *"Suministro y colocación de lavabo de cerámica tipo ovalin..."*, *"Suministro y colocación de vertedero de acero inoxidable..."*, *"Suministro y colocación de coladera mod. 24 en piso, Helvex..."* y *"Suministro y colocación de ventilador de techo..."*; en el edificio B relativos a *"Limpieza gruesa y fina de obra en edificios..."*, *"Salida de alumbrado y/o contacto con caja y tubería de pvc ligero..."*, *"Suministro, armado y colocación y conexión de luminario de sobreponer..."* y *"Suministro y colocación de ventilador de techo..."*; y en obra exterior relativos a *"Suministro y relleno de material inerte..."*, *"Muro de contención de piedra..."*, *"Piso de concreto f'c= 150 kg/cm2..."*, *"Cisterna prefabricada con tinaco rotoplast de 5,000 lt..."*, *"Fosa séptica prefabricada tipo fosaplas..."* y *"Hechura de pozo de absorción tipo p-2..."*; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resultando un presunto daño patrimonial por la diferencia de volúmenes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Edificio A						
Capítulo 03 Albañilería y Acabados						
Mampara en sanitario con muro de concreto f'c=150 kg/cm ² . de 8cm. de espesor, armada con varillas del # 3, @ 25 cm. en ambos sentidos, incluye: recubrimiento de azulejo de 1ª color blanco, recortes y desperdicios. (SIC)	M2	10.72	4.80	5.92	\$1,918.96	\$11,360.24
Limpieza gruesa y fina de obra en edificios, incluye: vidrios, pisos, muebles de baño y recubrimientos vidriados, medir en proyección de cubierta. (SIC)	M2	137.28	0.00	137.28	\$12.45	\$1,709.14
Capítulo 05 Instalaciones						
Salida de alumbrado y/o contacto con caja y tubería de pvc ligero, incluye: apagador, cableado, conexiones y material de fijación. (SIC)	SAL	23.00	0.00	23.00	\$796.63	\$18,322.49
Suministro, armado y colocación y conexión de luminario de sobreponer con dimensiones de 61 cm de largo x 61 cm de ancho y 8.2 cm de altura, gabinete conformado por lámina de acero calibre 22, tablilla led de larga duración en conjunto con un driver eficiente, mantenimiento de	PZA	13.00	0.00	13.00	\$1,627.03	\$21,151.39

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
flujo a las 60,000 horas (180/60,000), 40l 3850 lúmenes, empalme de acero blanco, lente swl blanco satin, multivoltaje (120-277v), driver ez1 eldoled atenúa el 1%, temperatura de color lp480 4000k, garantía de 5 años limitada, consumo 31 w. (SIC)						
Suministro y colocación de w.c. tanque bajo color blanco, marca orion o similar, incluye: pijas, cuello de cera, coflex y prueba. (SIC)	PZA	5.00	0.00	5.00	\$2,570.47	\$12,852.35
Suministro y colocación de lavabo de cerámica tipo ovalin de sobrepone color blanco marca orion o similar incluye: llave individual, cubretaladro, coflex, contrarejilla y cespól cromado. (SIC)	PZA	4.00	0.00	4.00	\$2,509.68	\$10,038.72
Suministro y colocación de vertedero de acero inoxidable de 41x41 cm. incluye: contrarejilla, cespól y llave de nariz con chapeton cromado. (SIC)	PZA	2.00	0.00	2.00	\$6,860.98	\$13,721.96
Suministro y colocación de coladera mod. 24 en piso, Helvex o similar, con rejilla redonda de acero inoxidable, conexión roscada para tubo de 50mm. Cuerpo de	PZA	7.00	2.00	5.00	\$1,285.72	\$6,428.60

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
hierro fundido con aplicación de pintura anticorrosiva y plato de doble drenaje. (SIC)						
Capítulo 08 Adheridos						
Suministro y colocación de ventilador de techo, velocidad máxima 341 rpm. 3 aspas 142 cms. diámetro, desplazamiento de aire 239 m3/min. motor 1/12 hp consumo 80 w. incluye: control de 5 velocidades de pared, conexión, fijación y pruebas, garantía de 5 años. (SIC)	PZA	4.00	0.00	4.00	\$1,221.93	\$4,887.72
Edificio B						
Capítulo 03 Albañilería y Acabados						
Limpieza gruesa y fina de obra en edificios, incluye: vidrios, pisos, muebles de baño y recubrimientos vidriados, medir en proyección de cubierta. (SIC)	M2	137.28	0.00	137.28	\$12.45	\$1,709.14
Capítulo 05 Instalaciones						
Salida de alumbrado y/o contacto con caja y tubería de pvc ligero, incluye: apagador, cableado, conexiones y material de fijación. (SIC)	SAL	18.00	0.00	18.00	\$796.63	\$14,339.34
Suministro, armado y colocación y conexión de luminario de sobreponer con dimensiones de 61 cm de largo x 61 cm de ancho y 8.2 cm	PZA	10.00	0.00	10.00	\$1,627.03	\$16,270.30

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
de altura, gabinete conformado por lámina de acero calibre 22, tablilla led de larga duración en conjunto con un driver eficiente, mantenimiento de flujo a las 60,000 horas (180/60,000), 40l 3850 lúmenes, empalme de acero blanco, lente swl blanco satin, multivoltaje (120-277v), driver ez1 eldoled atenúa el 1%, temperatura de color lp480 4000k, garantía de 5 años limitada, consumo 31 w. (SIC)						
Capítulo 08 Adheridos						
Suministro y colocación de ventilador de techo, velocidad máxima 341 rpm. 3 aspas 142 cms. diámetro, desplazamiento de aire 239 m3/min. motor 1/12 hp consumo 80 w. incluye: control de 5 velocidades de pared, conexión, fijación y pruebas, garantía de 5 años. (SIC)	PZA	4.00	0.00	4.00	\$1,221.93	\$4,887.72
Obra Exterior						
Capítulo 01 Cimentación						
Suministro y relleno de material inerte compactado por medios mecánicos de impacto (bailarina) al 95% de su pvsm prueba proctor y agua en capas de 20 cm. de espesor, incluye.	M3	147.56	0.00	147.56	\$473.79	\$69,912.45

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
acarreo dentro de la obra, medir compacto. (SIC)						
Muro de contención de piedra de la región asentada con mortero cemento-arena proporción 1:5. (SIC)	M3	149.53	68.08	81.45	\$1,744.30	\$142,073.24
Capítulo 03 Albañilería y Acabados						
Piso de concreto f'c= 150 kg/cm2. de 10 cm de espesor acabado pulido o rayado con brocha de pelo, en losas de 3.06x2.00m juntas frías, acabado con volteador, incluye: cimbra en fronteras y malla electrosoldada. (SIC)	M2	75.00	0.00	75.00	\$396.24	\$29,718.00
Capítulo 08 Adheridos						
Cisterna prefabricada con tinaco rotoplast de 5,000 lt. incluye: trazo, excavación, relleno compactado, succión y descarga de bomba, 2 bombas de 1/2 hp., equipo alternador, simultaneador, arrancador, electroniveles, brocal y tapa de concreto según plano de detalle. (SIC)	PZA	1.00	0.00	1.00	\$46,233.39	\$46,233.39
Fosa séptica prefabricada tipo fosaplas mod. rp-3000 lts., incluye: interconexiones, conexiones al campo de absorción, excavación, relleno, compactación y registro de lodos; según el plano. (SIC)	PZA	1.00	0.00	1.00	\$61,372.78	\$61,372.78

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Hechura de pozo de absorción tipo p-2, según plano tipo, incluye: excavación, ademe de tabique, filtros de grava y tapa (completo). (SIC)	PZA	1.00	0.00	1.00	\$13,989.20	\$13,989.20
SUBTOTAL						\$500,978.17
IVA						\$80,156.51
TOTAL						\$581,134.68

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA SIN TERMINAR, así como por falta de acreditación de la propiedad del predio, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$1,260,443.64 (Un millón doscientos sesenta mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 64/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., además de un monto de referencia de \$1,261,088.62 (Un millón doscientos sesenta y un mil ochenta y ocho pesos 62/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., que en conjunto corresponden al monto total de la obra. Independientemente de lo anterior, existen volúmenes pagados no ejecutados por un presunto daño patrimonial de \$581,134.68 (Quinientos ochenta y un mil ciento treinta y cuatro pesos 68/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., significando que dicha cantidad no implica una adición al presunto daño patrimonial observado, sino que comprende exclusivamente lo señalado por volúmenes pagados no ejecutados.

Observación Número: TP-039/2022/030 DAÑ	Obra Número: 02082021000402
Descripción de la Obra: Rehabilitación de edificios (red eléctrica) y obra exterior en la escuela primaria María Enriqueta, con clave 30DPR0681M ubicada en la localidad de Poza Rica de Hidalgo, Municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.	Monto pagado: \$2,293,075.48 Monto contratado: \$2,293,090.59
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 27/12/2021
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos Tres Personas	Fecha de término: 26/03/2022

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la rehabilitación de edificios en la escuela primaria María Enriqueta con clave 30DPR0681M, en la localidad y Municipio de Poza Rica de Hidalgo, Ver.; el desarrollo del proyecto considera la instalación eléctrica y lámparas led, entre otros.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:**A. REVISIÓN DOCUMENTAL**

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, se detectó que presentaron el presupuesto contratado y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron la bitácora de obra, el finiquito de obra, las Actas de Entrega-Recepción del contratista al Ente Fiscalizable y a la Dirección del Plantel ni los planos actualizados de obra terminada, asimismo, se identificó que el contrato de obra en su cláusula Quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 64 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico y el Responsable Técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2022-027, se constituyeron en el sitio de la obra el día 14 de junio de 2023, en conjunto con el Supervisor de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante el oficio IEEV/SC/0373/2023, en las coordenadas de localización 20.532220 latitud norte, -97.459800 longitud oeste, en la localidad y Municipio de Poza Rica de Hidalgo, Ver., con croquis y estimaciones, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, flexómetro y Sistema de Posicionamiento Global (GPS), encontrando la obra a la vista TERMINADA Y OPERANDO.

En el periodo de solventación, el Ente Fiscalizable proporcionó información consistente en Acta Circunstanciada y cédula de inspección de campo, con intervención de distintos participantes, en la que manifiesta que tras realizarse la visita física a la obra, se detectó que se ejecutó el concepto de “*Salida de alumbrado y/o contacto con tubo conduit metálico...*”, sin embargo, no proporcionan números generadores ni croquis de ubicación de ese concepto; asimismo, respecto del resto de los conceptos,

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

confirman que se encontraron las diferencias señaladas, de las cuales se aplicaron las deductivas correspondientes en la estimación finiquito, para lo cual anexan la estimación finiquito, sin embargo, se presenta incompleta y de manera inconsistente, toda vez que carece del estado de cuenta, la hoja de resumen, los números generadores, los croquis de ubicación y el reporte fotográfico, así como del oficio de verificación de procedencia de pago y de la autorización de los precios extraordinarios; además, el cuerpo de dicha estimación carece de la leyenda de operado por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV), que permita verificar que dichas deductivas se aplicaron en el pago de la obra, por lo que no se considera evidencia suficiente para el desahogo de la observación.

Por lo anterior, como resultado de la solventación se ratifica que de las medidas obtenidas en la revisión física se detectaron trabajos pagados en exceso referentes a la partida de obra exterior, en el concepto de "31296-01 Hechura de registro eléctrico de 60x60x100...", y de la partida del Edificio K, el concepto de "51012-58 Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria led de sobreponer..."; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resultando un presunto daño patrimonial por la diferencia de volúmenes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
OBRA EXTERIOR						
CAPITULO 03 ALBAÑILERIA Y ACABADOS						
31296-01 Hechura de registro eléctrico de 60x60x100 cm. construido a base de tabique rojo al hilo, aplanado interior con mortero cemento-arena 1:3 con acabado pulido y fondo de grava con 20 cm. de espesor y tapa construida de concreto armado con malla de alambón #2 @ 14 cm. y de un espesor promedio de 5 cm. con marco de ángulo de 1"x1"x3/16" y contramarco de ángulo de 1 1/4"x1 1/4"x3/16", según plano. (SIC)	PZA	23.00	8.00	15.00	\$3,801.40	\$57,021.00
EDIFICIO K						
CAPITULO 05 INSTALACIONES						
51001-01 Salida de alumbrado y/o contacto con tubo Conduit	SAL	29.00	13.00	16.00	\$1,197.40	\$19,158.40

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
metálico pared gruesa, incluye: cableado, conexiones y material de unión. (SIC)						
51012-58 Suministro, armado, colocación y conexión de luminaria led de sobreponer con dimensiones de 122.0 cm de largo x 11.0 y 8.6 cm de altura, fabricado en inyección de policarbonato con pantalla fabricada en inyección de policarbonato claro texturizado, base reflectora a base de lámina de acero rollada en frío, acabado con pintura poliéster en polvo, aplicado electrostáticamente, equipado con led (flujo luminoso de 3200 lm @4000k, IRC >82 y 50,000 horas de vida útil), ip65, peso 2400 gr. Driver totalmente integrado AFP interno con una vida útil de 25,000 horas, rango de tensión de 100v a 305v, corriente de tensión de 0.26a / 0.15a / 0.12a, frecuencia de operación de 50/60 Hz, factor de potencia de > 0.90, potencia de 32w, atenuable (opcional), distorsión armónica total (TDH) <20%. (SIC)	PZA	29.00	13.00	16.00	\$1,498.45	\$23,975.20
SUBTOTAL						\$100,154.60
IVA						\$16,024.74
TOTAL						\$116,179.34

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por pago en exceso por volúmenes no ejecutados, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL** de \$116,179.34 (Ciento dieciséis mil ciento setenta y nueve pesos 34/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

Observación Número: TP-039/2022/031 ADM	Obra Número: 02082021000403
Descripción de la Obra: Rehabilitación de edificios y servicios sanitarios en la escuela telesecundaria Rafael Ramírez, con clave 30DTV0129U ubicada en la localidad de San Andrés Tuxtla, Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz.	Monto pagado: \$619,356.61 Monto contratado: \$1,239,406.13
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 20/12/2021
Tipo de adjudicación: Adjudicación Directa	Fecha de término: 19/03/2022

Concluida la labor de revisión, valoración, cálculo y análisis de la documentación, presentada en la etapa de solventación por los servidores públicos, se tiene que la obra se solventa por cuanto hace al monto observado, prevaleciendo la probable falta administrativa, en virtud de que se debió supervisar la correcta ejecución de los trabajos a efecto de autorizar para pago sólo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo con sustento documental y que cumplieran satisfactoriamente con las especificaciones, lo que en la especie no ocurrió, siendo hasta el transcurso de la auditoría del Ente Fiscalizable, que al verificar los trabajos motivo de revisión se detectó obra de mala calidad o con vicios ocultos que se atendieron hasta la solventación del "pliego de observaciones"; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Derivado de lo anterior, se procede a dar vista al Titular del Órgano Interno de Control para que en el ejercicio de sus atribuciones instruya el procedimiento administrativo correspondiente, en contra de los servidores o ex servidores públicos responsables.

Observación Número: TP-039/2022/032 DAÑ	Obra Número: 02082021000404
Descripción de la Obra: Por sustitución: Construcción de tres aulas didácticas, rehabilitación de edificios y obra exterior en la escuela primaria Úrsulo Galván, con clave 30DPR1709I en la Localidad de Veracruz, Municipio de Veracruz, Veracruz.	Monto pagado: \$1,034,705.09 Monto contratado: \$2,071,009.48
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 20/12/2021
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos Tres Personas	Fecha de término: 19/03/2022

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción por sustitución de tres aulas didácticas, rehabilitación de edificios y obra exterior en la escuela primaria Úrsulo Galván, con clave 30DPR1709I en la localidad y Municipio de Veracruz, Ver.; el desarrollo del proyecto considera la cimentación, estructura, albañilería y acabados, herrería, cancelería, instalaciones y adheridos en edificios E, F, G y H, entre otros.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:**A. REVISIÓN DOCUMENTAL**

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, se detectó que presentaron las estimaciones de obra y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron el registro de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la bitácora de obra, el finiquito de obra, las Actas de Entrega-Recepción del contratista al Ente Fiscalizable y del Ente a la Dirección del Plantel; ni los planos actualizados de obra terminada; asimismo, se identificó que el contrato de obra en su cláusula Quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 64 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EJECUCIÓN

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2022 corresponde al pago de las estimaciones de obra número 1, 2, 3, 4 y 1A por un monto de \$1,034,705.09 (Un millón treinta y cuatro mil setecientos cinco pesos 09/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un monto de referencia de \$1,035,504.74 (Un millón treinta y cinco mil quinientos cuatro pesos 74/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2021, resultando un monto acumulado de \$2,070,209.83 (Dos millones setenta mil doscientos nueve pesos 83/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., detectando un monto contratado de \$2,071,009.48 (Dos millones setenta y un mil nueve pesos 48/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., por lo que existe un saldo de \$799.65 (Setecientos noventa y nueve pesos 65/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

de Auditoría RAT-2-CP2022-027, se constituyó en el sitio de la obra el día 20 de junio de 2023, en conjunto con el Supervisor de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio IEEV/SC/0373/2023, en las coordenadas de localización 19.191741 latitud norte, -96.180532 longitud oeste, en la localidad y Municipio de Veracruz, Ver., con estimaciones y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, distanciómetro, flexómetro y Sistema de Posicionamiento Global (GPS), encontrando la obra a la vista como SIN TERMINAR, toda vez que se identificó fuerza de trabajo realizando la instalación de la interconexión y de refrigerante, faltando por ejecutar trabajos de impermeabilizante en los edificios G y H, además de la acometida; cabe mencionar que el periodo contractual se encuentra vencido teniendo un atraso de 458 días; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 109 fracciones I, VI y XIV, y 112 fracciones V, VI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el periodo de solventación, el Ente Fiscalizable proporcionó información consistente en Acta Circunstanciada y cédula de inspección de campo, soportada con números generadores, reporte fotográfico y croquis de localización de los conceptos indicados como faltantes, con lo cual se constató la ejecución de diversos trabajos, justificando una parcialidad de los mismos; por otra parte argumentan la aplicación de deductivas, anexando la estimación finiquito, sin embargo, carece del estado de cuenta, la hoja de resumen, los números generadores, los croquis de ubicación y el reporte fotográfico, así como del oficio de verificación de procedencia de pago, además, el cuerpo de dicha estimación carece de la leyenda de operado por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV), que permita verificar que dichas deductivas se aplicaron en el pago de la obra, por lo que no se considera evidencia suficiente para el desahogo de la observación.

Derivado de lo anterior, se ratifica que como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física y el análisis de la documentación comprobatoria se detectaron trabajos no ejecutados referentes a la Partida Edificio F- Capítulo 05 Instalaciones, los conceptos de “*Suministro y colocación de unidad de aire acondicionado...*” y “*Interconexión eléctrica y de refrigerante...*”; Capítulo 08 Adheridos, el concepto de “*Suministro, armado y colocación de sistema de paneles en muros...*”, de la Partida Obra Exterior- Capítulo 03 Albañilería y acabados, los conceptos de “*Piso de concreto $f'c=150$ kg/cm², de 10 cm de espesor...*”, “*Guarnición de concreto $f'c=150$ kg/cm²...*” y “*Hechura de registro eléctrico de 60x60x100 cm...*”, Capítulo 08 Adheridos, el concepto de “*Muro de acometida según plano tipo...*”, de la Partida Edificio G- Capítulo 03 Albañilería y acabados, el concepto de “*Aplicación de sistema impermeable prefabricado en losa de azotea...*”, de la Partida Edificio H- Capítulo 03 Albañilería y acabados, el concepto de “*Aplicación de sistema impermeable prefabricado en losa de azotea...*”, de la Partida Edificio E- Capítulo 05 Instalaciones, los conceptos de “*Suministro y colocación de unidad de aire*

acondicionado...” y “Interconexión eléctrica y de refrigerante...” y Capítulo 08 Adheridos, el concepto de “Suministro, armado y colocación de sistema de paneles en muros...;” incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; resultando un presunto daño patrimonial que deberá ser objeto de reintegro dado que la obra se encuentra finiquitada, en los volúmenes de obra que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Edificio F						
Capítulo 05.- Instalaciones						
Suministro y colocación de unidad de aire acondicionado tipo split de 24000 BTU/HR, 2 fases, 220v. Con unidad interior y unidad exterior según plano, Incluye: conexión y pruebas.(SIC)	Pza	2.00	1.00	1.00	\$12,928.42	\$12,928.42
Interconexión eléctrica y de refrigerante de unidad dividida de 2 toneladas de refrigeración hecha a base de tubería de liquido de cobre, tubería de succión, línea de control con cable uso rudo y barrera termica de aislante insultube de 19 mm. de espesor., Incluye: colgadores tipo pera que constan de abrazadera de 2 pulgadas, alambre galvanizado calibre 12, manga de pvc de 50 mm.	Pza	2.00	1.00	1.00	\$3,201.36	\$3,201.36

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
de diámetro por 10cm. de largo y tornillería (colocados cada 1.50 mts.), y sellador de juntas.(SIC)						
Capítulo 08.- Adheridos						
Suministro, armado y colocación de sistema de paneles en muros a base de durock de 1/2" de espesor, resistente a la humedad y exteriores, incluye: canales metálicos y galvanizados cal. 26 de 4x305 cms.postes metálicos galvanizados cal. 26 de 4x244 cms.a/c 40 cms. paneles de 1.22x2.44 mts. esquineros metálicos en aleros, tornillería y 3 capas de compuesto para junteo que.(SIC)	m2	71.30	0.00	71.30	\$788.97	\$56,253.56
Obra Exterior						
Capítulo 03.- Albañilería y acabados						
Piso de concreto f'c=150 kg/cm2, de 10 cm de espesor acabado pulido o rayado con brocha de pelo, en losas de 3.06x2.00 m, juntas frías, acabadas con volteador, incluye: Cimbra en fronteras. (SIC)	m2	119.47	106.68	12.79	\$384.14	\$4,913.15
Guarnición de concreto f'c=150	ml	100.85	81.99	18.86	\$294.03	\$5,545.41

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
kg/cm2 de 15x30 cms. sin armar, acabado martelinado, Incluye: cimbra común y excavación. (SIC)						
Hechura de registro eléctrico de 60x60x100 cm. construido a base de tabique rojo al hilo, aplanado interior con mortero cemento-arena 1:3 con acabado pulido y fondo de grava con 20 cm. de espesor y tapa construida de concreto armado con malla de alambres #2 @ 14 cm. y de un espesor promedio de 5 cm. con marco de angulo de 1"x1"x3/16" y contramarco de angulo de 1 1/4"x1 1/4"x3/16", según plano. (SIC)	Pza	13.00	3.00	10.00	\$3,218.63	\$32,186.30
Capítulo 08.- Adheridos						
Muro de acometida según plano tipo, Incluye: Registro, base para medidor, varilla coperweld, mufa y pintura.(SIC)	Pza	1.00	0.00	1.00	\$17,009.94	\$17,009.94
Edificio G						
Capítulo 03.- Albañilería y acabados						
Aplicación de sistema impermeable prefabricado en losa de azotea, elaborado con asfalto modificado sbs de 4.00mm de	m2	75.96	0.00	75.96	\$383.83	\$29,155.73

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
<p>espesor, reforzado internamente con una membrana de refuerzo de poliéster 180gr/m2, acabado aparente con gravilla a base de reolita pigmentada y esmaltada a fuego con resina silicón color terracota, flexibilidad a baja temperatura -18°C, resistencia a la tensión 311.4n, estabilidad a temperaturas elevadas sbs>110°C intemperismo acelerado menor al 10%. se debe considerar para este trabajo la preparación de la superficie, imprimación con un compuesto asfáltico de baja viscosidad sin diluir, resane de fisuras con cemento asfáltico libre de asbestos, aplicación de manto prefabricado adherido por termofusión, refuerzo de puntos críticos con manto prefabricado tipo liso, detallado en: bajadas pluviales, chaffanes, tuberías; el acabado de la superficie deberá ser homogénea sin</p>						

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
presentar espejos de asfalto; se deberá considerar: materiales, elevación de materiales hasta el lugar de su utilización, traslapes mínimos de 10cm, equipo y gas butano, mano de obra especializada, acarreo dentro y fuera de obra, limpieza del área de trabajo, acopio y retiro de escombros a tiro autorizado. se deberá entregar una garantía por escrito de 10 años o superior por parte del fabricante en material y mano de obra. (SIC)						
Edificio H						
Capítulo 03.- Albañilería y acabados						
Aplicación de sistema impermeable prefabricado en losa de azotea, elaborado con asfalto modificado sbs de 4.00mm de espesor, reforzado internamente con una membrana de refuerzo de poliéster 180gr/m2, acabado aparente con gravilla a base de reolita pigmentada y esmaltada a fuego con resina silicón color terracota,	m2	54.75	0.00	54.75	\$383.83	\$21,014.69

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
flexibilidad a baja temperatura -18°C, resistencia a la tensión 311.4n, estabilidad a temperaturas elevadas sbs>110°C intemperismo acelerado menor al 10%. se debe considerar para este trabajo la preparación de la superficie, imprimación con un compuesto asfáltico de baja viscosidad sin diluir, resane de fisuras con cemento asfáltico libre de asbestos, aplicación de manto prefabricado adherido por termofusión, refuerzo de puntos críticos con manto prefabricado tipo liso, detallado en bajadas pluviales, chaffanes, tuberías; el acabado de la superficie deberá ser homogénea sin presentar espejos de asfalto; se deberá considerar: materiales, elevación de materiales hasta el lugar de su utilización, traslapes mínimos de 10cm, equipo y gas butano, mano de obra especializada,						

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
acarreos dentro y fuera de obra, limpieza del área de trabajo, acopio y retiro de escombros a tiro autorizado. se deberá entregar una garantía por escrito de 10 años o superior por parte del fabricante en material y mano de obra. (SIC)						
Edificio E						
Capítulo 05.- Instalaciones						
Suministro y colocación de unidad de aire acondicionado tipo split de 24000 BTU/HR, 2 fases, 220v. Con unidad interior y unidad exterior según plano, Incluye: conexión y pruebas.(SIC)	Pza	4.00	2.00	2.00	\$12,928.42	\$25,856.84
Interconexión eléctrica y de refrigerante de unidad dividida de 2 toneladas de refrigeración hecha a base de tubería de líquido de cobre, tubería de succión, línea de control con cable uso rudo y barrera térmica de aislante insultube de 19 mm. de espesor., Incluye: colgadores tipo pera que constan de abrazadera de 2 pulgadas, alambre galvanizado	Pza	4.00	2.00	2.00	\$3,201.36	\$6,402.72

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
calibre 12, manga de pvc de 50 mm. de diámetro por 10cm. de largo y tornillería (colocados cada 1.50 mts.), y sellador de juntas.(SIC)						
Capítulo 08.- Adheridos						
Suministro, armado y colocación de sistema de paneles en muros a base de durock de 1/2" de espesor, resistente a la humedad y exteriores, incluye: canales metálicos y galvanizados cal. 26 de 4x305 cms. postes metálicos galvanizados cal. 26 de 4x244 cms. a/c 40 cms. paneles de 1.22x2.44 mts. esquineros metálicos en aleros, tornillería y 3 capas de compuesto para junteo que.(SIC)	Pza	98.41	0.00	98.41	\$788.97	\$77,642.54
					SUBTOTAL	\$292,110.66
					IVA	\$46,737.71
					TOTAL	\$338,848.37

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA SIN TERMINAR, por pago en exceso por volúmenes no ejecutados, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$338,848.37 (Trescientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 37/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TP-039/2022/033 DAÑ	Obra Número: 02082021000406
Descripción de la Obra: Construcción de edificio U2C de 11 E.E. (segunda etapa de edificio B) en la escuela Instituto Superior Tecnológico de Naranjos, con clave 30EIT0021H ubicada en la localidad de Naranjos Amatlán, Municipio de Naranjos Amatlán, Veracruz.	Monto pagado: \$2,195,401.21 Monto contratado: \$2,491,261.10
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 20/12/2021
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos Tres Personas	Fecha de término: 19/03/2022

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción del edificio U2C de 11 E.E. (segunda etapa de edificio B) en la escuela Instituto Superior Tecnológico de Naranjos, con clave 30EIT0021H, en la localidad y Municipio de Naranjos Amatlán, Ver.; el desarrollo del proyecto considera trabajos en el edificio B relativos a albañilería, acabados, herrería e instalaciones y trabajos de obra exterior relativos a cimentación, albañilería y acabados, entre otros.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, se detectó que presentaron el presupuesto contratado y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron el presupuesto base, la bitácora de obra, el finiquito de obra, las Actas de Entrega-Recepción del contratista al Ente Fiscalizable y a la Dirección del plantel ni los planos actualizados de obra terminada; asimismo, se identificó que el contrato de obra en su cláusula quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; además las estimaciones de obra carecen de carátula; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 64 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EJECUCIÓN

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2022 corresponde al pago del anticipo y las estimaciones de obra número 1 y 1B, por un monto de \$2,195,401.21 (Dos millones ciento noventa y

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

cinco mil cuatrocientos un pesos 21/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., detectando un monto contratado de \$2,491,261.10 (Dos millones cuatrocientos noventa y un mil doscientos sesenta y un pesos 10/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., por lo que existe un saldo de \$295,859.89 (Doscientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 89/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2022-027, se constituyó en el sitio de la obra el día 25 de mayo de 2023, en conjunto con el Supervisor de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio IEEV/SC/0373/2023, en las coordenadas de localización 21.328210 latitud norte, -97.687660 longitud oeste, en la localidad y Municipio de Naranjos Amatlán, Ver., con estimaciones, plano y presupuesto contratado, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, flexómetro y Sistema de Posicionamiento Global (GPS), encontrando la obra a la vista como SIN TERMINAR, toda vez que de acuerdo con las estimaciones presentadas faltan por ejecutar trabajos de apagadores, contactos y cableado en las salidas eléctricas, los tableros de distribución, los fijos superiores de vidrio y los topes en las puertas multipanel; encontrando fuerza de trabajo en el sitio de la obra, existiendo material de construcción, tal como ventanas y contramarcos de aluminio, losetas cerámicas, adhesivo para azulejo, sello asfáltico y membrana impermeabilizante; asimismo, no se ha concluido la aplicación del sistema impermeabilizante y hay distintas áreas de piso de loseta cerámica que no cuentan con el junteo; cabe señalar que el plazo de ejecución de la obra se encuentra vencido, presentando un atraso de 432 días, hechos asentados en Acta Circunstanciada; asimismo, de acuerdo con el presupuesto contratado faltan por ejecutar trabajos incluidos en las partidas de Edificio B relativos a albañilería y acabados, herrería y instalaciones, y en la partida de Obra Exterior relativos a cimentación, albañilería y acabados, entre otros; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 109, fracciones I, VI y XIV y 112, fracciones V y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el periodo de solventación, el Ente Fiscalizable proporcionó información consistente en Acta Circunstanciada y cédula de inspección de campo soportada con números generadores, reporte fotográfico y croquis de localización de los conceptos indicados como faltantes, con lo cual se constató la ejecución de diversos trabajos, justificando una parcialidad de los mismos; por otra parte argumentan la aplicación de deductivas, anexando la estimación finiquito, sin embargo, carece del estado de cuenta, la hoja de resumen, los números generadores, los croquis de ubicación y del reporte fotográfico, así mismo, no presenta la autorización de los precios extraordinarios para la totalidad de los conceptos y el oficio de

verificación de procedencia de pago, además, el cuerpo de dicha estimación carece de la leyenda de operado por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV), que permita verificar que dichas deductivas se aplicaron en el pago de la obra, por lo que no se considera evidencia suficiente para el desahogo de la observación.

Por lo anterior, se ratifica que como resultado de la solventación y de las medidas obtenidas en la revisión física, se detectaron trabajos no ejecutados referentes a “Muro de tabique rojo...”, “Salida de alumbrado y/o contacto con caja...”, “Suministro, colocación y conexión de tablero de distribución 42 circuitos...” y “Suministro, colocación y conexión de tablero de distribución 18 circuitos...”; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resultando un presunto daño patrimonial por la diferencia de volúmenes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO SI/VA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Edificio B						
Capítulo 03 Albañilería y acabados						
Muro de tabique rojo recocido de 11 a 14cm. de espesor, asentado con mortero cemento-arena 1:3, acabado común. (SIC)	M2	208.25	199.45	8.80	\$654.95	\$5,763.56
Capítulo 05 Instalaciones						
Salida de alumbrado y/o contacto con caja y tubería de PVC ligero, incluye: apagador, cableado, conexiones y material de fijación. (SIC)	SAL	60.00	0.00	60.00	\$943.07	\$56,584.20
Suministro, colocación y conexión de tablero de distribución 18 circuitos NQ184AB100 de empotrar, 3F-4H, NEMA-1 con interruptor principal 3 polos 40 AMP., marca Square-D o	PZA	1.00	0.00	1.00	\$12,928.60	\$12,928.60

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
similar, incluye: kit de tierra y pruebas. (SIC)						
Suministro, colocación y conexión de tablero de distribución 42 circuitos NQ424AB225, de empotrar, 3F-4H NEMA-1, con interruptor principal 3 polos 150amp, marca Square-D o similar, incluye: kit de tierra y pruebas. (SIC)	PZA	1.00	0.00	1.00	\$33,019.06	\$33,019.06
SUBTOTAL						\$108,295.42
IVA						\$17,327.27
TOTAL						\$125,622.69

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA SIN TERMINAR, por pago en exceso por volúmenes no ejecutados, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$125,622.69 (Ciento veinticinco mil seiscientos veintidós pesos 69/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TP-039/2022/034 DAÑO	Obra Número: 02082021000430
Descripción de la Obra: Terminación de taller y obra exterior en la escuela Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, con clave 30EUT0001P ubicada en la localidad de Nanchital de Lázaro Cárdenas, Municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas, Veracruz.	Monto pagado: \$3,498,983.05 Monto contratado: \$6,997,966.13
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 20/12/2021
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos Tres Personas	Fecha de término: 19/03/2022

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la terminación de taller y obra exterior en la escuela Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, con clave 30EUT0001P, ubicada en la localidad y Municipio de Nanchital de

Lázaro Cárdenas, Ver.; el desarrollo del proyecto considera la albañilería y acabados, herrería, instalaciones y rehabilitación, en el edificio E, así como cimentación, albañilería y acabados, instalaciones, adheridos, rehabilitación, muro de acometida, media tensión y barda perimetral, en obra exterior, entre otros.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, se detectó que presentaron el finiquito de obra, el Acta de Entrega-Recepción a la Dirección del Plantel y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron la factibilidad y la aprobación del proyecto emitidas por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), ni el dictamen de la Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas para los trabajos de media tensión; asimismo, se identificó que el contrato de obra en su cláusula Quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las estimaciones de obra carecen de carátulas de estimación y no se presentan las pruebas de equipos y materiales (LAPEM) y las pruebas de resistencia de aislamiento (MEGGER); incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PLANEACIÓN

En el periodo de solventación presentaron Acta Circunstanciada con la intervención de varios participantes, en la que mencionan que los trámites de la aprobación del proyecto ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE), se encuentran en proceso de autorización, sin embargo, no presentaron la resolución de los mismos, por lo que prevalece el señalamiento, ratificando que en la integración del expediente técnico unitario, no presentaron la aprobación del proyecto emitida por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para la partida de media tensión en obra exterior, por lo que no se garantiza el cumplimiento del proyecto a las especificaciones y a la normatividad aplicable, por un presunto daño patrimonial de \$1,724,565.32 (Un millón setecientos veinticuatro mil quinientos sesenta y cinco pesos 32/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., el cual corresponde a los trabajos de media tensión contenidos en el finiquito de obra; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 12 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 segundo párrafo y 112 fracción IV, inciso e) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En razón de lo expuesto, en materia de energía eléctrica está establecido que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) es la única facultada para regular el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, otorgando la factibilidad y aprobación de cualquier infraestructura eléctrica, que a su vez una vez ejecutada, previa verificación del cumplimiento de sus especificaciones y normas, recibe a satisfacción para su operación.

EJECUCIÓN

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2022 corresponde al pago de las estimaciones de obra números 1, 1-A, 1-B, 2, 2-A, 2-B, 3 y 3-A, por un monto de \$3,498,983.05 (Tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y tres pesos 05/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un monto de referencia de \$3,498,983.08 (Tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y tres pesos 08/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2021, detectando un monto finiquitado de \$6,997,966.13 (Seis millones novecientos noventa y siete mil novecientos sesenta y seis pesos 13/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

TERMINACIÓN DE OBRA

Además, en la integración del expediente técnico unitario no presentan el dictamen de la Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas para los trabajos de media tensión, que constate y avale el cumplimiento de las especificaciones establecidas para la correcta operatividad de la obra; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con el artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CR2022-027, se constituyó en el sitio de la obra el día 13 de junio de 2023, en conjunto con el Supervisor de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio IEEV/SC/0373/2023, en las coordenadas de localización 18.047870 latitud norte, -94.401960 longitud oeste, en la localidad y Municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, con finiquito y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, flexómetro y Sistema de Posicionamiento Global (GPS), encontrando la obra a la vista como OBRA EJECUTADA DE FORMA IRREGULAR, toda vez que se identificaron trabajos de media tensión, sin embargo no presentaron la factibilidad y la aprobación del proyecto emitidas por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), ni tampoco el dictamen de la Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 12, 72 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

109 fracciones I, II y XIV y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA EJECUTADA DE FORMA IRREGULAR, por falta de permisos y licencias, en específico de la aprobación del proyecto emitida por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), así como del dictamen de la Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas para los trabajos de media tensión, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$1,724,565.32 (Un millón setecientos veinticuatro mil quinientos sesenta y cinco pesos 32/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TP-039/2022/035 DAÑO	Obra Número: 02082021000431
Descripción de la Obra: Rehabilitación de edificios, construcción de techado, plaza cívica y obra exterior en la escuela Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, con Clave 30EUT00020, ubicada en la localidad de Cuitláhuac (Dos Caminos), Municipio de Cuitláhuac	Monto pagado: \$3,485,711.43 Monto contratado: \$6,972,182.31
Modalidad ejecución: Contrato de obra a precios unitarios y tiempo determinado.	Fecha de inicio: 20/12/2021 Fecha de inicio diferida: 29/12/2022
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos Tres Personas	Fecha de término: 19/03/2022 Fecha de término diferida: 28/03/2022

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la rehabilitación de edificios, además de construcción de techado, plaza cívica y obra exterior en la escuela Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, con Clave 30EUT00020, de la localidad de Cuitláhuac (Dos Caminos), en el Municipio de Cuitláhuac, Ver.; el desarrollo del proyecto considera la cimentación, albañilería y acabados e instalaciones, así como la construcción de barda perimetral y la construcción de dos cubiertas a base de lámina Pintro Flexar, entre otros.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, se detectó que cuenta con las estimaciones de obra y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron el registro de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la bitácora de obra, el finiquito de obra, las Actas de Entrega-Recepción del contratista al Ente Fiscalizable y del Ente Fiscalizable a la Dirección del Plantel ni los planos actualizados de obra terminada; asimismo, el contrato de obra en su cláusula

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de las estimaciones de obra, se identificó que el reporte fotográfico presenta conceptos con evidencia fotográfica que no corresponde con el sitio de la obra; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 64 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EJECUCIÓN

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2022 corresponde al pago de las estimaciones de obra número 1, 1A, 2, 2A, 3 y 3A, por un monto de \$3,485,711.43 (Tres millones cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos once pesos 43/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un monto de referencia de \$3,486,091.16 (Tres millones cuatrocientos ochenta y seis mil noventa y un pesos 16/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., correspondiente al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2021, resultando un monto acumulado de \$6,971,802.59 (Seis millones novecientos setenta y un mil ochocientos dos pesos 59/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., detectando un monto contratado de \$6,972,182.31 (Seis millones novecientos setenta y dos mil ciento ochenta y dos pesos 31/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., por lo que existe un saldo de \$379.72 (Trescientos setenta y nueve pesos 72/100 M.N.), incluyendo el I.V.A..

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2022-027, se constituyó en el sitio de la obra el día 24 de mayo de 2023, en conjunto con el Supervisor de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio IEEV/SC/0373/2023, en las coordenadas de localización 18.793840 latitud norte, -96.703800 longitud oeste, en la localidad de Cuitláhuac (Dos Caminos), en el Municipio de Cuitláhuac, Ver., con estimaciones y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, distanciómetro, flexómetro, odómetro y Sistema de Posicionamiento Global (GPS) y considerando la documentación proporcionada en el periodo de solvencia, la situación física de la obra prevalece como SIN TERMINAR, toda vez que se identificó que faltan por ejecutar los trabajos relativos a la partida de "Barda perimetral", sin encontrar fuerza de trabajo en el sitio de la obra; cabe señalar que el plazo de ejecución de la obra se encuentra vencido, presentando un atraso de 422 días a la fecha de la visita a la obra; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI y XIV, y 112 fracciones V, VI y XVII

del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el periodo de solventación, el Ente Fiscalizable proporcionó información consistente en Acta Circunstanciada y cédula de inspección de campo soportada con números generadores, reporte fotográfico y croquis de localización de los conceptos indicados como faltantes, con lo cual se constató la ejecución de diversos trabajos, justificando una parcialidad de los mismos; por otra parte argumentan la aplicación de deductivas, anexando la estimación finiquito, sin embargo, carece del estado de cuenta, la hoja de resumen, los números generadores, los croquis de ubicación y del reporte fotográfico, la autorización de los precios extraordinarios, así como del oficio de verificación de procedencia de pago, además, el cuerpo de dicha estimación carece de la leyenda de operado por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV), que permita verificar que dichas deductivas se aplicaron en el pago de la obra, por lo que no se considera evidencia suficiente para el desahogo de la observación.

Por lo anterior, como resultado de la solventación y de las medidas obtenidas en la revisión física, se ratifican los trabajos no ejecutados referentes a *“Suministro y colocación de atiesadores...”*, *“Castillo de 15x25 cms. de concreto $f'c=250...$ ”*, *“Muro de tabique rojo recocido de 11 a 14cm...”*, *“Repizón de concreto $f'c=250$ kg/cm² de 25x14...”*, *“Repizón de concreto $f'c=250$ kg/cm² de 25x14 ...”*, *“Suministro y aplicación de barniz en muros...”*, *“Despalme de terreno en forma manual de 20 cm...”*, *“Limpia, trazo y nivelación del terreno...”*, *“Limpia, trazo y nivelación del terreno...”*, *“Excavación a mano en terreno investigado...”*, *“Excavación a mano en terreno investigado...”*, *“Relleno de material producto de excavación....”*, *“Concreto $f'c=250$ kg/cm², en cimentación T.M.A. 3/4” ...”*, *“Cimbra para cimentación con madera de pino de 3a. ...”*, *“Acero de refuerzo en cimentación diámetro #3 (3/8). $FY=4200$ kg/cm²....”*, *“Acero de refuerzo en cimentación diámetro #4 $FY=4200$ kg/cm². ...”*, *“Pintura vinílica lavable marca vinimex o similar en muros,...”*, *“Suministro y colocación de tapajunta...”*, *“Suministro y aplicación de sellador vinílico 5x1...”*; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resultando un presunto daño patrimonial por la diferencia de volúmenes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
BARDA PERIMETRAL						
Capítulo 01 Cimentación						
Despalme de terreno en forma manual de 20 cm. de espesor promedio, incluye: acarreo del material producto de despalme. (SIC)	m2	201.30	0.00	201.30	\$30.66	\$6,171.86
Limpia, trazo y nivelación del terreno a mano, estableciendo ejes y referencias en área de edificio. (SIC)	m2	201.30	0.00	201.30	\$14.97	\$3,013.46
Excavación a mano en terreno investigado en obra a cualquier profundidad, incluye afine de taludes y fondo de cepa, acarreo dentro y fuera de la obra. (SIC)	m3	177.10	0.00	177.10	\$240.56	\$42,603.18
Plantilla de concreto hecho en obra f'c=100kg/cm2, de 6 cm. de espesor. (SIC)	m2	201.30	0.00	201.30	\$161.21	\$32,451.57
Relleno de material producto de excavación compactado con pisón de mano y agua en capas de 20 cm. de espesor incluye: acarreo dentro de la obra, medir compacto. (SIC)	m3	154.69	0.00	154.69	\$73.99	\$11,445.51
Concreto f'c=250 kg/cm2, en cimentación T.M.A. 3/4" incluye: fabricación, colado, vibrado y curado. (SIC)	m3	54.78	0.00	54.78	\$3,300.99	\$180,828.23
Cimbra para cimentación con madera de pino de 3a., acabado común,	m2	480.48	0.00	480.48	\$301.17	\$144,706.16

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
incluye: cimbrado y descimbrado. (SIC)						
Acero de refuerzo en cimentación diámetro #3 (3/8"). FY=4200kg/cm2. Incluye: Suministro de material, habilitado, armado, traslapes, silletas, ganchos, desperdicios y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	kg	2,402.62	0.00	2,402.62	\$42.03	\$100,982.12
Acero de refuerzo en cimentación diámetro #4 FY=4200 kg/cm2. Incluye: Suministro, habilitado, armado, traslapes, silletas, ganchos y desperdicios. (SIC)	kg	766.04	0.00	766.04	\$41.99	\$32,166.02
Capítulo 03 ALBAÑILERÍA Y ACABADOS						
Castillo de 15x25 cms. de concreto f'c=250 kg/cm2 armado con 4 varillas del #4 fy=4200 kg/cm2 estribos del #3, 6 @10 cms. en la parte inferior y el resto @ 20 cm. incluye: cimbra aparente y cruce de varillas. (SIC)	ML	259.60	0.00	259.60	\$515.68	\$133,870.53
Muro de tabique rojo recocido de 11 a 14cm. de espesor, asentado con mortero cemento-arena 1 : 3, acabado aparente. (SIC)	M2	480.48	0.00	480.48	\$597.83	\$287,245.36
Repizón de concreto f'c=250 kg/cm2 de 25x14 cm., de espesor promedio, armado con 4 varillas del #3 y grapas del #2 @ 20 cm. acabado	ML	201.30	0.00	201.30	\$384.45	\$77,389.79

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
aparente, incluye: cimbra, chaflán, gotero y cruce de varillas. (SIC)						
Pintura vinílica lavable marca vinimex o similar en muros, columnas, zoclos, trabes y plafones, trabajo terminado a dos manos; incluye: rebabeo, sellado y garantía de calidad por 2 años. (SIC)	m2	312.18	0.00	312.18	\$79.64	\$24,862.02
Suministro y aplicación de barniz en muros de tabique aparente con brocha de pelo trabajo terminado. (SIC)	M2	978.12	0.00	978.12	\$64.47	\$63,059.40
Suministro y colocación de tapajunta a base de lámina galvanizada cal.18 de 31 cm, de desarrollo según plano, incluye: taquetes de plástico, tornillos, primario y pintura de esmalte, aplicados con pistola de aire. (SIC)	ml	55.00	0.00	55.00	\$310.92	\$17,100.60
Capítulo 08 ADHERIDOS						
Suministro y aplicación de sellador vinílico 5x1 sobre muro de tabique aparente, con brocha de pelo, incluye: preparación de la superficie. (SIC)	m2	997.04	0.00	997.04	\$33.11	\$33,011.99
SUBTOTAL						\$1,190,907.80
IVA						\$190,545.25
TOTAL						\$1,381,453.05

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA SIN TERMINAR, por pago en exceso por volúmenes no ejecutados, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$1,381,453.05 (Un millón trescientos ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 05/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TP-039/2022/036 DAÑ	Obra Número: 02082021000432
Descripción de la Obra: Rehabilitación de edificios y obra exterior en la escuela Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, con clave 30EUT0003N ubicada en la localidad de Gutiérrez Zamora, Municipio de Gutiérrez Zamora, Veracruz.-	Monto pagado: \$10,466,157.12 Monto contratado: \$10,466,157.11
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 27/12/2021
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos Tres Personas	Fecha de término: 26/03/2022

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la rehabilitación de edificios y obra exterior en la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, con clave 30EUT0003N, en la localidad y Municipio de Gutiérrez Zamora, Ver.; el desarrollo del proyecto considera la albañilería, acabados, herrería y rehabilitación en el edificio C; albañilería, acabados, herrería, instalaciones, adheridos y rehabilitación, en el edificio G; cimentación, albañilería, acabados, instalaciones, adheridos y rehabilitación en obra exterior; cimentación, estructura, albañilería, acabados y adheridos en el muro de contención; cimentación, albañilería, acabados y rehabilitación en cercado y barda perimetral, así como albañilería, acabados, instalaciones y adheridos en canales pluviales, entre otros.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, se detectó que presentaron el presupuesto contratado y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron la bitácora de obra, el finiquito de obra, las Actas de Entrega-Recepción del contratista al Ente Fiscalizable y a la Dirección del plantel, ni los planos actualizados de obra terminada; asimismo, se identificó que el proyecto ejecutivo carece de los números generadores de volúmenes de obra, el contrato de obra en su cláusula Quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; las estimaciones de obra carecen de carátula y el reporte fotográfico presenta fotografías que no corresponden al sitio de la obra;

incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2022-027, se constituyó en el sitio de la obra el día 12 de junio de 2023, en conjunto con el Supervisor, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio IEEV/SC/0373/2023, en las coordenadas de localización 20.481220 latitud norte, -97.097190 longitud oeste, en la localidad y Municipio de Gutiérrez Zamora, Ver., con estimaciones y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, flexómetro y Sistema de Posicionamiento Global (GPS) y considerando la documentación proporcionada en el periodo de solventación, la situación física de la obra prevalece como SIN TERMINAR, faltando por ejecutar trabajos relativos a las partidas de albañilería y acabados y herrería en el edificio C; albañilería y acabados, instalaciones rehabilitación, en el edificio G; albañilería y acabados, instalaciones y adheridos en obra exterior; cimentación en el muro de contención; albañilería y acabados en cercado y barda perimetral, y albañilería y acabados y adheridos en canales pluviales, sin encontrar fuerza de trabajo, como se asentó en Acta Circunstanciada; cabe señalar que el plazo de ejecución de la obra se encuentra vencido, presentando un atraso de 443 días; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI y XIV, y 112 fracciones V, VI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el periodo de solventación, el Ente Fiscalizable proporcionó información consistente en Acta Circunstanciada y cédula de inspección de campo soportada con números generadores, reporte fotográfico y croquis de localización de los conceptos indicados como faltantes, con lo cual se constató la ejecución de diversos trabajos, justificando una parcialidad de los mismos; por otra parte argumentan la aplicación de deductivas, anexando la estimación finiquito, sin embargo, carece del estado de cuenta, la hoja de resumen, los números generadores, los croquis de ubicación y del reporte fotográfico, la autorización de los precios extraordinarios, así como del oficio de verificación de procedencia de pago, además, el cuerpo de dicha estimación carece de la leyenda de operado por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV), que permita verificar que dichas deductivas se aplicaron en el pago de la obra, por lo que no se considera evidencia suficiente para el desahogo de la observación.

Por lo anterior, como resultado de la solventación y de las medidas obtenidas en la revisión física, se ratifican los trabajos no ejecutados referentes a la partida del *Edificio C* de los trabajos de *albañilería y acabados y herrería*; de la partida del *Edificio G* los trabajos de *albañilería y acabados, instalaciones y rehabilitación*; de la partida de *Obra Exterior* los trabajos de *albañilería y acabados, instalaciones y adheridos*; de la partida del *Muro de contención* los trabajos de *cimentación, albañilería y acabados y adheridos*; de la partida de *Cercado y barda perimetral* los trabajos de *albañilería y acabados*, y de la partida de *Canales pluviales* los trabajos de *albañilería y acabados, adheridos*; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI, IX y XIV, y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resultando un presunto daño patrimonial por la diferencia de volúmenes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Edificio C						
Albañilería y acabados						
Piso de loseta cerámica de 1a. para tráfico comercial moderado de 33x33 cm. asentado con adhesivo para colocar loseta cerámica y otros productos sobre concreto, mortero o panel de cemento para interiores y exteriores, junteado con lechada de cemento blanco, incluye: recortes y desperdicios. (SIC)	M2	643.10	0.00	643.10	\$372.78	\$239,734.82
Fino a base de mortero cemento-arena 1:5 de 2.5 cm. de espesor para recibir loseta, incluye: materiales y mano de obra. (SIC)	M2	643.10	0.00	643.10	\$113.23	\$72,818.21
Retiro de loseta existente en mal estado, incluye: rebabeo de piso hasta dejar la superficie preparada para recibir piso de loseta cerámica, acarreo de material producto de las demoliciones dentro y fuera de la obra, mano de obra, equipo y herramienta. (SIC)	M2	643.10	0.00	643.10	\$34.75	\$22,347.73

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Edificio G						
Albañilería y acabados						
Fino a base de mortero cemento-arena 1:5 de 2.5 cm. de espesor para recibir loseta, incluye: materiales y mano de obra. (SIC)	M2	331.18	0.00	331.18	\$113.23	\$37,499.51
Piso de loseta cerámica de 1a. para tráfico comercial moderado de 33x33 cm. asentado con adhesivo para colocar loseta cerámica y otros productos sobre concreto, mortero o panel de cemento para interiores y exteriores, juntado con lechada de cemento blanco, incluye: recortes y desperdicios. (SIC)	M2	331.18	13.50	317.68	\$372.78	\$118,424.75
Instalaciones						
Suministro y colocación de unidad de aire acondicionado tipo mini split inverter capacidad de enfriamiento de 60000 btu/hr, eer 10, 2 fases, 220 v., con unidad interior y unidad exterior, según plano, incluye: conexión y pruebas. (SIC)	PZA	7.00	4.00	3.00	\$52,304.59	\$156,913.77
Rehabilitación						
Retiro de loseta existente en mal estado, incluye: rebabeo de piso hasta dejar la superficie preparada para recibir piso de loseta cerámica, acarreo de material producto de las demoliciones dentro y fuera de la obra, mano de obra, equipo y herramienta. (SIC)	M2	331.18	13.50	317.68	\$34.75	\$11,039.38
Obra exterior						
Albañilería y acabados						
Piso de concreto f _c =150 kg/cm ² . de 10 cm. de espesor acabado pulido o rayado con brocha de pelo, en losas de 3.06x 2.00m., juntas frías acabadas con	M2	301.52	219.94	81.58	\$373.15	\$30,441.58

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
volteador, incluye: cimbra en fronteras. (SIC)						
Forjado de nariz de 8x12 cm en banquetas, incluye: cimbra, chaflán y mano de obra. (SIC)	ML	121.81	0.00	121.81	\$94.87	\$11,556.11
Base de concreto f'c=200 kg/cm². sección 30x80x80 cm. incluye: 4 anclas con tuerca de 1/2" de 50cm. de desarrollo, 4 anillos de alambón del # 2, y cimbra; para recibir luminaria punta de poste. (SIC)	PZA	41.00	8.00	33.00	\$1,977.17	\$65,246.61
Instalaciones						
Suministro, armado y colocación de luminario para exterior luminaria solar led nautilus de 60 w con controlador solar digital, tipo punta de poste con diodo emisor led de alto flujo, con gabinete fabricado en inyección de aluminio, encendido automático con fotocelda integrada, con batería de li-tio con capacidad de almacenamiento de 1320w/h, acabado con pintura horneada poliéster electrostática, con sello hermético anti humedad 10%-90% nc, para montaje en brazo universal de poste a 6.00 m. Eficiencia mínima de 179 lm/w, temperatura de color 5000 a 6000°k, vida útil mínima de 50000 horas, driver multivoltaje integrado de 120-277 v a 60 hz, factor de mantenimiento 80%, factor de potencia 0.94 y disparador de calor ip65, controlador solar digital integrado de 11,760 lúmenes, luminaria con dimensiones de 69x29.5x8.5 cm, protección de descarga y sobre-carga	PZA	6.00	0.00	6.00	\$38,688.00	\$232,128.00

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
de batería, protección de circuito abierto y auto-consumo <20ma, marca assic con modelo solar nautilus 60 w. Incluye: poste de 6.00 mts, brazos para luminarias, abrazaderas, arneses, tornillería y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)						
Suministro, armado y colocación de luminario para exterior luminaria solar led nautilus de 60 w con controlador solar digital, tipo punta de poste con diodo emisor led de alto flujo, con gabinete fabricado en inyección de aluminio, encendido automático con fotocelda integrada, con batería de li-tio con capacidad de almacenamiento de 1320w/h, acabado con pintura homeada poliéster electrostática, con sello hermético anti humedad 10%-90% nc, para montaje en brazo universal de poste a 8.00 m. Eficiencia mínima de 179 lm/w, temperatura de color 5000 a 6000°k, vida útil mínima de 50000 horas, driver multivoltaje integrado de 120-277 v a 60 hz, factor de mantenimiento 80%, factor de potencia 0.94 y disparador de calor ip65, controlador solar digital integrado de 11,760 lúmenes, luminaria con dimensiones de 69x29.5x8.5 cm, protección de descarga y sobre-carga de batería, protección de circuito abierto y auto-consumo <20ma, marca assic con modelo solar nautilus 60 w. Incluye: poste	PZA	7.00	0.00	7.00	\$38,727.83	\$271,094.81

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
de 6.00 mts, brazos para luminarias, abrazaderas, arneses, tornillería y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)						
Suministro, armado y colocación de luminario para exterior de dos luminarias solar led nautilus de 60 w con controlador solar digital, tipo punta de poste con diodo emisor led de alto flujo, con gabinete fabricado en inyección de aluminio, encendido automático con fotocelda integrada, con batería de li-tio con capacidad de almacenamiento de 1320w/h, acabado con pintura horneada poliéster electrostática, con sello hermético anti humedad 10%-90% nc, para montaje en brazo universal de poste a 6.00 m. Eficiencia mínima de 179 lm/w, temperatura de color 5000 a 6000°k, vida útil mínima de 50000 horas, driver multivoltaje integrado de 120-277 v a 60 hz, factor de mantenimiento 80%, factor de potencia 0.94 y disparador de calor ip65, controlador solar digital integrado de 23,520 lúmenes, luminaria con dimensiones de 69x29.5x8.5 cm, protección de descarga y sobre-carga de batería, protección de circuito abierto y auto-consumo <20ma, marca assic con modelo solar nautilus 60 w. Incluye: poste de 6.00 mts, brazos para luminarias, abrazaderas, arneses, tornillería y todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	PZA	6.00	0.00	6.00	\$62,532.16	\$375,192.96

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Adheridos						
Suministro y colocación de portón de malla ciclón galvanizada con forro de pvc de 2.00 m. de altura, postes esquineros de 73 mm. de diámetro de 2 hojas 1.50 x 2.00 m. con una barra superior y retenida de 48 mm. de diámetro, remate a 3 hilos con alambre de púas, incluye: concreto f'c=200 kg/cm2. (SIC)	PZA	2.00	0.00	2.00	\$9,217.22	\$18,434.44
Suministro y colocación de portón de malla ciclón galvanizada con forro de pvc de 2.00 m. de altura, postes esquineros de 73 mm. de diámetro de 2 hojas 3.00 x 2.00 m. con una barra superior y retenida de 48 mm. de diámetro, remate a 3 hilos con alambre de púas, incluye: concreto f'c=200 kg/cm2. (SIC)	PZA	3.00	1.00	2.00	\$14,130.60	\$28,261.20
Muro de contención						
Cimentación						
Muro de contención de piedra de la región asentada con mortero cemento-arena proporción 1:5 (SIC)	M3	955.35	293.14	662.21	\$1,926.87	\$1,275,992.58
Despalme de terreno en forma manual de 20 cm. de espesor promedio, incluye: acarreo del material producto de despalme. (SIC)	M2	494.75	423.22	71.53	\$31.04	\$2,220.29
Limpieza, trazo y nivelación del terreno con equipo topográfico estableciendo ejes y referencias en área de edificios. (SIC)	M2	494.75	423.22	71.53	\$24.10	\$1,723.87
Excavación a mano en terreno investigado en obra a cualquier profundidad, incluye afine de taludes y fondo de cepa, acarreo dentro y fuera de la obra. (SIC)	M3	1,845.85	899.31	946.54	\$231.08	\$218,726.46

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Plantilla de concreto hecho en obra f'c=100kg/cm2. de 6 cm. de espesor. (SIC)	M2	494.75	180.64	314.11	\$174.81	\$54,909.57
Suministro y relleno de material inerte compactado por medios mecánicos de impacto (bailarina) al 95% de su pvs m prueba proctor y agua en capas de 15 cm. de espesor, incluye. acarreo dentro de la obra, medir compacto. (SIC)	M3	860.81	335.64	525.17	\$485.34	\$254,886.01
Albañilería y acabados						
Forjado de canalón trapezoidal de concreto f'c=200 kg/cm2 de 7 cm. de espesor, reforzado con malla electrosoldada 6-6/10-10, incluye: paramentos y base según detalle. (SIC)	ML	67.21	0.00	67.21	\$772.62	\$51,927.79
Adheridos						
Suministro y colocación de cerca de malla ciclón galv. con forro de pvc de 2.00 m. de altura, incluye trazo, postes esquineros de 73 mm. de diámetro, anclajes en mampostería o concreto, barra superior, retenida de 48 mm. y remate a 3 hilos con alambre de puas. (SIC)	ML	55.91	0.00	55.91	\$797.03	\$44,561.95
Cercado y barda perimetral						
Albañilería y acabados						
Suministro y colocación de tapajunta a base de lámina galvanizada cal. 18 de 31 cm. de desarrollo según plano, incluye: taquetes de plástico, tornillos, primario y pintura de esmalte, aplicados con pistola de aire. (SIC)	ML	95.20	0.00	95.20	\$308.12	\$29,333.02
Canales pluviales						
Albañilería y acabados						
Registro R-4 de 40x60x105 cm. con block de concreto o tabique, incluye: pulido interior, marco y contramarco metálico de	PZA	13.00	5.00	8.00	\$3,126.96	\$25,015.68

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
ángulo de 3/16"x1 1/4" y tapa de concreto, según plano tipo. (SIC)						
Registro común poco profundo R-1 de 40x60x80 cm. de sección con block de cemento o tabique, incluye: pulido interior, marco y contramarco metálico de ángulo 3/16"x1 1/4" y tapa de concreto, según plano tipo. (SIC)	PZA	2.00	0.00	2.00	\$3,081.17	\$6,162.34
Adheridos						
Canalón pluvial de concreto detalle "a" según plano de 40x30 cm. Con concreto f'c=200 kg/cm ² , armado con malla electrosoldada 6-6/10-10, con marco 1/8" x 1 1/2" y contramarco de ángulo de 1/8" x 1 1/4" y solera de 1 1/4" x 1/8" @4cm., incluye: anclas de solera de 1/4" x 1 1/4", primer rojo y pintura de esmalte, excavación, plantilla de concreto, cimbra aparente y relleno. (SIC)	ML	259.18	0.00	259.18	\$1,572.92	\$407,669.41
SUBTOTAL						\$4,064,262.85
IVA						\$650,282.06
TOTAL						\$4,714,544.91

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA SIN TERMINAR, por pago en exceso por volúmenes no ejecutados, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$4,714,544.91 (Cuatro millones setecientos catorce mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 91/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TP-039/2022/037 DAÑ	Obra Número: 02082022000256
Descripción de la Obra: Construcción de barda perimetral y ampliación de red eléctrica en media tensión en el plantel CONALEP Córdoba, con clave 30DPT0015H ubicada en la localidad de Córdoba, Municipio de Córdoba, Veracruz.	Monto pagado: \$3,822,676.86 Monto contratado: \$3,986,049.23
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 18/07/2022
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos Tres Personas	Fecha de término: 14/11/2022

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción de barda perimetral y ampliación de la red eléctrica en media tensión en el plantel CONALEP Córdoba, con clave 30DPT0015H, en la localidad y Municipio de Córdoba, Ver.; el desarrollo del proyecto considera los trabajos de obra exterior relativos a cimentación, albañilería, acabados, herrería, instalaciones y adheridos; trabajos de media tensión, que incluyen cimentación, albañilería, acabados, instalaciones y adheridos, y trabajos en la barda perimetral correspondientes a cimentación, albañilería, acabados, adheridos, así como trabajos extraordinarios, entre otros.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, se detectó que presentaron la acreditación de la propiedad del predio, el finiquito de obra, el Acta de Entrega-Recepción a la Dirección del Plantel y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron el registro de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ni los planos actualizados de obra terminada; asimismo, se identificó que el contrato de obra en su cláusula Quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de las estimaciones de obra, en los números generadores de volúmenes la estimación número 1, una hoja carece de firma del Supervisor de Obra, mientras que de los croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada de la estimación número 1A, dos hojas no exhiben la firma del Supervisor de Obra, y el reporte fotográfico presenta conceptos con evidencia fotográfica que no corresponde con el sitio de la obra; aunado a lo anterior no proporcionaron pruebas de laboratorio de resistencia a la compresión simple de concreto, y el Acta de Entrega-Recepción a la Dirección del Plantel presenta fecha previa al Acta de Entrega-Recepción del Contratista al Ente Fiscalizable; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de

Ignacio de la Llave y 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EJECUCIÓN

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2022 corresponde al pago del anticipo y a las estimaciones de obra número 1, 2, 3, 1A y 4, por un monto de \$3,822,676.86 (Tres millones ochocientos veintidós mil seiscientos setenta y seis pesos 86/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., detectando un monto finiquitado de \$3,986,049.23 (Tres millones novecientos ochenta y seis mil cuarenta y nueve pesos 23/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., por lo que existe un monto devengado de \$163,372.37 (Ciento sesenta y tres mil trescientos setenta y dos pesos 37/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2022-027, se constituyó en el sitio de la obra el día 25 de mayo de 2023, en conjunto con el Supervisor de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio IEEV/SC/0373/2023, en las coordenadas de localización 18.864350 latitud norte, -96.912340 longitud oeste, en la localidad y Municipio de Córdoba, Ver., con croquis y finiquito, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, flexómetro y Sistema de Posicionamiento Global (GPS), encontrando la obra a la vista como SIN TERMINAR, faltando por ejecutar trabajos en la obra exterior relativos al barandal metálico, así como en la barda perimetral relativos a suministro y colocación de tapajunta a base de lámina galvanizada, sin encontrar fuerza de trabajo en el sitio de la obra; cabe señalar que el plazo de ejecución de la obra se encuentra vencido, presentando un atraso de 192 días a la fecha de la visita a la obra; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 109 fracciones I, VI y XIV y 112 fracciones V, VI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el periodo de solventación, el Ente Fiscalizable proporcionó información consistente en Acta Circunstanciada y cédula de aclaraciones, con intervención de distintos participantes, en la que manifiesta que tras realizarse la visita física a la obra, se detectó que existen trabajos pagados en exceso, argumentando que se aplicaron deductivas en la estimación finiquito, la cual exhibieron junto con el finiquito de obra; sin embargo, derivado de la revisión del expediente técnico unitario presentado en el periodo de comprobación, se identificó que ya se habían aportado dichos documentos, los cuales difieren en el contenido toda vez que presentan deductivas de los conceptos señalados como faltantes,

que anteriormente no aparecían en los documentos presentados, por lo que no es viable una modificación posterior o sustitución del mismo y se desestima el presentado de manera posterior.

En virtud de lo anterior, como resultado de la solventación y de las medidas obtenidas en la revisión física se ratifica que detectaron trabajos no ejecutados referentes a la partida “Obra exterior”, capítulo “Adheridos”, los conceptos de “Suministro y colocación de cerca de malla ciclón galvanizada...” y “Barandal metálico...”; y de la partida “Barda perimetral” capítulo “Albañilería y acabados” los conceptos de “Rebatido y emplastecido en muros para recibir pintura ...” y “Suministro y colocación de tapajunta a base de lámina galvanizada...”; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resultando un presunto daño patrimonial por la diferencia de volúmenes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO \$/VA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Obra exterior						
Capítulo 08 Adheridos						
Suministro y colocación de cerca de malla ciclón galvanizada con forro de PVC de 2.00 m de altura incluye: trazo, postes esquineros de 73 mm de diámetro, barra superior, retenida de 48 mm remate a 3 hilos con alambre de púas y concreto f'c =200 kg/cm ² . (SIC)	ML	286.90	265.65	21.25	\$588.14	\$12,497.98
Barandal metálico a base de dos tubos en sentido horizontal de 1 1/2" de diámetro c-30, incluye:	ML	25.00	0.00	25.00	\$763.44	\$19,086.00

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
postes mismo material, mismo diámetro de 90 cm. @ 1.50 m. anclaje, primer y pintura de esmalte, según plano. (SIC)						
Barda perimetral						
Capitulo 03 Albañilería y acabados						
Rebatido y emplastecido en muros para recibir pintura, incluye: limpieza de la superficie, materiales y mano de obra. (SIC)	M2	372.43	316.70	55.73	\$86.63	\$4,827.89
Suministro y colocación de tapajunta a base de lámina galvanizada cal. 18 de 31 cm. de desarrollo según plano, incluye: taquetes de plástico, tornillos, primario y pintura de esmalte, aplicados con pistola de aire. (SIC)	ML	86.80	0.00	86.80	\$227.97	\$19,787.80
SUBTOTAL						\$56,199.67
IVA						\$8,991.95
TOTAL						\$65,191.62

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

Asimismo, existe incumplimiento en el periodo de ejecución de acuerdo con las fechas documentadas de inicio y término contractuales, generando penas convencionales que no han sido aplicadas, lo anterior, se determina con los 192 días de incumplimiento al periodo de ejecución, considerando el monto faltante por ejecutar y los parámetros establecidos en el marco normativo, tomando en cuenta que no debe rebasar el monto de la fianza de cumplimiento, lo que resulta en un monto de la pena convencional de

\$53,951.68 (Cincuenta y tres mil novecientos cincuenta y un pesos 68/100 M.N.). Dicha pena convencional está calculada a la fecha de la verificación realizada, por lo que deberá actualizarse a la fecha en que se haga efectiva y se ponga a disposición del Ente Fiscalizable; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 63 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA SIN TERMINAR, por pago en exceso por volúmenes no ejecutados y penas convencionales, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$119,143.30 (Ciento diecinueve mil ciento cuarenta y tres pesos 30/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TP-039/2022/038 DAÑO	Obra Número: 30EIT0006Pa
Descripción de la Obra: Terminación del cuerpo "A" del nodo de creatividad, de servicios sanitarios, audio visual y obra exterior en la escuela nivel: superior, con nombre del plantel: Instituto Superior Tecnológico de Superior de Poza Rica (2da etapa), con clave 30EIT0006P ubicada en la localidad de Poza Rica de Hidalgo, Municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.	Monto pagado: \$2,490,168.51 Monto contratado: \$8,300,561.69
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 18/07/2022
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos Tres Personas	Fecha de término: 14/11/2022

Una vez agotado el plazo para presentar aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria sobre las observaciones notificadas en el Pliego de Observaciones, los servidores y ex servidores públicos no aportaron documentación de carácter técnico susceptible de análisis, verificación y descargo de la presente observación, por lo que el Órgano, en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ratifica lo siguiente:

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la terminación del cuerpo "A" del nodo de creatividad, de servicios sanitarios, audio visual y obra exterior en el Instituto Superior Tecnológico de Superior de Poza Rica (2da etapa), en la localidad y Municipio de Poza Rica de Hidalgo, Ver.; el desarrollo del proyecto considera trabajos correspondientes al edificio A integrados por cimentación, estructura, albañilería y acabados, herrería,

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

instalaciones y demás trabajos adheridos, así como obra exterior la cual incluye trabajos de cimentación, albañilería y acabados, instalaciones, adheridos, rehabilitación y andadores, asimismo, incluye trabajos de muro de contención compuestos por cimentación, entre otros.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, se detectó que presentaron el presupuesto contratado, la instrucción de pago y la factura del anticipo y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron la licencia de construcción, el presupuesto base, el registro de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la bitácora de obra ni las estimaciones de obra debidamente soportadas con las pólizas de cheque, las facturas de pago, los números generadores de volúmenes de obra ejecutada, los croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada, el reporte fotográfico y las pruebas de laboratorio de resistencia a la compresión simple del concreto; asimismo, se identificó que el proyecto ejecutivo carece de los planos del proyecto, el catálogo de conceptos y no considera adecuaciones de espacios públicos para personas con capacidades diferentes y el contrato de obra en su cláusula Quinta contraviene los parámetros establecidos para la vigencia de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 115, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EJECUCIÓN

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2022 corresponde al pago del anticipo por un monto de \$2,490,168.51 (Dos millones cuatrocientos noventa mil ciento sesenta y ocho pesos 51/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., detectando un monto contratado de \$8,300,561.69 (Ocho millones trescientos mil quinientos sesenta y un pesos 69/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., por lo que existe un saldo de \$5,810,393.18 (Cinco millones ochocientos diez mil trescientos noventa y tres pesos 18/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2022-027, se constituyó en el sitio de la obra el día 14 de junio de 2023, en conjunto con el Supervisor de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio IEEV/SC/0373/2023, en las coordenadas de localización 20.536680 latitud norte, -97.423790 longitud oeste, en la localidad y Municipio de Poza Rica de Hidalgo, Ver., con contrato y presupuesto contratado,

con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica y Sistema de Posicionamiento Global (GPS), encontrándola a la vista como OBRA NO EJECUTADA (NO INICIADA), toda vez no se encontró evidencia de trabajos ejecutados correspondientes a la segunda etapa, fuerza de trabajo ni maquinaria en el plantel, como se hace constar en Acta Circunstanciada; cabe mencionar que el periodo contractual se encuentra vencido, por lo cual presenta un atraso de 212 días a la fecha de la visita a la obra; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 fracciones I y VI, y 115 fracciones V y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Derivado de lo anterior, se identificó que existe un anticipo otorgado que no ha sido aplicado en la obra ni recuperado; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 46 fracción IX y 50 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 115 fracciones VI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, observando lo siguiente:

MONTO DE ANTICIPO PAGADO	MONTO DE ANTICIPO AMORTIZADO Y/O APLICADO	ANTICIPO POR RECUPERAR
\$2,490,168.51	\$0.00	\$2,490,168.51

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA NO EJECUTADA (NO INICIADA) y por anticipo no aplicado en obra con periodo contractual vencido, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$2,490,168.51 (Dos millones cuatrocientos noventa mil ciento sesenta y ocho pesos 51/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TP-039/2022/039 DAÑ	Obra Número: 30EIT0007Ob
Descripción de la Obra: Construcción de centro de autoacceso de idiomas, servicios sanitarios y obra exterior en la escuela nivel: superior, con nombre del plantel: Instituto Tecnológico Superior de Xalapa (4ta etapa), con clave 30EIT0007O ubicada en la localidad de Xalapa-Enríquez, Municipio de Xalapa, Veracruz.	Monto pagado: \$5,597,932.68 Monto contratado: \$11,195,865.35
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 29/11/2021
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos Tres Personas	Fecha de término: 27/04/2022

Una vez agotado el plazo para presentar aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria sobre las observaciones notificadas en el Pliego de Observaciones, los servidores y ex servidores públicos no aportaron documentación de carácter técnico susceptible de análisis, verificación y descargo de la presente observación, por lo que el Órgano, en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ratifica lo siguiente:

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción de un centro de autoacceso de idiomas, servicios sanitarios y obra exterior en el Instituto Tecnológico de Xalapa en la localidad y Municipio de Xalapa, Ver.; el desarrollo del proyecto considera la construcción de castillos de concreto, cadenas de concreto, muros de tabique, firme de concreto, piso de concreto, piso a base de loseta cerámica, guarniciones de concreto, pintura acrílica en muros, sistema de impermeable prefabricado y muros divisorios de tabla roca, entre otros.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, se detectó que presentaron la acreditación de la propiedad del predio, el contrato de obra y el presupuesto contratado; sin embargo, no proporcionaron la licencia de construcción, el presupuesto base, el registro de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ni las estimaciones de obra soportadas con los números generadores de volúmenes de obra ejecutada, los croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada, el reporte fotográfico y las pruebas de laboratorio de resistencia del concreto; asimismo, se identificó que el proyecto ejecutivo carece del catálogo de conceptos; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 115 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EJECUCIÓN

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2022 corresponde al pago del anticipo por un Monto de \$5,597,932.68 (Cinco millones quinientos noventa y siete mil novecientos treinta y dos pesos 68/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., detectando un monto contratado de \$11,195,865.35 (Once millones ciento noventa y cinco mil ochocientos sesenta y cinco pesos 35/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., por lo que existe un saldo de \$5,597,932.67 (Cinco millones quinientos noventa y siete mil novecientos treinta y dos pesos 67/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2022-027, se constituyó en el sitio de la obra el día 15 de junio de 2023, en conjunto con Supervisor de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio IEEV/SC/0373/2023, en las coordenadas de localización 19.501441 latitud norte, -96.880162 longitud oeste, en la localidad de Xalapa-Enríquez, en el Municipio de Xalapa-Enríquez, Ver., con croquis y presupuesto contratado, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, flexómetro y Sistema de Posicionamiento Global (GPS); sin embargo, el Ente Fiscalizable no presentó la documentación soporte necesaria para verificar el alcance de los trabajos, lo que imposibilitó determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, no obstante, se observó que se llevaron a cabo trabajos correspondientes a la partida de cimentación y estructura, sin encontrar fuerza de trabajo activa en el sitio de la obra, como se asentó en Acta Circunstanciada; cabe señalar que el plazo de ejecución de la obra se encuentra vencido, presentando un atraso de 414 días a la fecha de la visita a la obra; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 113 fracciones I, VI y XIV, 115 fracciones V, VI y XVII y 164 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En virtud de lo anterior, como resultado de la revisión de la comprobación de los recursos, se realizó una comparativa del presupuesto contratado contra los trabajos ejecutados hasta el momento de la revisión física, identificando un monto de anticipo otorgado que no ha sido aplicado en la obra; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 58 fracción II, 67 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 84 párrafo tercero, y 112 fracciones VI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

MONTO DE ANTICIPO PAGADO	MONTO DE ANTICIPO APLICADO	ANTICIPO NO APLICADO
\$5,597,932.68	\$3,768,307.34	\$1,829,625.34

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por anticipo no aplicado en obra con periodo contractual vencido, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$1,829,625.34 (Un millón ochocientos veintinueve mil seiscientos veinticinco pesos 34/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

Observación Número: TP-039/2022/040 DAÑ	Obra Número: 30EIT0019Ta
Descripción de la Obra: Terminación de edificio H, módulo de escaleras, servicios sanitarios y obra exterior, en la escuela nivel: superior, con nombre del plantel: Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, con clave 30EIT0019T ubicada en la localidad de Juan Rodríguez Clara, Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz.	Monto pagado: \$2,015,909.01 Monto contratado: \$6,174,283.96
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 21/06/2021 Fecha de inicio diferida: 18/01/2022
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos Tres Personas	Fecha de término: 18/10/2021 Fecha de termino diferida: 18/07/2022 Fecha de término convenida: 04/02/2023

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la terminación de edificio H, módulo de escaleras, servicios sanitarios y obra exterior en el Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, en la localidad y Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver.; el desarrollo del proyecto considera la construcción de firme de concreto, piso de loseta cerámica, aplicación de sistema impermeable en losa de azotea, piso de concreto, muros de tabique rojo, aplanado en muros, pintura vinílica en muros y plafones, entre otros.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, se detectó que presentaron el presupuesto contratado, la autorización de prórrogas y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron el registro de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la bitácora de obra, el finiquito de obra, las Actas de Entrega-Recepción del contratista al Ente Fiscalizable y del Ente a la Dirección del Plantel; ni los planos actualizados de obra terminada; asimismo, se identificó que el contrato contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados; de las estimaciones de obra, en el reporte fotográfico algunas fotografías no corresponden al sitio de la obra, y el convenio modificatorio en plazo carece del programa del convenio; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 115, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EJECUCIÓN

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2022 corresponde al pago de las estimaciones de obra número 1, 1A y 1B, por un monto de \$2,015,909.01 (Dos millones quince mil novecientos nueve pesos 01/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., existiendo un monto de referencia de \$3,087,141.98 (Tres millones ochenta y siete mil ciento cuarenta y un pesos 98/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al pago del anticipo en el Ejercicio Fiscal 2021, resultando un monto acumulado de \$5,103,050.99 (Cinco millones ciento tres mil cincuenta pesos 99/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., detectando un monto contratado de \$6,174,283.96 (Seis millones ciento setenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres pesos 96/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., por lo que existe un saldo de \$1,071,232.97 (Un millón setenta y un mil doscientos treinta y dos pesos 97/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro del Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2022-027, se constituyó en el sitio de la obra el día 12 de junio de 2023, en conjunto con el Supervisor de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio IEEV/SC/0373/2023, en las coordenadas de localización 18.016820 latitud norte, -95.400630 longitud oeste, en la localidad y Municipio de Juan Rodríguez Clara, Ver., con presupuesto contratado, estimaciones y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, flexómetro y Sistema de Posicionamiento Global (GPS), encontrando la obra a la vista como SIN TERMINAR, faltando por ejecutar trabajos relativos a las sub partidas *Caseta de Vigilancia/serv. Sanit.*, *Capítulo 02, Estructura* y *Capítulo 03. Albañilería y Acabados*, de la partida *Cuerpo A*, así como "Fijación, cortes, primer con cromato de zinc...", "Suministro y colocación de cancelería de aluminio...", "Suministro y colocación de gabinete...", "Salida de alumbrado y/o contactos...", "Suministro, armado y colocación de sistema de paneles en muros...", "Suministro y colocación de cintilla de azulejo...", "Jabonera sencilla..." "Papelera de semi empotrar..." Suministro y colocación de espejo...", entre otros trabajos incluidos en el presupuesto contratado, sin identificar fuerza de trabajo en el sitio de la obra, como se asentó en Acta Circunstanciada; cabe señalar que el plazo de ejecución de la obra se encuentra vencido respecto de la fecha de diferimiento autorizada, presentando un atraso de 128 días; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 fracciones I, VI y XIV, 115 fracciones V, VI y XVII y 164 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

En virtud de lo anterior y como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física, se detectaron trabajos no ejecutados referentes a “Fino de concreto $f_c = 150 \text{ Kg/cm}^2$...”, “Aplanado en muros con mortero...”, “Aplicación de sistema impermeable...”, referentes a la partida: Cuerpo A- Capítulo 03 Albañilería y acabados: “Muro de tabique rojo...”, “Fino a base de mortero...”, “Colocación de piso a base de losetas...”, referentes a la partida: Cuerpo A- Capítulo 02 Estructura: “Cimbra aparente en trabes...”, “Acero de refuerzo en estructura diámetro #3...”, “Acero de refuerzo en estructura diámetro #5...”, y “Concreto premezclado $f_v = 250$...” de la partida Cuerpo A Caseta de vigilancia/ Serv. Sanit, sub partidas Caseta de Vigilancia/serv. Sanit.), Capítulo 02, Estructura y Capítulo 03. Albañilería y Acabados; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 fracciones I, VI y IX y 115 fracciones V y XI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, resultando un presunto daño patrimonial por la diferencia de volúmenes, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Cuerpo A						
Caseta de vigilancia/ Serv. Sanit.)						
Fino de concreto $f_c = 150 \text{ Kg/cm}^2$, de 3 cm. De espesor sin armar para entrepiso, acabado escobillado o rayado. (SIC).	m ²	155.58	0.00	155.58	\$135.25	\$21,042.20
Aplanado en muros con mortero cemento-cal-arena 1:2:6 a plomo y regla, acabado con llana de madera, incluye: remates. (SIC).	m ²	599.63	0.00	599.63	\$148.33	\$88,943.12
Aplicación de sistema impermeable prefabricado en losa de azotea, elaborado con asfalto modificado sbs de 4.00mm de espesor, reforzado internamente con una membrana de refuerzo de poliéster 180gr/m ² , acabado	m ²	746.62	0.00	746.62	\$353.44	\$263,885.37

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
<p>aparente con gravilla a base de reolita pigmentada y esmaltada a fuego con resina silicón color terracota, flexibilidad a baja temperatura -18°C, resistencia a la tensión 311.4N, estabilidad a temperaturas elevadas sbs>110°C intemperismo acelerado menor al 10%. se debe considerar para este trabajo la preparación de la superficie, imprimación con un compuesto asfáltico de baja viscosidad sin diluir, resane de fisuras con cemento asfáltico libre de asbestos, aplicación de manto prefabricado adherido por termofusión, refuerzo de puntos críticos con manto prefabricado tipo liso, detallado en: bajadas pluviales, chaflanes, tuberías; el acabado de la superficie deberá ser homogénea sin presentar espejos de asfalto; se deberá considerar: materiales, elevación de materiales hasta el lugar de su utilización, traslapes mínimos de 10cm, equipo y gas butano, mano de obra</p>						

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
especializada, acarreo dentro y fuera de obra, limpieza del área de trabajo, acopio y retiro de escombros a tiro autorizado. se deberá entregar una garantía por escrito de 10 años o superior por parte del fabricante en material y mano de obra. (SIC)						
Emboquillado en muros a plomo y regla con mortero cem-cal-arena 1:2:6, incluye: perfilado de dos aristas. (SIC)	ml	152.72	0.00	152.72	\$73.88	\$11,282.95
Capítulo 03 Albañilería y acabados						
Muro de tabique rojo recocido de 11 a 14cm. de espesor, asentado con mortero cemento-arena 1:3, acabado común. (SIC)	m2	318.80	223.69	95.11	\$461.34	\$43,878.05
Fino a base de mortero cemento-arena 1:5 de 2.5 cm. de espesor para recibir loseta, incluye: materiales y mano de obra. (SIC)	m2	447.21	0.00	447.21	\$96.25	\$43,043.96
Colocación de piso a base de losetas cerámica vitrificada para tránsito pesado PEI V, tono y texturas uniformes antiderrapante con dimensiones de 33x33 cm y 33 cm cumpliendo con las características de absorción de agua de esmalte 0.5 0-3% y cuerpo de loseta 2-0-6% módulo de	m2	447.21	0.00	447.21	\$339.75	\$151,939.60

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
<p>ruptura mínima 113.4 kg para toda la loseta resistencia al choque térmico abrasión y alegramiento; dureza del esmalte 5 a 6 según escala de MOHS para este trabajo se deberán considerar suministro de piso de loseta, materiales, mano de obra, adhesivo (mortero) de línea considerando recomendaciones del fabricante para su tiempo de fraguado juntas de 5 mm de ancho rellenas con boquilla de línea separadoras, trazo, nivelación, acarreo, cortes, despieces acopio y retiro de desperdicios a tiro autorizado y limpieza del área. (SIC)</p>						
Capítulo 02 Estructura						
<p>Cimbra aparente en trabes con cimbraplay de pino de 16 mm. incluye: cimbrado, descimbrado y chafanes. (SIC)</p>	m2	749.27	408.32	340.95	\$318.31	\$108,527.79
<p>Acero de refuerzo en estructura diametro #3 fy=4200 kg/cm² incluye : suministro, habilitado, armado, traslapes, ganchos, silletas y desperdicios.(SIC)</p>	kg	13,069.33	9,511.04	3,558.29	\$38.72	\$137,776.99

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Acero de refuerzo en estructura diámetro #5 fy=4200 kg/cm2 Incluye: Suministro, habilitado, Armado, Traslapes, Ganchos, Silletas y Desperdicios. (SIC)	kg	8,298.70	1,328.37	6,970.33	\$41.98	\$292,614.45
Concreto premezclado fv=250 kg/cm2 en estructura y losa T.M.A. 3/4" incluye: fabricación, bombeo, colado, vibrado y curado. (SIC)	m3	190.27	132.42	57.85	\$3,530.81	\$204,257.36
SUBTOTAL						\$1,367,191.84
IVA						\$218,750.69
TOTAL						\$1,585,942.53

*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA SIN TERMINAR, por pago en exceso por volúmenes no ejecutados, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$1,585,942.53 (Un millón quinientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos pesos 53/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TP-039/2022/041 DAÑ	Obra Número: 30EPR11080
Descripción de la Obra: Por sustitución: construcción de edificio U2C de 9 E.E., mantenimiento de edificios y obra exterior, en la escuela nivel: primaria, con nombre del plantel: Lic. Benito Juárez García, con clave 30EPR11080 ubicada en la localidad de Ixtaczoquitlán, Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.	Monto pagado: \$3,981,590.28 Monto contratado: \$7,963,180.56
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 20/09/2021 Fecha de inicio diferida: 13/12/2022
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos Tres Personas	Fecha de término: 16/02/2022 Fecha de termino diferida: 11/05/2023

Una vez agotado el plazo para presentar aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria sobre las observaciones notificadas en el Pliego de Observaciones, los servidores y ex servidores públicos no aportaron documentación de carácter técnico susceptible de análisis, verificación y descargo de la presente observación, por lo que el Órgano, en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ratifica lo siguiente:

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción por sustitución del edificio U2C de 9 E.E., y obra exterior, así como al mantenimiento de otros edificios en la escuela primaria Lic. Benito Juárez García, con clave 30EPR11080, en la localidad y Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.; el desarrollo del proyecto considera demoliciones, cimentación, estructura, albañilería, acabados, herrería e instalaciones, entre otros.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, se detectó que presentaron el presupuesto contratado, el contrato de obra y las autorizaciones por diferimiento del periodo contractual, por entrega tardía de anticipo y por disponibilidad de inmueble, sin embargo, no proporcionaron el presupuesto base ni el registro de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); asimismo, se identificó que el proyecto ejecutivo no incluye el catálogo de conceptos; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 115 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EJECUCIÓN

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2022, corresponde al pago del anticipo, por un monto de \$3,981,590.28 (Tres millones novecientos ochenta y un mil quinientos noventa pesos 28/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., detectando un monto contratado de \$7,963,180.56 (Siete millones novecientos sesenta y tres mil ciento ochenta pesos 56/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., por lo que existe un saldo de \$3,981,590.28 (Tres millones novecientos ochenta y un mil quinientos noventa pesos 28/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro en el Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2022-027, se constituyó en el sitio de la obra el día 14 de junio de 2023, en conjunto

con el Jefe del Sector No. 4, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio IEEV/SC/0373/2023, en las coordenadas de localización 18.850340 latitud norte, -97.062650 longitud oeste, en la localidad y Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver., con planos y presupuesto contratado, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, flexómetro, odómetro y Sistema de Posicionamiento Global (GPS); no obstante el Ente Fiscalizable no presentó la documentación soporte necesaria para verificar el alcance de los trabajos; sin embargo, se detectó que únicamente se han realizado trabajos de excavaciones para la cimentación, identificando que no se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos; cabe señalar que el plazo de ejecución de la obra se encuentra vencido, presentando un atraso de 34 días a la fecha de la visita a la obra; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y artículos 113, fracciones I, VI y XIV, 115, fracciones V, VI y XVII y 164 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Derivado de lo anterior, se identificó que existe un anticipo otorgado que no ha sido aplicado en la obra ni recuperado; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 46 fracción IX y 50 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 115 fracciones VI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, observando lo siguiente:

MONTO DE ANTICIPO PAGADO	MONTO DE ANTICIPO AMORTIZADO Y/O APLICADO	ANTICIPO POR RECUPERAR
\$3,981,590.28	\$0.00	\$3,981,590.28

El desarrollo de los trabajos no se realizó de acuerdo con la meta establecida y con lo programado, asimismo, no fue posible verificar si se ejecutaron acorde con las especificaciones y control de calidad requeridos, ya que no presentaron los controles técnicos y administrativos de la ejecución, ni el soporte de los trabajos ejecutados para justificar los pagos realizados, los cuales pudieran generar pagos en exceso.

C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por anticipo no aplicado en la obra con periodo contractual vencido, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$3,981,590.28 (Tres millones novecientos ochenta y un mil quinientos noventa pesos 28/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TP-039/2022/042 ADM	Obra Número: 02082020000332
Descripción de la Obra: Construcción de 4 aulas didácticas, dirección, servicios sanitarios y obra exterior, en la escuela instituto tecnológico superior de Zongolica extensión Acultzinapa (Soledad Atzompa) con clave 30EIT0016W en la localidad de Acultzinapa, Municipio de Soledad Atzompa, Veracruz.	Monto pagado: \$1,373,535.55 Monto contratado: \$4,978,366.20
Modalidad ejecución: Contrato	Fecha de inicio: 03/11/2020
Tipo de adjudicación: Invitación a cuando menos Tres Personas	Fecha de término: 02/03/2021

Una vez agotado el plazo para presentar aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria sobre las observaciones notificadas en el Pliego de Observaciones, los servidores y ex servidores públicos no aportaron documentación de carácter técnico susceptible de análisis, verificación y descargo de la presente observación, por lo que el Órgano, en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ratifica lo siguiente:

GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción de 4 aulas didácticas, dirección, servicios sanitarios y obra exterior en el Instituto Tecnológico Superior de Zongolica extensión Acultzinapa, en la localidad de Acultzinapa, en el Municipio de Soledad Atzompa; el desarrollo del proyecto considera cimentación a base de zapatas aisladas, trabe de liga, murete de enrase y cadena de desplante, castillos, muros de tabique rojo recocido, losa de concreto, piso de concreto de 10 cm de espesor, piso de cerámica de 1ª para tráfico comercial, guarniciones de concreto, aplanados en muros, aplicación de pinturas y sistema impermeable elaborado con asfalto modificado, suministro y colocación de cancelería, puertas de multi panel, instalación eléctrica, construcción de cisterna de concreto, instalación de fosa séptica prefabricada, además de la construcción de muro de contención para retener terraplén elaborado a base de piedra de la región asentada con mortero cemento-cal-arena, entre otros.

DE LA REVISIÓN DE LA OBRA:

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario, se detectó que presentaron la acreditación de la propiedad del predio, el finiquito de obra, el Acta de Entrega-Recepción a la Dirección del plantel educativo y la Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, no proporcionaron el registro de alta de la obra ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); asimismo, se identificó que el contrato de obra en su cláusula quinta contraviene los parámetros establecidos para la obtención del monto de la Garantía de Vicios Ocultos conforme a lo previsto por el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Obras

Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 112, fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EJECUCIÓN

La comprobación del gasto efectuado en el Ejercicio Fiscal 2022, corresponde al pago de las estimaciones de obra número 3N, 2A, 4N y estimación Finiquito por un monto de \$1,373,535.55 (Un millón trescientos setenta y tres mil quinientos treinta y cinco pesos 55/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., existiendo un monto de referencia de \$3,604,830.65 (Tres millones seiscientos cuatro mil ochocientos treinta pesos 65/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente al pago del anticipo y de las estimaciones de obra número 1N, 2N y 1A en el Ejercicio Fiscal 2021, resultando un monto acumulado de \$4,978,366.20 (Cuatro millones novecientos setenta y ocho mil trescientos sesenta y seis pesos 20/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., reconocido en el finiquito de obra.

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Despacho 360 Casas Bioclimáticas, S.A. de C.V., con clave de registro del Padrón de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría RAT-2-CP2022-027, se constituyó en el sitio de la obra el día 25 de mayo de 2023, en conjunto con el Supervisor de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio IEEV/SC/0373/2023, en las coordenadas de localización 18.682620 latitud norte, -97.190480 longitud oeste, en la localidad de Acultzinapa, en el Municipio de Soledad Atzompa, Ver., con finiquito y plano actualizado de obra terminada, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y comprobar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, flexómetro y Sistema de Posicionamiento Global (GPS), encontrándola a la vista como OBRA DE MALA CALIDAD POR DEFICIENCIAS TÉCNICAS, toda vez que se encontró que una fracción del muro de contención, identificado en la parte posterior de las aulas, presenta falla por volteo, como se asentó en Acta Circunstanciada; incumpliendo con los artículos incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67, 72, 74 y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI y VIII, 112 fracciones V y XVI y 211 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En virtud de lo anterior, como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física se detectaron trabajos ejecutados que se encuentran reconocidos en las estimaciones número 1N y 1A, con deficiencias técnicas constructivas referentes a la partida Muro de Contención "*Muro de contención de piedra de la región asentada con mortero cemento-cal-arena...*"; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67, 72, 74 y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, VI y VIII, 112 fracciones V y XVI y 211 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resultando un monto de referencia, se describe en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD SIN DEFICIENCIAS VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	VOLUMEN O CANTIDAD CON DEFICIENCIAS (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	MONTO DE REFERENCIA (7) = (5) * (6)
Muro de contención						
Muro de contención de piedra de la región asentada con mortero cemento-cal-arena proporción 1:2:6 según plano de detalle. (SIC)	M3	808.46	765.20	43.26	\$2,289.16	\$99,029.06
SUBTOTAL						\$99,029.06
IVA						\$15,844.65
TOTAL						\$114,873.71

*Nota: La descripción del concepto y la unidad de medida se tomó textualmente del documento fuente.

Derivado de lo anterior, por OBRA DE MALA CALIDAD POR DEFICIENCIAS TÉCNICAS por volúmenes con deficiencias técnicas se observó un monto de referencia de \$114,873.71 (Ciento catorce mil ochocientos setenta y tres pesos 71/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

Observación Número: TP-039/2022/045 ADM

Descripción: Falta, insuficiencia o entrega extemporánea de Garantías de Anticipo, Cumplimiento y Vicios Ocultos.

Una vez agotado el plazo para presentar aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria sobre las observaciones notificadas en el Pliego de Observaciones, los servidores y ex servidores públicos no aportaron documentación de carácter técnico susceptible de análisis, verificación y descargo de la presente observación, por lo que el Órgano, en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ratifica lo siguiente:

En 2 obras de 101 revisadas, en las identificadas con los números 02082020000582 y 02082021000328, se presentaron las Garantías de Vicios Ocultos; sin embargo, en las compulsas realizadas con las Afianzadoras correspondientes, se detectó que éstas sólo amparan una vigencia de 16 meses, debiendo ser de 24 meses, por lo que se consideran irregulares.

Derivado de lo anterior, no se garantiza el cumplimiento de las normas establecidas, incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 53, 57, 68 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 75, 76, 77 y 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En virtud de lo anterior, se estima procedente dar vista al Titular del Órgano Interno de Control para que en el ejercicio de sus atribuciones realice la investigación correspondiente, en contra de los servidores y/o ex servidores públicos responsables del proceso de contratación y ejecución de las obras, toda vez que no verificaron la integración de las Garantías.

Observación Número: TP-039/2022/046 ADM				
Descripción: Situación Física				
45 de las 101 obras de la muestra revisadas, las identificadas con los números 02082020000309, 02082020000344, 02082020000523, 02082020000529, 02082020000572, 02082021000006, 02082021000036, 02082021000042, 02082021000043, 02082021000048, 02082021000052, 02082021000053, 02082021000092, 02082021000101, 02082021000142, 02082021000188, 02082021000191, 02082021000200, 02082021000216, 02082021000220, 02082021000263, 02082021000266, 02082021000268, 02082021000274, 02082021000281, 02082021000299, 02082021000327, 02082021000343, 02082021000367, 02082021000370, 02082021000375, 02082021000379, 02082021000386, 02082021000387, 02082021000391, 02082021000395, 02082021000401, 02082021000403, 02082021000425, 02082021000435, 02082021000438, 02082022000004, 02082022000221, 02082022000248 y 30DIT0005Rb, se encontraron terminadas y operando; así mismo 1 obra de la misma muestra, correspondiente a la número 02082021000388, se encontró en proceso.				

Sin embargo, en 21 de las 101 obras de la muestra revisadas, se detectó incumplimiento en la ejecución de las número 02082020000522, 02082021000117, 02082021000253, 02082021000303, 02082021000283, 30EIT0010B, 30EBH0061U, 30DIT0005Ra, 30EPR1643Pa, 02082021000300, 02082022000258, 02082020000532, 02082020000582, 02082020000585, 02082022000260, 02082021000328, 02082021000363, 02082021000433, 02082021000393, 02082022000006 y 02082022000244, por haber observado que no han logrado el objetivo principal en las obras ejecutadas con los recursos públicos y poder brindar el beneficio para el que fueron construidas garantizando una operación eficiente, lo que se genera de una deficiente supervisión durante la ejecución y terminación de las mismas; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables para los recursos de origen Federal, con los artículos 17 fracciones I, II y III, 53 y 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 fracciones I, VI, VII y XIV, 115 fracciones V, XI, XVI y XVII

y 165 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; para los recursos de origen Estatal, con los artículos 14 fracciones I, II y III y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracciones I, III, VI, VIII y XIV, 112 fracciones V, XVI y XVII y 211 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Número de obra	Descripción
02082020000522	Construcción de edificio U3C y obra exterior en la escuela Instituto Tecnológico Superior de Misantla, con clave 30EIT0002T ubicada en la localidad de Misantla, Municipio de Misantla, Veracruz.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisó, en la que el Auditor Técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista TERMINADA DE ACUERDO CON LOS ALCANCES DEL CONTRATO, no obstante que en la evidencia fotográfica presentada en el periodo de solventación, se observó que no cuenta con mobiliario, por lo que no se encuentra brindando el servicio para el cual fue construida; cabe mencionar que dicho mobiliario no se encuentra considerado dentro de los alcances del contrato.

Número de obra	Descripción
02082021000117	Construcción de un aula de medios, rehabilitación de edificios, servicios sanitarios y obra exterior en la escuela primaria Francisco Javier Mina, con clave 30DPR0545I, ubicada en la localidad de El Escolín, Municipio de Papantla, Veracruz.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisó, en la que el Auditor Técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados y considerando la documentación aportada en el periodo de solventación, la situación física prevalece como OBRA SIN OPERAR, toda vez que no se cuenta con evidencia de que el aula de medios cuente con equipamiento y que se encuentre brindando el servicio para lo que fue construida, como se hace constar en Acta Circunstanciada.

Número de obra	Descripción
02082021000253	Rehabilitación de red eléctrica y obra exterior en la escuela secundaria Aquiles Serdán, con clave 30DES0118I ubicada en la localidad de Jalacingo, Municipio de Jalacingo, Veracruz.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisó, en la que el Auditor Técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados y considerando la documentación aportada en el periodo de solventación, la situación física se actualiza a OBRA SIN OPERAR, toda vez que se identificó que las cuchillas corta fusibles no se encuentran conectadas, por lo que la nueva red no se encuentra energizada y no cuenta con medidor de energía eléctrica, ya que aún se encuentran conectados a la red que previamente ya existía, por lo que se da vista al Titular del Órgano Interno de Control para que gestione las acciones necesarias para su puesta en operación.

Número de obra	Descripción
02082021000303	Construcción de escuela de béisbol segunda etapa, en la escuela de béisbol, ubicada en la localidad de Boca del Río, Municipio de Boca del Río

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisó, en la que el Auditor Técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista TERMINADA DE ACUERDO CON LOS ALCANCES DEL CONTRATO, no obstante que se identificó presencia de personal de mano de obra en la ejecución de trabajos de instalación eléctrica y aplicación de pintura vinílica, entre otros, así como materiales de construcción correspondientes a la tercera etapa, hechos asentados en Acta Circunstanciada.

Número de obra	Descripción
02082021000283	Construcción de escuela de béisbol, primera etapa en la escuela de béisbol, ubicada en la localidad de Boca del Río, Municipio de Boca del Río.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisó, en la que el Auditor Técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista TERMINADA DE ACUERDO CON LOS ALCANCES DEL CONTRATO, ya que los trabajos corresponden a la primera etapa, los cuales de acuerdo con la meta se encuentran concluidos e identificando trabajos en ejecución correspondientes a una etapa posterior, hechos asentados en Acta Circunstanciada de fecha 26 de julio de 2023.

Número de obra

30EIT0010B

Descripción

Primera etapa de construcción de edificio U2C y obra exterior en la escuela nivel: Superior, con nombre del plantel: Instituto Tecnológico Superior de Acayucan, con clave 30EIT0010B ubicada en la Localidad de Acayucan, Municipio de Acayucan, Veracruz.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisó, en la que el Auditor Técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista TERMINADA DE ACUERDO CON LOS ALCANCES DEL CONTRATO, toda vez que la obra corresponde a una primera etapa, identificando material, equipo y fuerza de trabajo en el sitio de la obra, realizando labores correspondientes a una etapa posterior.

Número de obra

30EBH0061U

Descripción

Construcción de cuatro aulas didácticas, rehabilitación de edificios, de servicios sanitarios y obra exterior en la escuela nivel: media superior, con nombre del plantel: Artículo 3ro Constitucional, con clave 30EBH0061U ubicada en la localidad de Xalapa-Enriquez, Municipio de Xalapa, Veracruz.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisó, en la que el Auditor Técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2022 sólo se ejerció el monto del anticipo y de las estimaciones 1 y 2, y la obra cuenta con estimaciones en proceso de pago, mismas que se presume que formarán parte de la Cuenta Pública 2023; no obstante, el periodo contractual está vencido, sin embargo se pudo observar que existen trabajos que amparan los volúmenes reconocidos en las estimaciones.

Número de obra

30DIT0005Ra

Descripción

Segunda etapa de la construcción de edificio U3C de 11 E.E. en la escuela nivel: Superior, con nombre del plantel: Instituto Tecnológico de Boca del Río, con clave 30DIT0005R ubicada en la localidad de Boca del Río, Municipio de Boca del Río, Veracruz.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisó, en la que el Auditor Técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que

en el Ejercicio Fiscal 2022 sólo se ejerció el monto del anticipo y de las estimaciones 1 y 2, y la obra cuenta con estimaciones en proceso de pago, mismas que se presume que formarán parte de la Cuenta Pública 2023; no obstante, el periodo contractual está vencido, sin embargo se pudo observar que existen trabajos que amparan los volúmenes reconocidos en las estimaciones.

Número de obra	Descripción
30EPR1643Pa	Rehabilitación de edificios y de servicios sanitarios en la escuela nivel: primaria, con nombre del plantel: Donato Márquez Azuara, con clave 30EPR1643P, ubicada en la localidad de Papantla de Olarte, Municipio de Papantla, Veracruz.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisó, en la que el Auditor Técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2022 sólo se ejerció el monto del anticipo y la obra cuenta con estimaciones en proceso de pago, mismas que se presume formarán parte de la Cuenta Pública 2023, no obstante el periodo contractual está vencido; sin embargo, se pudo observar que existen trabajos que amparan los volúmenes reconocidos en las estimaciones.

Número de obra	Descripción
02082021000300	Primera etapa, por sustitución: construcción de edificios U2C de 11 E.E. y obra exterior en la escuela primaria Vicente Guerrero, con clave 30DPR0619J ubicada en la localidad de Perote, Municipio de Perote, Veracruz.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisó, en la que el Auditor Técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista TERMINADA DE ACUERDO CON LOS ALCANCES DEL CONTRATO, toda vez que la obra corresponde a una primera etapa.

Número de obra	Descripción
02082022000258	Construcción del complejo deportivo "Nido Halcón" primera etapa en la localidad de Xalapa-Enríquez, Municipio de Xalapa, Ver.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisó, en la que el Auditor Técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2022 sólo se ejerció el monto de las estimaciones 1, 1A, 2, 2A, 3, 3A, 4, 4A, 5, 5A, 6 y 1B, y la obra cuenta con estimaciones en proceso de pago, mismas que se presume que formarán parte de la Cuenta Pública 2023; no obstante, el periodo contractual está vencido, sin embargo se pudo observar que existen trabajos que amparan los volúmenes reconocidos en las estimaciones.

Número de obra

Descripción

02082020000532

Construcción de edificio U2C de 11 EE (primera etapa edificio "B") en la escuela Instituto Tecnológico Superior de Naranjos, con clave 30EIT0021H ubicada en la localidad de Naranjos Amatlán, Municipio de Naranjos Amatlán, Veracruz.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisó, en la que el Auditor Técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista TERMINADA DE ACUERDO CON LOS ALCANCES DEL CONTRATO, toda vez que la obra corresponde a una primera etapa; cabe mencionar que se encontraron materiales de impermeabilizante, cancelería y fuerza de trabajo ejecutando trabajos correspondientes a etapas posteriores, como se asentó en Acta Circunstanciada de fecha 25 de mayo de 2023.

Número de obra

Descripción

02082020000582

Construcción de un salón de usos múltiples y obra exterior en la escuela Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca, con clave 30EIT0003S ubicada en la localidad de Tantoyuca, Municipio de Tantoyuca, Veracruz.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se no se revisó, en la que el Auditor Técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2022 sólo se ejerció el monto de las estimaciones 1 y 2, y la obra cuenta con estimaciones en proceso de pago, mismas que se presume que formarán parte de la Cuenta Pública 2023, no obstante el periodo contractual está vencido; sin embargo, se pudo observar que existen trabajos que amparan los volúmenes reconocidos en las estimaciones.

Número de obra	Descripción
02082020000585	Terminación de laboratorio en la escuela Instituto Tecnológico de Cerro Azul, con clave 30DIT0004S ubicada en la localidad de Cerro Azul, Municipio de Cerro Azul, Ver.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisó, en la que el Auditor Técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista como OBRA DE MALA CALIDAD POR DEFICIENCIAS TÉCNICAS, toda vez que se detectaron grietas en los tramos 2 y 4 del muro de contención, como se hace constar en Acta Circunstanciada de fecha 26 de mayo de 2023.

Número de obra	Descripción
02082022000260	Por sustitución: construcción de módulo de dos aulas didácticas, módulo de aula didáctica, dirección y USAER y obra exterior en la Primaria Gral. Miguel Alemán con clave 30EPR1504O ubicada en la localidad de Oluta, Municipio de Oluta, Veracruz.

El contrato de obra incluye 4 registros con número 02082022000260, 02082022091260, 02082022092260 y 020820220933260, siendo motivo de análisis el registro número 02082022000260:

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisó, en la que el Auditor Técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, no se pudo determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos, toda vez que en el Ejercicio Fiscal 2022 sólo se ejerció el monto del anticipo y de las estimaciones 1, 1 A y 2 que corresponden a este registro, y la obra cuenta con estimaciones en proceso de pago, mismas que se presume que formarán parte de la Cuenta Pública 2023; no obstante, el periodo contractual está vencido, sin embargo se pudo observar que existen trabajos que amparan los volúmenes reconocidos en las estimaciones.

Número de obra	Descripción
02082021000328	Construcción de dirección, servicios sanitarios, biblioteca, rehabilitación de edificios y obra exterior en la escuela primaria Vicente Guerrero, con clave 30EPR0871C ubicada en la localidad de Magozal, Municipio de Chontla.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisa, en la que, el Auditor Técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio, con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista como DEFICIENTE OPERACIÓN DE OBRA, toda vez que se detectaron fisuras en los trabajos de piso de concreto realizado en andadores y en la banqueta que conecta los edificios de dirección y biblioteca, como se hace constar en Acta Circunstanciada de fecha 23 de mayo de 2023.

Número de obra	Descripción
02082021000363	Construcción de tres aulas didácticas, dirección y USAER y obra exterior en la escuela primaria Gral. Miguel Alemán, con clave 30EPR1504O ubicada en la localidad de Oluta, Municipio de Oluta, Veracruz.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisó, en la que el Auditor Técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista como OBRA NO EJECUTADA (NO INICIADA). Cabe señalar que, derivado del resultado número 42, procedimiento 7.5, procedente de la Auditoría número 1852 relativa a la Cuenta Pública 2021, realizada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en el que señaló que la obra se encontró con un avance de entre el 20 y 30%, contando con Acta de Entrega-Recepción y que las estimaciones no correspondían con los conceptos pagados, además de que el reporte fotográfico no correspondía a la obra contratada, determinando un pago de \$3,731,106.15 (Tres millones setecientos treinta y un mil ciento seis pesos 15/100 M.N.) por obra no ejecutada, el Instituto realizó un reintegro por el monto de \$3,731,106.15 (Tres millones setecientos treinta y un mil ciento seis pesos 15/100 M.N.), a la Tesorería de la Federación (TESOFE) con fecha 20 de mayo de 2022, así como un monto de \$166,232.00 (Ciento sesenta y seis mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), correspondiente al rendimiento financiero generado desde la fecha de pago de cada una de las estimaciones, hasta el reintegro del monto principal.

Número de obra	Descripción
02082021000433	Construcción de techado en plaza cívica, cafetería y obra exterior en la escuela Universidad Politécnica de Huatusco, con clave 30EPO0001S ubicada en la localidad de Huatusco, Municipio de Huatusco

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisó, en la que el Auditor Técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista como DEFICIENTE OPERACIÓN DE OBRA, toda vez que se identificó que el edificio de

cafetería no se encuentra operando, ya que no cuenta con mobiliario y equipo, el cual no formaba parte de los alcances del contrato, aunado a que la institución educativa no ha otorgado la concesión de venta de alimentos, por lo cual no se encuentra en funciones, como se asentó en Acta Circunstanciada de fecha 12 de junio de 2023.

Número de obra	Descripción
02082021000393	Construcción de seis aulas didácticas, dirección, servicios sanitarios y obra exterior, en el bachillerato: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz plantel Palma Sola, con CLAVE 30ETC0028G en la localidad de Palma Sola, municipio de Alto Lucero, Veracruz.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisó, en la que, el Auditor Técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista como SIN TERMINAR, toda vez que se detectó que los trabajos se encuentran en obra negra, faltando por ejecutar, de acuerdo con el presupuesto contratado, trabajos de albañilería y acabados, aplanados, emboquillados, piso de loseta, muros de tablaroca, guarniciones de concreto, forjado de escalones, recubrimiento con azulejo en sanitarios, accesorios y muebles de sanitarios, aplicación de sistema impermeable, puertas, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, herrería en general y obra exterior, sin encontrar fuerza de trabajo en el sitio de la obra, como se asentó en Acta Circunstanciada de fecha 29 de mayo de 2023, con presencia de cimbra, andamios y tabique, identificando que el plazo de ejecución de la obra se encuentra vencido, presentando un atraso de 82 días; sin embargo, se pudo observar que existen trabajos que amparan los volúmenes reconocidos en las estimaciones 1 y 1A pagadas en el Ejercicio 2022.

Número de obra	Descripción
02082022000006	Rehabilitación de edificios, biblioteca y obra exterior en la Normal Veracruzana, con Clave 30ENL0003V ubicada en la localidad de Xalapa-Enríquez, Municipio de Xalapa, Veracruz.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisó, en la que, el Auditor Técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista como SIN TERMINAR, toda vez que se observó la presencia de personal trabajando en el lugar de la obra realizando tareas que corresponden a las partidas de Instalaciones de los apartados de Rehabilitación y Obra Exterior de acuerdo con el presupuesto contratado, como se asentó en Acta Circunstanciada de fecha 16 de junio de 2023, identificando que el plazo de ejecución de la obra se encuentra vencido, presentando un atraso de 183 días; sin embargo, se pudo observar que existen

trabajos que amparan los volúmenes reconocidos en las estimaciones 1 y 2 pagadas en el Ejercicio 2022.

Número de obra	Descripción
02082022000244	Rehabilitación de red eléctrica y obra exterior en el Instituto Tecnológico Superior de Misantla, con clave 30EIT0002T ubicada en la localidad de Misantla, Municipio de Misantla, Veracruz.

- Derivado de la visita domiciliaria a las obras de la muestra que se revisa, en la que, el Auditor Técnico y el representante del Ente Fiscalizable se constituyeron en el sitio, con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista como SIN TERMINAR, toda vez que de acuerdo con el presupuesto contratado faltan por ejecutar trabajos relativos a hechura de registro eléctrico de 60x60x100 cm; suministro, colocación y conexión de interruptor de 3 polos 600 amp; suministro y tendido de tubería conduit de PVC pesado de 76mm de diámetro; suministro, colocación y conexión de tubo conduit metálico pared gruesa de 75 mm de diámetro; suministro, colocación y conexión de tubo conduit metálico, y suministro, colocación y conexión de cable de cobre desnudo calibre 1/0 AWG, conceptos de las partidas del Capítulo 03 Albañilería y Acabados y del Capítulo 05 Instalaciones como se hace constar en Acta Circunstanciada de fecha 13 de junio de 2023, sin encontrar fuerza de trabajo en el sitio de la obra, identificando que el plazo de ejecución de la obra se encuentra vencido, presentando un atraso de 126 días; sin embargo, se pudo observar que existen trabajos que amparan los volúmenes reconocidos en la estimación 1 pagada en el Ejercicio 2022.

Observación Número: TP-039/2022/047 ADM
--

Descripción: Procedimientos de Adjudicación de obras y servicios

Como parte de la Auditoría Técnica, al ejercicio de los recursos destinados a una muestra de obras a cargo del Ente se adiciona la verificación del proceso de adjudicación de contratos del universo de obras y servicios relacionados con ellas, que se determina por el resultado del análisis de las modalidades de adjudicación aplicadas y el cumplimiento de lo establecido por el Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que lo remite en todos los casos al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 que señala los parámetros normativos correspondientes.

Del análisis del proceso, se tiene que el techo financiero en obras y servicios es de \$1,708,243,706.08, por lo que los montos máximos y mínimos para adjudicar contratos son para obras y servicios relacionados con ellas:

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

Monto máximo total por obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total por servicio relacionado con obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total por obra que podrá adjudicarse mediante Invitación a cuando menos Tres Personas	Monto máximo total por servicio relacionado con obra que podrá adjudicarse mediante Invitación a cuando menos Tres Personas
\$1,978,960.00	\$1,040,520.00	\$17,033,440.00	\$12,880,640.00

*Los montos incluyen I.V.A.

Entendiendo que cualquier monto superior al máximo para adjudicarse mediante Invitación a cuando menos Tres Personas, obligadamente deberá realizarse mediante Licitación Pública Nacional.

Asimismo, durante el ejercicio 2022 se reportan 230 obras adjudicados mediante contrato por un monto total de \$1,075,652,085.80, encontrando lo siguiente:

- 154 obras contratados a través del procedimiento de Adjudicación Directa.
- 71 obras contratados a través del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas.
- 5 obras contratados a través del procedimiento de Licitación Pública.

De lo analizado, se encontró que los contratos se adjudicaron en concordancia con los montos máximos y mínimos que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, para el techo financiero destinado por el Ente para la ejecución de obras y servicios.

De los 230 contratos, se adjudicaron 92 a sólo 12 empresas y 12 personas físicas contratistas, sin respetar los criterios normativos de imparcialidad y transparencia, tal es el caso de:

1. C. Cruz Cruz Luis Enrique, con los siguientes números de contrato: IEEV-FAMB-2022-001, IEEV-FAMB-2022-014, IEEV-FAMB-2022-019, IEEV-FAMB-2022-020, IEEV-FAMB-2022-036, IEEV-FAMB-2022-088 y IEEV-FAMB-2022-161.

2. C. De la Cruz Vázquez Gerardo de Jesús, con los siguientes números de contrato: IEEV-FAMB-2022-010, IEEV-FAMB-2022-018, IEEV-FAMB-2022-065, IEEV-FAMB-2022-072, IEEV-FAFEF-2022-162 y IEEV-FAMB-2022-165.

3. Constructora e Inmobiliaria Chaxa, S.A. de C.V., con los siguientes números de contrato: IEEV-FAMB-2022-074, IEEV-FAMB-2022-154, IEEV-RMANT-2022-006, IEEV-RMANT-2022-025 y IEEV-RMANT-2022-029.

4. Reis Constructora, S.A. de C.V., con los siguientes números de contrato: IEEV-FAMB-2022-136, IEEV-RMANT-2022-013, IEEV-RMANT-2022-039, IEEV-RMANT-2022-040 y IEEV-RMANT-2022-047.

5. Grupo Mmx, S.A. de C.V., con los siguientes números de contrato: IEEV-FCIEMS-2022-171, IEEV-RMANT-2022-038, IEEV-RMANT-2022-045, IEEV-RMANT-2022-046 y IEEV-FAMP-2022-049.
6. Comercializadora Mazcove, S.A. de C.V., con los siguientes números de contrato: IEEV-RMANT-2022-008, IEEV-RMANT-2022-009, IEEV-RMANT-2022-010, IEEV-RMANT-2022-022 y IEEV-RMANT-2022-044.
7. Panda Diseño y Construcciones Ecológicos, S.A. de C.V., con los siguientes números de contrato: IEEV-FAMB-2022-003, IEEV-FAMS-2022-028, IEEV-FAMB-2022-124 y IEEV-FAFEF-2022-168.
8. Creaform Diseño y Construcción, S.A.S. de C.V., con los siguientes números de contrato: IEEV-FAMB-2022-006, IEEV-FAMB-2022-007, IEEV-FAMB-2022-037 y IEEV-FAFEF-2022-143.
9. C. Galindo Veytia Carlos Ernesto, con los siguientes números de contrato: IEEV-FAMB-2022-032, IEEV-FAMP-2022-020, IEEV-RMANT-2022-028 y IEEV-RMANT-2022-036.
10. C. Rodríguez Hernández Edward Andrei, con los siguientes números de contrato: IEEV-FAMB-2022-068, IEEV-FAMB-2022-069, IEEV-RMANT-2022-026 y IEEV-RMANT-2022-035.
11. Acila Construcciones, S.A. de C.V., con los siguientes números de contrato: IEEV-RMANT-2022-023, IEEV-RMANT-2022-031, IEEV-RMANT-2022-048 y IEEV-RMANT-2022-050.
12. Constructora Proconci, S.A. de C.V., con los siguientes números de contrato: IEEV-FAMB-2022-008, IEEV-FAMB-2022-009 y IEEV-FAMS-2022-125.
13. C. Morales Rodríguez Florencio Alejandro, con los siguientes números de contrato: IEEV-FAMB-2022-011, IEEV-FAMB-2022-063 y IEEV-FAMB-2022-064.
14. Eléctrica Hidráulica del Sureste, S.A. de C.V., con los siguientes números de contrato: IEEV-FAMB-2022-012, IEEV-FAMB-2022-013 y IEEV-RMANT-2022-052.
15. Shiras Ingeniería, S.A. de C.V., con los siguientes números de contrato: IEEV-FAMB-2022-053, IEEV-FAMB-2022-054 y IEEV-FAMB-2022-067.
16. C. Contreras Hernández Sofía Isabel, con los siguientes números de contrato: IEEV-FAMB-2022-057, IEEV-FAMB-2022-059 y IEEV-FAMM-2022-077.
17. C. Ramos Huerta Víctor Manuel, con los siguientes números de contrato: IEEV-FAMB-2022-060, IEEV-FAMB-2022-061 y IEEV-FAFEF-2022-139.

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

18. C. Báez Martínez Porfirio, con los siguientes números de contrato: IEEV-FAMB-2022-062, IEEV-FAMB-2022-093 y IEEV-FAMM-2022-167.

19. C. Toledo Morales Yurisky Melina, con los siguientes números de contrato: IEEV-FAMB-2022-091, IEEV-FAMB-2022-107 y IEEV-FAMB-2022-123.

20. C. González Solís Octavio, con los siguientes números de contrato: IEEV-FAFEF-2022-106, IEEV-RMANT-2022-027 y IEEV-FAMP-2022-030.

21. Pessa Pavimentos y Estructuras del Sureste, S.A. de C.V., con los siguientes números de contrato: IEEV-FAMM-2022-141, IEEV-FAMS-2022-160 y IEEV-FAMB-2022-172.

22. Eek Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V., con los siguientes números de contrato: IEEV-RMANT-2022-003, IEEV-RMANT-2022-004 y IEEV-RMANT-2022-037.

23. C. Cid Reyerros Juan Eduardo, con los siguientes números de contrato: IEEV-RMANT-2022-014, IEEV-RMANT-2022-024 y IEEV-RMANT-2022-034.

24. C. Retureta López Sergio, con los siguientes números de contrato: IEEV-RMANT-2022-015, IEEV-RMANT-2022-016 y IEEV-RMANT-2022-033.

Resultando que los servidores y/o ex servidores públicos responsables presuntamente contravinieron la normatividad vigente en la realización de los procesos de adjudicación de contratos por transgredir los criterios de imparcialidad y transparencia; incumpliendo para los recursos de origen Federal con los artículos 27 al 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 al 48 y 59 al 78 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y para los recursos de origen Estatal con los artículos 34 al 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 28 al 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Derivado de lo anterior, se estima procedente dar vista al Titular del Órgano Interno de Control para que en el ejercicio de sus atribuciones realice la investigación correspondiente, en contra de los servidores y/o ex servidores públicos probables responsables del proceso de adjudicación de contratos para la ejecución de las obras, así como que se lleve un puntual seguimiento y supervisión de los mismos con la finalidad de dar cumplimiento a los criterios de imparcialidad y transparencia.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 39

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA**Recomendación Número: RO-039/2022/001**

Integrar en el expediente técnico unitario la documentación correspondiente, verificando que los documentos cumplan con los elementos y requisitos previstos por la norma aplicable y realizar los trámites a que haya lugar ante las Dependencias Normativas competentes a efecto de garantizar la operación adecuada de la obra.

Recomendación Número: RO-039/2022/002

Realizar oportunamente los trámites de los permisos, factibilidades y/o validaciones que procedan ante las Dependencias Normativas: Comisión Federal de Electricidad (CFE), Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), Oficina Operadora de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), Entidades Paramunicipales encargadas de la operación de sistemas de agua potable, drenaje y alcantarillado, Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz (SEDEMA), Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), así como ante la Instancia correspondiente, Secretaría de Salud (SS), Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP), respecto de conexión a entronques, existencia de los servicios de infraestructura hidráulica o, en su defecto, para poder proporcionar el servicio, según corresponda a los trabajos programados.

Recomendación Número: RO-039/2022/003

Realizar el proceso licitatorio para las contrataciones de obra y/o servicios, conforme a lo establecido por la normatividad aplicable, garantizando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad y verificar la difusión de los procesos en los medios que corresponda.

Recomendación Número: RO-039/2022/004

Verificar que el contratista que ejecute obras registre ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cada una de las obras, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos.

Recomendación Número: RO-039/2022/005

Supervisar la correcta ejecución de los trabajos a efecto de autorizar para pago sólo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo y que cuenten con sustento documental, que cumplan estrictamente con las especificaciones del proyecto y con el periodo de ejecución de la obra para aplicar las retenciones económicas o, en su caso, la pena convencional correspondiente en las estimaciones que se revisen.

Recomendación Número: RO-039/2022/006

Dar seguimiento a las gestiones y trámites administrativos del Ente Fiscalizable en atención a las obras cuya ejecución se haya indicado como "irregular" por la falta de validaciones y permisos, para su puesta en operación.

Recomendación Número: RO-039/2022/007

Dar seguimiento a la terminación de la obra cuya situación se haya determinado como "sin terminar", entregándola satisfactoriamente a la instancia operativa que corresponda.

Recomendación Número: RO-039/2022/008

Entregar al Organismo Operador para su verificación del cumplimiento de normas y especificaciones y entrega a entera satisfacción para su correcta operación, al concluir la obra.

Recomendación Número: RO-039/2022/009

Realizar la investigación de mercado del costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, a nivel regional, estatal o nacional, previo a la integración de los precios unitarios del presupuesto base, para efectos del proceso de adjudicación, a fin de asegurar al Ente las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Recomendación Número: RO-039/2022/010

Verificar la correcta integración de las Fianzas para garantizar la adecuada inversión de los anticipos que se otorgaron en el contrato de obra pública, el cumplimiento del mismo o, en su caso, la obligación del contratista de responder por los defectos que resultaran o por los vicios ocultos.

Recomendación Número: RO-039/2022/011

Verificar periódicamente por conducto del Órgano Interno de Control del Ente Fiscalizable, el cumplimiento de las obligaciones inherentes al cargo de cada uno de los servidores y/o ex servidores públicos involucrados en las diferentes etapas del proceso en la ejecución de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 11

5.2. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable

De conformidad con los artículos 52 y 57 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tanto las aclaraciones como la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas ante este Órgano de Fiscalización Superior en relación con el Pliego de Observaciones por las y los servidores públicos o personas responsables del Ente Fiscalizable con la finalidad de solventar las observaciones derivadas de los resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior, fueron analizadas y revisadas con el fin de determinar la procedencia de solventar o ratificar las observaciones señaladas por el ORFIS y cuyo resultado forma parte de este Informe Individual de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022.

5.3. Dictamen

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2022 se practicó sobre la totalidad de la información proporcionada por el Ente Fiscalizable, por lo que la veracidad de la misma es responsabilidad de las y los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente Informe Individual.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2022 y los plazos legales para la solventación de los resultados notificados en el Pliego de Observaciones, el ORFIS dictamina que derivado del análisis efectuado a las aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria presentadas, éstas no fueron suficientes para solventar las observaciones que hacen presumir la comisión de faltas administrativas y/o la presunta existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública, respecto de la gestión financiera del **Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz**, que a continuación se señalan:

- a) Observaciones que hacen presumir la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública y de las cuales el ORFIS promoverá el fincamiento de responsabilidades y determinación de daños y perjuicios de conformidad con el Título Quinto de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como con las Leyes General de Responsabilidades Administrativas y de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismas que están detalladas en el apartado correspondiente y que a continuación se indican:

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN DE PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	MONTO
TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA		
1	TP-039/2022/001 DAÑ	\$312,773.69
2	TP-039/2022/002 DAÑ	300,115.86
3	TP-039/2022/005 DAÑ	1,162,493.66
4	TP-039/2022/006 DAÑ	332,853.40
5	TP-039/2022/007 DAÑ	259,391.26
6	TP-039/2022/008 DAÑ	113,977.09
7	TP-039/2022/009 DAÑ	834,823.91
8	TP-039/2022/010 DAÑ	424,791.16
9	TP-039/2022/011 DAÑ	549,334.34
10	TP-039/2022/013 DAÑ	158,342.19
11	TP-039/2022/015 DAÑ	239,996.34
12	TP-039/2022/016 DAÑ	354,249.81
13	TP-039/2022/017 DAÑ	643,228.10
14	TP-039/2022/018 DAÑ	468,573.83
15	TP-039/2022/020 DAÑ	448,780.56
16	TP-039/2022/023 DAÑ	99,268.38
17	TP-039/2022/024 DAÑ	542,226.79
18	TP-039/2022/025 DAÑ	339,071.95

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN DE PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	MONTO
19	TP-039/2022/026 DAÑ	1,351,158.08
20	TP-039/2022/027 DAÑ	259,653.62
21	TP-039/2022/028 DAÑ	1,260,443.64
22	TP-039/2022/030 DAÑ	116,179.34
23	TP-039/2022/032 DAÑ	338,848.37
24	TP-039/2022/033 DAÑ	125,622.69
25	TP-039/2022/034 DAÑ	1,724,565.32
26	TP-039/2022/035 DAÑ	1,381,453.05
27	TP-039/2022/036 DAÑ	4,714,544.91
28	TP-039/2022/037 DAÑ	119,143.30
29	TP-039/2022/038 DAÑ	2,490,168.51
30	TP-039/2022/039 DAÑ	1,829,625.34
31	TP-039/2022/040 DAÑ	1,585,942.53
32	TP-039/2022/041 DAÑ	3,981,590.28
TOTAL		\$28,863,231.30

- b) Observaciones que implican la inobservancia de disposiciones legales o que denotan una deficiencia administrativa por error, omisión o negligencia, pero que no causan perjuicio a la Hacienda Pública, incluidas en el correspondiente apartado, de las que el Titular del Órgano Interno de Control deberá continuar con la investigación respectiva y promover las acciones que procedan, informando al ORFIS dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, el número de expediente y fecha con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo. Asimismo, deberá remitir al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.
- c) En relación con las recomendaciones que se emiten, que son sugerencias de carácter preventivo orientadas a mejorar los sistemas de control en apoyo de la gestión financiera, el Titular del Órgano Interno de Control deberá notificar al ORFIS las acciones preventivas y correctivas, en su caso, emprendidas para evitar la recurrencia del incumplimiento normativo y fortalecimiento a los sistemas de control interno.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2022 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2022 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las y los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquéllas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**